

Montevideo, Miércoles 21 de Enero de 1981

Tomo 302 Año LXXV Número 20913

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 1|981. — Se delegan atribuciones en materia de retiros y pensiones del personal subalterno de la Policía.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 7 de enero de 1981.

Visto: que la resolución 798|968, de 6 de junio de 1968, delegó en los Ministros del ramo o en quienes hagan sus veces, las atribuciones del Poder Ejecutivo concernientes a jubilaciones y pensiones civiles y retiros y pensiones militares (num. 1, lit. H)

Considerando: que sin perjuicio de mantener la delegación indicada, resulta conveniente extenderla al Director General de Secretaría del Ministerio del Interior para el personal subalterno del Instituto Policial.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 160 y 168, inciso 24 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º Delégase en el Director General de Secretaría del Ministerio del Interior la atribución del Poder Ejecutivo de resolver en materia de retiros y pensiones del personal subalterno de la Policía, debiendo aplicarse en lo pertinente, las disposiciones de la resolución 798|968, de 6 de junio de 1968.

2º Publíquese, etc. — MENDEZ. — General MANUEL J. NUÑEZ. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ — ERNESTO ROSSO FALDERIN. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON — CARLOS A. CORTI. — CARLOS A. MAESO. — ANTONIO CAÑELLAS. — JUAN C. CASSOU. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Ley 15.098. — Se sustituyen artículos de la Ley Orgánica Policial y se agregan nuevas normas a la misma

(LEY 15.098)

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1º Sustitúyese el texto de los artículos de la Ley Orgánica Policial (texto ordenado por decreto 75/972, de 1º de febrero de 1972) que se indican a continuación por el siguiente:

"ARTICULO 1º La Policía constituye la Fuerza Pública; es un Cuerpo de carácter Nacional y Profesional, dependiente del Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio del Interior.

ARTICULO 29. El Estado Policial es la situación creada por el conjunto de obligaciones, derechos, deberes y garantías que la Constitución, las leyes, decretos y demás disposiciones establecen para todos los policías en situación de actividad o retiro.

ARTICULO 40. El Escalafón Policial (Bg) de acuerdo a normas legales en vigencia comprende a todo el personal policial.

ARTICULO 41. El Escalafón Policial se divide en los siguientes Subescalafones:

A) Subescalafón Ejecutivo. Sus componentes son los que cumplen integralmente con las tareas de mantenimiento del orden público, prevención y represión de los delitos y demás típicas de la función policial. Poseen todas las obligaciones y derechos del Estado Policial;
B) Subescalafón Administrativo (P.A.). Sus integrantes tienen a su cargo las tareas de administración en general del Instituto Policial;
C) Subescalafón Técnico-Profesional (P.T.). Sus componentes deben poseer título profesional universitario para el ejercicio de su función específica, dada la naturaleza de aquélla. Pertenecerán, únicamente, al cuadro de Personal Superior;
D) Subescalafón Especializado (P.E.). Sus integrantes deben acreditar conocimientos o habilidades especiales, en razón de la índole de sus cometidos;
E) Subescalafón de Servicio (P.S.). Sus componentes tienen a su cargo las tareas de servicios generales. Pertenecerán, únicamente, al cuadro de personal subalterno.

Los Subescalafones Administrativo, Técnico-Profesional, Especializado y de Servicio tienen por misión cumplir tareas de apoyo a la actividad básica de la Fuerza Pública y su personal quedará excluído en cuanto a las normas inherentes al Estado Policial:

1) En lo que concierne a los derechos, al uso de uniforme y armamentos;
2) En lo atinente a obligaciones, a lo consignado en los incisos A) y B) del artículo 30 de la presente ley.

No obstante lo dispuesto en los dos numerales que anteceden, el Ministerio del Interior, por resolución fundada, podrá levantar las limitaciones total o parcialmente en forma transitoria, cuando las necesidades del servicio lo hagan necesario.

ARTICULO 42. El personal a que se refieren los artículos 40 y 41 de la presente ley se dividirá en las categorías de Personal Superior y Personal Subalterno y estará clasificado de la siguiente manera:

1) Personal Superior.

El Personal Superior se dividirá en:

A) Oficiales Superiores: Inspector General, Inspector Principal e Inspector Mayor o Comandante. El grado máximo en los Subescalafones Administrativo y Técnico-Profesional será el de Inspector Principal y en el Subescalafón Especializado el de Inspector Mayor;
B) Oficiales Jefes: Comisario Inspector o Mayor y Comisario o Capitán;
C) Oficiales Subalternos: Subcomisario o Teniente 1º, Oficial Principal o Teniente 2º, Oficial Ayudante o Alférez y Oficial Subayudante.

Las denominaciones Mayor, Capitán, Teniente 1º, Teniente 2º y Alférez quedan reservadas exclusivamente para quienes pertenezcan al Regimiento Guardia Republicana de la Jefatura de Policía de Montevideo. Cuando el Inspector Mayor del Subescalafón Ejecutivo preste servicios efectivos en aquel Regimiento, pasará a denominarse Comandante y viceversa.

sonal Subalterno.

El Personal Subalterno se dividirá en:

A) Suboficiales: Suboficial Mayor y Sargento 1º;
B) Clases: Sargento y Cabo;
C) Alistados: Agente de 1º o Bombero de 1º o Guardia de 1º o Coracero de 1º y Agente de 2º o Bombero de 2º o Guardia de 2º o Coracero de 2º.
Las denominaciones Bombero de 1º y Bombero de 2º quedan reservadas exclusivamente para quienes pertenezcan a la Dirección Nacional de Bomberos; las denominaciones Guardia de 1º y y Guardia de 2º para quienes pertenezcan a la Guardia de Granaderos del Regimiento Guardia Republicana; y las de Coracero de 1º y Coracero de 2º para quienes pertenezcan a la Guardia de Coraceros de aquel Regimiento;
D) Alumnos: Cadetes.

La distribución del Personal por categoría y grados es la siguiente:

JERARQUIA		GRADOS — SUBESCALAFONES					
Categoría	CLASIFICACION	EJECUTIVO		P.A.	P.T.	P.E.	P.S.
PERSONAL SUPERIOR	OFICIALES SUPERIORES	Inspector General		—	—	—	—
		Inspector Principal		Inspector Principal	Inspector Principal	—	—
		Inspector Mayor	Reg. Gdia. Rcna. Comandante	Inspector Mayor	Inspector Mayor	Inspector Mayor	—
	OFICIALES JEFES	Comisario Inspector Comisario	Mayor Capitán	Comisario Inspector Comisario	Comisario Inspector Comisario	Comisario Inspector Comisario	—
	OFICIALES SUBALTERNOS	Subcomisario Oficial Principal Oficial Ayudante Oficial Subayudante	Teniente 1° Teniente 2° Alférez Oficial Subayudante	Subcomisario Oficial Principal Oficial Ayudante Oficial Subayudante	Subcomisario Oficial Principal Oficial Ayudante Oficial Subayudante	Subcomisario Oficial Principal Oficial Ayudante Oficial Subayudante	—
PERSONAL SUBALTERNO	SUBOFICIALES	Suboficial Mayor Sargento 1°	Suboficial Mayor Sargento 1°	— Sargento 1°	—	— Sargento 1°	— Sargento 1°
	CLASES	Sargento Cabo	Sargento Cabo	Sargento Cabo	—	Sargento Cabo	Sargento Cabo
	ALISTADOS	Agente de 1° Bombero de 1°	Guardia de 1° Coracero de 1°	Agente de 1°	—	Agente de 1°	Agente de 1°
		Agente de 2° Bombero de 2°	Guardia de 2° Coracero de 2°	Agente de 2°	—	Agente de 2°	Agente de 2°
	ALUMNOS	Cadetes		—	—	—	—

ARTICULO 43. La jerarquía es el orden que determina las relaciones de superioridad y dependencia. Se establece por grados.

Grado es la denominación de cada uno de los niveles de la jerarquía.

La escala jerárquica es el conjunto de los grados ordenados y clasificados. La escala jerárquica policial se detalla en el artículo 42.

Destino es la ubicación del personal policial en dependencias, organismos o reparticiones del Ministerio del Interior.

Cargo es la función desempeñada por el policía en el destino asignado, de acuerdo a su grado.

Comisión es toda función que no implique cargo o destino efectivo.

Todos los cargos del Escalafón Policial que tengan denominación dispuesta por las leyes o reglamentos, serán provistos por vía de destino con los Oficiales de Policía del grado adecuado a su jerarquía y de los Subescalafones que correspondan a las funciones propias del cargo.

Se entiende por subalterno a todo policía que con respecto a otro, tiene grado inferior en la escala jerárquica.

Se entiende por subordinado a todo policía que depende directamente de un superior por razones de servicio u organización.

ARTICULO 44. Los Cadetes de la Escuela Nacional de Policía poseen la calidad de "Alumnos" pero invisten autoridad respecto del público. A los efectos de los procedimientos en que deban intervenir tendrán grado de Cabo, Sargento o Sargento 1º, según pertenezcan a primero, segundo o tercer año, teniendo precedencia —a equivalencia de grado— sobre el personal subalterno. En su relación con el personal gozarán del trato correspondiente a Oficiales.

La precedencia para el egreso de la Escuela Nacional de Policía estará dada por la calificación otorgada por aquélla, de acuerdo a los reglamentos correspondientes y tendrá validez dentro de la promoción respectiva hasta el próximo ascenso.

ARTICULO 45. La precedencia dentro del grado, se determina de la siguiente forma:

A) Por la fecha de promoción al grado que se considera; siendo ésta igual, por la precedencia de ascenso en el grado anterior;
B) A igualdad de precedencia en el grado anterior, por la correspondiente al grado inmediato inferior y así sucesivamente hasta llegar a la fecha de ingreso a la policía. En igualdad de ésta, tiene precedencia el de mayor edad;
C) Asimismo, a grados equivalentes y en situación de actividad, tendrá superioridad jerárquica el personal policial ejecutivo sobre los integrantes de los demás Subescalafones;
D) A su vez, dentro de cada grado, el policía en actividad tendrá precedencia sobre el policía en situación de retiro.

ARTICULO 46. La superioridad por antigüedad es la que tiene un policía con respecto a otros, en razón de su precedencia en el grado o grados equivalentes.

La superioridad de cargo emana de las funciones que cada uno desempeña dentro del mismo organismo, de la que surge la dependencia de un policía con respecto a otro de igual grado y en virtud de la cual, éste debe obediencia a aquél.

ARTICULO 48. Para el personal de todos los Subescalafones del Escalafón Policial, regirán los tiempos mínimos exigidos a continuación, los que serán contados en el grado y recién al cumplirlos se estará en condiciones de ascenso:

A) PERSONAL SUPERIOR

1) Oficiales Superiores

A) Inspector Principal	4 años
B) Inspector Mayor o Comandante	4 años

2) Oficiales Jefes

A) Comisario Inspector o Mayor	3 años
B) Comisario o Capitán	3 años

3) Oficiales Subalternos

A) Subcomisario o Teniente 1º	3 años
B) Oficial Principal o Teniente 2º	3 años
C) Oficial Ayudante o Alférez	2 años
D) Oficial Subayudante	3 años

B) PERSONAL SUBALTERNO

1) Suboficiales

A) Sargento 1º	3 años

2) Clases

A) Sargento	2 años
B) Cabo	2 años

3) Alistados

A) Agente, Bombero, Guardia y Coracero de 1º	2 años
B) Agente, Bombero, Guardia y Coracero de 2º	2 años

ARTICULO 51. Respecto a los enumerados en el artículo anterior se entenderá por:

Antigüedad Computable en el Instituto Policial, la que se cuenta desde el ingreso hasta la fecha de la calificación.

Antigüedad Computable en el grado, la que se cuenta desde la fecha del acto administrativo confiriendo el ascenso al grado, hasta la de la calificación.

Capacidad para desempeñar el grado inmediato superior. Estará dada por haber realizado con aprobación el curso de pasaje de grado, tomándose en cuenta la nota promedio final. El Poder Ejecutivo podrá sustituir el curso de pasaje de grado por concursos de oposición o pruebas similares.

La conducta, que se probará con la documentación existente en el Legajo Personal del funcionario, relativa a la corrección de sus proceder es, tanto en la vida funcional como en la privada

La aptitud física que, en cuanto se refiere a la salud, se probará mediante las constancias del Legajo Personal de cada funcionario, y en casos de dudas, mediante la ficha médica que extenderá el Servicio de Sanidad Policial. Admitirá excepcional consideración respecto a la aptitud física, el caso de lesiones en actos del servicio o enfermedades contraídas a consecuencia del mismo, siempre que no inhabiliten al funcionario en forma permanente o resientan el rendimiento o capacidad necesarios para el desempeño del cargo.

Los Méritos, se probarán con la documentación existente en los Legajos Personales, en lo relativo al rendimiento funcional.

ARTICULO 54. A los efectos establecidos en el artículo 50 inciso C) de la presente ley, todos los años se realizarán las pruebas exigidas para el pasaje de grado para los policías que tengan antigüedad a esos efectos. El Oficial que estando en condiciones de realizar esas pruebas no las efectuare o no las aprobare, indistintamente, en tres oportunidades consecutivas, pasará a Retiro siempre que posea el coeficiente que le otorgue derecho a la pasividad; en caso contrario, quedará definitivamente inhabilitado para el ascenso, permaneciendo en dicha situación hasta que alcance aquél.

ARTICULO 55. A los efectos establecidos en el inciso C) del artículo 50, los policías de todos los Subescalafones del Escalafón Policial realizarán cursos de pasaje de grado, concursos de oposición o pruebas similares, según el régimen a establecerse en la reglamentación pertinente

Para los Subescalafones Técnico-Profesional, Especializado y de Servicio la presente norma se aplicará a los ascensos que se produzcan a partir del 1º de diciembre de 1981 inclusive.

Los policías de los Subescalafones Administrativos, Técnico-Profesional, Especializado y de Servicio deberán efectuar un curso de preparación profesional dentro de los seis meses siguientes a su ingreso, en la forma que establecerá la reglamentación.

ARTICULO 56. El Oficial que estando habilitado para el ascenso fuera procesado, será suspendido en su promoción hasta que finalice el proceso. Si resultare sobreseída la causa o la sentencia fuere absolutoria, será ascendido con la fecha correspondiente. En caso de ser condenado, por haber cometido un delito culposo, perderá el derecho al ascenso hasta el término de la condena. El sobreseimiento de la causa por gracia o amnistía impedirá el ascenso en esa oportunidad.

ARTICULO 57. A los efectos de la antigüedad computable en el grado a que se refiere el inciso B) del artículo 50 de la presente ley, no se tendrá en cuenta el tiempo durante el cual se desempeñe una función ajena a la Policía.

Cuando el Poder Ejecutivo juzgue conveniente enviar policías a efectuar Cursos en el exterior, su designación tendrá lugar mediante Concursos de Oposición y Méritos entre los que se postulen. Estos Concursos se realizarán conforme a lo que se reglamente en cada circunstancia, pudiendo prescindirse de ese requisito cuando no se presenten aspirantes. En todos los casos, los postulantes deberán ser policías que ostenten una especialidad acorde con aquéllas a las que las becas se refieren; no obstante nadie podrá usufructuar más de una beca para un mismo Curso.

Cuando —en casos excepcionales— sea necesario proceder a la designación directa del policía, el Poder Ejecutivo deberá... razones que motivaron la adopción de tal procedimiento.

Al policía que haya hecho uso de una beca, ya sea en el exterior como en el territorio de la República, se le conferirán destinos en los que pueda ejercitar la especialización adquirida. Por su parte, no podrá solicitar su baja o retiro hasta transcurrido un lapso de cinco años, a contar de la finalización de aquélla. El Ministerio del Interior por resolución fundada y atendiendo a excepcionales circunstancias, podrá autorizar la desvinculación antes del plazo establecido en el párrafo anterior.

ARTICULO 58. El Poder Ejecutivo conferirá los ascensos del Personal Superior —cualquiera sea su grado o Subescalafón— a los policías que corresponda, una vez llenados los requisitos exigidos en la presente ley.

El Ministerio del Interior los conferirá al Personal Subalterno que esté en iguales condiciones.

Los nombramientos de Oficiales Subayudantes egresados de la Escuela Nacional de Policía se efectuarán una vez aprobados los Cursos de la misma, computándose la antigüedad a partir del 1º de febrero siguiente.

ARTICULO 67. El Retiro será obligatorio cuando se posea el coeficiente que otorgue derecho a la pasividad y se llegue a las siguientes edades:

A) PERSONAL SUPERIOR

1) Oficiales Superiores

A) Inspector General	64 años
B) Inspector Principal	62 años
C) Inspector Mayor y Comandante	60 años

2) Oficiales Jefes

A) Comisario Inspector y Mayor	58 años
B) Comisario y Capitán	55 años

3) Oficiales Subalternos

A) Subcomisario y Teniente 1º	53 años
B) Oficial Principal y Teniente 2º	50 años
C) Oficial Ayudante y Alférez	48 años
D) Oficial Subayudante	45 años

B) PERSONAL SUBALTERNO

1) Suboficiales

A) Suboficial Mayor	58 años
B) Sargento 1º	56 años

2) Clases

A) Sargento	54 años
B) Cabo	53 años

3) Alistados

A) Agente, Bombero, Guardia y Coracero de 1º	52 años
B) Agente, Bombero, Guardia y Coracero de 2º	50 años

ARTICULO 68. El Retiro Obligatorio por razón de edad impuesto en el artículo 67, no regirá para el Subescalafón Técnico-Profesional; no obstante, el mismo se operará de manera preceptiva cuando el integrante de aquél —cualquiera fuere su grado— llegue a los 65 años de edad.

La edad de Retiro Obligatorio para los componentes de las Bandas Policiales de los distintos Programas del Ministerio del Interior, será —asimismo— de 65 años."

Art. 2º Sustitúyense los incisos F) y H) del artículo 30 de la Ley Orgánica Policial (texto ordenado por decreto 75/972, de 1º de febrero de 1972) los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"F) La sujeción al régimen disciplinario policial y penal militar y penal ordinario, según corresponda. En el caso del Personal Superior, el sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales de Honor de la Policía.

H) La abstención de toda actividad política y de la participación en cualquier acto público o privado de carácter político."

Art. 3º Todo policía en actividad o retiro o que haya perdido el Estado Policial y que hubiere tomado conocimiento de hechos o documentos que por su propia naturaleza debieran permanecer secretos, no podrá divulgarlos y, si lo hiciere, se considerará que ha incurrido en el delito previsto en el artículo 47 literal i) del Código Penal Militar.

Art. 4º El Retiro Obligatorio de los Oficiales Superiores del máximo grado de cada Subescalafón, se operará cuando computen treinta años de servicios y seis de permanencia en el grado, sin perjuicio del límite de edad establecido en el artículo 67 y de la excepción consignada en el primer parágrafo del artículo 68 de la Ley Orgánica Policial (Texto Ordenado). En los treinta años de servicios se incluirán los no policiales reconocidos de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Art. 5º Cuando un Oficial Superior del último grado de cualquiera de los Subescalafones, quede encuadrado en lo previsto en el artículo 4º de la presente ley, el Poder Ejecutivo, por resolución fundada en razones extraordinarias del servicio, podrá mantenerlo en actividad; en este caso, será incorporado a una planilla especial, generando vacante. No obstante, pasará indefectiblemente a Retiro Obligatorio, una vez alcanzada la edad límite para su grado.

Art. 6º El policía en situación de retiro, tendrá las siguientes obligaciones, derechos y deberes:

A) PERSONAL SUPERIOR

1) **Obligaciones y Deberes**

A) La sujeción al régimen disciplinario policial y penal militar, durante los primeros cuatro años de su pase a retiro;

B) El sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales de Honor de la Policía.

2) **Derechos**

A) Los consignados en el inciso E) del artículo 31 de la Ley Orgánica Policial (Texto Ordenado);

B) El uso del título, uniforme e insignias correspondientes a cada grado, lo que deberá ajustarse a las normas legales y reglamentarias en vigor.

B) PERSONAL SUBALTERNO

Derechos

Los consignados en el inciso E) del artículo 31 de la Ley Orgánica Policial (Texto Ordenado).

Art. 7º La sentencia condenatoria por delitos de Lesa Nación aparejará la pérdida de los derechos a la pasividad de los policías.

Art. 8º En tanto no queden vacantes definitivamente los grados de Personal Superior del Subescalafón de Servicio serán denominados en sus equivalencias con los demás Subescalafones, de la siguiente manera:

A) Comisario se llamará Intendente;
B) Subcomisario se llamará Subintendente;
C) Oficial Principal se llamará Conserje;
D) Oficial Ayudante se llamará Conserje de 2º;
E) Oficial Subayudante se llamará Subconserje.

En lo concerniente al Retiro Obligatorio por edad, se regirán por lo preceptuado en el artículo 67 de la Ley Orgánica Policial (Texto Ordenado), aplicándose éste teniendo en cuenta su denominación primitiva.

Los cargos de Personal Superior del Subescalafón de Servicio vacantes a la fecha de promulgación de la presente ley y los que queden vacantes en el futuro se transformarán en otros de menor jerarquía siempre que no signifique aumento de las dotaciones presupuestales asignadas, facultándose a tales efectos al Ministerio del Interior a realizar las modificaciones presupuestales mencionadas.

Art. 9º El Personal Subalterno se compondrá de voluntarios contratados, que se obligarán a servir por un contrato de dos años por lo menos. El mismo podrá ser renovado tantas veces como la Superioridad estime útiles sus servicios, haciéndolo por el término de un año cada vez. Este personal tendrá Estado Policial.

Este sistema de contratación no se aplicará a los actuales integrantes del Personal Subalterno, que mantendrán su calidad de presupuestados, pero sí a los que se incorporen a partir de la promulgación de la presente ley.

Art. 10. Sustitúyese el artículo 1º de la ley 14.631, de 24 de marzo de 1977, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º Los Oficiales Superiores de todos los Subescalafones del Escalafón Policial tendrán destino nacional."

Art. 11. Los grados de Inspector General, Inspector Principal e Inspector Mayor o Comandante son los equivalentes a los actualmente señalados presupuestalmente con los números 14, 13 y 12; los grados de Comisario Inspector o Mayor y Comisario o Capitán son equivalentes a los actualmente señalados presupuestalmente con los números 11 y 10; los grados de Subcomisario o Teniente 1º, Oficial Principal o Teniente 2º, Oficial Ayudante o Alférez y Oficial Subayudante son equivalentes a los actualmente señalados presupuestalmente con los números 9, 8, 7 y 6; los grados de Suboficial Mayor y Sargento 1º son equivalentes a los actualmente señalados presupuestalmente con los números 6 y 5; los grados de Sargento y Cabo son equivalentes a los actualmente señalados presupuestalmente con los números 4 y 3; y los grados de Agente, Bombero, Guardia y Coracero de 1º y Agente, Bombero, Guardia y Coracero de 2º, son equivalentes a los actualmente señalados presupuestalmente con los números 2 y 1.

Art. 12. Los actuales Directores (Grado 14) de los Subescalafones Administrativo y Técnico-Profesional, mantendrán ese grado, pasando a denominarse Inspectores Generales, hasta su retiro; producido éste se suprimirán los grados respectivos en los Subescalafones mencionados, transformándose los cargos en otros de menor jerarquía siempre que no signifique aumento de las dotaciones presupuestales asignadas, facultándose a tales efectos al Ministerio del Interior a realizar las modificaciones presupuestales mencionadas. Los cargos de Director (Grado 14) que estuvieren vacantes a la fecha de promulgación de la presente ley se transformarán en la forma indicada en el párrafo anterior.

Art. 13. Facúltase al Poder Ejecutivo para ordenar las disposiciones de la presente ley en el texto de la Ley Orgánica Policial (Texto Ordenado), estableciendo la numeración correlativa de su articulado, en la forma que corresponda, respetando su estructura. En el caso de que el Poder Ejecutivo haga uso de esta facultad, sustituirá los términos "funcionario" o "funcionario policial" contenidos en el texto anterior por el de "policía" y suprimirá las normas que por su carácter transitorio o por su agotamiento hayan perdido vigencia.

Art. 14. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 16 de diciembre de 1980.

Hamlet Reyes, Presidente. — Nelson Simonetti Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de diciembre de 1980.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **APARICIO MENDEZ. — General MANUEL J. NUÑEZ. — VALENTIN ARISMENDI.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Decreto 691/980. — Se modifica el Plan de Estudios de la Escuela Naval Correspondiente al año 1981

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 30 de diciembre de 1980.

Visto: la gestión promovida por el Comando General de la Armada solicitando la modificación del Plan de Estudios de la Escuela Naval correspondiente al año 1981 aprobado por decreto 558/980, de fecha 28 de octubre de 1980.

Considerando: que la modificación del Plan propuesto se adapta a los requerimientos actuales.

Atento: a los fundamentos expuestos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el Plan de Estudios de la Escuela Naval correspondiente al año 1981, el que quedará redactado de la siguiente manera:

PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA NAVAL PARA EL AÑO 1981

Primer Curso Cuerpo Común
(Página 428)

Asignatura	Nº	Horas Total	Exon.
Dice:			
Inglés I	CA(V)23	—	E/O
Debe decir:			
Inglés I	CA(V)23	128	—

Segundo Curso CIME
(Página 429)

Asignatura	Nº	Horas Total	Exon.
Dice:			
Física II (Teórico)	CA(V)31	—	E
Debe decir:			
Física II (Teórico)	CA(V)31	128	—

Segundo Curso CIME
(Página 430)

Asignatura	Nº	Horas Total	Exon.
Dice:			
Electricidad II	CA(V)35	128	—
Debe decir:			
Electricidad I	CA(V)35	128	—

Cuarto Curso C.A.A.
(Página 436)

Asignatura	Nº	Horas Total	Exon.
Se debe agregar:			
Nociones de Navegación	CA-22	128	—

Instrucción Complementaria
(Página 438)

Asignatura	Nº	Horas Total	Exon.
Se debe agregar:			
Conferencia-Orientación Profesional C.A.A.	CA(V)23	3	—

Artículo 2º Comuníquese, publíquese y archívese. — **MENDEZ. — WALTER RAVENNA.**

4

Decreto 692/980. — Se aprueban las tasas y tarifas para uso de la Central Preferencial de tráfico internacional automático a ser incluidas en el Pliego Tarifario de la Administración Nacional de Telecomunicaciones.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de diciembre de 1980.

Visto: el Proyecto de Tasas y Tarifas elevado por la Administración Nacional de Telecomunicaciones, a regir para la Central Preferencial de tráfico internacional automático.

Considerando: que la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión ha emitido su informe.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.235, de 25 de julio de 1974, por la cual se creó la Administración Nacional de Telecomunicaciones,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Tendrán vigencia a partir del 1º de diciembre de 1980, las siguientes tasas y tarifas para el uso de la Central Preferencial de tráfico internacional automático a ser incluidas en el Pliego Tarifario de la Administración Nacional de Telecomunicaciones:

SECCION XII:

CENTRAL PREFERENCIAL DE TRAFICO INTERNACIONAL AUTOMATICO

1. Nuevos Servicios de Carácter Permanente.

Se entiende por tales los que permanecen conectados por un plazo mayor de 30 días.

a) Contribución por Instalación:

I. Tasa de Conexión

A-2 o A-5 según corresponde a las zonas "A" o "B" con pago al contado exclusivamente.

II. Línea Directa

Igual que para el servicio télex —Tarifas G— Sección VII— tomando en consideración que se puede tratar de líneas urbanas o interurbanas.

III. Sobretasa Reembolsable

A-6 igual que en télex con pago al contado. Su devolución operará al retiro del servicio.

IV. Tasa especial para la Central Preferencial

Su valor se fija en U$S 2.000.00 (dólares dos mil) —dólares americanos— de acuerdo con el punto 2 de la Sección VI del decreto— de Tasas y Tarifas.

b) Tarifa Mensual

I. Importe básico

De acuerdo con la Sección VI del decreto de Tasas y Tarifas se fija en U$S 100.00 americanos, el arriendo de las líneas directas.

II. Importe de las llamadas internacionales.

Se fijarán de acuerdo con los convenios existentes con hasta un 30 % de recargo.
Estas se contabilizarán en el contador del abonado.
El impulso se cobrará a razón de U$S 0,15 americanos, de acuerdo con las cadencias correspondientes.

III. Tráfico mínimo

Se fija en el equivalente a U$S 1.000.00 americanos. Si el abonado no alcanzara dicho mínimo, igualmente deberá abonarlo, reservándose la Administración el derecho a retirarle el servicio. En tal caso se devolverán los importes correspondientes a la sobretasa reembolsable y el 50 % de la tasa especial para la Central Preferencial.

2. Nuevos Servicios Ocasionales.

Se entienden por tales, los que permanecen conectados por un plazo máximo de 30 días.

Corresponden las mismas tarifas que las expuestas en el numeral 1.

Al momento de retiro del Servicio, la Administración le reintegrará la sobretasa reembolsable y el 50 % de la tasa especial para la Central Preferencial.

En los casos en que se cuente con instalaciones disponibles, el Directorio podrá otorgar reducciones en el cobro de la contribución por instalación.

Por el caso de la "Copa de Oro", la contribución será de U$S 100.00 americanos, por cada partido. Las tarifas mensuales a aplicar serán las que figuran en el numeral 1.b., con la excepción del tráfico mínimo, el que se fija en el equivalente a U$S 100.00 americanos.

3. Servicios Permanentes conectados al Centro Internacional de Buenos Aires.

Para estos servicios se abonará la tasa especial de conexión de U$S 200.00 americanos. Las tarifas mensuales a ser aplicadas, serán las que figuran en el numeral 1.b.

4. Condiciones Generales.

Compete al Directorio del Organismo.

a) La adjudicación de los servicios que se conecten a la Central Internacional;
b) Los mismos se regirán en lo pertinente por las disposiciones vigentes para los restantes servicios;
c) Autorizar los casos de coparticipación en el uso de un número.

Art. 2º La presente estructura tarifaria regirá por un plazo de 6 meses vencido el cual la Administración deberá elevar al Poder Ejecutivo una evaluación del funcionamiento del servicio, que permita verificar la corrección de las tarifas aplicadas en tal período.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y a sus efectos, vuelva a la Administración Nacional de Telecomunicaciones. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

5

Decreto 693/980. — Se aprueban las tarifas para arriendo de circuitos vía microondas entre Montevideo y Río de Janeiro.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de diciembre de 1980.

Visto: el proyecto de Tarifas elevado por la Administración Nacional de Telecomunicaciones, a regir para el arriendo de circuito vía microondas entre Montevideo y Río de Janeiro.

Considerando: que la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión ha emitido su informe.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.235, de 25 de julio de 1974, por la cual se creó la Administración Nacional de Telecomunicaciones,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º A partir del 1º de diciembre de 1980, el arriendo de circuitos vía microondas entre Montevideo y Río de Janeiro, de acuerdo con las Recomendaciones del Comité Consultivo Internacional Telegráfico Telefónico, se regirá por las tarifas siguientes:

1. Arriendo Mensual. Se fija en FO 22.957,50 francos — Oro correspondiendo 50 % a cada país.

2. Arriendo Temporal. Se entiende por tales, los arrendamientos por un plazo menor de 30 días. Su valor se fija en:

Primer y Segundo día, 10 % de la tarifa mensual cada día.
Del Tercer al Décimo día, 5 % de la tarifa mensual cada día.
Del Decimoprimer día en adelante, 4 % de la tarifa mensual cada día.

3. Arriendo Eventual. El minuto se fija en 4|5 (cuatro quintos) de FO 7,6526 francos oro para cada terminal.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y a sus efectos, vuelva a la Administración Nacional de Telecomunicaciones. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

6

Decreto 689/980. — Se prorroga la exoneración del pago naria destinada al equipamiento de los frigoríficos exportadores.

Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 22 de diciembre de 1980.

Visto: la gestión formulada por el Instituto Nacional de Carnes, a instancia de la Cámara de la Industria Frigorífica, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Por decreto 677/979, de 14 de noviembre de 1979, se prorrogó hasta el 31 de diciembre del mismo año, la exoneración de gravámenes a la importación de maquinaria, equipos y plantas industriales, completas o incompletas, destinadas al equipamiento de los frigoríficos exportadores, a que refería el decreto 639/978, de 15 de noviembre de 1978;

II) En la gestión de referencia, el Instituto Nacional de Carnes, adjunta copia de nota de la Cámara de la Industria Frigorífica de fecha 18 de enero de 1980 en la cual, solicita la prórroga del decreto desgravatorio antedicho;

III) El Instituto Nacional de Carnes, por su parte, estima conveniente se tenga en cuenta en la oportunidad las exigencias para las habilitaciones de plantas de faena, lo que demandará importantes inversiones al Sector.

IV) A su vez, el Sector Pecuario de la Asesoría Técnica del Ministerio de Agricultura y Pesca, entiende debe incorporarse al régimen exoneratorio a los establecimientos industrializadores de carnes, en especial la industria chacinera, los que serán objeto de las máximas exigencias higiénico - sanitarias;

V) Consultado el Ministerio de Economía y Finanzas estima conveniente prorrogar, pero por última vez, lo establecido en el decreto 677/979, de 14 de noviembre de 1979, hasta el 31 de diciembre de 1980 y sin que las exoneraciones se extiendan a los repuestos y accesorios. Entiende que, en el futuro estas exoneraciones deben responder al criterio de promoción que se aplica en la ley de promoción industrial, no aceptándose exoneraciones fiscales sectoriales indiscriminadas.

Considerando: I) Conveniente proceder como lo solicita la Cámara de la Industria Frigorífica en las condiciones indicadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, habida cuenta que el reequipamiento permitirá mantener a las plantas frigoríficas en condiciones de máxima competencia, acorde con las exigencias del mercado internacional;

II) De recibo lo señalado por el Instituto Nacional de Carnes en cuanto ello permitirá la adecuación de las plantas de faena para el abasto a lo requerido por los decretos 671/978, de 27 de noviembre de 1978 —Reglamento Oficial de Inspección Veterinaria— su modificativo 63/980 de fecha 30 de enero de 1980 y el 22/980 de 14 de enero de 1980, y eventualmente participar en la exportación de acuerdo a lo que permite el decreto 459/978, de 11 de agosto de 1978;

III) Asimismo, se entiende sumamente favorable, por su repercusión en el consumo local y sus posibilidades de intervenir en el exterior, facilitar la modernización tecnológica de los establecimientos industrializadores de carnes, los que deberán responder a las exigencias de ambos mercados.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 2º de la ley 12.670, de 17 de diciembre de 1959 y artículos 4º y 27 de la ley 14.629, de 5 de enero de 1977 y a lo informado por el Instituto Nacional de Carnes y a la Asesoría Técnica del Ministerio de Agricultura y Pesca,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase —por última vez— por el término de un año, a partir del 1º de enero de 1980, del pago de depósitos previos y de recargos establecidos en aplicación del artculo 2º de la ley 12.670, de 17 de diciembre de 1959, con excepción del recargo mínimo fijado por decreto 125/977, de 2 de marzo de 1977; de tasas consulares, conforme a lo dispuesto por el artículo 524 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974; asimismo, redúcese al 0 % el Impuesto Aduanero Unico a la Importación y la Tasa de Movilización de Bultos, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 4º inciso B y artículo 27 de la ley 14.629, de 5 de enero de 1977 a la importación de maquinaria equipos y plantas industriales, completas e incompletas, destinada al equipamiento de los establecimientos frigoríficos exportadores, plantas de faena para el abasto y establecimientos industrializadores de carnes.

Art. 2º A los efectos de las exoneraciones dispuestas en el artículo precedente, las firmas interesadas deberán recabar la autorización pertinente del Ministerio de Agricultura y Pesca, acompañando la gestión con un certificado expedido por la Dirección de Industria Animal que justifique el destino de las mercaderías a importar, conforme a lo dispuesto por el decreto 671/978, de 27 de febrero de 1978 y su modificativo 63/980, de fecha 30 de enero de 1980.

Art. 3º Dése cuenta a la Comisión Permanente del Consejo de Estado.

Art. 4º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — JUAN C. CASSOU. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — FRANCISCO D. TOURREILLES.

7

Decreto 713|980. — Se establecen condiciones para la habilitación de los establecimientos de faena e industrialización de carnes con destino a la exportación.

Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio del Interior.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 10 de diciembre de 1980.

Visto: la ley 15.079, de 21 de noviembre de 1980.

Resultando: por la citada ley se deroga el artículo 14 de la ley 13.552, de 26 de octubre de 1966, cometiendo al Poder Ejecutivo la fijación de las condiciones higiénico-sanitarias y demás requisitos que deberán cumplir los establecimientos de faena e industrialización de carnes, para ser autorizados a actuar como exportadores de carnes o subproductos comestibles

Considerando: se han dado las condiciones para que el Poder Ejecutivo pueda cumplir sus propósitos, en materia de exportación de carnes de autorizar la faena, con ese destino, a todas aquellas plantas que cumplan las condiciones higiénico-sanitarias requeribles técnicamente;

Atento: a lo dispuesto por el decreto 459/978, de 11 de agosto de 1978, decreto 671/978, de 27 de noviembre de 1978 y la ley 15.079, de 21 de noviembre de 1980,

El Presidente de la República

DECRETA:

Generalidades

Artículo 1º Todos los establecimientos de faena e industrialización de carnes, subproductos y derivados con destino a la exportación, deberán ser habilitados por el Ministerio de Agricultura y Pesca. Sólo se autorizará la exportación de los mencionados productos cuando los mismos procedan de establecimientos habilitados por el Ministerio de Agricultura y Pesca conforme al presente decreto.

Art. 2º Los establecimientos mencionados en el artículo anterior deberán presentar, ante la Dirección de Industria Animal, la correspondiente solicitud de habilitación para producir con destino a la exportación. Dicha Dirección comunicará la misma al Instituto Nacional de Carnes (INAC).

Art. 3º La Dirección de Industria Animal y el Instituto Nacional de Carnes (INAC), en forma conjunta o separada, luego de realizar las inspecciones que estime necesarias a los efectos de verificar si el establecimiento reúne los requisitos exigidos por este decreto, elevará al Ministerio de Agricultura y Pesca los antecedentes respectivos.

Art. 4º Cumplidos los requisitos establecidos en los artículos 2º y 3º del presente decreto, el Ministerio de Agricultura y Pesca de acuerdo a lo informado por la Dirección de Industria Animal y el Instituto Nacional de Carnes (INAC), procederá a conceder la habilitación para producir con destino a la exportación.

Art. 5º Las habilitaciones para exportación que se otorguen, de conformidad con el presente decreto, serán mantenidas en tanto sean conservadas las condiciones higiénicas, de ingeniería civil, industrial y de procesos en base a las cuales se concedió la autorización.

Art. 6º Los establecimientos inscritos en el "Registro de Exportadores de Carne" creado por la ley 13.552, de 26 de octubre de 1966, quedarán automáticamente habilitados para producir con destino a la exportación, al entrar en vigencia el presente decreto.

Requisitos Mínimos

Artículo 7º Los establecimientos de faena e industrialización de carnes, subproductos y derivados, las salas de desosado y cortes, las cámaras de enfriado, congelación y depósito con destino a la exportación deben cumplir, como requisitos mínimos, con la totalidad de las exigencias higiénico - sanitarias y tecnológicas establecidas por decreto 671|978, de 27 de noviembre de 1978 (Reglamento Oficial de Inspección Veterinaria de Productos de Origen Animal).

Requisitos Especiales

Artículo 8º Además de los requisitos establecidos en el artículo anterior, los establecimientos interesados en exportar deberán ajustarse a los siguientes requisitos especiales:

I) Proceso de Enfriado y Congelado:

a) La carne destinada a la exportación, en todas sus formas, deberá ser sometida al enfriado, inmediatamente luego de la faena. A tales efectos, los establecimientos de faena deberán contar con el número suficiente de cámaras de prefrío o enfriado, que permitan lograr temperaturas de 4°C en la parte más profunda de las carcasas vacunas en menos de 48 horas y en menos de 24 horas para las reses ovinas y porcinas. En las menudencias y subproductos comestibles provenientes de la faena, deberá alcanzarse la temperatura de 3° C en menos de 24 horas;

b) La capacidad frigorífica de las cámaras y túneles de congelación debe ser tal que permita llegar a la temperatura de —12° C medidos en la parte más profunda de las masas musculares, en los siguientes tiempos: 48 horas para la carne desosada, reses ovinas y porcinas y menudencias; 72 horas para la carne vacuna con hueso;

c) La capacidad frigorífica de los depósitos de frío deberán ser tal que permita que la carne, en todas sus formas, sea mantenida a una temperatura no superior a —12° C, medidos en la parte más profunda de las masas musculares.

II) Salas de Desosado y Cortes:

a) Deberán contar con un sistema de climatización que permita, durante las horas laborables, mantener una temperatura ambiental no superior a los 10° C. La temperatura de la carne no deberá superar, en ningún momento del proceso, los 7° C medidos en la parte más profunda de las masas musculares;

b) Deberán contar con termómetro y sistema gráfico para el registro de las temperaturas ambientales;

c) Deben existir las comodidades necesarias para la inspección veterinaria en la zona de ingreso de materia prima y salida de producto terminado;

d) Cuando el desosado y troceo de la carne se realice en locales independientes o alejados de los establecimientos de faena, deberá contarse con cámaras o depósitos de frío, anexo a la sala de desosado y cortes con una capacidad suficiente como para depositar el volumen de materia prima a procesar en una jornada de labor.

III) Transporte:

a) Durante el transporte de carcasas, medias reses o cuartos, desde los establecimientos de faena a la sala de desosado y cortes independientes o alejados de los anteriores, la temperatura de la carne no deberá sobrepasar los 4° C medidos en la parte más profunda de las masas musculares;

b) Cuando la congelación de cortes y trozos se realice en establecimientos de frío independientes o alejados de la sala de desosado y cortes, la temperatura de la carne no deberá sobrepasar en ningún momento —durante el transporte— los 7° C medidos en la parte más profunda de las masas musculares;

c) Cuando la congelación de menudencias o subproductos comestibles resultantes de la faena se realice en establecimientos de frío independientes o alejados de los establecimientos de faena la temperatura no deberá sobrepasar en ningún momento —durante su transporte— los 3° C.

Art. 9º El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en 2 (dos) diarios de la capital.

Art. 10. Comuníquese, etc. — MENDEZ. — JUAN C. CASSOU. — General MANUEL J. NUÑEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — FRANCISCO D. TOURREILLES.

8

Decreto 718|980. — Se establecen normas para el funcionamiento de establecimientos de faena habilitados por el Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 31 de diciembre de 1980.

Visto: el decreto 22|980, de fecha 14 de enero de 1980, referente a funcionamiento de los establecimientos de faena habilitados por el Ministerio de Agricultura y Pesca.

Resultando: I) El artículo 3º del mencionado decreto, fijó el 31 de diciembre de 1980 para que los establecimientos de faena habilitados por el Ministerio de Agricultura y Pesca, se ajusten a la realización de las obras de adecuación de la infraestructura establecida en el cronograma oportunamente estructurado por la Dirección de Industria Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca y a lo dispuesto por el decreto 671|978, de 27 de noviembre de 1978 Reglamento Oficial de Inspección Veterinaria de Productos de Origen Animal, Parte I Carnes. Subproductos y Derivados:

II) El artículo 4º del mismo decreto estipula que el no cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º determinará el retiro de la Inspección Veterinaria y la suspensión total de las actividades del establecimiento de faena.

Considerando: I) La situación actual de las obras de infraestructura y adecuación realizadas hasta la fecha por los establecimientos de faena comprendidos en el decreto de referencia;

II) La mayoría de los establecimientos de faena han realizado importantes inversiones a los efectos de adecuarse a las condiciones reglamentarias exigibles en la materia, estando próximos a alcanzarla, pero que su culminación no será lograda en el plazo estipulado;

III) Otro grupo de establecimientos de faena no han iniciado a la fecha las correspondientes obras de adecuación;

IV) De procederse al retiro de la Inspección Veterinaria y a la suspensión total de actividades de los establecimientos de faena que están próximos a finalizar las obras de adecuación, disminuiría sensiblemente la capacidad de faena con que cuenta el país en momentos que se hace necesaria la máxima extracción del stock ganadero. Asimismo, tal medida resentiría, sustancialmente, el abastecimiento de materia prima para la industria del chacinado en circunstancias de alta demanda;

V) La oportunidad de proceder a fijar normas relativas al tratamiento por el frío de las carnes y subproductos, destinados a la alimentación humana, procesadas por los establecimientos de faena habilitados por el Ministerio de Agricultura y Pesca.

Atento: a lo dispuesto por las leyes 3.606, de 13 de abril de 1910, y 14.810, de 11 de agosto de 1978, decretos 458|978, 459|978, de 11 de agosto de 1978; 871|978, de 27 de noviembre de 1978 y 22|980, de 14 de enero de 1980,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase el funcionamiento, con carácter precario y revocable por un plazo de hasta ciento veinte (120) días, a partir de la entrada en vigencia del presente decreto, de los siguientes establecimientos de faena: Card S. A., Cativelli Hermanos S. A., De Vries S. A., Industrial Pando S. A., Las Moras (MACER S A.), Moreno y Canto S. A., Otonello Hermanos S. A., Pando S. A., Carlos Schneck S. A. y Stratta S. A. (CERROMAR).

Las empresas antedichas deberán culminar la totalidad de las obras exigidas dentro del mencionado plazo.

Art. 2º La Dirección de Industria Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca procederá al retiro de la Inspección Veterinaria y la suspensión total de las actividades, hasta tanto se cumpla con la totalidad de las obras exigidas de los siguientes establecimientos de faena: Famake S. A., (Kegel), Juan Sarubbi S. A. y Cristiani Hermanos S. A.

Art. 3º La carne y subproductos destinados a consumo humano, procesados por los establecimientos de faena habilitados por el Ministerio de Agricultura y Pesca, deberán ser sometidos a refrigeración en las cámaras frigoríficas del propio establecimiento.

La expedición de carne y subproductos sólo se autorizará cuando se haya alcanzado + 4 grados centígrados en las masas musculares profundas.

Art. 4º La Dirección de Industria Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca fijará los volúmenes de faena diarios de cada establecimiento en función de la capacidad frigorífica de las cámaras del mismo.

Art. 5º El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos (2) diarios de la capital.

Art. 6º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — JUAN C. CASSOU.

MINISTERIO DE JUSTICIA

9

Resolución 3.303/980. — Se designa Juez Letrado de Primera Instancia de Flores

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de diciembre de 1980.

Visto: las propuestas elevadas por la Corte de Justicia por Acordada Nº 6.567, de fecha 22 de octubre del corriente año, a fin de proveer distintos cargos vacantes en las Magistraturas de Capital e Interior.

Resultando: que esa Corporación propone para ocupar el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, al Doctor Eduardo Julio Turell Araquistain, actual Inspector de Juzgados de Paz.

Considerando: I) Que es intención del Poder Ejecutivo acoger la propuesta citada en el Resultando de la presente;

II) Que respecto al resto de las propuestas formuladas para ocupar los cargos de Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario y Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, el proveyente se pronunciará por otro acto administrativo.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo establecido por los artículos 6º, ordinal 5º y 13 del Acto Institucional 8, de 1º de julio de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al Doctor Eduardo Julio Turell Araquistain, Credencial Cívica Serie BQB, Nº 13.076, Cédula de Identidad Nº 1.205.619, para ocupar el cargo vacante de Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, Escalafón AaA, Grado E5, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior".

2º Dispónese que con la toma de posesión correspondiente, se considerará presentada y aceptada la renuncia al cargo de Inspector de Juzgados de Paz que actualmente ocupa el designado.

3º Pase a la Corte de Justicia, a quien se comete tomar las medidas conducentes a dar posesión del cargo al Magistrado aludido; el cumplimiento de cuyo acto se pondrá en conocimiento del Ministerio de Justicia.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución 3.304/980. — Se designa por vía de ascenso, Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Cuarto Turno.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 16 de diciembre de 1980.

Visto: la propuesta elevada por la Corte de Justicia, por Acordada Nº 6.574, de fecha 8 de diciembre del corriente año, relativa a la provisión del cargo vacante de Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Cuarto Turno.

Resultando: que dicha propuesta recae en el Doctor Waldemar Burella Failache, actual Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno.

Considerando: que es intención del Poder Ejecutivo acoger la propuesta formulada por esa Corporación.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por el Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo establecido por el artículo 6º, ordinal 4º del Acto Institucional 8, de fecha 1º de julio de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en vía de ascenso, para ocupar el cargo de Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Cuarto Turno (Escalafón AaA, Grado E7), al Doctor Waldemar Burella Failache, Credencial Cívica Serie BCA, número 36.701, Cédula de Identidad Nº 39.463 (Artigas), actual Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno.

2º Pase a la Corte de Justicia, a quien se comete tomar las medidas conducentes a dar posesión del cargo al Magistrado designado; el cumplimiento de cuyo acto se pondrá en conocimiento del Ministerio de Justicia.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

11

Resolución 3.361/980. — Se designa una Procuradora en el Ministerio de Justicia

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes por los que se propone la designación de la Procuradora María de los Angeles Guajardo Balbis para ocupar un cargo vacante de Técnico I Procurador (Escalafón AaB, Grado 6) del Programa 15.01 "Administración General" del Inciso 15 - Ministerio de Justicia.

Resultando: solicitado el informe pertinente de la Contaduría Central de la mencionada Secretaría de Estado, confirma la existencia de la citada vacante por renuncia de quien fuera su anterior titular (Fs. 1 Vta. a 2).

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento —en lo pertinente— a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para ocupar el cargo en que se le propone, tal como se infiere del título habilitante expedido por la Universidad de la República, luciente a Fs. 4 de estas actuaciones;

II) Que de acuerdo con la declaración jurada formulada por la mencionada persona ante el Ministerio de Justicia, la misma desempeña funciones como Subjefe de Sección Administración de personal en calidad de presupuestada en el Programa 15.01 "Administración General" de dicha Secretaría de Estado.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y Registro General de Sumarios Administrativos, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150/977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la Procuradora María de los Angeles Guajardo Balbis, Credencial Cívica Serie AXA Nº 17.074, para ocupar un cargo vacante de Técnico I, Procurador (Escalafón AaB, Grado 6) en el Programa 1.01 "Administración General" del Inciso 15 - Ministerio de Justicia.

2º Previo a la toma de posesión del cargo para el que se le designa, la interesada deberá presentar prueba fehaciente de la aceptación de su renuncia al que actualmente ocupa en el mencionado Programa.

3º La funcionaria designada deberá presentar ante el Registro General de Personal del Ministerio de Justicia, dentro del plazo de tres meses, a partir de la notificación de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos.

4º Comuníquese, notifíquese y pase a las Contadurías Ministerial y Central del Ministerio de Justicia, a sus efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

12

Resolución 3.362/980. — Se designa un Auxiliar II, en el Ministerio de Justicia

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Auxiliar II, Escalafón Ad, Grado 5, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio, Periciales y de Notificaciones de Montevideo".

Resultando: que a esos efectos, esa Secretaría de Estado ha decidido promover la designación del señor Sergio Camilo Cal Pezzolo.

Considerando: I) Que se trata de un cargo perteneciente al último grado del escalafón respectivo, encuadrando la presente designación, dentro de la previsión legal del artículo 18, inciso 1º de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953, que reglamenta el ingreso a la Administración;

II) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4º, literal A) de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo el interesado los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por el postulante a fojas 6 vuelta de estos obrados, el mismo no posee otro cargo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al señor Sergio Camilo Cal Pezzolo, Credencial Cívica Serie ATB, Nº 10.213, Cédula de Identidad Nº 1.885.185, para ocupar un cargo vacante de Auxiliar II, Escalafón Ad, Grado 5, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio, Periciales y de Notificaciones de Montevideo"

2º El funcionario designado, deberá presentar ante el Registro General de Personal del Ministerio de Justicia dentro del plazo de tres meses a partir de la notificación de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos.

3º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

13

Resolución 3.363/980. — Se designa Auxiliar II, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de diciembre de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Auxiliar II, Escalafón Ad, Grado 5, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior".

Resultando: que a esos efectos, esa Secretaría de Estado ha decidido promover la designación del señor Efrain Ildefonso Pereda Moreno.

Considerando: I) Que se trata de un cargo perteneciente al último grado del escalafón respectivo, encuadrando la presente designación, dentro de la previsión legal del artículo 18, inciso 1º de la ley 11 923, de fecha 27 de marzo de 1953, que reglamenta el ingreso a la Administración;

II) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4º, literal A) de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y artículo 34 de la ley 14 189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo el interesado los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por el postulante a fojas 13 vuelta de estos obrados, el mismo no posee otro cargo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al señor Efrain Ildefonso Pereda Moreno, Credencial Cívica Serie NKC, Nº 9.980, Cédula de Identidad Nº 75.059 (Salto) para ocupar un cargo vacante de Auxiliar II, Escalafón Ad, Grado 5, del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior", quien pasará a desempeñar funciones en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia.

2º El funcionario designado, deberá presentar ante el Registro General de Personal del Ministerio de Justicia dentro del plazo de tres meses a partir de la notificación de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos.

3º. Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia para su conocimiento y demás efectos.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.



Montevideo, Miércoles 21 de Enero de 1981

Tomo 302 Año LXXV Número 20913

Dirección Florida 1178 Teléfono 903371 - 915925 - 916583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el día 22 de diciembre de 1980.

Montevideo, diciembre 22 de 1980

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta bajo receta Profesional)

25.051. — "Bionorm" Granulado, que se elabora en Laboratorio E. Merck, de Darmstadt, Rpca. Federal de Alemania, representado en Uruguay por Laboratorio Hoechst del Uruguay S. A., de esta ciudad y gestionado por la Química Farmacéutico Sara R. Cambón. Ref.: 7415|980 - 155|980.

18.583. — "Baycaina Azul". Inyectable, que se elabora en Laboratorio Bayer A. G. de Alemania que representa e importa Bayer Químicas Unidas Ltda. y gestionado por el Químico Farmacéutico Julio Pintos Laera. Renovación. Ref.: 6802|977.

18.577. — "Baycaina Amarilla". Inyectable, que se elabora en Laboratorio Bayer A. G., de Alemania, que representa e importa Bayer Químicas Unidas Ltda. y gestionado por el Químico Farmacéutico Julio Pintos Laera. Renovación. Referencia: 6803|977.

14.274. — "Suero Fisiológico 'Buyo'", que se elabora en Laboratorio Buyo de esta ciudad y gestionado por el Químico Farmacéutico Darío de Mello. Renovación. Ref.: 20.907|977.

25.119. — "Bronconovag". 500 cápsulas, que se elabora en Laboratorio Ferrer, de España, representado en Laboratorio Brandt y gestionado por la Química Farmacéutica María E. Scarzella de Ruanoba. Ref.: 16.293|979.

16.750. — "Esidrex". Comprimidos 25 miligramos, que se elabora en Laboratorio Ciba Geigy Uruguaya S. A. y gestionado por el Químico Farmacéutico Osmar J. Zenga. Renovación. Ref.: 6950|976.

12.675. — "Pantomicina Lolo". Ungüento, que se elabora en Laboratorio Abbott, de esta ciudad y gestionado por el Químico Farmacéutico Gonzalo Bazzino. Renovación. Ref.: 6089|980.

17.857. — "Fluprim" (Roche). Grageas que se elabora en Laboratorio Roche Internacional Ltda., de esta ciudad y gestionado por el Químico Farmacéutico Ruben S. Nogueira. Renovación. Ref.: 5648|976.

25.123. — "Dabtecor". Comprimidos, que se elabora en Laboratorio Gautier y gestionado por la Química Farmacéutica Cristina Infante. Ref.: 17.635|978.

18.578. — "Baycaina Verde". Inyectable, que se elabora en Laboratorio Bayer A. G., de Alemania, representa e importa Bayer Químicas Unidas Ltda. de esta ciudad y gestionado por el Químico Farmacéutico Julio Pintos Laera. Renovación. Referencia: 6804|977.

25.132. — "Cefalomicina 1000". — Inyectable Liofilizado, que se elabora en Laboratorio Bagó S. A., de Buenos Aires (Rpca. Argentina), representado en Uruguay por la firma Betal S. A., de esta ciudad y gestionado por el Químico Farmacéutico Justo Emilio Menes. Ref.: 3771|980.

25.121. — "Bronconovag". 50. Suspensión, que se elabora en Laboratorio Ferrer, de España, representado por Laboratorio Brandt y gestionado por la Química Farmacéutica Ma. E. Scarzella de Ruanoba. Ref.: 16.295|979.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

Cumplimiento ley Nº 10.008

Montevideo, 19 de diciembre de 1980

Síntesis de la resolución de cancelación de la personería jurídica de la Cooperativa Agropecuaria Ltda. Ruso-Manchuriana.

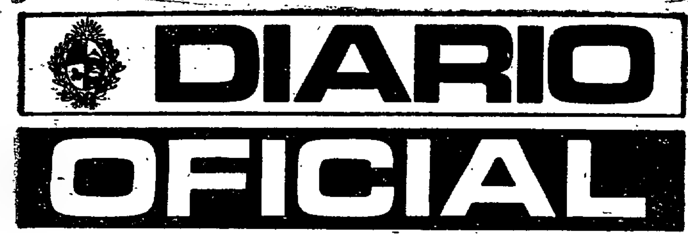
El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas, resuelve:

1º) Cancélase la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria Ltda. Ruso-Manchuriana, según resolución de fecha 14 de diciembre de 1973 (fs 46 y 47).

2º) La Dirección de Contralor Legal adoptará las medidas que correspondan, en función de las disposiciones legales reglamentarias en vigor. Asimismo, dispondrá la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial.

3º) Dése cuenta a la Presidencia de la República.

4º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección de Contralor Legal. — Juan C. Cassou.



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Miércoles 21 de Enero de 1981

Tomo 302 Año LXXV Número 20913

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1 – Apertura de Sucesiones
2 – Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 – Convocatorias Comerciales
4 – Dirección de Necrópolis
5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 – Disoluciones de Sociedades
7 – Divorcios
8 – Emplazamientos
9 – Expropiaciones
10 – Incapacidades
11 – Informaciones de Vida y Costumbres
12 – Licitaciones Públicas
13 – Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15 – Pagos de Dividendos
16 – Prescripciones
17 – Propiedad Literaria y Artística
18 – Quiebras
19 – Rectificaciones de Partidas
20 – Remates
21 – Segundas Copias
22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 – Trámites de Marcas
24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 – Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 556/980
18 de marzo de 1980)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00

EJEMPLARES

Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	
Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIAL ES SIN HABILITACION DE FERIA NO SE RECIBEN HASTA EL 29 DE ENERO DE 1981

1–Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARCO AURELIO PESCHIERA BRIGNOLE (Ficha V|1522|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Peltort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 37441 Dic.24-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA DONADIO PERRONE (Ficha E. 84|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 714 Ene 16-v.ene 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WEIDNER de FIALA CATALINA (Ficha S|2194|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 162 00 30|pub. 34447 Dic 3-v.feb 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROBERTO ALCIDES GUARNIERI COCCARO y MARIA DEL CARMEN o CARMELA COCCARO MASTANDREA de GUARNIERI (Ficha S. Nº 58|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 380 Ene 13-v.ene.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BOLIVAR CARDOSO NUÑEZ (Ficha S. Nº 734|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 374 Ene.13-v.ene.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ESTHER o ESTER ARMAND UGON RIVOIR DE LAGEARD, (Ficha F. 1852|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 37880 Ene.8-v.ene.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA MARGARITA RIVERO GOMEZ (F ...) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 37451 Dic 24-v.feb 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ABBAS o ABAS (Ficha A 368|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1980. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 242 Ene.13-v.ene.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO HELARIO MARIA NOGUERA ALDABALDE (F 1804|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 00199 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BELLER o CARLOS BELLER CUEDERS (Ficha A 390|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 216 00 30|pub. 37783 Dic 30-v.feb 11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA BALLESTA EGUREN o EGURES (Ficha A 644|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 671 Ene 15-v.ene 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRIS AIDA BRASIN LUCCH. de MAZZUCCHELLI (Ficha V 1737|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Peltort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 00111 Ene.8-v.ene.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBERALINA LIMA o LIMA SIMOES PIRES CORREA (Ficha V 1 681|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Habilítese la Feria. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Peltort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 37064 Dic 22-v.feb 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO BERNARDINO ORIS o ROA (Ficha S 603|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 35236 Dic.9-v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS RADONDE VILALTA o VIDALTE (Ficha S 647|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Habilitada la Feria Mayor para su publicación. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216 00 30|pub. 34688 Dic 5-v.ene 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA NELIDA ECHAVARRIA de SANTAYANA o ROSA NELIDA ECHAVARRIA de PARDO SANTAYANA (E 2143|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 5 de enero de 1981. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 00202 Ene 9-v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO MELCHOR CANDELOTTI MOSCA (Ficha E|2052|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 31 de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 38145 Ene 5-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN LORENZO IRIBAR (Ficha S|743|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 341 Ene ... ene.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SMEKE (Ficha S|607|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Habilitación de Feria. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 162 00 30|pub. 38130 Ene 5-v.feb 16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA o JULITA ZABALZA de DONAZAN (S|741|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 268 Ene 12-v.ene.23.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO PEDRIEL GARCIA (Ficha S|733|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 13 de enero de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 766 Ene 19-v.ene.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO LEMA ROBELLO (Ficha 3023|1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 37688 Dic.26-v.ene.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON LOPEZ (Ficha 3330|1980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub 00110 Ene.8-v.ene.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA DE LOS SANTOS o DE SANTOS (Ficha S|3 027|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 744 Ene.16-v.ene.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA MARIA ROSA MARADEI CAMMARISANO de ZACUR (S. 3059|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 500 Ene.16-v.ene.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS PLAZA SILVEIRA o SILVERA (F. C. 905|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 00180 Ene.9-v.ene.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA u OFELIA BEATRIZ GRAU o GRAU FRASCA de EIZMENDI (S|731|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 537 Ene 16-v.ene 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO RAMON RODRIGUEZ (Ficha S|671|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 2 de enero de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 00181 Ene.9-v.ene.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALDOMERO LORENZO BENQUET LUCO, Ficha S|693|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 2 de enero de 1981 — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 580 Ene 15-v.ene 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FLORENCIO BALADAN FERNANDEZ y TOMASA o TOMA DOLORES ECHEVERRIA o ECHAVARRIA de BALADAN (F. 1605|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980 — Grisel da Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 557 Ene.15-v.ene.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELVIRA RISSO y CLOTILDE TERESA RISSO (Ficha A 797|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos, y especialmente a Carlos Elías, Luis Guillermo, Ricardo Alfredo y Teresa Marta Seligmann Risso. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 581 Ene.15-v.feb.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HELDER MIGUEL PELAEZ BAYARRES (F. C. V. 356|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Mayor. — Canelones, 19 de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 00123 Ene.8.v.ene.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MARSELLA PENELA DE DAMIANO (F. C. V. 406|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, 26 de diciembre de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 00124 Ene.8-v.ene.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SAR FERNANDEZ JUSTO (Ficha B Nº 705 Año 980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Melo, 9 de enero de 1981 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 600 Ene.15.v.ene.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de VANOLI FERRARI FELICIANO ALBERTO (Ficha Nº B 701 año 980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Melo 29 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 601 Ene.15-v.ene.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO GARCIA MENDEZ (Ficha 555|980); citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor para las publicaciones — Melo: 15 de diciembre de 1980 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 00108 Ene 8-v.ene.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ELODINA JESUSA PEREIRA OTEDA de RODRIGUEZ y DELFINO RODRIGUEZ VERA (Ficha 574|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Melo, 19 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 00132 Ene 8-v.ene.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ABLANIA SILVA de PINTOS (Ficha 625|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Melo, 26 de diciembre de 1980. — Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 00126 Ene 12-v.ene 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA CIRINA LOPEZ CASARIEGO de MACHADO (Fa. 618|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Melo, 31 de diciembre de 1980 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 391 Ene.13-v.ene.26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA AMALIA KAHLER LUCIOLI de KRELL (Ficha "B" Nº 232|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos — Trinidad, 31 de diciembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 00188 Ene 9-v.ene.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS MARIA PICART CHAVEZ o CHAVES y JOSE MARIA PICART PICART Sucesiones. (Ficha B Nº 222|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, diciembre 26 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 00031 Ene.7-v.ene.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BELEN DE LEON o MARIA BELEN DE LEON de DA SILVA (Ficha "B" Nº 214|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Trinidad, 22 de diciembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 973 Ene.20-v.feb.2.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL COSTABILE COSENTINO (F. B. 1356|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 9 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 567 Ene.15.v.ene.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARMELO PEDRO LAMOTA MARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Punta del Este, 3 de diciembre de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 35165 Ene.5.v.feb.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CORREA BINNEVIES (A. 262|980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor, a los efectos de publica-

ciones. — Paysandú, 30 de diciembre de 1980. — Mirta Verde Placeres de Rodríguez Lagar. Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 00046 Ene 9-v ene.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA STRIPPE DAHLINGER DE VON METZEN (A 245/980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilitándose la Feria Judicial Mayor, a los efectos de publicaciones. — Paysandú, 26 de diciembre de 1980. — Mirta Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

1) N$ 216.00 30|pub. 00047 Ene.9-v.feb.19

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEKSANDER o ALEJANDRO NOVAK o NOWAK (Ficha Letra C Nº 220/980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; y en especial a Verónica o Verónica Rusis. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 5 de noviembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.

1) N$ 270.00 30|pub. 36618 Dic 18-v feb.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CASARETTO de PICASSO, ELISA CARMEN (Ficha Letra B Nº 127/1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a estos efectos — Young, 15 de diciembre de 1980. — Olga Logiurato. Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 00088 Ene.7-v.ene.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO GONÇALVES DOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la Feria. — Salto, 18 de diciembre de 1980 — Angel Malvasio Laxagüe Actuario

1) N$ 72.00 10|pub. 525 Ene 14-v.ene.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ECHEVERRIA de LAIRIHOY ANA LUISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la Feria Mayor. — Salto, 26 de diciembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub 524 Ene 16 v ene 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VIANESSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la Feria Mayor. — Salto, 2 de enero de 1981. — Luis A. Avellanal. Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 628 Ene.15-v.ene.28

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MATIAS ECHAMENDY ECHEGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor — San José, diciembre 24 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub 00247 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO ZACARIAS PEREZ FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado — Habilítase la Feria Judicial Mayor — San José diciembre 26 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 00248 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DIAZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor — San José, diciembre 23 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 00249 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL BENTANCOR o BENTANCUR OTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo Feriado Judicial Mayor. — San José, noviembre 15 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López Actuario Adjunto.

1) N$ 216.00 30|pub. 00250 Ene.9-v.feb.19.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOAQUINA BELIA KELLER de BATANA (Ficha Nº 1264, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Se hace constar: que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Mercedes, 22 de diciembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 216.00 30|pub. 340 Ene 12-v.feb.20.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFONSO ALMEIDA o ALMEIDA RIFFRAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 1 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 00228 Ene.9-v.ene.22.

2 Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

DYLMAR S. A.
(en liquidación)

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099, prevíenese a los señores JUAN ANTONIO GARCIA MARTINEZ y LUIS MARCELINO FABRE, o a sus sucesores o representantes a cualquier título, que transcurrido el término legal, quedará operada la caducidad de la promesa de venta referente al solar ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón 401 698, señalado con el Nº 99, manzana W en plano del Agr. R. Quintana inscripto en Catastro con el Nº 44.094

2) N$ 270.00 15|pub. 728 Ene.16-v.feb.5

CABAÑAS PROGRESO S. A. (En liquidación)

Habiendo transcurrido el plazo legal estipulado por el artículo 10 de la ley número 9.099 sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus herederos o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas de la compraventa de los solares sitos en la Cuarta Sección Judicial del el Nº 5.182 mid., de los planos de los agrimensores Fructuoso Netto y Héctor Carlomagno, inscriptos en la Dirección de Catastro el 12 de enero de 1955 y 9 de abril de 1953 respectivamente los dos primeros y tres últimos solares.

Manzana 41, solar 9 Sixto Ponciano Leiva.

Manzana 63, solar 10, Martín Zeballos y Hugo De León Corbo.

Manzana D, solar 16, Albino Eudocio Bonomi, Franco y Raúl Carlos Fernández Casal

Manzana D, solar 2 Aurelio Nodelino Ruiz.

Manzana D, solar 21 Marcelino Rodríguez.

2) N$ 540.00 15|pub. 37397 Dic 29-v en.20.

BALNEARIO SALINAS S. A. (En liquidación)

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, ley 9.099 de setiembre de 1932 prevíénese a quienes se nombran a continuación o a sus representantes que habiendo transcurrido el término legal, quedará operado a los 15 días a partir de la última publicación la caducidad de las Propuestas, Promesas de Compra-Venta y documentos conexos de los siguientes solares, ubicados en Salinas, Séptima (hoy 18ª) Sección de Canelones empadronados todos con el 5.703 en mayor área:

Solar 11 Manzana 176 (padrón actual 3277), titular Pedro G. Núñez Mantero.

Solar 16 Manzana 161 (padrón actual 3244), titular Héctor H. Caballero.

Solar 36 Manzana 131 (padrón actual 2976), titular José M. Landri y Gloria Pratto.

2) N$ 405.00 15|pub. 00173 Ene 13-v.feb.2.

MALDONADO

TAYLOR S. A.

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas, artículos 10 de la ley 9.099 y artículo 49 de la ley 8.733, se comunica a los promitentes compradores, a sus herederos, o sucesores a cualquier título y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar, la caducidad de las siguientes promesas de compraventa de los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, "Sauce de Portezuelo". Padrón 7680 mayor área.

a) Según plano del agrimensor Carlos Jorge Borotra, inscripto en Catastro con el Nº 526. Gerardo Djeredjian: solares 44 y 45 manzana 2, Artime Kondakjian: solar 30 manzana 2 Roberto Rodríguez Villar: solar 71, manzana 2.

b) Según plano del agrimensor Carlos Jorge Borotra, inscripto en Catastro con el Nº 412. Juana Luisa Heckl de Skotte: solar 58 manzana 3. Néstor Abraham Serventi: solar 49 manzana 3. Manuela Inés González, viuda de Romero y/o Nelly Elba Pepe: solar 8 manzana 11, Nelly Elba Pepe: solar 4, manzana 12 Héctor A. Escalante: solar 5, manzana 13 Elvira López de Rodríguez: solar 25, manzana 18 Ana Bernardes de Fernández: solar 21, manzana 16 Ricardo R. Zardini y/o Rosa Sánchez: solares 16 y 17, manzana 18. María J. C. de [illegible] y Juana C. D. de Gandini: solar 14, manzana 19 Juan Tomás Lossius: solar 20, manzana [illegible] David Itaio Mauro: solares 16 y 17 manzana [illegible]

c) Según plano del agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el Nº 1005 Zulma Elene Stevani y María Luisa Cerchi: solar 10, manzana 21, Estanislao Tattelbaum: solares 57, 58, 97, 98 y 99, manzana 21 Arturo Roberto Salvador: solar 11 y 12 manzana 22, Giselda Pereda de Galván: solares 29, 30 [illegible] y 32 manzana 22 Jorge Alberto [illegible] y/o Amalia Ana Rosan, Susana [illegible] Alicia D. Ataide y Emilia Jovic: solar [illegible] manzana 24, Haydée Rosa D'Angelo de Magnieira: solar 8, manzana 26, Elías Massri: solares 5 y 6, manzana 27 Clara María Lahy de [illegible] solares 7 y 8 manzana 27 Guillermo Roberto [illegible] solar 9 manzana 29, Ricardo José [illegible] solar 15, manzana 21, Walter José Arancet[illegible] solar 11, manzana 29 Manuel Antonio Gar[illegible] solar 33, manzana 29 Matías Nitenschn: solares 42 y 43, manzana 29, Euclides Peluffo: solares [illegible] y 32, manzana 22, Arturo Jorge Winn [illegible] Edwin Williams Jonses solar 46 manzana 29 Elvira Delia Piernalter: solares 9 y [illegible] manzana 32, Eustaquio Szabn solar 8 manzana [illegible] César Teodoro Piña Aguilo: solar 18 manzana 34, Mnatzhar Barevan: solar 15, manzana 27 Walter José Arancegui: solar 11 manzana 30 Antonio Rebellato: solar 23, manzana [illegible] Marta Teresita María Dolores y Luis Julio González [illegible] solar 17 manzana 31.

d) Según plano del agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el Nº 1006. Juste Escribano: solar 4 manzana 43 Arturo Roberto Salvador y Arturo Roberto Salvador (hijo): solar 9, manzana 51, Arturo Roberto Sal-

vador y Claudia María Salvador: solar 14, manzana 51, Arturo Roberto Salvador y Fabián Alejandro Salvador: solar 15, manzana 51, Jacques Roulleau Pasdeloup: solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, manzana 57. — Montevideo, enero 12 de 1981.

2) N$ 1.755.00 15|pub. 529 Ene.16-v.feb.5

SAN JOSE

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, habiendo transcurrido cinco años sin abonarse las cuotas correspondientes se previene a las personas que se expresan, sus representantes y/o sucesores a cualquier título que transcurridos 15 días de la última publicación habrán caducado sus compromisos de compra-venta relativos a los solares que se refiere el presente aviso ubicados en Santa Mónica sito en la Sexta (hoy Octava) Sección Judicial de San José.

Solar 8 manzana 13. Luis Andrés D'Angelo Costa padrón 9 mlá.

Solar 4, manzana 15, César Eduardo Serna Sosa, padrón 9 mlá.

Solar 15 manzana 19, Elida Angelino Pereira, padrón 9 mlá.

Solar 17 manzana 21, María Rosa Martínez de Alvarez, padrón 9 mlá.

2) N$ 337.50 15|pub. 38153 Ene.5-v.ene.26.

3—Convocatorias Comerciales

HOUNIE & VAIRO S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Hounie & Vairo S. A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y uno a la hora once en el local social de la firma de calle Colón Nº 442 de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria anual, balance general y estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1980.

2º) Proyecto de distribución de utilidades.

3º) Elección de Directorio y Síndico.

4º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado por la Asamblea, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos. — Mercedes, 15 de enero de 1981.

3) N$ 121.50 3|pub. 875 Ene.20-v.ene.22.

FEPASA S. A.

ASAMBLEA ODRINARIA

Se convoca a los accionistas a asamblea ordinaria para el día 28 de enero de 1981, a la hora 18, en Constituyente 1572, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1980;

2º) Designación de Director General Titular y Suplente por el ejercicio 1980|81.

Se previene a los accionistas que el registro de acciones se abrirá hasta tres días antes del fijado para la asamblea, y que transcurrida media de la anunciada para la misma, ésta sesionará cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.

3) N$ 54.00 2|pub. 885 Ene.20-v.ene.21.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. de M.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHOS DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron Elisa María Julia Fernández Volonté; Norma y María Elisa Fernández Ruiz; Wilma y Venus Fernández Salvia; María Isabel Fernández Martino; Rubens y Manon Fernández Tuduri; María Adela Agustina, José Pedro, Isolina Rosa y María Luisa Pedemonte Fernández; Nelly Esther y Mirta o Mirtha Aida Pedemonte Leoma; Noemí Caprioli Fernández; Alvaro Oceas Caprioli Fagalde; y María Bianca, Amanda, Aida y Julio Fulchi Fernández, solicitando se certificado que les habilite el uso del sepulcro Nº 2165 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivos titulares eran Bernardo y Nicolás Fernández, y José Pedemonte, y Bartolo y Luis Fulchi o Furchi.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esteban Xalambri Mauriz Subdirector Escribano.

4) N$ 94.50 3|pub. 558 Ene.19-v.ene.21

I. M. de M.

Intendencia Municipal de Montevideo
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores EMA RAMOS AYCAGUER, LIA RAMOS AYCAGUER, FRANCISCO RAMOS ALVAREZ, CARMEN RAMOS ALVAREZ y ALCIRA ALVAREZ REYES, en su carácter de titulares del Sepulcro Nº 779 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de: Eubaldina Piriz de Cortez; María V. de Montero; Nicolás Sagaria; Toribia Santos; Ramona Basso; Celmira Latorre; Camila Purificación Basso; Teodoro Luciano; Dora Salguez Díaz de De León; Bonifacio Díaz González y Carlos María López. Se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — El Servicio de Necrópolis. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.

4) N$ 315.00 10|pub. 695 Ene.16-v.ene.29

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR HECTOR SOLINC y GALA DEL CARMEN FLORES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha 3130|980), dentro de sesenta días. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario

5) N$ 144.00 20|pub. 38150 Ene.5-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO BALPARDA y ZORAIDA SOSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 3762|1980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de enero de mil novecientos ochenta y uno. — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 562 Ene.15-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por KIEFER JULIO ALFREDO C. POZZI, ROSALIA LUISA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E|888|980) por el plazo de sesenta días. — Se habilita la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Grisel-da Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 38131 Ene.5-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por BRANDI GENOVESE RINA c. BEYER BUESS, FEDERICO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. [illegible]) por el plazo de sesenta días. — Se habilita la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 37761 Dic.29-v.ene.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WEINSTOCK FREL BAND, DAVID LEZAR y SZPITZ ARLUK de WEINSTOCK, MIRIAM, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|663|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 19 de 1980. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Esc. Andrés Paseiro, Actuario.

5) N$ 180.00 20|pub. 234 Ene.9-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR TOMAS TEJEIRA FACCIO y MARIA ESTHER SIEKAVICA MACHADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V. 3053|980), dentro de sesenta días. Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, diciembre 30 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

5) N$ 180.00 20|pub. 00141 Ene.8-v.feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por FRANCISCO BUZIK y DOLORES MAGDALENA TASSANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. 829|980). — Montevideo, 31 de diciembre de 1980. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 00008 Ene.7-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JOSE SERVANDO ARRILLAGA ECHEVERRIA y MIRTA SOFIA BRIGNONI RAPPALINI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 807|980) — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta

5) N$ 180.00 20|pub. 37769 Ene.5-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ROQUE LANZA LUCCIA y MARIA SUSANA FIGUEREDO VILA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1299|980), dentro de sesenta días. — Se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 595 Ene.15-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOLORES LOPEZ SANCHEZ y ANTONIO LOPEZ SAVIO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 351|980), dentro de sesenta días. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

5) N$ 180.00 20|pub. 37828 Ene.9-v.feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal

integrada por RUBENS BELSITO c/ISABEL DUTOUR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 993|980), por el plazo de sesenta días. — Se habilita la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180,00 20|pub. 37158 Dic 23-v.ene.22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: ALZOGARAY ARRIGONI, GRACIELA ETHEL contra LOCCO MARTINEZ, INDALECIO WALTER "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 266|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Graciela Ethel Alzogaray Arrigoni e Indalecio Walter Locco Martínez citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 10 783. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor para su publicación. — Colonia, diciembre 16 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 216 00 20|pubz. 00013 Ene.7-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictados en autos: ALZOGARAY ARRIGONI, GRACIELA ETHEL contra LOCCO MARTINEZ, INDALECIO WALTER "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 266|980) se cita, llama y emplaza al señor Indalecio Walter Locco Martínez, por el término de noventa días para que comparezca a estar en derechos en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor para su publicación. — Colonia, diciembre 16 de 1980. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
5) N$ 270.00 30|pub. 00014 Ene.7-v.feb.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 3|12|80, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAFAEL JUÑEN GOMEZ y MARIA CRISTINA GONZALEZ FUMERO (Ficha número 1.299|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Habilitado a la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Maldonado, 29 de diciembre de 1980 — Esc Delia N. Techera de Strom Actuaria Adjunta
5) N$ 252 00 20|pub. 187 Ene 9-v feb.5

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges OMAR EDUARDO NICOLINI y GLADYS ANNIE AROTCE (B. 448|980) citándose a todos los interesados, comparece: ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú 10 diciembre 1980 — Habilítase la Feria Judicial Mayor — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria
5) N$ 144,00 20|pub. 36975 Dic.22-v.ene.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto recaída en los autos FERREIRA de CUESTA MARIA CLOTILDE con CUESTAS CARLOS NERY se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Clotilde Ferreira de Cuesta con Carlos Nery Cuesta y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Habilítase Feria Mayor. — Salto, 2 de diciembre de 1980. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 37892 Dic 31-v.ene.29

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos 'Martínez, Mirtha, c| ALVAREZ ANGEL. Divorcio' (Ficha D|460|80), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a Angel Alvarez para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 17 de noviembre de 1980 — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto
7) N$ 270 00 30|pub 36269 Dic.16-v ene.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos Kirchheimer Curt c.|LABOUGLE ETELVINA "Divorcio" (Ficha B. 530|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Etelvina Labougle para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos Se habilita el Feriado Mayor al solo efecto del emplazamiento. — Montevideo, noviembre 27 de 1980 — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto
7) N$ 216.00 30|pub. 35383 Dic.12-v.ene.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos Gonnet Rivoir, Ricardo Alfredo c/PEREZ VELEZ, MARIA ISABEL "Divorcio" (Ficha B|183|980), citar y emplazar a María Isabel Pérez Vélez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se habilitó la feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 00010 Ene 7-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Cuneo Blanca Lilián c.| ACOSTA WILSON. 'Divorcio' (Ficha B. 425|980), citar y emplazar a Wilson Rubén Acosta Revelez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta
7) N$ 216 00 30|pub 37965 Ene 2-v feb 18

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don LUIS ALBERTO SOSA, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Elizabeth Teresita Vargas c|LUIS ALBERTO SOSA, Divorcio por su sola voluntad. (Ficha B|276|980)", por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Artigas, 29 de diciembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 00135 Ene.8-v.feb.18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Vázquez y Ares, María Teresa contra MANUEL MIRANDA y PORTELA. Divorcio sola voluntad". (Ficha 270|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Miranda y Portela, a fin de que comparezca a estar en derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Colonia, diciembre 23 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 00127 Ene.8-v.feb.18

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: José Leonel Moratorio c| FLORIANA RONDAN de MORATORIO "Divorcio" (Ficha Letra A, N. 837|980), se cita, llama y emplaza a Floriana Rondán de Moratorio, para que comparezca dentro del término de sesenta días, a estar a derecho en estos autos, y al previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, noviembre 11 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 180.00 20|pub. 494 Ene.20-v.feb.16

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Se cita y emplaza a la Administrativo IV, Srta. CATALINA NAVARRO, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo; de conformidad con lo dispuesto por decreto del 15 de octubre de 1929. — Montevideo, enero 7 de 1981. — Dr. Raúl Cedres Vergara, Director
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40104 Ene.16-v.ene.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos SEHARA CASTRO, IRMA ADELMA y otros c. SUCESORES QUITERIO OLARIAGA. "Partición Judicial" (Ficha D 386|980) se emplaza por el término de noventa días a Juan Francisco Olariaga o a sus sucesores; Ernesto M Ceruss o sus sucesores; Elena Milhas o sus sucesores; María Ortilia Coito y María Dos Santos de Olariaga o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Se habilita la Feria Judicial mayor a los efectos de estas publicaciones — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
8) N$ 270 00 30|pub 35935 Dic.12-v ene 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: XIMENO o XIMENO CHIRIBAO EVARISTO "Suc" (Ficha A 1.357|963), dispuso se cite, llame y emplace por el término de noventa días a Félix Orosmán Ximeno a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarsele curador de bienes — Se habilitó la Feria Judicial Mayor — Montevideo, diciembre 12 de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
8) N$ 216 00 30|pub. 37830 Ene 2 v feb 13

A. F. E. Administración de Ferrocarriles del Estado

Se emplaza al señor SILVIO GERARDO LA BRUNA AGUIAR, Nº 12650, Peón Contratado Taller Carpintería, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40111 Ene.19-v.ene.21

Se emplaza al señor ELBIO ALFREDO GODOY u/a., funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz 1095— a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40112 Ene.19-v.ene.21

Se emplaza al señor ARIEL VICTORIANO CANCELA VILA, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz 1095—, a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40113 Ene.19-v.ene.21

I. M. de M.
Intendencia Municipal de Montevideo
SERVICIO DE PERSONAL

Se notifica al funcionario ENRIQUE CORREA LUNA, del Departamento de Hacienda, Padrón Nº 29 942, de la resolución Nº 156 941 de fecha 2 de diciembre de 1980 por la cual se le destituye sin pérdida de los derechos a pasividades que pudieran corresponderle. — Montevideo, 15 de enero de 1981.
8) (Cta. Cte.) 5|pub. 40116 Ene.19-v.ene.23

Se notifica al funcionario JULIO CESAR KALIL MEDINA, del Departamento de Hacienda, Padrón Nº 29 881, de la resolución Nº 156 941 de fecha 2 de diciembre de 1980, por la cual se le destituye sin pérdida de los derechos a pasividades que pudieran corresponderle. — Montevideo, 19 de enero de 1981.
8) (Cta. Cte.) 5|pub. 40117 Ene.19-v.ene.23

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 24 de diciembre de 1980, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la Octava Sección Judicial del departamento de Lavalleja, localidad de Mariscala, empadronada con el Nº 111 (parte), propiedad del señor Antonio Saúl Castillo y otro, con una superficie de 400 metros cuadrados según plano Nº 24.042.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912 modificado por decreto ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 14 de enero de 1981.
9) (C. C.) 8|pub. 40127 Ene.20-v.ene.29.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 24 de diciembre de 1980, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: una fracción de terreno propiedad del señor José Horta Saiceto situado en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 209, con una superficie de 800 metros cuadrados según plano Nº 24.019.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912 modificado por decreto ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 14 de enero de 1981.
9) (C. C.) 8|pub. 40128 Ene.20-v.ene.29

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
ACTA

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, hace saber a Divino S. A. y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación, que:

1) El Poder Ejecutivo con fecha .. de setiembre de 1980 decretó la expropiación del inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 60.677 (p.), el que consta de una superficie de 520 metros cuadrados 21 decímetros ubicado con frente de 20 metros 22 al Sur al Camino Carrasco cuyo punto más cercano dista 10 metros 22 de la esquina que forma con el actual Camino Pichincha, cuyo deslinde y demás datos figuran en el plano de mensura número 875 de U. T. E. registrado en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 83.033 el 14 de octubre de 1980.

Que el referido predio se destina a servir de asiento a una Sub Estación en la zona de Camino Carrasco y Camino Pichincha. 2) Que U. T. E. ofrece al propietario la suma de nuevos pesos 26 000 00 (nuevos pesos veintiseis mil) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional. 3) Que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble designado. Todos los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Dpto. Jurídico de U. T. E. calle Paraguay 2431 Piso 10 Montevideo (Palacio de la Luz) en los plazos y condiciones establecidos por la Ley de Expropiaciones citada precedentemente.
9) (C. C.) 8|pub. 40099 Ene.15-v.ene.26.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — Expropiación destinada a ampliación de la Sede del Comando General del Ejército.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15, de la ley 3 958 del 28|III|1912 se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por causa de utilidad pública el bien inmueble ubicado en la Decimonovena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, de acuerdo con el artículo 4º de la citada ley 3 958 ampliado por el artículo 1º de la ley 5 348 del 12|XI|1915 y resolución del Poder Ejecutivo 55 524 del 15|I|1980 según el siguiente detalle:

Obra: Ampliación de la Sede del Comando General del Ejército.
Ubicación: Decimonovena Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: Nº 22.
Propietario: José Wainberg.
Padrón: Nº 86 749.
Area a expropiar: 418 m c.
Técnico autorizante del plano: Ing. Agrim. Carlos A. Richero.

Los que se consideren con derecho al bien inmueble en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas calle Sarandí 590 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la citada ley previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso. — Montevideo diciembre de 1980. — Margarita Rodríguez de Olivera Adm III.

EDICTO. — Expropiación destinada a la construcción de viviendas para el Personal Superior dependiente de la División de Ejército II.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15, de la ley 3 958 del 28|III|1912 se hace saber a los interesados, que ha sido designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José de acuerdo con el artículo 4º de la citada ley 3 958 ampliado por el artículo 1º de la ley 5 348 del 12|XI|1915 y resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25|III|1980 según el siguiente detalle:

Obra: Construcción de viviendas para el Personal Superior dependiente de la División de Ejército II.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente: Nº 1.
Propietario: Intendencia Municipal de San José.
Padrón: Nº 2 677.
Area a expropiar: 1098 m c. 17 dm c.
Técnico autorizante del plano: Ing. Agrim. Eduardo Sierra.

Los que se consideren con derecho al bien inmueble en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas calle Sarandí 590 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la citada ley previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso. — Montevideo enero de 1981. — Margarita Rodríguez de Olivera Adm. III.

EDICTO. — Expropiación destinada a la Obra "Saneamiento Industria en La Paloma".

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15, de la ley 3 958 de 28|III|1912, hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por causa de utilidad pública una fracción de terreno ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Rocha de acuerdo con el artículo 4º de la citada ley 3.958, ampliado por el artículo 1º de la ley 5 348 del 12|XI|1915 y resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31|XII|1979 según el siguiente detalle:

Obra: Saneamiento Industria en La Paloma.
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Rocha (Zona Urbana).
Expediente: Nº 1.
Propietario: Desconocido.
Padrón: Nº 207 empadronado a nombre de Segundo Pérez Fontana.
Area a expropiar: 457 m c. 50 dm c.
Técnico autorizante del plano: Ing. Agrim. Eduardo Sierra.

Los que se consideren con derecho al bien inmueble en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas calle Sarandí 590 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la citada ley previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso. — Montevideo enero de 1981. — Margarita Rodríguez de Olivera Adm. III.

A efectos de la ley 3 904 del 26 de setiembre de 1904 con motivo de la próxima realización de la escritura de expropiación de la planta industrial (molino harinero fideería y panificadora) ubicada en la ciudad de Tacuarembó calle Dr. Ábad N. 283) del inmueble sobre la cual ella está asentada y sus anexos se cita a los acreedores de "Molino Americo Caorsi S. A." a presentarse ante el Ministerio de Industria y Energía, Rincón 747 (Asesoría Jurídica) en Montevideo.
9) N$ 360.00 20|pub 38123 Ene.9-v.feb.5.

I. M. de M.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos 19 998 de fecha diciembre 2 de 1980 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo 157 335, de fecha diciembre 3 de 1980, han sido designados para expropiar con destino afectado por la traza de una calle de quince metros de ancho y por la implantación de servidumbres non edificandi (frentista a Cno. Corrales y a la Avda Dámaso A Larrañaga) el siguiente inmueble: Padrón Nº 178 974, superficie afectada 1.832,16 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones 3.958 y por el artículo 1º del decreto - ley 10 247 se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados, representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, diciembre 26 de 1980.
9) (Cta. Cte.) 8|pub 40050 Ene 12-v.ene 21

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19 999 de fecha tres diciembre 1980 y Resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 157 340 de fecha diciembre 3 de 1980 han sido designados para expropiar con destino afectado por la traza de una calle de quince metros de ancho y por la implantación de servidumbres non edificandi (frentista a Cno. Corrales entre la calle de los Studs y la Avda Dámaso A. Larrañaga, el siguiente inmueble:

Padrón 75 218 — Superficie afectada: 2 141.13 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3 958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247 se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo diciembre 26 de 1980.
9) (C. C.) 8|pub. 40049 Ene.12-v.ene.21.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno — EDGARDO MARTINEZ CAPPETTA Cédula de Identidad. Nº 1 385 751. constituyendo domicilio en Río Negro 1354. Oficina 44. al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco las declaraciones de los señores Juan Font Navas, C. I. 1 116 214. con domicilio en la calle Asamblea 4711 y de Enrique Mendeguia Pampinella, C. I. Nº 1 379 207. con domicilio en la calle Asamblea 4792 sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio Los honorarios profesionales se estiman en N$ 500 00 (decreto 405/80) Un otrosí pido Que se habilite la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones — Edgardo Martinez Cappetta — Horacio J Prunell. Abogado" — Se habilitó la Feria Judicial Mayor — Montevideo 30 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

11) N$ 144 00 10|pub. 368 Ene 12-v ene.22

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANTEL
LICITACION EN PLAZA

Llamado a Compañías Instaladoras de Cables Telefónicos para la construcción de la red de Central Cerrito.

Licitación Nº 283 - Pliego de Condiciones A 243.

Objeto: Instalación de Redes Primaria y Terciaria y Reconstrucción de Líneas Individuales en la Zona de la Central Cerrito.

Apertura: 12 de febrero de 1981 hora 9. — 2º llamado: 19 de febrerro hora 10.

Precio del ejemplar completo con un juego de planos: N$ 330.00 (IVA incluido).

Juego de planos extra: N$ 120.00 (IVA incluido).

La apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones de la Gerencia de Abastecimientos, 10º piso de la Sede Central de ANTEL, Puerta 1017, Paraguay 2431.

Los pliegos respectivos podrán obtenerse en la Sección Adquisiciones en el 5º piso, Ventanilla 527 de 7.15 a 12.15 horas los días hábiles. Teléfono 29-39-05

Se exigirá la presentación del certificado de cumplimiento con el II Censo Económico Nacional (C. E. N.). — Montevideo, 19 de enero de 1981. — Prensa y Relaciones Públicas.

12) (C. C.) 3|pub. 40118 Ene.20-v.ene.22.

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº F 1
Plan Nacional de Energía Eléctrica
Proyectos de Distribución y Trasmisión
Años 1981/83
Préstamo BIRF Nº 1779 - UR

Suministro de 37 transformadores de potencia para estaciones de 60|30|15|6 Kv. de una potencia total de 181 Mva.

Sólo se considerarán ofertas de bienes y servicios originarios de países miembros del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y Suiza.

Apertura de ofertas: 17 de marzo de 1981. Hora: 15 00.

Segundo llamado: 24 de marzo de 1981. Hora: 15 00

Venta de pliegos: Palacio de La Luz, Paraguay 2431, 8º Piso, Oficina 824.

Precio del ejemplar: N$ 2.500.00. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40126 Ene.20-v.ene.26

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas
AVISO
Expediente Nº 353.138
Licitación Pública Nº 8202

Objeto: Contratación de Institutos Inspectores.

Apertura: 11 de marzo de 1981, hora 15.
17 de marzo de 1981, hora 15 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 200.00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 7 y 15 a 12 y 15 horas los días hábiles. — Montevideo, 9 de enero de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40092 Ene.19-v.ene.23

PRORROGA DE LA LICITACION PUBLICA Nº 8184

—Plaza y Exterior

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de ofertas de la Licitación Nº 8184, para la adquisición de seccionadores desconectadores para media y alta tensión, que debía efectuarse el día 23 de enero de 1981, hora 10.00, para las siguientes fechas:

Apertura: 24 de febrero de 1981. Hora: 10.00.
4 de marzo de 1981. Hora: 10.00 (2º llamado).
— Montevideo, 15 de enero de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40125 Ene.20-v.ene.26

PRORROGA DE LA LICITACION PUBLICA Nº 8178

—Plaza y Exterior

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de ofertas de la Licitación Nº 8178, para la adquisición de aisladores portabarras para media y alta tensión y aisladores de perno para línea aérea de media tensión, que debía efectuarse el 3 de febrero de 1981, hora 10.00, para las siguientes fechas:

Apertura: 6 de marzo de 1981. Hora: 10.00.
13 de marzo de 1981. Hora: 16.00 (2º llamado).
— Montevideo, 15 de enero de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40122 Ene.20-v.ene.26

PRORROGA DE LA LICITACION PUBLICA Nº 8179

—Plaza y Exterior

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de ofertas de la Licitación Nº 8179, para la adquisición de Medidores de Energía Eléctrica, que debía efectuarse el 21 de enero de 1981, hora 10.00, para las siguientes fechas:

Apertura: 20 de febrero de 1981 Hora: 10 00.
27 de febrero de 1981. Hora: 10.00 (2º llamado).
— Montevideo, 15 de enero de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40123 Ene.20-v.ene.26

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública HC Nº 2.583: "Oxígeno". Plaza.

Primer llamado: 2|1|81. Hora: 9.00.
Segundo llamado: 2|1|81. Hora: 10 00.

El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse tres propuestas por Item en el primer llamado.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros —Servicio Adquisiciones— todos los días hábiles de 8.00 a 12 00 horas, previo pago de N$ 50.00 en la Sección Pagaduría —Planta Baja—.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40108 Ene.19-v.ene.21

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública Nº 457
Primer y Segundo Llamados

— Se llama a Licitación Pública para la "Venta de Arboles en Pie" del Embalse de Cañelón Grande (Dpto. de Canelones). Especificaciones y Planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de lunes a viernes; valor del Pliego de Condiciones N$ 100.00 (nuevos pesos cien).

— La apertura del primer llamado se efectuará el día 18 de febrero de 1981 a las 10 00 horas en la Dirección de Hidrografía, sita en Ciudadela 1414, 2º Piso.

— En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10 30, en el local establecido para el primer llamado — Montevideo, 8 de enero de 1981. — La Subdirección — C/F (C. G.) Washington Villar, Subdirector

12) (Cta. Cte.) 7|pub 40064 Ene 13 v ene.21

U. T. E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS
EXPEDIENTE Nº 335 73c
Licitación Pública Nº 8 201

Objeto: Construcción de la Fundación para Tanques, Muro contra Incendios y Sala de Bombas

Apertura: 11 de febrero de 1981; hora: 10.00.
18 de febrero de 1981; hora: 10.00 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 80 00

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Planta Baja de 7 y 15 a 12 y 15 horas en los días hábiles. — Montevideo, 7 de enero de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40061 Ene.15-v.ene.21.

Expediente Nº 352.585
AVISO
Licitación Pública Nº 8203
"Plaza y Exterior"

Objeto: Aisladores y cortacircuitos BT para líneas aéreas.

Apertura: 16 de marzo de 1981 - hora 15.
23 de marzo de 1981 - hora 15 - (2do. llamado).
Precio del ejemplar: N$ 100.00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 7 y 15 a 12 y 15 horas los días hábiles. — Montevideo. 12 de enero de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40097 Ene.15-v.ene.21

Licitación Pública Internacional Nº F 1
Plan Nacional de Energía Eléctrica
Proyectos de Trasmisión y Distribución
Años 1981|83
Préstamo BIRF Nº 1779 - UR

Suministro de 37 transformadores de potencia para estaciones de 60|30|15|6 Kv. de una potencia total de 181 Mva.

Solo se considerarán ofertas de bienes y servicios originarios de países miembros del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y Suiza.

Apertura de las ofertas: 17 de marzo de 1981 - hora 15.

Segundo llamado: 24 de marzo de 1981 - hora 15.

Venta de pliegos: a partir del 14|1|81 en el Palacio de la Luz. 8º piso. oficina 824.

Precio del ejemplar: N$ 2.500.00.

Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras Sección Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40098 Ene.15-v.ene.21

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 20 de enero de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9 906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

LUIS GONZALO AIELLO, 26 años, soltero, practicante, oriental, domiciliado Juan María Pérez 2924 Apto. 902 y MARIA del PILAR SERRA, 25 años, soltera, practicante, oriental, domiciliada José Ellauri 1035.

EUGENIO ARCE, 42 años, divorciado, tenedor de libros, oriental, domiciliado Abayubá 2578 Apto. 204 y GRACIELA ARGENTINA AGUIRRE, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3332 Apto. 703.

OSVALDO do CAMPO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Real 4061 y NERIS GRACIELA ALVAREZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luque 71 (Belvedere).

VALERIANO DURAÑONA, 89 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Bomplan 509 y JUANA BRITOS, 70 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Mateo Vidal 3321.

HUGO ANTONIO ANZA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sitio Grande 1424 Apto. 3 y ALICIA JOSEFA BLANCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rep. Dominicana 3028.

OFICINA Nº 2

ROBERTO OMAR BRITOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ferrara 3375 Apto. 2 y LAURA MARIELA LEMOS, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acrópolis 3547.

MARIO JULIO BERMUDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cornelio Guerra 1758 y MARIA de LOURDES de los SANTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cornelio Guerra 1758.

WASHINGTON IGNACIO BARRIOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santo Tome 5073 y MONICA LAURA NUÑEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 3092

MIGUEL ANGEL BALLESTRINO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vascongada 1514 bis y MONICA GRISEL CALVO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Duilio 1420 bis.

OFICINA Nº 3

JUAN CAMEAN, 66 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Yí 1466 y MILCA ELOIDES OLIVE, 53 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Corrales 4013.

ALFONSO ROBERTO CISNERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3580 y SOLANGE MONICA DEL CAMPO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Estomba 3515.

ROBERTO CANESSA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 933 Apto. 805 y BEATRIZ CASAS, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2559 Apto. 3.

CARLOS CARBIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Covadonga 1182 y SONIA VICENTA EGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 4375 Apto. 003.

JUAN CARLOS NELSON CASTRO, 40 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Leyenda Patria 2866 Apto. 9 y MARIA DOLORES CORDEIRO, 45 años, viuda brasileña, domiciliada Leyenda Patria 2866 Apto. 9.

RICARDO JAIME COLLINS, 23 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Galvani 4929 y MONICA CELICA de MULA, 20 años, soltera, empleada. oriental, domiciliada General Flores 4953.

OFICINA Nº 4

JULIO ALEX LECCHINI, 23 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3336 y GRISELDA CAMEJO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés M. Trueba 984.

ALBERTO FIORE, 33 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Luis E. Pérez 6522 y SUSANA RAQUEL DOBAL, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Pernambuco 1814.

KARL HENRICH FUENTES, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida 50 metros 6123 (Bella Italia) y TANIA MARIA da COSTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tupá 3614.

OFICINA Nº 5

RUBEN DARIO GONÇALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Lavalleja 4982 e YVONNE ALVEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Manuel Lavalleja 4865.

CLAUDIO JAVIER INVERNIZZI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 870 Apto. 25 y WALMA ROSA MILLAN, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Salvador 1867.

JULIO ALVARO GRECO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Borjas 2848 y MARIA de los ANGELES MASSULENI, 23 años, soltera, docente, orienal, domiciliada Carreras Nacionales 3172.

RODOLFO GARDERES, 70 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado San Martín 3064 y FELICIA MATILDE GENTA, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pando 2528 Apto. 2.

ELBIO HUGO GRANUCI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lauro Muller 1769 Apto. 1001 y MARTA GOMEZ HAEDO, 23 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Luis Piera 1825 Apto. 30.

OFICINA Nº 6

RUBI HECTOR MERLAN, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín Fierro 2603 y NIVIA AZUCENA GARCIA, 43 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Alarcón 1451.

HECTOR MOSQUERA, 50 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4607 y AIDEE FRANCISCA BOTTERO, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3433.

OFICINA Nº 7

CLAUDIO CEFERINO QUINTANA, 15 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Dominicana 2976 y RUMILDA BENTANCOUR, 20 años, soltera, oriental, domiciliada República Dominicana 2976.

HECTOR HUGO PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3215 y DORIS GRACIELA CACAMAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra Nº 3993.

JUAN ALBERTO PIAZZA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Orinoco 5014 y CLAUDIA BEATRIZ CARRERO, 23 años, soltera, docente, argentina, domiciliada Belastiqui 1432.

JUAN CARLOS PINTOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 7 casa 56 (Barrio Nuevo Amanecer) y NIDIA ARGELIA GODOY, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Iruretа Goyena 2917 bis.

JOSE ANTONIO PALLAS, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Bulevar Batlle y Ordóñez 1833 y BEATRIZ ACOSTA, 28 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Agraciada 1708 Apto. 302.

DANIEL ANELIO PEREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 1103 y SUSANA MARIA RUFFALINI, 25 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Garzón 895.

OFICINA Nº 8

ROBERTO REBOREDO, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Democracia 2414 y EDITH WUILMAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cruz Varela 3469.

CARLOS JAVIER RIDGUAY, 24 años, soltero, estibador, oriental, domiciliado Pablo de María 1135 Apto 16 y MIRIAM SOLEDAD CARTAGENA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 2072.

OFICINA Nº 9

ADOLFO ELPIDIO SCHETTINI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montecarlo 3478 y MARY RUTH COITINHO, 25 años, soltera, empleada, orental, domiciliada Montecarlo 3478.

SERGIO GABRIEL SILVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Michigan 1681 y MARIA LUZ GONZALEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla O'Higgins 5277 Apto 3.

MIGUEL ANGEL SAINT-PASTOURZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1º Nº 6025 (Colón) y GRACIELA RATTIN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Brandi 6638.

EDUARDO HUGO SUAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Santos 4331 y MARTA FILOMENA PEREYRA, 21 años, soltera, empleada oriental domiciliada Yucutuja 1281.

OFICINA Nº 10

SERVANDO SILOS VALERON, 39 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Florencia 3879 y MARIA del CARMEN BENITEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Florencia 3879.

EDUARDO DANIEL TAMBASCO, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pantaleón Artigas 4015 y ANA ISABEL GARCIA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibirocahy 3935.

JUAN CARLOS TORTEROLO 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francia 1896 y GRACIELA CARRASCO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada República Argentina 1993.

EDUARDO ARMANDO NIN, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Colonia 993 y MARIA FERNANDA LAXALDE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 3232.

DANIEL JOSE ORELL, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 1920 y NURY MARIA GRISEL HEISZER, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Cruz Varela 3495

JULIO CESAR VALIENTE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Primicias 4876 y MERCEDES LORELEY DIPOLITO 16 años, soltera empleada, oriental domiciliada Pie Celiaster Nº 4929 Apto. 9 (Piedras Blancas).

MAURICIO TUB 23 años, soltero, comercio oriental, domiciliado José Villagrán 2459 Apto. 2 y ALICIA MYRIAM CHAFER, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3412.

14) N$ 7.50 3|pub. c.ene.22.

Montevideo, enero 19 de 1981

OFICINA Nº 1

RAMON ALVAREZ, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Da Costa 4238 y MARGARITA INES BASUALDO 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Concepción Arenal Nº 1523 Apto 2

ROQUE DANIEL DIAZ 24 años soltero, militar oriental, domiciliado España s|n y 6 f 70 (Barrio La Curva) y GLORIA ESCALANTE 16 años soltera, oriental, domiciliada Del Fuerte 5505

SERGIO ROBERTO DUCE 20 años soltero empleado oriental domiciliado Alberto Schweitzer 4288 y SILVIA NORMA CORREA 19 años soltera empleada, oriental, domiciliada Pasaje de la Vía 111.

OSCAR EDYS ALPINO 24 años soltero, mecánico tornero oriental domiciliado Manzangano 790 Apto 2 y MARIA del CARMEN OLVEIRA 23 años soltera empleada, oriental domiciliada Calle 125 Nº 2150 Apto 002 (Malvín Norte)

EDUARDO TOMAS DOMINGUEZ 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Angel Zanelli 3473 bis y GLADYS ESMERALDA TROLESE 18 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Mora 7797

VICTOR de MELLO 35 años divorciado empleado oriental, domiciliado Juan José De Herrera 1438 Apto 3 y SILVIA MARIA ROSA NICOLA, 25 años soltera bibliotecóloga oriental, domiciliada Vázquez y Vega 1068

ANDRES ALBERTO DOURTEAU 19 años soltero empleado oriental domiciliado Galvani 4555 y ADRIANA JANET PAZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaucho 4114

OFICINA Nº 2

MIGUEL ENRIQUE BENAVENTE 24 años, soltero estudiante, oriental domiciliado Lombardía 5861 y ALICIA BEATRIZ BRIANO 28 años, divorciada profesora oriental domiciliada Manuel Pérez 5884

LUIS EDUARDO ECHEVERRY 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 5149 y GLADYS CRISTINA PEREZ 27 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Casaballe 4724

OSCAR RICARDO ENCISO 27 años, soltero, empleado oriental domiciliado Mariano Moreno 2728 y LUCINDA LISTA, 27 años, soltera empleada española domiciliada Enrique Martínez 1198 Apto 1

ARMANDO DARIO BONILLA 18 años, soltero, estudiante oriental domiciliado San Martín 2230 bis Apto 1 y MARIELA VERONICA CRAPUCHETTI 17 años soltera, estudiante oriental, domiciliada Navarra 1924

ROBERT WILLIAMS BORTAGARAY, 32 años, soltero empleado oriental domiciliado Escocera 2767 y ELENA MATILDE FORTUNATO 27 años soltera, odontóloga, oriental domiciliada Escocería 2767

OFICINA Nº 3

FERNANDO SERGIO CANCELA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chuy 3357 y MARIA CRISTINA SEQUEIRA, 24 años soltera empleada, oriental, domiciliada Francisco Gómez Nº 834 Apto 3

PEDRO NICOLAS CROSTA 28 años, soltero estudiante oriental domiciliado Luis Piera 1825 Apto 19 y CARINA ALICIA MAGLIO 27 años soltera fonoaudióloga, oriental, domiciliada Gral Paz 1237

JOSE IGNACIO CAMEJO 64 años divorciado, empleado oriental domiciliado Colorado 1708 y EMA MIRTA AMARAL, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1708.

JUVENAL EDUARDO CARBAJAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3931 y MARIA del CARMEN MARTINEZ 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nancy Nº 4209

CARLOS HECTOR COLOMINAS 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rmbla Repc de Méjico 5803 y DINA BEATRIZ ZABALA 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Of. 12 Nº 7103 (Carrasco)

JOSE MANUEL COSTA, 24 años, soltero, empleado español, domiciliado León Pérez 3641 y MERCEDES RODRIGUEZ, 26 años, soltera, modista española, domiciliada Basilio Araújo 4096.

OFICINA Nº 4

ISMAEL EDUARDO LAVADIE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vivienda 7 Aparicio Saravia y Lecocq y MARISA IVONNE MUNIZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Vivienda 48 - Aparicio Saravia y Lecocq

JOSE OSCAR LAMBRUSCHINI, 55 años, divorciado, jubilado oriental, domiciliado Juan J Quesada 3270 y MARIA ESTHER TEJERA, 55 años divorciada, oriental, domiciliada Coquimbo 2017 Apto 4.

OSVALDO HERMINIO LAGOS 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humboldt 4379 y ALICIA ANGELICA YAKIN 20 años, soltera empleada oriental, domiciliada Gobernador del Pino 2884

NILARIO LOPEZ 27 años soltero enfermero, oriental domiciliado Holanda Nº 328 y ALBA ANCHETA 29 años, soltera, dietista, oriental domiciliada Holanda 248

LUIS ALBERTO LEITES DE MORAES, 22 años, soltero, militar oriental, domiciliado Cno Castro 290 y LUCY SHIRLEY LOPEZ, 18 años, soltera oriental, domiciliada Burgues 4358 Apto 3

JOSE CARLOS FRANCHI 23 años, soltero, estudiante oriental domiciliado Rosell y Rius 1487 Apto 10 y MARIA del ROSARIO RODRIGUEZ 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle B Nº 5538 (Barrio La Cruz)

OFICINA Nº 5

JOSE LUIS GARCIA MORALES, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Avda Fco Soca 1222 Apto 3 y AMELIA CRISTINA RAMA 28 años, soltera empleada oriental, domiciliada Avda. de Libertador 1531 Apto 204

EDUARDO FLORENCIO RAMON GARCIA, 30 años, soltero contador oriental, domiciliado Av del Libertador 1965 Apto. Nº 301 e ILDA MARIA MEUNIER 22 años, soltera, secretaria oriental domiciliada Solano Antuña 2692 Apto 301

EDUARDO DANIEL GIL 16 años soltero, empleado, oriental domiciliado Cnel. Alegre 1229 y ERIKA GRACIELA VIERA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cnel Alegre 1229

PEDRO DANIEL HERNANDEZ, 25 años, soltero empleado oriental, domiciliado Juan Ortiz 3174 Apto 2 y GIUSEPA ORLANNO 39 años divorciada, empleada, italiana domiciliada Chimborazo Senda 2 Apto 26

ALBERO GALEANO 34 años divorciado empleado oriental domiciliado Itaaños, viuda pensionista, oriental, domiciliada Scosería 2614

HECTOR RUBEN GARCIA, 25 años, soltero, empleado oriental domiciliado Avellaneda 4309 y GRACIELA SANDRA TORRES 17 años soltera empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1212

JOSE LUIS GUTIERREZ 22 años soltero, empleado oriental domiciliado Rpca. Argentina 1672 y MARIA CRISTINA BARDANCA 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 1664 Apto 4

HECTOR FRANCISCO GIACOSA 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4486 y LILIAN ISABEL VIÑOTE 19 años soltera oriental, domiciliada León Pérez 3352.

OFICINA Nº 6

CARLOS HOMERO MAZZA 22 años, soltero empleado oriental, domiciliado Dionisio Coronel 132 y ANA IORIO 23 años, soltera empleada oriental domiciliada A Fiol de Pereda 1264

JUAN BALTASAR MOREIRA, 31 años, soltero, ingeniero elctricista, oriental domiciliado Líbano 1452 y CELSA ARACELIA BRUNO 26 años soltera oriental, domiciliada Luis A de Herrera 3163

HERIBERTO MOAS 35 años soltero, militar oriental, domiciliado Enrique Castro 4333 y ANA MARIA VIERA 24 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4319

HOMERO MIRANDA 62 años, viudo, jubilado oriental, domiciliado Santiago Rivas 1646 Apto 103 y ELIDA ESTER MILANS 51 años soltera oriental domiciliada Cabrera 3983 Apto 2

DOUGLAS MIRABALLE 30 años divorciado empleado oriental domiciliado Carapeguá 5086 Apto 3 y LUZ DEL ALBA ARIAS 37 años soltera oriental, domiciliada Carapeguá 5086 Apto 3

RUBEN DANIEL MEDINA 32 años, soltero, gastronómico oriental domiciliado Oficial D Nº 3769 Apto 1 (Malvín Norte) y GLADYS ESTRELLA CASTELLO 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial D. Nº 3769 Apto 1 (Malvín Norte)

OFICINA Nº 7

SERGIO ARIEL PEREYRA, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Calle 121 Nº 2095 Apto 101 (Malvín Norte) y SYLVIA ARACELLI BARDAZAN 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 21 Nº 2171 Block 2 (Malvín Norte)

JESUS MARIO PEREZ 35 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Las Violetas 803 y NIBIA NELLY DIAZ 40 años soltera, empleada oriental domiciliada Las Violetas 803

VICENTE PAGANO 87 años, viudo jubilado oriental domiciliado Ramón Escobar 1330 y VICTORIA ALDA ELOSEGUI, 59 años, soltera, docente oriental, domiciliada Ramón Escobar 1330.

OFICINA Nº 8

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 50 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Posadas 4058 y BILVA GARCIA 40 años, soltera empleada, oriental domiciliada José Prat 5230

RUBENS ALBERTO REMEDIOS 27 años soltero mecánico industrial, oriental, domiciliado Federación 2087 Bis y SILVIA RUSSOMAGNO 23 años soltera, empleada oriental domiciliada Guardia Oriental 3215

LUIS ALBERTO REGALADO 26 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Erlich 3871 Apto 7 y ELSA ADRIANA MARTINEZ 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3484

OFICINA Nº 9

JORGE DANIEL SARAVIA, 23 años, soltero empleado oriental domiciliado Alejandro Gallinal 2148 bis Apto 1 y MARIA MILAGROSA VILLALBA 23 años, soltera empleada oriental, domiciliada Pedro Cossio 2073 bis.

EDUARDO WINSTON SALVETTO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Isidoro de María 1290 y BELGICA MARIA PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidoro de María 1290.

RAFAEL JOSE SANJORGE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3547 y MAGDALENA MARIA REYES, 22 años, soltera, bibliotecóloga, oriental, domiciliada Cnel. Olavarría 532.

SALOMON SZWARCBERG, 73 años, viudo, industrial, polaco C/L uruguayo, domiciliado Comercio 2160 y ANA SIMNER, 49 años, viuda, polaca C/L uruguaya, domiciliada Bvard. Artigas 934 Apto. Nº 301.

ALBERTO SANMARTIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 3876 Apto. 1 y SONIA LUCIA BAILON, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Avda. Lezica 6528.

OFICINA Nº 10

ALBERTO SABINO TECHERA, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2236 bis e IRMA PALOMEQUE, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Garibaldi 1629 apartamento 59.

HECTOR JORGE NOBLE 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Astengo 4575 y MIRTHA YANET BALDIVIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Astengo 4575.

JORGE CARLOS THEODOSOPOULOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3120 y MARIA RITA SCANDROGLIO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Acuña de Figueroa 2211.

CARLOS ALBERTO VACCA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Vecinal 6750 (Paso de la Arena) y NELIDA AMADO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno Vecinal 6742 (Paso de la Arena).

MIGUEL ANGEL OLIVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Pesa 2040 y MIRIAM GUTIERREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isabela 3380.

JUAN PEDRO TEXEIRA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Mallorca 4393 y ZULLY MABEL TEJEIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mallorca 4393.

NESTOR ENRIQUE OLIVERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Del Cid 414 y ELENA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rbla. Costanera 796.

GUALBERTO VOLPE, 27 años, soltero, técnico granjero, oriental, domiciliado Boston 6292 y GRACIELA LORELEY IRIGOYEN, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Raúl Montero Bustamante 6209.

ROBERTO DAVID VILLOLDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 9 Nº 111 (Casabó) y DALIA MIREYA DESIDERIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 9 Nº 111 Bis. (Casabó).

JOSE ENRIQUE OSORIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Celiar 3039 y NOEMIR ARLE LANGONE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Celiar 3039.

14) N$ 7.00 3|pub. Ene.19-v.ene.21

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron FAUSTO y ALICIA PEREZ CAOMPTE solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón Nº 64 489, que según plano del Agr. Pedro Micoud, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de mayo de 1910, está señalado con el Nº 14 en dicho plano, y tiene una superficie de 1 000 metros cuadrados con 20 metros Noroeste de frente con la Avenida Nº 1 (hoy Caramurú). En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y en especial a Julio Carmelo de León y a sus sucesores a cualquier título; para que comparezcan ante este Juzgado (Mercedes 933) a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 17 de 1980. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594 00 30|pub 37426 Dic.24-v.feb 6

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MACCIO CAVALIERI, GUSTAVO. Prescripción Adquisitiva. (Ficha B 374|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que se describirá: Padrón Nº 75269, con una superficie de 642 m2. 5 dms.2 ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo y Padrón número 75270, con una superficie de 641 m2. 30 dms.2, ubicado en la misma Sección y con frente a la calle Yaguarón; asimismo se emplaza a los propietarios linderos señores José y Raúl Choucifio o Chozíño Collazo, José Choucíño o Chozíño Martínez (Padrón Nº 75.271), Basilisa, Foora o Pura Flora Carmen Francisca y María Soledad Abelenda Ruber, José Berthier Julián y María Carmen Vila Pamin, Héctor Julio y Walter Nieves Yagunos, Carlos Omar Curbelo Vaz y Amelia Romero Di Paula Eugenio Edison Montero Miraval y Ada Luz Copetti Saravi y Luis Adán Mello Gómez (Padrón Nº 75.282), Lois. (Padrón Nº 75.282) Joaquín Bernardino Romero Zapata (Padrón Nº 75.281) Agustín Ramón Hernández (Padrón Nº 135.676) y el Estado (Padrón Nº 178.898) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la Feria Mayor a sus efectos. Montevideo 22 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta

16) N$ 594,00 30|pub. 38124 Ene.13-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RITUPER, JOSE y EMA RITUPER KOCEN Prescripción Adquisitiva Treintenaria. (Ficha "C" 324|980), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto del inmueble que se relacionará, especialmente a los sucesores de José Eduardo Piaggio; a María Piaggio y a Elvio Paulino Prieto y/o a sus sucesores a cualquier título y a los linderos Raúl Pepe Iguarán, Luis E. Zucca y María Carolina Garland de Iriarte para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Descripción del bien: un solar de terreno con construcciones y mejoras ubicado en la 19ª Sección Judicial de Montevideo (antes 12ª) con frente a la calle Caraguatay números 2017 a 2025 inclusive. Padrón Nº 84 719. Se habilita la Feria Judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 486.00 30|pub. 650 Ene.15-v.feb.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos caratulados VIERA de MARZIALI, MARIA MERCEDES y Otros 'Prescripción' (Ficha C 409|980) se hace saber que se solicitó por María Mercedes Viera de Marziali, Livio Laureano Humberto, Cosme Julio César y Enriqueta María Mercedes Marziali Viera, la prescripción adquisitiva sobre los solares ubicados en la Quinta Sección Judicial de Canelones, individualizados con los números 20, 21, 22, 25, 26, 30, 35, 36, 45, 48, 49, 50 y 52 en el plano de mensura del Agr. Héctor R. Damaco en octubre de 1965 inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 de octubre de 1955 con el Nº 9000, pagándose contribución inmobiliaria por padrón Nº 12615 a mayor área, por el siguiente deslinde: 1) Solares 20, 21 y 22: En conjunto tienen un área de 1 794,90 metros cuadrados con 46,50 metros al SE de frente a la calle Nº 1, distando su punto medio 35,25 metros de esquina con calle Nº 3; 38.60 metros al SO lindando con solar 19; 46,50 al NO lindando con solares 7, 8 y 9; 38,60 al NE con solar 23. 2) Solares 25 y 26: Con un área conjunta de 1 196 metros cuadrados, 30 decímetros cuadrados con 31 metros de frente al SE a la calle Nº 1; 38,60 metros también de frente por ser esquina al NE con la calle Nº 3; 31 metros al NO limitando con solares 12 y 13; 38.60 metros al SO con solar 24. 3) Solar 30: Con área de 598,30 metros cuadrados con 15.50 de frente al NO a calle Nº 1 distando su punto medio 54,25 metros de esquina con calle Nº 2; 38,60 al NE lindando con solar 31; 15,50 metros al SE, con solar 43; 38.60 metros al SO con solar 29. 4) Solares 35, 36, 48, 49 y 50: Con área conjunta de 2 991,50 metros cuadrados con 31 de frente al NO a calle Nº 1 distando su punto medio 52 metros de la esquina con calle número 3; 38.60 metros al NE limitando con solar 37, padrón Nº 12 643; 15,50 metros al NO con solar 37, 38.60 metros al NE con solar 51; 46,50 de frente al SE a Camino Vecinal distando su punto medio 54,25 de esquina con calle Nº 3; 77.20 metros al SO con solares 47 y 34. 5) Solar 45: Con 598,30 metros de superficie con 15,50 metros de frente al SE a Camino Vecinal distando su punto medio 85,25 metros de esquina con calle Nº 4; 38,60 metros al SO con solar 44; 15.50 metros al NO con solar 32; 38,60 metros al NE con solar 46. 6) Solar 52: Con superficie de 598,30 metros con 15.50 metros de frente al SE a camino Vecinal; 38.60 metros de frente por ser esquina al NE a calle Nº 3; 15.50 metros al NO con solar 39; 38.60 metros al SO con solar 51. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre estos bienes y especialmente al anterior propietario Mario Ferreira y sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Por auto número 23159 se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 29 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo Actuaria — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.

16) N$ 566 00 30|pub 37947 Dic 31-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Industria Lobera y Pesquera del Estado (I.L.P.E.) c/SUCESION DEL DR ANTONIO SERRATOSA Prescripción adquisitiva treintenaria, (Ficha 461|980), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que se describirá, y especialmente a los sucesores del Dr. Antonio Serratosa. El inmueble está ubicado en la 13ª sección Judicial de Montevideo (Villa del Cerro) Padrón Nº 176.233 con una superficie de 2 hectáreas 1.194 mts.2 con frente a la calle Austria. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Se habilita la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones legales. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 378 00 30|pub. 00051 Ene.12-v.feb.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictado en autos JULIA CARABALLO Prescripción Adquisitiva (Fa. 519|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Julia Caraballo iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón Nº 4033 compuesto de una superficie de 630 metros y con el siguiente deslinde: al norte con inmueble padrón 4031; al sur con inmueble 4032 en una extensión por ambos lados de 35 metros; al este con frente a la calle Mireya en una extensión de 18 metros y al Oeste en una extensión de 18 metros con padrón 4031 de Suc. José Arpi.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ofi-

cio que los represente. (Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones). — Melo, 8 de diciembre de 1980. — Margarita Sanoitdo, Actuaria.
16) N$ 432.00 30|pub. 35103 Ene.8-v.feb.18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: "RUBEN EMIGDIO LUBERIAGA y ELECTRA PETRONA CALLORDA de LUBERIAGA, Prescripción adquisitiva" (Ficha "A" Nº 236 año 1980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores de Ana González de Pampillón, a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se expresará para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos: Fracción de terreno con edificios y mejoras, ubicado en la quinta 237 Primera Sección Judicial del Depto. de Paysandú —zona urbana— Padrón Nº 6170 que según plano del Agr. Rafael A. Thevenet inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 529 el 1/7/1977 mide una superficie de 1837 metros 3961 centímetros deslindada así: al norte en 42 m. 95 cm. de frente a la calle Nº 22 Sur "Tapias"; al sur en 43 m. linda con el Padrón 6171; al oeste en 42 m. 71 cm. de frente a la calle Nº 38 Montevideo; y al este en 12 m. 80 cm. confina con el bien Padrón 12441. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la próxima Feria Judicial para los emplazamientos. — Paysandú, 18 de noviembre de 1980. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria.
16) N$ 702.00 30|pub. 36976 Dic.22-v.feb.4

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "OMAR ENRIQUE TARAMASCO PEREZ - Prescripción Adquisitiva de un automóvil" (Ficha Letra A número 352/1980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Omar Enrique Taramasco Pérez, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Automóvil marca "Dodge", modelo Sedán 1948, motor Nº DA-24-613493, matrícula J 1-1020, padrón Nº 1.020, ambos del departamento de Río Negro.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descrito, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, noviembre 25 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) N$ 432.00 30|pub. 34932 Dic.8-v.ene.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos caratulados: "Intendencia Municipal de San José, Prescripción (Ficha "A" número 1302/1980)" se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el siguiente inmueble: fracción de campo con sus construcciones y mejoras ubicado en Tala de Corrales, próximo a la ciudad de San José, Séptima Sección Judicial de San José (excepto para la Dirección Dptal. de Catastro que lo ubica en la 1ra Secc. Jud del Dpto. en zona rural de la misma), antes Padrón suburbano Nº 4951, hoy padrón Rural Nº 15.547 que consta de una superficie total de 4 hectáreas 4033 mc. según plano del Agrimensor Julio Teifeiro trazado en diciembre de 1980, inscripto en la Dirección Dptal. de Catastro con el Nº 5639 de los mismos mes y año y se deslinda así: al Norte dos líneas de 155,70 mts. y 99 mts. con camino a Libertad por la Costa, al Sur y Sureste con Arroyo Tala de Corrales, al Suroeste con padrón 15.545 propiedad de Elia O. Pérez Rodríguez y al Noroeste con Padrón 15.546 propiedad de Isabel Laborde de Rocco, y especialmente a los sucesores a cualquier título de don Juan Muñiz a cuyo nombre salió del dominio Municipal el inmueble descripto y a los linderos señores: Elia O. Pérez Rodríguez e Isabel Laborde de Rocco y/o a sus sucesores a título general o particular a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C. P. C.; habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — San José, Diciembre 23 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
16) (C. C.) 30|pub. 40093 Ene.15-v.feb.25

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se presentó NUEVA ESPERANZA S. A., iniciando acción de prescripción treintenaria de la mitad indivisa del inmueble rural sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Tacuarembó (antes Segunda), Padrón 205, antes Padrones 221, 205 y 3.179, con una superficie de 947 hectáreas, 2272 metros que tiene: al Oeste, Arroyo Malo y al Este, Camino Vecinal y Cuchilla del Aguará.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien de referencia y, en especial, a los causahabientes a cualquier título de doña Fanny o Estefanía Vega de Barrera para que comparezcan ante esta sede a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos del libramiento y publicación de edictos. — Paso de los Toros, 7 de enero de 1981. — Yolanda R. De León de Días, Actuaria.
16) N$ 432.00 30|pub. 882 Ene.20-v.mar.4

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Gadea González, Juvenal y otros c/ FONCIER SOCIEDAD ANONIMA Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 969 A-1980), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JUVENAL GADEA GONZALEZ, CARLOS ALBERTO PODESTA GRANJA, MIGUEL ANGEL IZMENDI DENIS y HECTOR DARDO SANCHEZ PIQUEREZ promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra, Padrón Nº 2960 (parte) que según plano del Agr. Alberto Ameztoy, de octubre de 1980, se deslinda de la siguiente manera: Norte: en línea de 352 m. 10 cmt. con resto del Padrón 2960; Este: en 77 m. 20 cmt. con continuación calle Las Cañas; Sur: en dos líneas una de 12 m. 16 cmt. y otra de 307 m. 20 cmt. con calle Rincón, Padrón 8510, Padrón 3060, calle Pedro J. Viera, Padrón 8531, calle Tomás Gómez, Padrón 8664 y Padrón 4568; y al Oeste: en 145 m. 4 cmt. con calle Juan Ortiz.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto especialmente a los linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, diciembre 4 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
16) N$ 648.00 30|pub. 37229 Dic.23-v.feb.5.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RUBENS FERNANDEZ FIGUEIRA, solicita la inscripción de la obra titulada "Curso Cría de la Chinchilla", de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 924 Ene.20-v.feb.2

HECTOR EDUARDO CASTRO RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la canción titulada "Jardín del Ensueño", de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 816 Ene.19-v.ene.30

ISIDRA MIRTA ALVAREZ de CARABALLO solicita la inscripción de la tela en acrílico y escultura modelada en hormigón de las cuales se declara autora. — Montevideo, 12 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 536 Ene.14-v.ene.27.

ANTONIO DEL PRETE PARAJO, por ELECTROTEC S. R. L., solicita la inscripción del dibujo del logotipo que caracteriza dicha Empresa (cuyo autor es Carlos Rodríguez), del cual se declara propietario el mandante. — Montevideo, 8 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 415 Ene.13-v.ene.26

Gustavo José Britos Zunín solicita la inscripción de la obra titulada "La Tierra no es Nuestra", de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 371 Ene.12-v.ene.23

Moulinex Sociedad Anónima solicita la inscripción de la obra titulada "Uno, Dos y Tres" (sobre cerrado), de la cual se declara autor. — Montevideo, 7 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 299 Ene.12-v.ene.23

Juan Angel Ligrone Melo solicita la inscripción de la obra titulada "Imperluf" (sobre cerrado), de la cual se declara autor. — Montevideo, 7 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 277 Ene.12-v.ene.23

ROBERTO JORGE GUILLERMO ELLIS solicita la inscripción de la obra titulada "Estampas del Cordón, Pocitos y Villa Colón" de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 00052 Ene.7-v.ene.20

Dinorah Camboue de Torrens solicita la inscripción de la obra titulada "Amor", de la cual se declara autora. — Montevideo, 31 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 201 Ene.9-v.ene.22

Juan Angel Squadroni solicita la inscripción de la publicación titulada "El Indicador" de la cual se declara autor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 233 Ene.9-v.ene.22

NELSON REMO DE CICCO ROCCIA solicita la inscripción de las obras tituladas "Añoranzas de Farol y Esquina" y "Con T. de Tango" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 13 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 45.00 10|pub. 627 Ene.15-v.ene.28

JORGE FITO NASER NACIF solicita la inscripción de las canciones tituladas "Ciudad Vieja", "El Lechero", "Noche de Navidad", "El Peinetón", "La Mantilla", "El Abanico", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 14 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 753 Ene.16-v.ene.29

DIANA ACLE LABOUD de PEREZ solicita la inscripción de la obra titulada "Adolescencia 2ª Parte", de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 734 Ene.16-v.ene.29

JUAN MANUEL ALVARO CASAL CURBELO, por "Edice Ltda.", solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "La Voz de Pocitos", de la cual se declara propietario el mandante. — Montevideo, 13 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 699 Ene.16-v.ene.29

AGADU registra obras de sus asociados
Washington Cardozo: "El Mañanero" (Ranchera).
Juan Peyrou y Enrique Estrázulas: "Oigo Llegar a Gladys" y "Copias a Juan Capagorry" (Canciones).
Miguel López y Roberto Appratto: "Serenatas" (Canción).
Miguel López y José Martí: "Mi Caballero" (Canción).

Sonia Gladys Benia de Martínez, por: Rodolfo Martínez Massia, "Sabinoflores" (Canción).
Walter Ruben Machado: "Un Amor tu Tendrás" (Beat); "Me Puedo Llegar a Enamorar" (Beat); "Se que Volverás a mí" ((Melódico).
Carlos A. Perera de Bellis: "Mujer... Mujer Soñadora" (Zamba).
Graciela Chamsarian y Graciela Rosana Podestá: "Visión de un Mundo Nuevo" (Canción).
Héctor A. Gentile: "Mi Viejo Bandoneón" (Tango).
Oscar A. Reyes: "Sueño con el Amor" (Canción); "La Guita" (Tango); "Sangre Candombera" (Candombe); "Juventud no te Duermas" (Tango); "Cabaret" (Tango).
Félix Laurenz y Gregorio Dellapiazza: "Canción de Anochecer".
Jorge Gurascier: "Negrito, Sol y Tambor" (Candombe).
Juan Fco. Corbo: "Aisma" (Canción).
Raúl Novelli: "Coben Club" (Milonga).
Pedro Ipuche Riva: "Cuatro Estampas para Piano" (Album Musical).
Juan José de Mello: "Defensa del Provinciano" (Album Musical).
Armando Bia: "Oriza de Navidad" (Album Musical).
Miguel Angel López: "Viejo Tablado" (Album Musical).
Nelly Camacho López: "Serie Gimnástica para el Mundialito 1980" (Serie Musical).
Ruben Carambula: "Así es el Tango" (Poema).
Mari Vázquez: "Erase una vez, un Arcipreste" (Adaptación de la obra de Arcipreste de Hita, titulada "El Libro de Buen Amor").
Carmen Speranza: "Que Regalo de Cumpleaños" (Obra de Teatro) y "Las Aventuras de Romyldo y Pintilán" (Cuento).
María Valeria Donoso: "Silabario del Tennis" (Cuento Didáctico).
Miguel Angel Pintos: "El Cancionero del Amor" (Album de Poemas).
Gastón Figueira: "Gracias a América" y "Escrito a una Rosa" (Poemas).
Enrique Estrazulas: "Punta Brava" y "Montevideo" (Letras para Canciones).
Valentín Origuela: "Enseña Celeste" (Poema).
Gerardo Omar Benítez: "Cuentos de Don Tarasca" (Capítulo 4º) y "Poema a Los Celestes" (Poema).
Eduardo López Graña: "Historiando a San José" (Versos con Ritmo de Milonga).
Marta Ferreyra de Arevalo: "Fiesta del Tamboril" (Album de Letras)
Tito Domínguez: "Consejos Inteligentes para ser un buen Dirigente" (Verso con Ritmo de Milonga).
Jorge Real: "Funsión para Butacas" (Espectaculo Teatral).
José Enrique Rimbaud: "P. P. Trifuca" (Seudónimo).
Montevideo, 12 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 405.00 10|pub. 764 Ene 15-v.ene.29

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARINA LAURA SCHWEIZER BURGUETE (Ficha V|1404|980), Acta Nº 2857 de fecha 8 de julio de 1973 de la 18 Sección Judicial de Montevideo. En la misma donde la abuela por línea materna figura como Lina Filomena Pacciello debe decir: LINA FILOMENA PACIELLO. — Se habilita la feria judicial. — Montevideo 31 de diciembre de 1980. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 00087 Ene 7-v-ene.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|62|978), autos "BARDON PELUFFO ANDRES RAMON, SERGIO GABRIEL" se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: donde dice Ramon Bardon debe decir RAMON COLOMAN BARDON CRAURE y donde dice Mirna Peluffo debe decir: MYRNA IRENE PELUFFO BERNASCONI por así corresponder. — Montevideo, 31 de diciembre de 1980. — Se habilita para la Feria Mayor. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 00118 Ene.8-v.ene.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Carlos Juan Martony Schmidt (V|1230|980), donde el apellido materno figura como Smidh debe decir SCHMIDT por así corresponder. — Montevideo, 24 de diciembre de 1980. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 00139 Ene.8-v.ene.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|1 242|980) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de nacimiento de CRISTINA FUERTES, donde el apellido paterno figura como: "Fuentes" debe decir: FUERTES, por así corresponder. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Se habilitó a la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 269 Ene 12-v.ene 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "BENIA BENAVIDES, ELBA SONIA: Rectificación de Partida" (Ficha 5 1766|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Elba Sonia Benia Benavides, pues donde la compareciente figura nacida en "Livramento" debe decir: "MONTEVIDEO. 15ª SECCION JUDICIAL". Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub 00140 Ene 8-v.ene.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: D'AMBROSIO, JORGE, "Rectificación de Partida" (F. 4 - 1 271|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Giro D'Ambrosio y Laura Merini, donde dice: "Giro D'Ambrosio de nacionalidad oriental" debe decir: "de nacionalidad italiana"; y donde dice: "D'Ambrosi" debe decir: "D'AMBROSIO" por así corresponder. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Habilítase la Feria Judicial. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 117 Ene 8-v ene.28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores (Ficha B. Nº 241|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO ROBER NIEVES GONZALEZ, de la siguiente forma: donde figura como "hijo legítimo de Ricardo Amado Nievez" debe decir: RICARDO AMADO NIEVES, por así corresponder. — Habilítese la Feria Mayor para las publicaciones. — Trinidad, ocho de enero de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 964 Ene.20-v.feb 9

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "ANTONIO JESUS RODRIGUEZ. Rectificación de su Partida de Nacimiento. (Ficha Letra B Nº 225|980)" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de "Antonio Jesús Rodríguez" de la siguiente manera: Acta Nº 4, Juzgado de Paz de la 10ª Sección Judicial de Río Negro Año 1950, donde dice "Antonio Jesús" debe decir "ANTONIO JESUS RODRIGUEZ" en el texto: y en donde dice "Jesús Antonio Rodríguez" debe decir "ANTONIO JESUS RODRIGUEZ" anotación marginal de la Partida, por ser lo correcto. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 15 de 1980. — Esc. Carmelo M. Sala-Cerry, Actuario
19) N$ 189.00 15|pub. 00079 Ene.7-v ene.27

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Modestas Viviendas en Cno. Casavalle próximas a Ruta Nacional Brig. Gral. Juan A. Lavalleja, Ex Camino Maldonado.
Asociación Nal. de Rematadores Zabala 1328
28 de enero de 1981 - 10 horas
Base: N$ 32.369.00
Con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Felipe Trovato (Mat. 553 R. U. C. 210316940011) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, terreno y construcciones sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón 184.314, superficie 375 metros 30; frente de 18 metros 50 al N.O. a Camino Vecinal Nº 3459 y 3459 bis entre Camino Maldonado (hoy Ruta Nal. Brig. Gral. Juan A. Lavalleja) y calle 5.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 6205 Nº 5635. Serie 150 a nombre de Francisco Pablo González.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en Unidades Reajustables y el saldo del precio ofrecido deberá en consecuencia abonarse de acuerdo al valor de la unidad reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. El valor de la Unidad Reajustable en el mes de diciembre de 1980 es de nuevos pesos 97.77 en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 114.76 unidades reajustables suma incluida en la base de este remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo 26 de diciembre de 1980. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5pub. 40100 Ene.16-v.ene.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Unidad de Propiedad Horizontal de 2 Dormitorios Estar, Hall, Cocina, Baño y Terraza en Montevideo, con frente a la calle Garibaldi 2205 Esquina Guadalupe. Area: 67 metros cuadrados 18
Asociación Nal. de Rematadores Zabala 1328
28 de enero de 1981 - 15 horas
Base: 876,94 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 82.254 55
Con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Máximo Klein (Mat. 279 R. U. C. 210474360016) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, la unidad de propiedad horizontal Nº 102, padrón 109.195|102 que forma parte del edificio sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, padrón 109.195.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6630 Nº 2198 serie 500 a nombre de Antonio Enrique Lataillade Triay y Lisette Cristina Bormida Lagardera.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más el I. V. A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1981 es de N$ 98.28. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del pago de los pagos a cuenta del mismo.
6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 415.57 unidades reajustables, suma incluída en la base de remate.
7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.
8º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 9 de enero de 1981 — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 40101 Ene.16-v.ene.22.

CANDIDO HECTOR MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Bergstein, Israel c. FRANCISCO A. FERRARI BASUALDO y otro, "Juicio Ejecutivo" (Fa. 1 438|980), se hace saber que el día cinco de febrero de 1981, a las diez horas, en el local del rematador, sito en esta Villa, se procederá, por el martillero señor Cándido Héctor Martínez, matrícula Nº 146, asistido del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, comisionado a tal fin, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, de los siguientes bienes embargados en autos:
a) Camioneta pick - up, marca "Ford", modelo F. 100, año 1955, padrón Nº 229969, matrícula 126 141, motor F.10 V 4 G. 33553; base: N$ 18 000 00; b) Chassis cabina de camión marca "Maudslay" matrícula de Montevideo número 121 305, con motor diesel de 6 cilindros desarmado faltándole varias piezas; base: nuevos pesos 8 000 00.
Se previene: 1º) Que los mejores postores deberán oblar el 30 % de sus respectivas ofertas, al ser aceptadas las mismas; 2º) que serán de cargo de los adquirentes los gastos que por ley correspondieren, así como la comisión del rematador e impuestos municipales; y 3º) que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de la presente publicación. — Fray Marcos, diciembre 26 de 1980. — Druibel Cami López, Juez de Paz.
20) N$ 216 00 10|pub. 119 Ene 9-v ene 21

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: Bank of America NT & S A con ALAN S A y otros, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C 430|979) se hace saber que el próximo 17 de febrero de 1981 a las 11 00 horas, en Zabala 1326 (Salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores), se procederá por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 28), asistido del señor Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes del valor de tasación o sea la suma de N$ 181 566 66 el siguiente bien:
Derechos emergentes de la promesa de venta otorgada el 4|2|72, inscripta en el Registro de Inhibiciones con el Nº 8 265 al Folio 29 549 del Libro 146, por la cual Arasol S A prometió en venta a Arq Pérez Noble S. A la totalidad de los locales que integran el Centro Comercial de Parque Posadas de Montevideo. Estos derechos fueron cedidos parcialmente por Pérez Noble S A a Juan Jodal Gallardo y a Amparo Fernández de Izuibejeres sólo a las unidades 1 36 y 1 42 del local comercial. Arquitecto Pérez Noble S A cedió también, parcialmente, los derechos de la promesa citada a Juan Jodal Gallardo casado con Irma Matteo, sólo en relación con las unidades 1 84 y 1 97. Pérez Noble S A y Juan Jodal Gallardo por declaratoria, cambiaron el destino del bien el cual quedó en "venta de calzados carteras, etc." Por declaratoria otorgada entre Pérez Noble, Juan Jodal Gallardo Irma Matteo y Amparo Fernández se convine que habiéndose un error en la cesión anteriormente descripta los derechos de los cesionarios se darían efectivos sobre los locales 1 85 y 1 36 y no sobre los locales 1 36 y 1 42 que dejaron de existir como unidades independientes. Los locales 1 85 y 1 86, constituyen, en conjunto una unidad, actualmente la 026. Esta unidad se levanta en el padrón actual 80.283/026, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, en terreno del plano del Agr Fructuoso J. Nieto de octubre de 1974, diciembre de 1974 y junio de 1980, inscripto en la Dirección de Catastro el 27|3|80 y 24|6|80, con una superficie de 82 mc. cionamiento Privado W 1, señalado en el plano respectivo.
Se Previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como los impuestos legales y comisión del rematador que le correspondan; III) Que el precio de una de las cesiones no está totalmente integrado, adeudándose 99U U R; IV) Que el destino de la unidad es exclusivamente para "venta de calzado carteras"; V) Que el estudio de la documentación, es de absoluta responsabilidad del adquirente; VI) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, sita en Valparaíso 1225 a disposición de los interesados — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones de edictos en los diarios respectivos. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
20) N$ 756 00 15|pub. 38077 Ene 2-v ene 23

VICENTE ADAMI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: PANAMERICANA LTDA, "Concordato Preventivo" (Ficha C Nº 297|980), se hace saber que el día jueves 29 de enero de 1981 a las 9.00 horas y, continuando a las 15 00 horas en el local de la calle Carabelas 2974, el martillero Vicente Adami Olivera, procederá a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor, de los bienes inventariados en autos entre los cuales se encuentran: estanterías estantes, ficheros de metal, caja fuerte, máquina calcular extintores incendio y alimentos envasados y demás bienes autorizados. El mejor postor consigna el 30 por ciento de su oferta — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, enero 9 de 1981. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta
20) N$ 126 00 10|pub. 416 Ene 13-v ene 26

VICENTE ADAMI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: PANAMERICANA LTDA., "Concordato Preventivo" (Ficha C Nº 297|980), se hace saber que el día viernes 30 de enero de 1981 a las 9.00 horas, frente al local de la calle Luis B Cavia 2774, el martillero Vicente Adami Olivera, procederá a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor, de los bienes inventariados en autos, entre los cuales se encuentran: 1 camión Austin, modelo 1961, padrón Nº 227 178, matrícula 100.139 de Montevideo; 1 camión Monotova, matrícula L 25 581 de Rosario, modelo 195; 1 motor diesel BMC; el mejor postor consignará el 20 % de su oferta — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Se habilitó la Feria Judicial Mayor — Montevideo, enero 9 de 1981 — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 126.00 10|pub. 417 Ene 13-v ene 26

SALTO

ELBIO I LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Bancos del Litoral Asociados contra ENRIQUE KUTCHER WIEDEMAN. "Juicio Ejecutivo" (A - 206|980), se hace saber que el día 17 de febrero de 1981 a las 10 00 horas en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas calle Treinta y Tres, esq Artigas) el martillero Elbio I. Llobet, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble:
Dos fracciones de campo —que forman una sola unidad— individualizadas de la siguiente forma: a) Fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que contiene sita en la Cuarta Sección Judicial del Dpto de Paysandú, empadronada con el Nº 5 934 (antes en mayor área con el Nº 5 635), señalada con el Nº 1 en el plano de mensura y división del Agr. Lauro Castrillón, de agosto de 1942, inscripto el 23 de febrero de 1944 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 105 compuesta de una superficie de 66 hectáreas, 1902 metros, 2200 centímetros, y b) Fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que contiene, sita en la misma sección judicial que la anterior, empadronada con el Nº 6.134 (antes en mayor área con el Nº 5.933), compuesta según plano del Agr Héctor Herrán, de noviembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 306 el veintidós del mismo mes y año, de una superficie de 115 hectáreas 9967 metros 94 decímetros. (Base: N$ 570.000 00).
Se previene: 1º) El mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados — Fue habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Salto, diciembre 26 de 1980. — Esc. Angel Malvasio, Actuario.
20) N$ 459,00 15|pub. 203 Ene. 13-v.feb.2.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"BACELAR Y SARTORI LTDA.
Contrato: 6 de enero de 1981
Inscripción: Nº 14 Fº 51 Lº Nº 1.
Socios: CARLOS ANTONIO BACELAR MARTINEZ y GUILLERMO SANTIAGO SARTORI LAVECCHIA.
Objeto: Agencia de viajes, prestación de servicios turísticos en general, negocios inmobiliarios, representación firmas nacionales o extranjeras, importación y exportación toda clase de bienes.
Capital: N$ 10 000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
22) N$ 180.00 10|pub. 535 Ene.14-v.ene.27.

CURUPLA S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION
Escritura: Pública del 19|8|980.
Inscripción en Reg. P. y G. de Com: Nº 550, Fº 2.010, Lº 1, del 10|12|980.
Cedentes: ALDO INVERNIZZI GUIDO MONTES DE OCA, JESUS MARCOS RODRIGUEZ.
Cesionario: Carlos Castagnino.
Modificación: Representa a la sociedad cualquier socio indistintamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 37160 Ene.14-v ene.27.

SERVICIO INTEGRAL DE TECHOS S R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Por documento privado del 16 de diciembre de 1980, HERIBERTO JUAN SUAREZ SIERRA, cede a María Teresa Hernández Cedrés, la totalidad de la cuota que le corresponde en dicha sociedad.
La administración se mantiene, según el contrato original.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 732, Fº 2667, Lº Nº 1 de Contratos, el 30 de diciembre de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 507 Ene.14-v.ene.27.

PAPELERIA BOSTON LTDA.
ACLARACION
En la publicación de los avisos realizada en "Diario Oficial", octubre 30 a noviembre 12 y "Gaceta Comercial", octubre 31 a noviembre 13 de 1980, en el plazo de duración de la Sociedad, se omitió establecer que el mismo es "Prorrogable automáticamente". — Queda formulada la aclaración
22) N$ 135 00 10|pub. 504 Ene.14-v.ene.27.

MARAPI LIMITADA
Contrato: 28 de noviembre de 1980.
Socios: MARY BIBIAN SANDRO, RAQUEL ELENA PEREIRA y ROSA BLANCA TAPIE.
Objeto: La explotación de Cervecería, Pizzería, Cafetería y afines.
Plazo: 2 años a partir del 1º de diciembre de 1980.
Capital: N$ 50.000 00. Aporte: Sandro 50 o|o y 25 o|o cada uno de los restantes.
Administración: 2 de los socios indistintamente.
Domicilio: Luis A. de Herrera Nº 1396. — Montevideo.
Inscripción: Nº 539 Fº 1968 Lº 1 de Contratos.
22) N$ 180.00 10|pub. 872 Ene.20-v.feb.2.

PESQUERA PIRIAPOLIS S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Fecha: 18|8|976.
Inscripción: Nº 200, Fº 756, Libro 1 de Contratos el 8|3|979.
Cedente: Martha González Casariego.
Cesionario: DANIEL BADO QUINTANA.
22) N$ 90.00 10|pub. 914 Ene.20-v.feb.2

PESQUERA PIRIAPOLIS S. R. L.
Fecha: 17|8|976.
Inscripción: Nº 199, Fº 753, Libro 1 de Contratos el 8|3|979.
Cedentes: Juan Larrosa Barceló y María Julia Okroy.
Cesionario: HECTOR RAUL BADO DIAZ.
22) N$ 90.00 10|pub. 915 Ene.20-v.feb.2

PESQUERA PIRIAPOLIS S. R. L.
Fecha: 5|7|976.
Inscripción: Nº 197, Fº 750, Libro 1 de Contratos el 8|3|979.
Cedente: Jorge Luis Bado Aboyo (25 %).
Cesionarios: MARTHA GONZALEZ (17 04 %) y PEDRO JULIO ROIG FERREIRA (7.96 %).
22) N$ 135.00 10|pub. 911 Ene.20-v.feb.2

PESQUERA PIRIAPOLIS S. R. L.
CESION PARCIAL DE CUOTAS SOCIALES
Fecha: 24|11|976.
Inscripción: Nº 201, Fº 759, Libro 1 de Contratos. el 8|3|979
Cedentes: Gustavo Adolfo Burone De León y Graciela García Eguren
Cesionario: PEDRO JULIO ROIG FERREIRA. Cede el 9 55 % del capital que le corresponde, quedando el cedente integrando la sociedad en un 15 45 %
22) N$ 135 00 10|pub. 912 Ene.20-v.feb 2

SKYLINE RENT - CAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 31 de diciembre de 1980.
Registro: Nº 3, Folio 3, Libro 1.
Socios: RAUL ROQUE MANUEL SOTO ROMANELLI y MARIO EMIR SAGORSKY MOSQUERA
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Importación, exportación; alquiler coches y varios.
Administración: Ambos socios indistintamente
Domicilio: Montevideo, Avda. 18 de Julio 959, local 2.
Plazo: 3 años prorrogable por igual duración.
22) N$ 135.00 10|pub. 871 Ene.20-v.feb 2

MIRO LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION
Escritura: Pública del 19|8|980.
Inscripción en Reg. P. y G. de Com.: Nº 657, Fº 2397, Lº 1 del 19|12|980.
Cedentes: ALDO INVERNIZZI, GUIDO MONTES DE OCA, JESUS MARCOS RODRIGUEZ.
Cesionarios: Carlos Castagnino, Ricardo Roche.
Modificación: Representa a la sociedad cualquier socio indistintamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 38049 Ene 20-v.feb.2.

MARLOR S. R. L.
Contrato: 2 de abril de 1979.
Socios: VICENTE MOREIRA BRAÑAS y TERESA HILDA DIAGO
Objeto: Fabricación de pan, venta, distribución etc
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 10 000 00 parte iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: ambos socios.
22) N$ 90 00 10|pub 343 Ene.12.v.ene.23.

GUIEM LTDA.
Contrato: 11 de diciembre de 1980.
Registro Nº 625, Folio 2281, Libro Nº 1.
Socios: GUILLERMO FERRASA MERCANT y DIANA TERESITA PERDOMO MURGUIONDO.
Capital: N$ 5 000 00 en cincuenta cuotas de nuevos pesos 100.00 cada socio 25 cuotas partes.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Actividades industriales y comerciales en general y especialmente el giro de fletes, trasporte y reparto de bebidas embotelladas y afines
Administración indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 870 Ene.20-v.feb.2.

ROMAC IMPORT S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
1º|12|80.
Inscripción: Nº 26 Fº 87 Lº 1 Contratos.
Otorgantes: MIGUEL POLITIS ARNAUTIS y WALTER PLADA RODRIGUEZ.
Se modifica la administración y representación que corresponderá al señor Miguel Politis.
22) N$ 90.00 10|pub. 969 Ene.20-v.feb.2.

"SOLCOR LTDA."
Contrato privado: 28|11|980.
Registro P de Comercio Nº 513 Fº 1880 Lº Nº 1 de Contratos el 5|12|980
Socios: WASHINGTON ARIEL CORBO DE LOS SANTOS, ESTHER AFRODITA MAIDANA MONTANI, WASHINGTON y CARLOS ALBERTO SOLDEVILA, MARIA CRISTINA CENTURION y LILYAN PEDEMONTE.
Objeto: Ramos de Farmacia y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 15 000 00
Plazo: dos años, prorrogables.
Administración y Representación: señores Washington Ariel Corbo y Washington Carlos Alberto Soldevila.
22) N$ 180 00 10|pub. 526 Ene.16-v.ene.29.

MONTEVIDEO TRADING LTDA.
Contrato: 28 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 609, Fº 2214 Lº 1 - Registro Pco. y Gral. de Comercio
Socios: MARIO ARCOS PEREZ BRONDI y MAGDALENA DEFFEMINIS MUXI de ARCOS PEREZ.
Administración: indistinta.
Objeto: compra, venta y exportaciones frutos del país y semovientes representaciones en genera y toda clase de operaciones comerciales e industriales.
Capital: N$ 30.000,00; Aportes: Mario Arcos Pérez N$ 21.000.00; Magdalena Deffeminis de Arcos Pérez N$ 9.000.00.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 180.00 10|pub. 745 Ene.16-v.ene.29.

MARAL LIMITADA
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado Nº 1140 Lº 19.
Socios: MARIO AGUILERA, MABEL VILLAZAN HILDA SIRER.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, negocios inmobiliarios, etc.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Mario Aguilera.
Capital: Mario Aguilera N$ 30.000.00, Mabel Villazán N$ 10.000 00; Hilda Sirer nuevos pesos 10 000.00.
22) N$ 135 00 10|pub 743 Ene.16-v.ene.29.

AUBURN S. R. L.
Contrato: 1.12.80.
Inscripción: Nº 612 Folio 2235 Libro 1 de Contratos
Socios: LIBER HUGO BURNETT CHAVES; JOSE RUBEN HERNANDEZ GONZALEZ; NELSON EDWARD BURNETT CHAVES.
Capital: N$ 20.000.00 m/n.
Objeto: Mecánica y reparación de vehículos automotores en general, compra y venta de repuestos automotores, y exportación importación
Administración: señor Liber Hugo Burnett Chaves.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables
22) N$ 135.00 10|pub. 725 Ene.16-v.ene.29.

WILLIAM BASSI PABLO POLICARPO CACERES LTDA.

CESION DE CUOTAS

Inscripción Contrato Nº 468, Fº 1712 v, Lº 1 del año 1969.
Cesión de cuota de PABLO POLICARPO CACERES a Celeste Rosa Gambardella Tucci el 25|XI|980 e inscripta en Registro de Comercio con Nº 646, Fº 2361 Lº 1 con retroactividad al 31 de octubre de 1979. — En todo lo demás rige contrato primitivo.
22) N$ 180.00 10|pub. 716 Ene.16-v.ene.29.

CHICCO S.R.L.
Contrato: 17 de noviembre de 1980.
Registro: 17 de diciembre de 1980 con Nº 640, Fº 2340, Libro 1 de Contratos.
Socios: CARLOS EDUARDO PIETROPINTO DIAZ, EDUARDO SETTIMO PICCINI, AVEDIS GABADIAN KECHICHIAN y ESTELA MARY LOPEZ ROSENBERG.
Capital: N$ 28.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: A) Cualquiera de los socios; trámites en las oficinas públicas y privadas; B) Carlos Eduardo Pietropinto Díaz y Avedis Gabadian Kechichian, actuando conjuntamente, actuar ante bancos públicos y privados y vender las mercaderías; C) Eduardo Settimo Piccini y Estela Mary López Rosenberg conjuntamente, adquirir mercaderías para el giro; D) Los cuatro socios conjuntamente.
Objeto: Explotación de comercio de industria en el ramo de confecciones, punto y anexos, de todo tipo de prendas de vestir.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años
Domicilio: En la ciudad de Montevideo.
22) N$ 315,00 10|pub. 345 Ene.16-v.ene.29.

"PONTINVREA S. R. L."
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1º setiembre 1980.
Inscripción: Nº 694 Fº 2537 Lº 1
Cedentes: GUILLERMO BANDEIRA y MARIA TAGLIORETTI; JUAN C. ARRIEN, MARIBEL GARCIA; MARIO TAGLIORETTI, LIGIA MUÑOZ; BALDOMERO FACAL y ELVIRA LEBREDO, CARLOS MANITTO y MARIA ROQUE; ENRIQUE PEREZ y SILVIA CASSARINO.
Cesionarios. Edison García y Hugo Iglesias.
22) N$ 135 00 10|pub. 183 Ene.9-v.ene.22.

HALTEX S. R. L.
Contrato: 30 de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 13, Fº 47. Libro 1 de Contratos el 7|1|1981.
Socios: ALVARO FIRPO QUITADAMO y MAURICIO FRANCISCO CORREA LESMES.
Objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios; b) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; c) Importación, exportación representaciones y comisiones; d) Adquisición o participación en otras empresas; e) Operaciones de cambio; f) Transacciones sobre licencias, marcas, patentes, privilegios, etc.
Administración: Alvaro Firpo Quitadamo.
Plazo: 4 años, con opción de prórroga automática por períodos de 2 años.
Capital: N$ 20.000.00 (nuevos pesos veinte mil)
Domicilio: Avda. 18 de Julio 1811, Apto. 8, Montevideo.
22) N$ 270.00 10|pub. 790 Ene 19-v.ene.30

SERVICE BIMOTO LTDA.
Contrato: 3 diciembre 1980.
Inscripción: Nº 575 Fº 2 484, Libro 1.
Socios: JOSE ICKOWICZ, CARLOS GUIDO CERES MARTINEZ TOVIA COHN COHN, GABRIEL MEGA GIUDICE
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 25.000 00
Administración: Dos socios en conjunto.
Objeto: Venta y reparación de bicicletas, motos, repuestos, accesorios, etc. y realizar toda clase de actos, contratos o negocios jurídicos civiles o comerciales, de interés social, relacionados con su actividad primordial.
Domicilio: Montevideo (General Flores 2943), pudiendo establecerse en cualquier otra parte.
22) N$ 180.00 10|pub. 791 Ene 19-v.ene.30

JUTENES S R L
Contrato: 5 de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 1480, Fº 5.380, Libro 2.
Socios: NESTOR RIERO BEROT TERESITA HERMINDA VIGNOLO BARRIOS, JULIO CONRADO VIGNOLO BARRIOS.
Domicilio: Líbano 1395.
Objeto: Compra y venta de productos alimenticios y afines.
Capital: N$ 30.000 00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Néstor Riero Berot, Teresita Vignolo Barrios y Julio Vignolo Barrios.
22) N$ 135.00 10|pub. 784 Ene 19-v.ene.30

LIBERTADOR S.R.L.
Contrato: 4 de noviembre de 1980.
Socios: LAUDELINO JULIO VAZQUEZ NETTO y CARLOS VAZQUEZ NETTO.
Objeto: Prestación de servicios para vehículos automotores repuestos, accesorios, etc. Importaciones, Exportaciones y representaciones.
Administración: Indistinta por cualquier socio.
Capital: N$ 50.000.00 integrado por mitades.
Plazo: Dos años, prorrogables por períodos de igual duración.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Reg. Público de Comercio Nº 1351 Fº 4890 Lº 2.
22) N$ 180.00 10|pub. 583 Ene.19-v.ene.30

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DEL PINO - MACEDO S R. L.

Contrato: 27 de noviembre de 1980.
Inscripción: En el Registro Público de Comercio de Tacuarembó, el 4 de diciembre de 1980, Nº 57 Fº 171 al Fº 174
Razón Social: Del Pino - Macedo S R.L.
Socios: MARTIN RICARDO MACEDO y JULIO CESAR DEL PINO TRAVIESO
Domicilio: Avenida Oribe 234 (Tacuarembó).
Plazo: 5 años prorrogable
Capital: N$ 40 000.00, aportado por partes iguales
Administración: Ambos socios, conjuntamente.
Objeto: Transporte de semovientes personas y cosas; depósitos, consignaciones y representaciones. y actividades conexas.
22) N$ 225.00 10|pub. 602 Ene.19-v.ene.30

AISLAR. S. R. L.

Contrato: 14|11|80.
Inscripción: Nº 574, Fº 2.098, Lº 1.
Socios: MIRTA SILVIA RODRIGUEZ, MARTIN MARCELO MOFSOVICH.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 50 000 00
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: importación, exportación, fabricación, comercialización, representación y compraventa de toda clase de bienes y servicios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 372 Ene 13-v ene 26

POLO LIMITADA
CESION Y MODIFICACION

Contrato: Fecha 8 noviembre 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado Nº 26, Fº 1.059 - 1.063. Tomo 19
Albino Musante, Carlos Facio y Carlos Sinetro cedieron la totalidad de sus cuotas a ANTONIO ALVAREZ, MANUEL y JUAN PEREZ.
Modificación: Capital ampliado a N$ 6 000 00; 60 cuotas de N$ 100.00 c/u Antonio Alvarez 30 cuotas, Juan Pérez 15 cuotas, Manuel Pérez 15 cuotas
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 443 Ene 13-v.ene 26

NELSON COLOMBO S. R. L.

Contrato: 15 de diciembre de 1980.
Registro: 22 de diciembre de 1980 - Nº 669, Fº 2442, Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: NELSON COLOMBO TEDESCO, PAOLITA GIORDANI de BELLI, NELSON FERNANDO COLOMBO GIORDANI y NELSO CALIMARIS CORBO.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por: Nelson Colombo Tedesco y Paulita Giordani: nuevos pesos 22 500 cada uno; y Nelson Fernando Colombo Giordani y Nelso Calimaris Corbo: nuevos pesos 2 500 00 cada uno.
Plazo: 3 años.
Administración: Nelson Colombo Tedesco y Paulita Giordani indistintamente
Objeto: Reparación de automóviles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225,00 10|pub. 205 Ene.13-v.ene.26.

AERO SERVICIOS DEL URUGUAY LTDA.

Contrato: 8 de diciembre de 1980.
Inscripción: Registro, Montevideo, Nº 644, Fº 2 356, Libro 1 el 17|12|80.
Socios: ABEL CAMETO, GUSTAVO CAMETO y RAMON CARTES y JORGE CARTES.
Domicilio: Montevideo
Objeto principal: Importación, exportación y comercialización de aeronaves y afines.
Capital: N$ 40 000 00
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Los socios en forma individual o colectiva.
22) N$ 180.00 10|pub. 243 Ene.9-v.ene.22

AGRIMEX LTDA.

Constitución: 17 de diciembre de 1980.
Inscripción en el Registro Nº 6668 Fº 2440 Lº 1.
Socios: RAUL CHAVARRIA PREGLIASCO, IVANHOE ALEXANDRO RODRIGUEZ, TORIBIO BUZO RODRIGUEZ, MARIO HAVHANES PAPAZIAN AHERONIAN.
Administración: 2 socios actuales conjuntamente
Capital: N$ 5 000.00.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Comercialización e industrialización de todo tipo de bienes, importación, exportación, representación y distribución de bienes y mercaderías
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135.00 10|pub. 292 Ene.12-v.ene.23.

"CASA MARIA LUCIA" "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Contrato: 15 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 121, folio 426 a 431 Tomo año 1980 Registro Público de Comercio de Colonia.
Socios: ALICIA de LOURDES SONORA, DIAZ y MIDA HAYDEE RAGGIO SALVAGNO.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales
Objeto: Comercio de tienda, mercería y afines; intermediación y representación y distribución de casas comerciales
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Indistinta, de cualquiera de las socias
Domicilio: Carmelo, Depto. de Colonia.
22) N$ 180.00 10|pub. 274 Ene.12.v.ene.23.

SAMANBAIA S. R. L.

Contrato: 6 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 1388 al folio 5.031, del Libro 2 de Contratos.
Socios: LIDIA AMEJEIRAS TAIBO y PEDRO LUIS MARIA ROSSI GOLNIK.
Objeto: Explotación, compraventa de árboles, plantas y afines; producción de las mismas, forestación, importación y exportación
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 20 000.00.
Administración: Los dos socios indistintamente
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135.00 10|pub. 648 Ene.15-v.ene.28

TASICO LIMITADA

Contrato: 28|XI|1980.
Inscripción: 604, Fº 2.203, Libro 1.
Socios: MANUEL OSCAR ROUCO RODRIGUEZ y MARIA ISABEL DAMONTE ORTIZ.
Administración: Manuel Oscar Rouco.
Objeto: Múltiple.
Plazo: 5 años
Capital: N$ 40 000 00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 241 Ene.9-v.ene 22

ETRA LTDA.

Contrato: 15 de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 92 Fº 303 Tomo X . Registro Comercio San José.
Socios: CARLOS MIGUEL ETCHEMENDY GUENAGA y JUAN CARLOS RAMOS FAJARDO.
Objeto: La adquisición y explotación comercial de vehículos de carga para el transporte de toda clase de bienes.
Capital: N$ 50 000 00
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: ciudad de San José.
Administración: indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub 331 Ene.12v.ene.23.

RECUPLAST S R L

Contrato: 18 de noviembre de 1980.
Registro de Comercio: Nº 542 al Folio 1981 del Libro Nº 1 de Contratos el 9 de diciembre de 1980.
Socios: NOEL NOLIS LACUESTA FERREIRA y DOMINGO DONATO FERRITTI VACCA.
Objeto: Industrialización de polietileno y sus derivados y su comercialización, etc.
Domicilio: Montevideo (Ruben Darío 2968).
Plazo: Tres años prorrogables automáticamente
Capital: N$ 10.000.00, integrado por los socios por partes iguales.
Administración: Noel Nolis Lacuesta Ferreira y Domingo Donato Ferritti Vacca indistintamente
22) N$ 180.00 10|pub. 505 Ene.14-v.ene.27

VARELA PINTURAS LTDA.

"Varela Pinturas Ltda" 1 de diciembre de 1980.
Socios: OSCAR VARELA CHIOLO; JUAN ANTONIO VARELA CHIOLO; y ENRIQUE KRELL MELAMED.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 6 000 00 por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Oscar Varela Chiolo.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 623, Fº 3271, Lº Nº 1 Contratos el 17 diciembre 1980.
Objeto: trabajos de pintura.
22) N$ 135.00 10|pub. 208 Ene.9-v.ene 22.

MASAMET S. R. L.

Contrato: 29 de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 729, folio 2.659, Libro 1 de Contratos.
Socios: JOSE CHAMYAN CONSTANTIAN y ARMEN CHAMYAN FERZIAN.
Capital: N$ 50 000 00
Objeto: Industrialización y comercialización de frutos del país
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 135 00 10|pub 224 Ene.9-v.ene.22

SERVICIOS TECNICOS LIMITADA (SE.TEC LTDA.)

Contrato: 19|12|80.
Registro: Nº 686 Fº 2313 Lº 1.
Capital: N$ 20 000 00
Socios: JUAN CARLOS GEHRAU GUTIERREZ (60 cuotas), ALEJANDRO LOPEZ PEREZ SOMAR (20 cuotas), FELIX OBES FLEURQUIN (10 cuotas), CARLOS WALTER MACHIN DA ROCHA (10 cuotas).
Administración: Juan Carlos Gehrau.
Objeto: Mantenimiento técnico de equipos fotocopiadores y micrográficos.
Plazo: 25 años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 326 Ene.12.v.ene.23.

DISTRIBUIDORA RIO NEGRO S. R. L.

Constituida por documento privado del 18 de diciembre de 1980
Socios: MARIA ISABEL RICCETTO VILLALBA y MARIO EMILIO LICIO SONDEREGGER.
Objeto: Distribución de artículos de farmacias, sanatorios y hospitales.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Tres años, prorrogable por iguales períodos
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00, aportados por partes iguales
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 648, Fº 2 367, Libro Nº 1 de Contratos, el 18 de diciembre de 1980
22) N$ 180.00 10|pub. 142 Ene.8-v.ene.21

JOSE A. GUTIERREZ Y CIA. LTDA.

Contrato: 12 de diciembre 1980.
Inscripción: En el Registro de Comercio de Colonia el 22 de diciembre de 1980 con el Nº 127 del Fº 453 al 456 del Tomo año 1980
Socios: JOSE AMELIO GUTIERREZ AGUILAR; SILVIA ETHEL VITALIS LAPEYRE y SILVIO FERNANDO UDAQUIOLA ARMAND UGON
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30 000 00, distribuido en 300 cuotas de N$ 100 00 cada una.
Aportes: Jose A Gutiérrez, 200 cuotas; Silvia E Vitalis 50 cuotas y Silvio F. Udaquiola, 50 cuotas.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas; importación exportación, representaciones y comisiones: adquisición de empresas que operen en los ramos precindicados.
Administración: José Amelio Gutiérrez exclusivamente
22) N$ 270 00 10|pub 128 Ene.8-v.ene.21

COBRANZAS S.R.L.

Constituida por documento privado del 9 de diciembre de 1980.
Socios: NORMA GUTIERREZ PEDEMONTE y MARIA ROMANO TORRACA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicio de cobranzas, exportaciones, importaciones, elaboración y comercialización de toda clase de bienes etc.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta
Inscripción: Nº 649 Fº 2372 del Lº 1 de Contratos el 18 de diciembre de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub 38076 Ene.8-v.ene.21.

FEDPAL LTDA.
CESION DE CUOTA

Cesión de cuotas de fechas 1º de agosto de 1980 inscriptas el 17|12|980 Nº 633 Fº 2306 Lº 1 de Ctos. y Nº 632 Fº 2304 Tomo 1 Ctos. FRANCISCO DANIEL BRUM ANTELO cede a Luis Raúl Miranda un siete con cinco y a Eduardo Meny Rosas un dos con cinco por ciento del capital
Administración igual: Y BASILIO MAKAR cede a Eduardo Meny y Luis Raúl Miranda su participación por partes iguales.
Administración igual
22) N$ 180.00 10|pub. 38152 Ene.8-v.ene.21

DOGRA S R L.

Constituida el 16 de diciembre de 1980, e inscripta en el Registro de Comercio con el Nº 696, al folio 2 545 del Libro Nº 1 de Contratos, por Sergio Dorfman Jalfin, Sonia Raquel Dorfman Jalfin y Vicente Granero.
Objeto: Explotar por cuenta propia o de terceros el servicio de transporte colectivo de pasajeros, encomiendas, etcétera.
Domicilio: En esta ciudad
Duración: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 50 000 00
Administrador Sergio Dorfman Jalfin y/o Sonia Raquel Dorfman Jalfin.
22) N$ 180 00 10|pub. 149 Ene.8-v ene.21

ENSUEÑO LTDA.

Contrato: 12 agosto 1980.
Inscripción: Nº 852, Fº 3141 Lº 2 de contratos
Socios: MAURICIO GERTNER BOCIAN, DORA SCHARF KLUGHAUPT y SCHEINDEL KLUGHAUPT KAUNER.
Capital: N$ 30.000.00
Objeto: "Blanco - Tapicería, negocios de importación y exportación", artículos de playa y telas
Domicilio: Blandengues 1803, apartamento 2, ciudad
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Todos los socios indistintamente
22) N$ 135.00 10|pub. 37980 Ene.12-v.ene.23

NOVELO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por documento privado del día quince de noviembre de 1980, inscripto en el Registro con el Nº 280 del Fº 1123 al Fº 1124 del Tomo Nº 19 de Contratos de Registro de Comercio el 9 de diciembre de 1980.

Cesión: TERESA MABEL FORLAN cede una cuota de N$ 1 000 00 a Novara Buschiazzo Forlár y esta adquiere representada por sus padres legítimos, libre de embargos, interdicciones y cualquier otro impedimento o afectación una cuota social de N$ 1.000.00, por lo tanto los socios integran el capital de la siguiente forma: Teresa Mabel Forlan, 49 cuotas; Hermógenes Buschiazzo, 50 cuotas; Novara Buschiazzo, 1 cuota — Maldonado, diciembre 16 de 1980.

22) N$ 270.00 10|pub. 273 Ene 14-v.ene.27

BEVERLY HILLS LTDA

Contrato: 23 de noviembre de 1980

Inscripción: Nº 299, Fº 1 181 del Tomo Nº 19 de Contratos (Maldonado).

Socios: SERGIO MARIO GROSSKOPF, ABRAHAM PIENIAZEK y ENRIQUE KLEIMAN.

Capital: N$ 10.000 00.

Objeto: Comisionista en la compraventa de inmuebles; importación, exportación, fabricación y comercialización de toda clase de bienes y servicios; representaciones en general.

Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.

Administración: Cualquier socio, indistintamente.

Domicilio: Punta del Este.

22) N$ 180.00 10|pub. 577 Ene 15-v ene.28

KOLON URUGUAY LTDA

Contrato: 14 diciembre 1980; Registro Público de Comercio; Nº 596, Fº 2.172, Libro 1 Contratos.

Socios: RAMON ANIBAL DELGADO DUFOURD y MARIA ISABEL RODRIGUEZ GAMIO.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 5 años prorrogable.

Objeto: Importación, exportación, representaciones, comisiones; distribución, industrialización, comercialización de toda clase de bienes; prestación de servicios.

Capital: N$ 12.000 00, aportado por partes iguales.

Administración: Indistinta por cualquier socio; salvo operaciones superiores a U$S 5.000.00 para las que se requiere firma conjunta de dos socios.

22) N$ 180.00 10|pub. 615 Ene 15-v.ene.28

DONUS S. R. L.

Contrato: 27 octubre 1980; inscripto Registro Público y General de Comercio el 3 noviembre 1980, con el Nº 1303, Fº 4.726, Libro 2 de Contratos.

Socios: HUMBERTO NELSON y SERGIO LUIS BELLORA AMADO.

Capital: N$ 20.000.00, aportado por partes iguales.

Objeto: Publicidad oral, escrita y televisada; negocios inmobiliarios; compra, venta, construcción, arrendamiento y administración de inmuebles; compra, venta, fabricación, elaboración, consignación, distribución, importación, exportación y comercialización de toda clase de bienes y mercaderías; representaciones.

Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 180 00 10|pub. 561 Ene 15-v.ene 28

PRIUS PRODUCTORES ASOCIADOS S. R. L.

Contrato: 1|10|80.

Inscripción: Nº 1.230 al Fº 4.465, Lº 2.

Socios: RAUL A DIAZ, LUCY COHEN, NOELIA INSUSA, WAGNER VALLS.

Domicilio: Juan Benito Blanco 1053, apartamento 802.

Capital: N$ 20 000 00, dividido en 100 cuotas de N$ 200 00 c|u. perteneciendo a los señores Raúl Díaz, Noelia Insusa y Wagner Valls 30 cuotas a cada uno y a la Sra. Lucy Cohen 10 cuotas.

Plazo: 2 años.

Objeto: Producción y venta de impresos en general.

Administraci[illegible]s. 4 socios.

Uso: Wagner Valls y Lucy Cohen.

22) N$ 225.00 10|pub. 421 Ene.15-v ene.28.

BARRACUDA S. R. L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 22|9|80.

Inscripción: Nº 392, Fº 1.428, Libro 1 Contratos.

Cedente: Artin Zeitounlian Yapujian (10 cuotas).

Cesionarios: PABLO ZEITOUNLIAN YAPUJIAN (5 cuotas); VARULLAN ZOMJOKIAN YAMKIAN (5 cuotas).

Administración: Cualquiera de los 2 socios indistintamente.

22) N$ 135.00 10|pub. 647 Ene.15-v.ene.28

ASERRADERO DOS RUTAS S.R.L.

Contrato: 27 de noviembre de 1980.

Inscripción: Nº 349, Fº 1 029|1.030, Pando (Canelones).

Socios: JESUS DOS SANTOS, JUAN LUIS CAMAROTE, HECTOR MIGUEL CAMAROTE y HUGO LUIS CASTAGNOLA.

Capital: N$ 40 000 00

Objeto: Industrialización y comercialización de la madera en todas sus formas y la de mercaderías en general y el ramo de prestación de servicios en todas sus etapas, pudiendo en consecuencia, realizar toda clase de operaciones relacionadas con dicho order de actividades, inclusó la exportación e importación de mercaderías o de las materias primas necesarias para su fabricación. Podrá, asimismo, adquirir bienes y derechos de cualquier naturaleza, vender, hipotecar, prendar arrendar o tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles; tomar participación en otras sociedades y en general realizar otra clase de actos y actividades que se relacionen con el objeto principal, directa o indirectamente, o que contribuyan al mejor desarrollo del giro social.

Administración: Héctor Miguel Camarote y Hugo Luis Castagnola, conjuntamente.

Plazo: Dos años prorrogable, por períodos sucesivos de dos años cada uno.

Domicilio: Canelones.

22) N$ 405.00 10|pub. 555 Ene.15-v ene 28.

ROBERTO PUCHEU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1º de diciembre de 1980.

Inscripción: Nº 94; Fº 512, Tomo X.

Socios: ROBERTO AQUINO PUCHEU SELLANES y MARIA BEATRIZ CABRERA FERRARO.

Domicilio: San José (Fco. Acuña de Figueroa 418).

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.

Capital: N$ 50 000 00 por partes iguales.

Objeto: Almacén y todos sus derivados, carnicería y fiambrería y operaciones civiles o comerciales relacionadas con el objeto social.

Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.

22) N$ 180.00 10|pub. 330 Ene.14-v.ene.27.

ALOA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 2 junio 1974.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, número 314, folio 1.169, Libro número 2.

Por documento privado, fecha 27 noviembre 1980; el socio Sr. Hugo Bonilla Martínez, cede la totalidad de su cuota social a los señores RAUL AGUERREBERE GARCIA y WINSTON DANTE LENS MARA.

Inscripto: Registro Público y General de Comercio, número 738, folio 2.688, Libro número 1 de Contratos.

22) N$ 180.00 10|pub. 597 Ene.15-v.ene.28

POLAX S. R. L.

Contrato: 27 de octubre de 1980.

Inscripción: Nº 1293, Fº 4.685, Libro 2 Contratos.

Socios: JUAN JOSE PEREYRA ESPINDOLA, EDGAR OJEDA DIEZ y OTOÑO SOCIEDAD ANONIMA.

Capital: N$ 20 000 00.

Objeto: Impresiones en plásticos; importación, exportación, etc.

Plazo: Un año prorrogable.

Administración: Otoño S. A., conjuntamente con otro socio.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 644 Ene 15-v.ene.28

ESTUDIO BS LTDA.

Contrato: 8 de diciembre de 1980.

Inscripción: Nº 557 al Fº 2 021, del Libro Nº 1 de Contratos.

Socios: HECTOR BURZA MARTINI, ELEONORA PRINCIPE GIL y ADRIAN AGUSTIN SAPELLO NOVELLO.

Objeto: Imprenta mimeográfica; mecanización de contabilidades; administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles: importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.

Plazo: 2 años prorrogables, por períodos anuales.

Capital: N$ 20 000 00.

Administración: Todos los socios, actuando en conjunto o indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 180.00 10|pub. 649 Ene 15-v.ene.28

CESION DE CUOTA SOCIAL

Documento privado del 7 de junio de 1980.

Inscripción: Nº 1281, Fº 4.640, Libro 2 Contratos.

Cedente: Santiago o Giácomo Soravia.

Cesionaria: MANUELA FERREIRA CARBALLAL.

22) N$ 90.00 10|pub. 645 Ene.15-v.ene.28

FOJO HNOS. LIMITADA

Contrato: 26 diciembre 1980.

Inscripción: N. 709, Fº 2590 Lº Nº 1.

Socios: MANUEL, JUAN RAMON y JOSE FOJO PRIETO.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por período de 2 años.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Elaboración y|o venta de helados, sandwiches, repostería, bebidas no alcohólicas y afines, etc.

Capital: N$ 30.000.00 aportado por partes iguales.

22) N$ 135 00 10|pub. 270 Ene.12-v.ene.23.

MARLOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 2 de abril de 1979.

Inscripción: Nº 495, Fº 2 737, Libro Nº 1 de Contratos, en el Registro Público y General de Comercio.

Socios: VICENTE MOREIRA BRAÑAS y TERESA HILDA DIAGO VAZZ.

Capital: Nuevos pesos diez mil, aportado por partes iguales entre los dos socios.

Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.

Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.

Objeto: Fabricación de pan, bizcochos, galletas, masas confituras y afines: compra venta, distribución de productos, fiambres, productos lácteos, bebidas embotelladas y todo lo afín y anexo a panadería, confitería, galletería, fiambrería, etc.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 225 00 10|pub 344 Ene.12-v.ene.23

LOS AROMOS LIMITADA

Contrato: 20 X 80.

Registro: Canelones, 1980: Nº 325, Fº 949.

Socios: SANTIAGO ARMENGOL DIAZ BONINI y AMELIA DELGADO PEREIRA.

Capital: N$ 10 000 00 por partes iguales.

Domicilio: Canelones.

Objeto: Industrialización y comercialización en tejeduría, textil y similares.

Administración: Indistinta.

Plazo: 2 años prorrogables.

22) N$ 90.00 10|pub. 319 Ene.14-v.ene.27.

AZULEJO LTDA.

Contrato privado suscripto el 21 de junio de 1979, inscripto en Registro Público y General de Comercio con Nº 602 al Nº 3137 del Lº de Contratos.

Socios: MERCEDES CAMPOMAR de VANRELL, ALEXANDRA LAFONE ULFELDT y ANA MARIA MATTOS DAHLQUIST.

Capital: N$ 15.000.00, aportado por partes iguales.

Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de 1 año cada una.

Objeto: Decoración de azulejos y objetos de porcelana y similares.

Administración y representación: 2 socias conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 180.00 10|pub. 502 Ene.14-v.ene.27.

CENTRO INTEGRAL DEL MOTOCICLISTA LIMITADA

Contrato: 10 de diciembre de 1980.

Registro de Comercio: Nº 586 al Fº 2.140 del Libro 1 de Contratos, el 12 de diciembre de 1980.

Socios: WILSON EDUARDO MOSCARDI LAGRECA, HEBERT AMILCAR ABREU CELRES, NELSON PABLO FAGIAN ALBIENI y MANUEL RODRIGUEZ QUINTEIRO.

Objeto: Servicios conexos con funcionamiento de motos, motocicletas y similares, importación de las mismas, etc.

Domicilio: Montevideo (Uruguay 1672).

Plazo: tres años prorrogables automáticamente.

Capital: N$ 25 000 00, dividido en 25 cuotas de N$ 1.000 00 c|u., perteneciendo 5 cuotas a Wilson Eduardo Moscardi, 5 a Hebert Amilcar Abreu, 5 a Nelson Pablo Fagian y 10 a Manuel Rodríguez.

Administración: Wilson Eduardo Moscardi Lagreca y Manuel Rodríguez Quinteiro, conjuntamente.

22) N$ 270.00 10|pub. 508 Ene.14-v.ene 27

ILDASA LTDA.

Contrato: 29 de diciembre de 1979.

Inscripción: Nº 191, folio 811 al 814, Tomo 19 del Registro Público de Comercio del Juzgado de Maldonado.

Socios: LUIS ALEJANDRO SARNI WINTER, MARIA CRISTINA CASTELLANOS BELTRANINI y WALTER HUGO SARNI WINTER.

Objeto: Restaurante, hotelería, Agencia de viajes.

Capital: N$ 6.000.00.

Administración: Los socios indistintamente.

Plazo: 4 años.

Domicilio: Piriápolis, Maldonado.

22) N$ 135.00 10|pub. 582 Ene.15-v.ene.28

B. A. T. LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 677 Fº 2473 Lº 1.
Cedentes. GUILLERMO BANDEIRA y MARIA ANGELICA TAGLIORETTI.
Cesionarios: Juan C. Arrien y Mario Taglioretti.
22) N$ 90 00 10|pub. 182 Ene.9-v.ene.22.

PUNTALES LTDA

Contrato: 21 de noviembre de 1980.
Registro: Nº 126, Fº 44, Tomo año 1980.
Socios: JOSE M. y MANUEL A. GONZALEZ, GUALBERTO M. CALCATERRA, SAUL E. y HUGO L. BANCHERO, EUCLIDES B. CORTELA, JULIO G. ARIZTIA, ANTONIO B. PEREZ, SALVADOR B. CIPPOLLINI, JORGE M. CAMPOT y EDUARDO R. OLIVER.
Objeto: compraventa semovientes cereales, oleaginosos frutos del país productos agroquímicos y veterinarios, representación importación y exportación.
Capital: N$ 44 000 00.
Administración: Julio G. Ariztia y Jorge M. Campot indistintamente.
Domicilio: Punta de Arenales; Novena Sección Judicial de Colonia.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 225 00 10|pub. 320 Ene.12-v.ene.23

BARRACA CENTRAL LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato. 19|11|1980; inscripto Registro de Comercio de Treinta y Tres Nº 42. Fº 143 Lº 27 Contratos.
Cedentes Jesús Heracio Fernández Márquez, Antonia Neris Facel Fleitas.
Cesionaria MARIA ISABEL OLIVERA MARTINEZ.
22) N$ 180 00 10 pub. 37233 Dic 23 v ene 22

MECANICA DIESEL LTDA.

Contrato: 18|12|1980.
Registro: 22|12|1980 Nº 672 Fº 2458 Lº 1 de Contratos.
Socios. EDUARDO PRIMITIVO SILVA MORRA y DAYSE GRACIELA BARRETO RIOS.
Objeto: taller mecánico en general de automotores y cualquier tipo de vehículos.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración indistinta.
Capital: N$ 8 000 00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 38129 Ene.8-v.ene.21

MOTRIL LTDA
CESION DE CUOTA

En Montevideo el 26 de setiembre de 1980, los esposos Miguel Angel Rossi Schewdt y Graciela Villar cedieron su cuota parte social en Motril Ltda. al Dr. Horacio Fernández Ambielle.
Dicha cesión se inscribió el 18 de diciembre de 1980 en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 651 al Fº 2 378 del Libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 135 00 10|pub. 114 Ene.8-v.ene.21.

PROINDUSTRIAL LTDA

Contrato: 1º de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 536 folio 1 960 del Libro Nº.
Objeto: importación, exportación, compraventa de toda clase de bienes.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50 000 00.
Plazo: 5 años.
Socios: ANTONIO RODRIGUEZ ALVAREZ y RAMON ANDRES LEZAMA FUENTES.
Administración: Conjuntamente.
22) N$ 94 50 10|pub. 555 Ene 15-v.ene 28

EUMA LIMITADA

Contrato: 5 diciembre 1980.
Inscripción: Nº 558, Fº 2 037 Libro 1.
Socios: EUGENIO FREIRE TORRES, MARIA NILA AMARO DUTRA de FREIRE.
Capital: N$ 1 000 00.
Objeto: Importaciones y exportaciones.
Plazo: Un año.
Administración Indistinta, excepto vender o gravar.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90 00 10|pub. 560 Ene 15-v.ene 28

"MARIO SALMON S. R. L."

Contrato: 2 de enero de 1981.
Inscripción: Nº 2 Fº 16 Lº 1 enero 1981.
Socios. HUGO MARIO SALMON MARCHFELD y ALICIA IVONNE STELLA ISAAC.
Capital: N$ 48 000 00.
Administración: Conjunta.
Objeto: Importación y comercialización de artículos de bazar, tienda y juguetería.
Plazo. Un año renovable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 748 Ene.16-v.ene.29.

"LA TINAJA LTDA."

Contrato: 12 12 80, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el número 292 del Fº 1159 al Fº 1162, Tomo 19 de Contratos.
Socios. OSCAR VITUREIRA MASELLO y RUBEN DARIO SOSA MAZULLO.
Objeto: Todo lo relativo a compraventa de antigüedades decoraciones de casa habitación oficinas locales comerciales en general y consignaciones.
Domicilio: Punta del Este. Dpto. Maldonado.
Plazo: tres años, a contar del otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años c|u.
Administración: Vitureira y Sosa actuando en forma conjunta, separada e indistintamente.
Capital: N$ 30 000.00 aportado por los socios por partes iguales, dividido en 300 cuotas de Nº 100 00 c|u.
22) N$ 270 00 10|pub. 548 Ene.16-v.ene.29.

TALLERES WALTER S. R. L.

Constituida: 15|12|1980.
Registro Público y General de Comercio Nº 678 Fº 2479 Lº 1.
Socios: WALTER GONZALEZ BORGNA (60 por ciento), DANIEL ANTONIO PISANO PERNA (40 o|o).
Capital: N$ 50 000 00.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Dr. Arturo Lezama 2229 Montevideo.
Administración: Walter González Borgna.
Objeto: construcción y reparación de todo tipo de máquinas indusriales para panadería.
22) N$ 180 00 10|pub. 506 Ene.16-v.ene.29.

"TARTEX S. R. L."

Contrato: 2 de enero de 1980.
Inscripción: Nº 579 Fº 2156 Lº 3 junio 1980.
Socios: JORGE RADZEWICZ GERTNER y ROSA POZIOMEK ROSEMBLAT.
Capital: N$ 48 000 00.
Administración: Conjunta.
Objeto: Confección y comercialización de prendas de vestir y afines.
Plazo. Un año renovable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 746 Ene.16-v.ene.29.

PROVALCO LTDA.

Contrato: 1 octubre 1980.
Registro: 22 octubre 1980, Nº 204 Fº 436? Libro Nº 2.
Socios: EUGENIO VALENTE CACHO y OLGA MARTA LOPEZ MONTAÑEZ.
Objeto: Empresa Constructora. Importación.
Capital: N$ 20 000 00 Eugenio Valente 80 o|o y Olga López 20 o|o.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 135 00 10|pub. 715 Ene.16-v.ene.29.

BARAC LTDA.

Contrato: diciembre 24 de 1980.
Registro Público y General de Comercio: número 708 Fº 2587 Lº 1 de Contratos el 26 de diciembre de 1980.
Socios. VICTOR PABLO DAVID WEISZ, ABADIE BERGAZYN y ELENA PERLSTEYN WILCZINSKY.
Objeto: Industrialización, comercialización importación y exportación de materias primas y productos terminados en el ramo del cuero plástico y derivados.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20 000 00 aportado: nuevos pesos 10 000 00 Víctor Pablo David Weisz: nuevos pesos 5 000 00 Abadie Bergazyn y N$ 5 000 00 Elena Perlsteyn.
Administración: Víctor Pablo David Weisz y otro cualquiera de los socios actuando conjuntamente.
22) N$ 225 00 10|pub. 703 Ene.16-v.ene.29.

"SULE LIMITADA"

Contrato: 17 de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 691 Fº 2529 Lº 1 diciembre 1980.
Socios: LEON MALINOFF y SUSANA CHROSTOWSKY.
Capital: N$ 40 000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto. Importación compra venta de mobiliario en general, artículos de metal y madera juguetería y afines.
Plazo: Un año renovable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 747 Ene.16-v.ene.29.

LA ESMERALDA S.R.L.

15 diciembre 1980 — Manuel Barreiro Amparo Pereiro y Fernando García María Sanabria cedieron totalidad cuotas sociales de La Esmeralda a Paulino Pérez Fernández y Estrella Pérez — Acreedores: Avenida 18 de Julio 1233, P. 2, 15 00 a 18 00 horas.
22) N$ 90.00 10|pub. 375 Ene.15-v.ene.28

FUMPER S. R. L.

Contrato: 20 de noviembre de 1980.
Registro de Comercio: Nº 541 al Folio 1.978 del Libro 1 de Contratos.
Socios: AGUSTIN FELIX FUMERO FERREIRA y JORGE ARIEL PEREZ MIO.
Objeto: Fabricación de trailers similares y su comercialización; la explotación del comercio en el ramo de tornería mecánica y afines, etc.
Domicilio: Montevideo (Camino Carrasco 4917).
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 15 000 00, integrado por los socios por partes iguales.
Administración: Agustín Félix Fumero Ferreira y Jorge Ariel Pérez Mio, indistintamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 511 Ene.16-v.ene.29.

RETAMOSA SOCIEDAD LIMITADA

Constituida por documento privado del 9 de diciembre de 1980.
Socios: SAINT JOE INTERNATIONAL CORPORATION y COMPAÑIA MINERA AGUILAR S. A.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas los productos de industrias extractivas y mineras y sus derivados, importarlos y exportarlos.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 10 000 00 Aportados así: nuevos pesos 8 000 00 por Compañía Minera Aguilar S. A. y N$ 2.000.00 por St. Joe International Corporation.
Administración. Será ejercida por Compañía Minera San José S. A.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 622, Fº 2 266, Libro Nº 1 de Contratos el 17 de diciembre de 1980.
22) N$ 270.00 10|pub. 509 Ene.16-v.ene.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SEMILLERO CARACOLES LIMITADA"

Por documento privado de fecha 5 noviembre de 1980 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que se inscribió en Registro de Comercio de Río Negro con Nº 23 Fº 78 al Fº 81 vto.
Socios: LAUDEMARO ROSAS, LIONEL HEBERTO CHOLLET y EDUARDO PEREZ MORGAN.
Capital: nuevos pesos treinta mil.
Razón social: "Semillero Caracoles Limitada".
Administración: Eduardo Pérez Morgan conjuntamente con otro socio.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos sucesivos de tres años.
Domicilio: 18 de Julio Nº 1920.
Objeto: Producción, procesamiento y comercialización de semillas afines.
22) N$ 225.00 10|pub. 498 Ene.16-v.ene.29.

MARIA ALBINA SOCIEDAD LIMITADA

Constituida por documento privado del 9 de diciembre de 1980.
Socios: SAINT JOE INTERNATIONAL CORPORATION y COMPAÑIA MINERA AGUILAR S. A.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas los productos de industrias extractivas y mineras y sus derivados, importarlos y exportarlos.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 10 000 00, aportados así: nuevos pesos 8 000 00 por Compañía Minera Aguilar S. A. y N$ 2.000 00 por St. Joe International Corporation.
Administración: Será ejercida por Compañía Minera San José S. A.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 621, Fº 2.263; Libro Nº 1 de Contratos el 17 de diciembre de 1980.
22) N$ 270.00 10|pub. 510 Ene.16-v.ene.29.

CARNABY LTDA.

Contrato: 28 de noviembre de 1979.
Registro: Nº 664 Folio 2368 Libro 4.
Socios. JOSE LUIS BADANO PRIMUCCI, FLORA BLEZIC UBAL.
Objeto: El objeto de la Sociedad será: 1) Comercializar y|o industrializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de: vestimenta, textil, plástico, cuero caucho artículos para el hogar y oficinas y electrotecnia. 2) Importar, exportar, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones.
Administración: José Luis Badano Primucci.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 200 00 (doscientos nuevos pesos).
22) N$ 225.00 10|pub. 518 Ene.16-v.ene.29.

TARTEX S.R.L.
Contrato: 2 de enero de 1980.
Inscripción: Nº 579, Fº 2156, Lº 3, junio 1980
Socios: JORGE RADZEWICZ GERTNER y ROSA POZIOMEK ROSEMBLAT.
Capital: N$ 48.000,00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Confección y comercialización de prendas de vestir y afines.
Plazo: Un año. renovable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 746 Ene.20-v.feb.2

ROMAC IMPORT S. R. L.
CESION DE CUOTA
1º|12|80.
Inscripción: Nº 25 Fº 85 Lº 1 Contratos.
LUIS ALBERTO PALLADINO RUSSO y HECTOR PEDRO BADANO CUELLO, ceden a Miguel Politis Arnautis la totalidad de las cuotas sociales que les correspondían (25 o|o cada uno).
22) N$ 135.00 10|pub. 968 Ene.20-v feb.2.

23- Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 178.675. — Montevideo, diciembre 31, 1980. — Manfredo Cikato por Baronia Gollas GmbH & Co.. solicita marca: BARONIA GOLLAS (solicitando prioridad alemana acta Nº B 56153|25 Wz de fecha 3|7|980) clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 00103 Ene.8-v.ene.21

ACTA 178.835. —Montevideo, 14 enero 1981. — Eduardo Medina Ylla por La Franco Argentina S A. Compañía de Seguros (Argentina). solicita renovar marca: LA FRANCO URUGUAYA. clase: 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 819 Ene.19-v.ene 30.

ACTA Nº 178 651 — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Manfredo Cikato, por Almacen Palestina S A. (Montevideo) solicita marca TATOO. clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 356 Ene 12-v. ene.23

ACTA 178.691 — Montevideo. enero 6 1981. — Oscar Bacot por Celoprint S. A. (Montevideo). solicita marca: PARTHENON clases 6. 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 236 Ene.9-v.ene.22

ACTA 178 697. — Montevideo. enero 6 1981. — Norman Fox por Exxon Corporation (USA), solicita marca: AREXONS. clases 1. 3. 6. 4. 9. 10 11. 13. 20 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 238 Ene.9-v.ene.22

ACTA Nº 4.526. — Montevideo. diciembre 23, 1980. — Manfredo Cikato por Simon Wolff (Montevideo). solicita renovar marca APOLO 8, clase 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 00170 Ene.8-v.ene.21

ACEA 178.713. — Montevideo. enero 7, 1981. — Norman Fox por Schering Corporation (USA), solicita marca: PIPOVAX, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 432 Ene.13-v.ene.26

ACTA Nº 178 646. — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Manfredo Cikato. por Química Argentia S.A.C.I.F.I (Montevideo). solicita marca CEFACAR, clase 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub 351 Ene 12-v ene.23

ACTA 178.834. — Montevideo, 14 enero 1981. — Eduardo Medina Ylla por La Franco Argentina S A. Compañía de Seguros (Argentina) solicita renovar marca: LA FRANCO URUGUAYA CAPITALIZACION, clase: 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 818 Ene.19-v.ene 30.

ACTA 178.816. —Montevideo, enero 14, 1981 — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca: SOMATONFLEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 861 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178.817. — Montevideo, enero 14, 1981. Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca: SOMAFLEX. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 862 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178.789. — Montevideo, enero 13, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: NOVOVITAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 844 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178.790. — Montevideo, enero 13, 1981 — Oscar Bacot Silveira por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: TALAMPIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 845 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178.791. — Montevideo, enero 13, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: SOMNIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 846 Ene.19-v.ene 30.

ACTA 178 696. — Montevideo enero 6 1981. — Norman Fox por Rhone-Poulenc Agrochimie (Francia) solicita marca: DIVA. clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 237 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 178.792. — Montevideo, enero 13, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: SERENIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 847 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178.793. — Montevideo, enero 13, 1981 — Oscar Bacot Silveira por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: OPTIPEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 848 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178.794. — Montevideo, enero 13, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: NOVAPEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 849 Ene 19-v.ene.30.

ACTA 178.795. — Montevideo, enero 13, 1981 — Oscar Bacot Silveira por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: NOVACILINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 850 Ene 19-v.ene.30.

ACTA Nº 178.859. — Montevideo, enero 15 de 1981. — Erna Siegmund, por Rotel AG. (Suiza), solicita marca ROTEL, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 921 Ene.20-v.feb.2.

ACTA Nº 178.860. — Montevideo, enero 15 de 1981. — Erna Siegmund, por RCA Corporation (EUA), solicita marca

CED

clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 922 Ene.20-v.feb.2

ACTA Nº 178.773. — Montevideo, enero 12 de 1981. — Erna Siegmund por Nordmark - Werke GMBH (Alemania), solicita marca FARIALON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 622 Ene.20-v.feb.2

ACTA Nº 178.772. — Montevideo, enero 12 de 1981. — Erna Siegmund por Nordmark - Werke GMBH (Alemania). solicita marca FARIALAT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 621 Ene.20-v.feb.2

ACTA 178.796. — Montevideo, enero 13, 1981 — Oscar Bacot Silveira por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: PHARMOS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 851 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178.778. — Montevideo, enero 12, 1981. — Héctor Lusich, por Pierre Fabre S. A. (Francia), solicita marca PIERRE FABRE, clases 9, 10 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 563 Ene 15-v ene.28

ACTA 178.709. — Montevideo, enero 1981. — Héctor Lusich por Abraham Wysokikamien e Hijos, Montevideo, solicita marca KI-SEKA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 568 Ene.15-v.ene.28

ACTA 178.739. — Montevideo. enero 1981. — Héctor Lusich por Nippondenso Co. Ltd.. Japón, solicita marca NIPPONDENSO, clase 9, 11, 12, 16, 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 569 Ene.15-v.ene.28

ACTA 178.690. — Montevideo, enero 1981. — Héctor Lusich por Dupomar S. A., Buenos Aires, solicita marca VASOGERON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 570 Ene.15-v.ene.28

ACTA 178.689. — Montevideo, enero 1981. — Héctor Lusich por Dupomar S. A., Buenos Aires, solicita marca TIMERGIC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 571 Ene.15-v.ene.28

ACTA 178.688. — Montevideo, enero 1981. — Héctor Lusich por Dupomar S. A., Buenos Aires, solicita marca LISONEURIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 572 Ene.15-v.ene.28

ACTA 178.687. — Montevideo, enero 1981 — Héctor Lusich por Dupomar S. A., Buenos Aires, solicita marca ANTICOLIMAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 573 Ene.15-v.ene.28

ACTA 178.686. — Montevideo, enero 1981 — Héctor Lusich por Dupomar S. A., Buenos Aires. solicita marca FILOTRICIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 574 Ene.15-v.ene.28

ACTA 4.541. — Montevideo. enero 1981. — Héctor Lusich por Mabel Villazán Castelli. Montevideo. solicita marca GAMMA. clase 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 575 Ene.15-v.ene.28

ACTA 4.542. — Montevideo. enero 1981. — Héctor Lusich por Mabel Villazán Castelli. Montevideo, solicita marca MARAL, clase 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 576 Ene.15-v.ene.28

ACTA 178 763. — Montevideo, enero 12, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A (Montevideo). solicita marca: TETRAPEN, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub 664 Ene.15-v.ene.28

ACTA 178.764. — Montevideo. enero 12, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Farmacéutica Uruguaya S. A (Montevideo) solicita marca: VASOACTIM, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub 665 Ene.15-v.ene.28

ACTA 178.765. — Montevideo, enero 12. 1981. — Oscar Bacot Silveira por Farmacéutica Uruguaya S. A (Montevideo) solicita marca: BACTIMOX, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub 666 Ene.15-v.ene.28

ACTA 178 766. — Montevideo, enero 12. 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S A (Montevideo), solicita marca: ULTRACILINA. clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 667 Ene.15-v.ene 28

ACTA 178 767. — Montevideo enero 12, 1981. — Oscar Bacot Silveira. por Farmacéutica Uruguaya S. A (Montevideo). solicita marca: CINTUREX. clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 668 Ene.15-v.ene.28

ACTA Nº 178.806. — Montevideo, 13 de 1981. — Manfredo Cikato, por Cierres S. A., de Las Piedras (Uruguay), solicita marca FASHILON, clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 779 Ene.19-v.ene.30

ACTA Nº 178.519 — Montevideo diciembre 22, 1980 — Manfredo Cikato por Industrias de Chocolate Lacta S. A. (Brasil) solicita marca BIS clase 1 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 00163 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº 178 514 — Montevideo, diciembre 22 1980 — Manfredo Cikato, por Nolan S.p A. (Italia), solicita marca

NOLAN

clases 6 y 23 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 157 50 10|pub. 158 Ene.8-v ene 21

ACTA Nº 178 515 — Montevideo, diciembre 22. 1980 — Manfredo Cikato por Productora Industrial de Conejos S.R.L. (Montevideo). solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 202 50 10|pub. 159 Ene 8-v ene.21

ACTA Nº 178 516 — Montevideo, diciembre 22. 1980 — Manfredo Cikato por Productora Industrial de Conejos S R L (Montevideo) solicita marca PROINCO clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub 160 Ene 8-v ene 21

ACTA Nº 178 517 — Montevideo, diciembre 22. 1980 — Manfredo Cikato por Holliday Scott S.C A (Argentina) solicita marca RE-LAX clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub 161 Ene 8-v ene 21

ACTA 178.585 — Montevideo diciembre 26, 1980. — González Ruiz por Jobr Labortechnik GmbH u.Co.KG Alemania solicita marca

clases 6º y 25º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135 00 10|pub. 38159 Ene 8-v ene.21

ACTA Nº 178.597 y 4.525 — Montevideo diciembre 29 de 1980 — Norman-Fox por Cadence Industries Corporation comerciando por intermedio de Marvel Comics Group Division (USA, solicita marca FANTASTIC FOUR LOS CUATRO FANTASTICOS clases 21. 28 y 32 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 38160 Ene 8-v ene.21

ACTA Nº 178 102 — Montevideo enero 2 de 1981 — Victor Morgade por la Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca BULL. clase 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) Nº 90 00 10|pub. 215 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 4 552. — Montevideo, 14 enero 1981 — Eduardo Medina Ylla por La Franco Argentina S A. Compañía de Seguros (Argentina so. licita renovar marca: LA FRANCO URUGUAYA. clase: 27. — Publíquese diez días consecutivos —.La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 821 Ene 19.v.ene 30.

ACTA Nº 178 822. — Montevideo enero 14. 1981. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra). solicita marca TALGARD, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 822 Ene.19-v.ene.30

ACTA Nº 178.823. — Montevideo enero 14. 1981. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra). solicita marca RIPGARD, clase 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 823 Ene.19.v.ene.30.

ACTA Nº 178.676. — Montevideo, diciembre 31, 1980 — Manfredo Cikato por Baronia Gollas GmbH & Co (Alemania) solicita marca: GOLLAS, (solicitando prioridad alemana acta Nº B 66154|25 Wz de fecha 3|7|980) clases 4 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 00104 Ene.8-v.ene.21

ACTA 178 718 — Montevideo, enero 8, 1981. — Oscar Bacci Silveira. por Ancora S./A. Indústria e Comércio (Brasil). solicita marca

Bauta

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 180.00 10|pub. 434 Ene 13-v.ene.26

ACTA 178.588. — Montevideo. diciembre 26, 1980 — Guzmán González Ruiz por Ledermann GmbH. + Co. (Alemania), solicita marca:



clase 6ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 157.50 10|pub. 38158 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº 178.653. — Montevideo, diciembre 30, 1980 — Manfredo Cikato, por Suñer & Suñer S.R.L. (Uruguay). solicita marca MIGEMA, clases 5. 19 y 23 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub 358 Ene.12-v.ene.23

ACTA Nº 178.520 — Montevideo. diciembre 22, 1980 — Manfredo Cikato por Industrias de Chocolate Lacta S. A (Brasil). solicita marca LACTA, clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 00164 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº 178.521 4.520. — Montevideo. diciembre 22. 1980. — Manfredo Cikato por Defrost Kühlraum Okonomie GmbH (Alemania), solicita marca

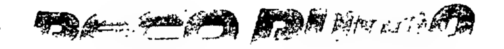


clases 6, 9, 11, 20 y 23 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 292 50 10|pub. 00165 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº 178.522 4.521. — Montevideo. diciembre 22. 1980 — Manfredo Cikato por Haison S .A. (Montevideo), solicita marca LEE clases 1 a 8, 6, 7, 8, 9 10 11 12. 13 16. 17. 20. 21 24 25, 27. 28 30 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 00166 Ene 8-v ene.21

ACTA Nº 178.532 4.523. — Montevideo diciembre 23. 1980 — Manfredo Cikato por PUMA I.C.S.A (Montevideo) solicita marca KENTREDDER clase 24 28 29 32 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub 00167 Ene 8-v ene.21

ACTA Nº 178.533 4.524 — Montevideo diciembre 23. 1980 — Manfredo Cikato por PUMA I.C.S.A (Montevideo) solicita marca



clases 24 28 29 32 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 270 00 10|pub 00168 Ene 8-v ene 21

ACTA 178.724 — Montevideo. enero 8. 1981. — Norman Fox por Schering Corporation (USA). solicita marca NAQUASONE. clase 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 430 Ene.13-v.ene.26.

ACTA Nº 178 652. — Montevideo, diciembre 30, 1980 — Manfredo Cikato, por Martex S. A. (Montevideo), solicita marca S. O S., clases 4, 5, 14 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 357 Ene 12-v ene 23

ACTA Nº 178.677 — Montevideo, diciembre 31, 1980. — Manfredo Cikato. por Baronia Gollas GmbH & Co (Alemania) solicita marca BARONIA (solicitando prioridad alemana acta Nº B 66152|25 Wz de fecha 3|7|980) clases 6 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 00105 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº 178.534 - 4.525. — Montevideo, diciembre 23, 1980 — Manfredo Cikato por Puma I.C.S.A. (Montevideo), solicita marca



clases 24, 28, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 00169 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº 178.678. — Montevideo, diciembre 31, 1980. — Manfredo Cikato, por Gould Inc. (USA), solicita marca

GOULD

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 00106 Ene.8-v.ene.21

ACTA 178 716 — Montevideo, enero 7 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Fischer S A (Uruguay). solicita marca: DIURETRIAN. clase 5º — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 305 Ene 12-v ene.23

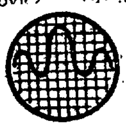
ACTA Nº 178 576 — Montevideo. diciembre 24. 1980 — M Dubourg por Catra S.R.L. (Montevideo), solicita marca DAZUL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 294 Ene 12-v ene.23

ACTA 178 629 — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Rodolfo Molles, por Charles Revson, Inc . New York. N Y U S A. solicita marca CHARLES REVSON clase 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub 281 Ene 12-v ene 23

ACTA 178 630 — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Rodolfo Molles. por Charles Revson, Inc . New York, N Y. E U. America, solicita marca BRAGGI clase 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub 282 Ene 12 v ene 23

ACTA 178 631 — Montevideo, diciembre 30, 1980 — Rodolfo Molles. por Charles Revson, Inc New York N Y U S A solicita marca "C.H.R." clase 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub 283 Ene 12-v ene 23

ACTA Nº 178 307. — Montevideo diciembre 22. 1980 - Walter Jones por Roberto Cyjon Silovich (Uruguay). solicita marca



ROYTRONIC

clases 9 ... 12 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 180 00 10|pub 30084 Ene 7-v ene.20.

ACTA Nº 178 643 — Montevideo diciembre 31, 1980 — Roberto Jiménez por Consolidated Foods Corporation (USA) solicita marca SARA LEE, clase 1 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 00107 Ene 8-v.ene.21

ACTA 178 632 — Montevideo. diciembre 30, 1980 — Rodolfo Molles, por Charles Revson Inc . New York N Y U S A . solicita marca CERISSA clase 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 284 Ene 12-v ene.23

ACTA Nº 178.701. — Montevideo, enero 5 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Ruben Ramon Freire Alvarez y Ruben Alberto Freire García (Uruguay), solicita marca

arte vitraux

clases 6, 8 y 19. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 486 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 178.620. — Montevideo, diciembre 29, 1980. — Guzmán González Ruiz por Herbária Országos Gyógynövényforgalmi Közös Vállalat (Hungría), solicita marca:



clases 9ª, 10ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 301 Ene.14-v.ene.27.

ACTA 178.719. — Montevideo, enero 8, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Ancora S. A. Indústria e Comércio (Brasil), solicita marca:



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 435 Ene.13-v ene 26

ACTA Nº 178.834. — Montevideo, enero 12, 1981. — Manfredo Cikato, por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca: ARIDAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 768 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178.723. — Montevideo, enero 8, 1981. — Billy Fox por Helena Rubinstein. Inc. (USA), solicita marca: BODYPLEX, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 429 Ene.19-v.ene.30

ACTA 178.760. — Montevideo, enero 12, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: AMPIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 661 Ene.19-v.ene.30

ACTA 178.762. — Montevideo, enero 12, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: TRUCTUM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 663 Ene.19-v.ene.30

ACTA 178.722. — Montevideo, enero 8, 1981. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: WELLCOTEST, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 428 Ene.13-v.ene.26.

ACTA Nº 178.825. — Montevideo, enero 14 de 1981. — Erna Siegmund, por Uniroyal Inc. (EUA), solicita marca PRO-KEDS, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 825 Ene 19-v.ene.30.

ACTA Nº 178.883. — Montevideo, enero 12, 1981. — Manfredo Cikato, por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca: VARDAXOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 767 Ene 19-v.ene.30.

ACTA Nº 178.824. — Montevideo, enero 14 de 1981. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca BELGARD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 824 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178.673. — Montevideo, diciembre 31, 1980. — González Ruiz, por Alcon Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: TOBREX clase 9ª s|d. — Publíquese diez días consecutivos —

ACTA Nº 178.740. — Montevideo, enero 9, 1981. — Erna Siegmund, por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra), solicita marca

ESPADOL

clases 10, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub 733 Ene.16-v.ene.29.

ACTA 178.804. — Montevideo, enero 13 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Rias Limitada (Uruguay), solicita marca: GIORGIO ARMANI, clase 10ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 712 Ene.16-v.ene.29

ACTA 178.752. — Montevideo. enero 9 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Fenac Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca: GUERRERO, clase 14ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 710 Ene.16-v.ene.29

ACTA Nº 178.731. — Montevideo, enero 8, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Fadilan S. A. (Montevideo), solicita marca:



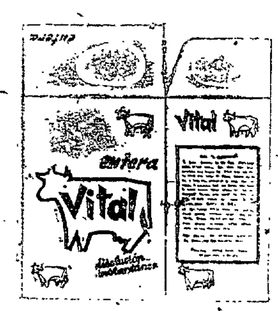
clase 9ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 706 Ene.16-v.ene.29

ACTA Nº 178.732. — Montevideo, enero 8, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Fadilan S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 3ª y 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 707 Ene.16-v.ene.29

ACTA Nº 178.733. — Montevideo, enero 8, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Fadilan S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 9ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 708 Ene.16-v.ene.29

ACTA 178.751. — Montevideo, enero 9 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Fenac Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca: PIEL ROJA, clase 14ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 709 Ene.16-v ene.29

ACTA Nº 178.753 — Montevideo. enero 9, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Gunther Papenmeier GmbH. & Co. KG. Maschinen- Und Apparatebau (Alemania), solicita marca:

PAPENMEIER

clases 6ª, 11ª y 12ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 711 Ene.16-v.ene 29

ACTA 178.730. — Montevideo, enero 8 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Beiersdorf A. G. (Alemania), solicita marca: DOBLESPUM, clase 10ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 705 Ene.16-v ene.29

ACTA 178.674. — Montevideo, diciembre 31, 1980. — González Ruiz, por Fábrica Uruguaya de Golosinas S.R.L. (Uruguay), solicita marca: YIPSY, clase 1ª. — Publíquese diez días — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 303 Ene.12-v.ene.25

ACTA Nº 178.705 — Montevideo, enero 6, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Fenac Cueros Limitada (Montevideo), solicita marca: LOOKINDIAN, clase 14ª — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 304 Ene 12-v.ene.25

ACTA Nº 178.704. — Montevideo, enero 6 de 1981. — Wilson Morgade, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca. AKIAK, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 217 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 178.645 — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Manfredo Cikato, por Química Argentia S.A.C.I.F.I. (Montevideo), solicita marca REDUSTEROL, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 350 Ene.12-v.ene.25

ACTA Nº 178.725. — Montevideo, enero 8, 1981. — Erna Siegmund, por Laboratoire Roger Bellon Société Anonyme (Francia), solicita marca HEXASTAT, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 389 Ene.13-v.ene.26.

ACTA Nº 178.726. — Montevideo, enero 8, 1981. — Erna Siegmund, por Laboratoire Roger Bellon Société Anonyme (Francia), solicita marca CISPLATYL, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 390 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 178.720. — Montevideo. enero 8, 1981. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: ToxHAtest clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 426 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 178.668. — Montevideo, 31 diciembre 1980. — Rodolfo Melles, por Honda Giken Kogyo Kabushiki Kaisha - Japón, solicita marca SILVER WING, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 289 Ene 12-v ene 25

ACTA Nº 178.644. — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Manfredo Cikato, por Química Argentia S.A.C.I.F.I (Montevideo), solicita marca INTELVIT, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 349 Ene 12-v ene.25

ACTA Nº 178.647 — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Manfredo Cikato, por Química Argentia S.A.C.I.F.I (Montevideo), solicita marca ARGEFLON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 352 Ene 12-v ene.25

ACTA Nº 178.648 — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Manfredo Cikato, por Applied Power International Inc (EE.UU.), solicita marca MARQUETTE, clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 353 Ene.12-v.ene.25

ACTA Nº 178.650. — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Manfredo Cikato, por Applied Power International Inc. (USA), solicita marca PORTO-POWER, clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 355 Ene.12-v.ene.25

ACTA 178.712. — Montevideo, enero 7, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Linz S. A. (Montevideo), solicita marca

Corelli

clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180 00 10|pub. 431 Ene 13-v ene 26

ACTAS Nos 178.577/4 527. — Montevideo diciembre 24 de 1980 — Rodolfo Pilas por Sergio Furas (Uruguay) solicita marca:

Don Quijote

clases 6, 16, [illegible]
23) N$ 180.00 10|pub 37959 Ene 12-v.ene.23

ACTAS Nos. 178.654 · 178.655 y 178.656 — Montevideo, diciembre 30, 1980 — Manfredo Cikato, por Ansul Chemical Company (EE.UU.), solicita renovar marca

ANSUL

clases 6, 9 y 11 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 180 00 10|pub 359 Ene 12-v.ene.25

ACTA Nº 178.643 — Montevideo, diciembre 30, 1980 — Manfredo Cikato, por Ernesto Cohan (Montevideo), solicita marca

GOOSE 

clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180 00 10|pub. 348 Ene.12-v.ene.25

ACTA 178.666 — Montevideo, 31 diciembre 1980. — Rodolfo Molles, por Etherea Inc., E. U. América, solicita marca ETHEREA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 287 Ene.12-v.ene 23

ACTA Nº 178 882. — Montevideo, 12 enero 1981. — Urupesca S. A., Montevideo (Uruguay), solicita marca ENALTAMAR, de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 531 Ene.14-v.ene.27

ACTA Nº 178 781. — Montevideo, 12 enero 1981. — Urupesca S. A., Montevideo (Uruguay), solicita marca ABORDO, de las clases 1 y 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 532 Ene.14-v.ene.27

ACTA Nº 178 749. — Montevideo, enero 9, 1981 — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca TUFCORD, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 522 Ene 14-v ene.27

ACTA Nº 178.699. — Montevideo, enero 5 de 1981 — Rodolfo Pilas, por "Telfe" Limitada (Uruguay), solicita marca LANACRIL clase 4. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 538 Ene.14-v.ene.27

ACTA 178.634 — Montevideo, diciembre 30, 1980. — Rodolfo Molles por [illegible] L. M. Ericsson (Suecia) [illegible] renovar marca

Ericsson

clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 180 00 10|pub. 286 Ene.12-v.ene.25

ACTA 178.633. — Montevideo, diciembre 30 1980. — Rodolfo Molles por Gilbert André Bena (Francia), solicita marca

Gilbert Bena de PARIS

clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 285 Ene.12-v.ene.23

ACTA Nº 4.533. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Felipe José Cormenzana (Montevideo, Uruguay), solicita la marca

UFO

de la clase 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180 00 10|pub. 293 Ene.12-v.ene.25

ACTA Nº 178.700 — Montevideo, enero 5 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Telfe Limitada (Uruguay), solicita marca



clase 4. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub 485 Ene 10-v.ene.26

ACTA 178.717 — Montevideo, enero 8, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Ancora S./A. Indústria e Comércio (Brasil) solicita marca

Angora

clases 4, 8, 14 y 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 180 00 10|pub 433 Ene 13-v ene 26

ACTA Nº 178 486 - Montevideo diciembre 18, 1980. — Guzmán González Ruiz por González Byass & Co. Ltd. (España) solicita marca.



clase 2ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 370 00 10|pub. 38155 Ene.12-v.ene.23

ACTA Nº 178.518. — Montevideo. diciembre 22, 1980 — Manfredo Cikato por Industrias de Chocolate Lacta S. A. (Brasil) solicita marca FEITIÇO clase 1 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 30.00 10|pub 00162 Ene 12 v.ene.23

ACTA Nº 178 649 — Montevideo, diciembre 30, 1980 — Manfredo Cikato, por Applied Power International Inc. (USA), solicita marca BLACK HAWK, clases 6 y 11 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub 354 Ene.12-v.ene.23

ACTA Nº 178 419. — Montevideo, diciembre 12, 1980. — M. Dubourg por Dirplain S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 37577 Ene.14-v.ene.27.

ACTA 178 587 — Montevideo, diciembre 26, 1980 — Guzmán González Ruiz, por Westdeutsche Elektrogeratebau GmbH. - W. E. G. (Alemania), solicita marca:

Rex

clases 12ª, 16ª, 18ª. — Publíquese conforme ley 9 956. — La Dirección
23) N$ 180 00 10|pub. 300 Ene 12-v.ene.23

ACTAS Nos. 178 680 - 4.539. — Montevideo, diciembre 31, 1980 — Manfredo Cikato, por Teani S. A. (Montevideo), solicita marca



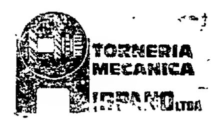
clases 8, 11, 12, 15, 23, 26 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 202 50 10|pub. 360 Ene 12-v ene.25

ACTA Nº 178 681 — Montevideo, diciembre 31, 1980 — Manfredo Cikato, por Vulcao S. A., Industrias Metalúrgicas e Plásticas (Brasil), solicita marca



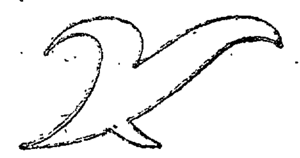
clases 19 y 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225 00 10|pub. 361 Ene.12-v ene 23

ACTA 4.543. — Montevideo, 8 de enero de 1981 — Rodolfo Pilas, por Hispano Ltda (Uruguay), solicita marca



clases 26, 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 157 50 10|pub. 364 Ene 12-v ene.23

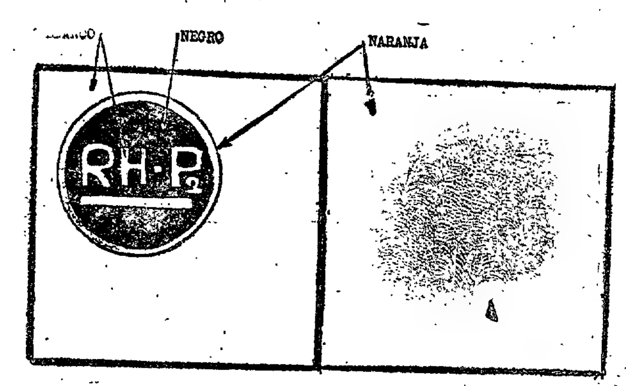
ACTA Nº 178 642. — Montevideo, diciembre 30, 1980 — Manfredo Cikato, por Halsoa S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 202.50 10|pub. 347 Ene.12-v.ene.23

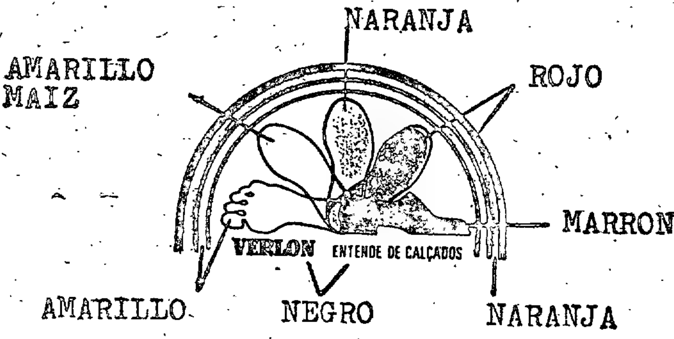
ACTA Nº 178 703. — Montevideo, enero 5 de 1981. — Wilson Morgade, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca SABINE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 216 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 178.807. — Montevideo, enero 14, 1981 — Oscar Bacot Silveira por Aiser S. R. L. (Montevideo), solicita marca:



clases 1 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 585.00 10|pub. 852 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178.808. — Montevideo, enero 14, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Ancora S|A Industria E Comércio (Brasil), solicita marca



clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 853 Ene.19-v.ene 30.

ACTA 178.583. — Montevideo, diciembre 26, 1980. — Rodolfo Mollés, por Jorge Osvaldo Bahnotti (Buenos Aires), solicita marca: MULTI ELASTIC, clase 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 38032 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178 757 — Montevideo, enero 12 1981. — Héctor Lusich, por L'Oreal (Francia), solicita renovar marca "O CAP" clase 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 564 Ene 19-v ene 30

ACTA Nº 178.750 — Montevideo, enero 9, 1981. — Manfredo Cikato, por Oleo Mac Societa per Azioni (Italia), solicita marca

DICSAW

clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135 00 10|pub. 777 Ene 19-v ene 30

ACTA Nº 178 805 — Montevideo, enero 13, 1981. — Manfredo Cikato, por Oleo - Mac Societa per Azioni (Italia), solicita marca

OLYMPYK

clase 11; denunciando prioridad de la marca italiana Aplicación Nº 31 974, presentada el 17 de julio de 1980. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 180.00 10|pub. 778 Ene.19-v.ene 30

ACTA Nº 178 841. — Montevideo. enero 14 de 1981 — Rodolfo Pilas. por Aromacos Limitada (Uruguay), solicita marca

 AROMACOS

clase 9. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 783 Ene.19-v.ene 30

ACTA Nº 178.863. — Montevideo. 15 enero de 1981. — Impex Ltda., Montevideo (Uruguay), solicita la marca



de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 794 Ene 19-v ene 30

ACTA Nº 178.828. — Montevideo, enero 14 de 1981 — Erna Siegmund, por Cervecería Cuauhtemoc S. A. (México) solicita marca



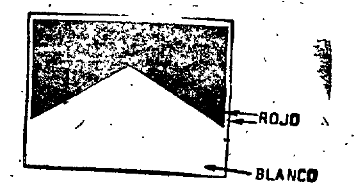
clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 828 Ene 19-v ene 30

ACTA Nº 178.827. — Montevideo, enero 14 de 1981. — Erna Siegmund, por Cervecería Cuauhtemoc S. A. (México), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 827 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178.785. — Montevideo, enero 12, 1981. — Norman Fox por ... Incorporated (USA) s...



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 670 Ene 19-v ene 30

ACTA Nº 178.826. — Montevideo, enero 14 de 1981. — Erna Siegmund, por Cervecería Cuauhtemoc S. A. (México), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 826 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178.809 — Montevideo. enero 14 de 1981 — Oscar Bacot Silveira por Ancora S|A Industria E Comércio (Brasil), solicita marca



clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202 50 10|pub. 854 Ene.19-v.ene.30.

ACTA Nº 178 844. — Montevideo enero 14 de 1981. — Rodolfo Pilas por Nilda Lourdes Alario Lemos (Uruguay), solicita marca BIG BOY. clase 4. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 781 Ene.19-v.ene.30.

ACTA Nº 178.842. — Montevideo. enero 14 de 1981. — Rodolfo Pilas por Aromacos Limitada (Uruguay), solicita marca DENKA ALG., clase 9. La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 782 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178.810. — Montevideo, enero 14, 1981. — Norman Fox por Schering Corporation (USA), solicita marca: GENTOCIN. clase 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 855 Ene.19-v.ene.30.

ACTA 178 811. — Montevideo. enero 14, 1981. — Norman Fox por Forbo-Betriebs AG (Suiza), solicita marca TRIMURAL clase 19. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 856 Ene 19-v.ene.30.

ACTA 178 812. — Montevideo, enero 14, 1981. — Norman Fox por Forbo Betriebs AG Suiza), solicita marca: FORBO, clase 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 857 Ene.19.v.ene.30.

ACTA 178 814. — Montevideo, enero 14. 1981. — Norman Fox por Victorinox Cutlery Manufacturing Co. (Suiza), solicita marca: VICTORINOX clases 6, 17 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 859 Ene.19.v.ene.30.

ACTA 178.815. — Montevideo, enero 14 de 1981. — Billy Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: SLOW-APRESOLINA. clase 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 860 Ene.19.v.ene.30.

ACTA 178.758. — Montevideo, enero 12, 1981. — Norman Fox, por Farmitalia Jarlo Erba S.p.A (Italia), solicita marca: OLBETAM, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub 659 Ene.15-v ene.28

ACTA 178.710. — Montevideo, enero 1981. — Héctor Lusich por Ivoire de Balmain, Francia, solicita marca IVOIRE DE BALMAIN, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 567 Ene.15-v.ene.28

ACTA Nº 178.769. — Montevideo, enero 12 de 1981. — Erna Siegmund, por Carlos Scherschener (Uruguay), solicita marca MIGENTA, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 618 Ene.15-v.ene.28

ACTA Nº 178.770. — Montevideo, enero 12 de 1981. — Erna Siegmund, po Carlos Scherschener (Uruguay), solicita marca OVIDON, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 619 Ene.15-v.ene.28

ACTA Nº 178.771. — Montevideo, enero 12 de 1981. — Erna Siegmund, por Carlos Scherschener (Uruguay), solicita marca ERITRINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 620 Ene.15-v.ene.28

ACTA 178.657 — Montevideo diciembre 31, 1980. — Norman Fox por Duscholux Ag (Suiza), solicita marca BIDETLUX clase 8 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 00069 Ene.7-v.ene.20

ACTAS N.os 178.843, 4.553. — Montevideo, enero 14 de 1981. — Rodolfo Pilas por Nobel Julio Rivero (Uruguay), solicita marca CENTER CLASS, clases 6, 13. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 780 Ene 19.v.ene.30.

ACTA Nº 178.774 — Montevideo, enero 12 de 1981. — Erna Siegmund, por Carlos Scherschener (Uruguay), solicita marca SUMETROLIM, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 623 Ene.15-v.ene.28

ACTA 178 745. — Montevideo, enero 9, 1981. — Billy Fox, por Ciba - Geigy S A (Suiza), solicita marca: NITRODERM TTS. clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub 655 Ene.15-v.ene 28

ACTA 178.746. — Montevideo, enero 9, 1981. — Billy Fox, por Mead Johnson & Company (USA), solicita marca: "MCT OIL". clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 656 Ene.15-v.ene.28

ACTA 178.747. — Montevideo, enero 9, 1981. — Billy Fox, por Mead Johnson & Company (USA), solicita marca: PREGESTIMIL, clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 657 Ene 15-v.ene.28

ACTA 178 759 — Montevideo, enero 12, 1981. — Norman Fox, por Farmitalia Carlo Erba S.p.A. (Italia), solicita marca: OLBEMOX clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub 660 Ene.15-v.ene 28

ACTA 178 761. — Montevideo, enero 12, 1981 — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A (Montevideo). solicita marca: ANSIETIL, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 662 Ene.15-v.ene.28

ACTA 178 721. — Montevideo, enero 8, 1981. — Billy Fox por Ebco Manufacturing Company (USA) solicita marca AQUARIUS. clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 427 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 178 698. — Montevideo, enero 5 1981. — Norman Fox por R. J Reynolds Tabacos Do Brasil Ltd. (USA). solicita marca: VILA RICA, clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 239 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 178 667. — Montevideo, 31 diciembre 1980. — Rodolfo Molles por Norell Perfumes Inc. E. U. América solicita marca NORELL, clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 288 Ene.12-v.ene.28

ACTA Nº 178.618. — Montevideo, diciembre 29 de 1980. — Pirai S. A. (Montevideo). solicita marca SUPER TREAD, clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 611 Ene.15-v.ene.28

ACTA Nº 178.619. — Montevideo, diciembre 29 de 1980. — Pirai S. A. (Montevideo). solicita marca HARRELSON. clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 612 Ene.15-v.ene.28

ACTAS Nos. 178 640 - 4.538. — Montevideo, diciembre 30 de 1980. — Boris Gottesman Leider (Montevideo), solicita marca:



clases 1, 3 y 33. — Publíquese. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 613 Ene.15-v.ene.28

ACTA 178.768. — Montevideo, enero 12, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Bela Vista S./A. Produtos Alimenticios (Brasil), solicita marca

QUÉN-QUÉN

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 669 Ene.15-v ene.28

ACTAS 178.748 - 4.546. — Montevideo, enero 9, 1981. — Norman Fox, por Magnetic Video Corporation (USA), solicita marca:



clases 15, 25 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 202.50 10|pub. 658 Ene 15-v.ene.28

ACTAS N.os 4.545 - 178.729. — Montevideo, enero 8 de 1981. — Rodolfo Pilas por Osvaldo Carratu (Uruguay), solicita marca



ZORBA

clases 21, 26, 28, 32, 33. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 484 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 4.511. — Montevideo, 14 enero 1981. — Eduardo Medina Ylla por La Franco Argentina S A. Compañía de Seguros (Argentina) solicita renovar marca: LA FRANCO URUGUAYA CAPITALIZACION, clase: 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 820 Ene.19.v.ene.30.

ACTA Nº 4.544. — Montevideo, enero 8 de 1981. — Rodolfo Pilas por Eduardo Parabrisas Limitada (Uruguay), solicita marca



clases 31|33. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 483 Ene.15-v.ene 28.

ACTA Nº 178.754. — Montevideo, enero 12, 1981. — Héctor Lusich por Kambara (Uruguay) S. A., Montevideo, solicita marca OKAKI, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 565 Ene.15-v.ene.28

ACTA 178.711. — Montevideo, enero, 1981. — Héctor Lusich por Revlon S. A., Francia, solicita marca EBENE DE BALMAIN, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 566 Ene.15-v.ene.28

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.312. — Montevideo enero 5 de 1981. — Oscar Bacot, por Esteban Pedro Goyheneix (Argentina) solicita patente de invención para: "Destapador de Envases Obturados mediante Tapa-Corona aplicable en Bandejas para Servir" denunciando prioridad solicitud argentina Acta 279 541. de fecha enero 3|80. — De acuerdo con la ley 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135 00 10|pub 240 Ene.9.v.ene.22.

ACTA Nº 21.319. — Montevideo, enero 13, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Metal Box Limited (Inglaterra), solicita patente invención: "Procedimiento para Producir un Envase" denunciando prioridad británica Nº 8001407 del 16 de enero de 1980) — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 713 Ene.16-v.ene.29

ACTA U - 1.146. — Montevideo, diciembre 30, 1980 — Rodolfo Molles, por Modesto Vázquez Añón — España. solicita modelo de utilidad "Cabina Telefónica" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 278 Ene.12-v ene.25

ACTA Nº 21.310. — Montevideo, diciembre 26 de 1980. — Erna Siegmund, por Societe Generale Des Eaux Minerales De Vittel, solicita patente de invención para "Empuñadura Rígida para Recipiente de Materia Sintética" denunciando prioridad solicitud Francia Acta Nº 8002187 de fecha 28 enero 1980. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección
24) N$ 135.00 10|pub. 38027 Ene.9.v.ne.22.

ACTA U - 1.147. — Montevideo, 31 diciembre 1980. — Rodolfo Molles, por Tecnomadera Ltda. (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Dispositivo de Marco para Abertura" — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 279 Ene.12-v ene.25

ACTA U - 1 148 — Montevideo. 31 diciembre 1980 — Rodolfo Molles por Tecnomadera Ltda. (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Marco para Aberturas de Edificios" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 280 Ene.12-v.ene.25

ACTA Nº U-1.135. — Montevideo, diciembre 12, 1980. — Manfredo A Cikatc por Luis Alberto Pujol (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad: "Toma corriente de engarce múltiple". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 37605 Ene.12-v.ene.25

ACTA Nº 21.309 — Montevideo, diciembre 26 de 1980. — Erna Siegmund, por Societe Generale Des Eaux Minerales De Vittel solicita patente de invención para "Perfeccionamientos en Unidades de Acondicionamiento en Particular de Líquidos" denunciando prioridad solicitud Francia Acta Nº 8013039 de fecha 8 junio 1980 — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 38026 Ene.9.v ene.22.

ACTA Nº 21.299. — Montevideo, diciembre 17, 1980. — F A. C. C. A S R. L. (Argentina), solicita Patente de invención: "Caja Monolaminar de Cartón Corrugado c Similares" — Publíquese conforme ley 10 089 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 90157 Ene.8-v.ene.21.

ACTA 21.162. — Montevideo. junio 17 de 1980. — Billy Fox por F Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente de invención para: "Derivados Novedosos de quinazolina y Preparaciones Farmacéuticas" denunciando solicitudes estadounidense acta 50395, de fecha junio 20|79 y suiza acta 3600|80 de fecha mayo 8|80 — De acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 37862 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº 21.164. — Montevideo, junio 17 de 1980. — Billy Fox, por F. Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Derivados del Azúcar" denunciando prioridad solicitud suiza acta 5808|79 de fecha junio 21|79 — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 135.00 10|pub. 38058 Ene.8-v.ene.21.

ACTA 21.195. — Montevideo, julio 25, 1980. — Oscar Bacot por Ciba-Geigy AG (Suiza) solicita patente de invención para: "Preparado administrable con liberación prolongada de agente activo" reivindicando prioridad solicitudes suizas Actas 7516/79.4 y 3729/80.6. de fechas 16/8/79 y 13/5/80. respectivamente. — De acuerdo con la ley 10 089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10/pub. 486 Ene.15-v.ene.28.

ACTA 21.200. — Montevideo, julio 29 de 1980. — Oscar Bacot por Stauffer Chemical Company (USA). solicita patente de invención para: "Método para tratar con aceite azufre insoluble" denunciando prioridad Acta norteamericana 62447, presentada el 30/7/1979. — De acuerdo a ley Nº 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 135.00 10/pub. 437 Ene.15-v.ene.28.

ACTA Nº 1.620. — Montevideo, noviembre 12 de 1980. — Antonio Modesto Tacoronte (Montevideo). solicita Modelo Industrial "Silla" — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10/pub. 609 Ene.15-v.ene.28.

ACTA Nº 1.610. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — Acrol S. A (Montevideo). solicita Modelo Industrial "Alfombra" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10/pub. 610 Ene.15-v.ene.28.

ACTA Nº 1.621. — Montevideo, noviembre 12 de 1980. — Antonio Modesto Tacoronte (Montevideo). solicita Modelo Industrial "Silla" — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10/pub 608 Ene.15-v.ene.28.

ACTA Nº U-1.122. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Fernando José Martínez (Montevideo). solicita Modelo de Utilidad "Envase porta Carbón Inflamable" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10/pub. 606 Ene.15-v.ene.28.

ACTA Nº U-1141. — Montevideo diciembre 22, 1980 — Manfredo A. Cikato por Suñer & Suñer SRL (Maldonado) solicita Modelo de Utilidad: "Equipo de Punteros de Tolderías o similares" — Publíquese conforme ley 14.549 —
24) N$ 90.00 10/pub. 00156 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº U. 1 131. — Montevideo. 12 de diciembre de 1980 — Con esta fecha. Líbero Agustín Romeo Medina (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad "Cafetera Combinada": y de acuerdo con la ley 14 549, se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 90.00 10/pub 365 Ene 12-v ene 23

Ley 26 de setiembre 1904 — Prometí vender a Jorge Manuel Graña Britos y Julio Roque Di Trani Parodi bar "Román" María de la Concepción Campa Solares Cedido a Marcelino Cañete — Acreedores: LORENZO FERNANDEZ 3088.

25) N$ 180.00 20/pub 37943 Dic 31-v ene 29

ACTA Nº U-1140. — Montevideo diciembre 22, 1980 — Manfredo A. Cikato por Supertoy S A. (Montevideo). solicita Modelo de Utilidad: "Estructura de Coche de Bebé Plegable" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10/pub. 00155 Ene.8-v.ene.21

ACTA Nº 1.622. — Montevideo, noviembre 12 de 1980. — Antonio Modesto Tacoronte (Montevideo). solicita Modelo Industrial "Silla" — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10/pub. 607 Ene 19-v ene.30

25–Ventas de Comercio

Prometí vender a Marina Pérez de Gozategui "Mercería Felipe" sita en José Serrato 3351 — Acreedores al mismo. — GRACIELA MEFFE GANEVEIN.
25) N$ 90.00 20/pub. 342 Ene.12-v.feb.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a ELIDA CLAUDIA BERTETE SOTO de GALLO, Farmacia "Uruguayana", sita en ciudad de Canelones, calle Treinta y Tres 351, esquina Fco. Lavandeira — Acreedores presentarse en Escribanía A. Caraballo de Gateño, calle Florencio Sánchez 136, ciudad de Canelones. — Washington Corbo Ocampo; Rosa Amelia González Rodríguez de Corbo.
25) N$ 270.00 20/pub. 903 Ene.20-v.feb.16.

Ley 29 setiembre 1904. — Prometimos vender a Carlos Vidal Rocha el comercio en ramo de almacén ubicado en Blandengues 1831. — Acreedores en el mismo. — WASHINGTON LISCANO PAREJA. — ANA MARIA DIAZ. — Montevideo, 14 de enero de 1981.
25) N$ 180.00 20/pub. 873 Ene.20-v.feb.16.

Publicaciones ley set./1904. — Prometimos vender comercio Baltasar Brum y Tomás Berreta en Santa Rosa. — Acreedores al mismo. — JULIO PEREYRA. (fecha).
25) N$ 90.00 20/pub. 902 Ene.20-v.feb.16.

Ley 26/9/1904. — Prometimos vender Farmacia Miñor, calle José Serrato 3127, a Rafael Quintas Fernández. — Acreedores al mismo. — Sara Chabalgoity — Carlos Eladio Velázquez.
25) N$ 90.00 20/pub. 913 Ene.20-v.feb.16.

Ley 26.9 04 — El 14 11 80 cedimos derechos de Panadería Brasilia de Avda Garzón Nº 1646 — Acreedores en la misma — DOMINGO e INOCENCIO BARREIRO RODRIGUEZ. — BENIGNO PEREZ RODRIGUEZ.
25) N$ 180.00 20/pub. 318 Ene.12-v.feb.6.

Ley 26/9/904. — Prometí vender a "Olivera y Cía." la carnicería ubicada en calle Roosevelt Nº 369 (Carnicería Invernizzi) - Mercedes — Acreedores en la misma — ERNESTO SARUTTE FONTANA. — 18 de diciembre de 1980
25) N$ 180.00 20/pub. 00133 Ene.12-v.feb 6

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Raúl y Celestino Fernández Café Bar Iberico, Tapes 1042 Acreedores al mismo. — JOSE VEIRA y CARMEN FUENTES de VEIRA.
25) N$ 90,00 20/pub 37080 Dic.22-v.ene.21.

Prometimos vender a María Angeles González, "Pensión San Luis", Cuareim 1613/17 Acreedores allí: EUGENIO MANUEL DOLDAN AMENEIROS, JOSE Mª BLANCO, JOSE RAFAEL CROSA.
25) N$ 90.00 20/pub. 694 Ene.16-v.feb.12

Ley 26/9/904. — Prometimos vender a favor de: "La Colonial Ltda." la fábrica de pastas: La Colonial sita en calle Colonia Nº 2139. Acreedores en Avda. 18 de Julio 1559, ap. 8. Dr Pablo Boggiano. LUIS PORTAS AGUILO y MANUELA ROTUNDO DE PORTAS.
25) N$ 180.00 20/pub 36771 Dic.19-v.ene.20

Ley 26/9/1904. — Prometimos vender a "Carlos Varela y Cía. Ltda. establecimiento comercial que en el ramo de venta de combustibles, lubricantes, estación de servicio, gomería, repuestos y venta de supergas está instalado en calle 18 de Julio Nº 1047 de San Carlos Acreedores en el mismo — DANTON E. AMENDOLA y LAURA DE LEON de AMENDOLA
25) N$ 270.00 20/pub. 36943 Dic.22-v.ene.21.

VENTA DE COMERCIO

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Antonio Machado 1494 Acreedores ley 26/9/1904 al comercio ADEMAR MACIAS GOMEZ. — PALMIRA DE SOUSA
25) N$ 90.00 20/pub 37392 Dic.24-v.ene.23

PIRCO S R L.

Ley 26/9/1904. — Cedimos derechos a ROSOMBLA LIMITADA. de promitente comprador de comercio "Carnicería 18 de Julio" sita en 18 de Julio 1000. de la ciudad de Pando. Acreedores en 25 de Mayo 1204 Pando.
25) N$ 180,00 20/pub. 513 Ene.14-v.feb.10.

MARSO S R L
CESION DE CUOTAS

Fecha: 19/1/80
Registro: Nº 348 Fº 1.029/1 030, Libro de Contratos
Cedente: Ricardo Marichal Porteiola.
Cesionaria: ANA MARIA MARICHAL COUTO.
Domicilio: Santa Lucía (Departamento de Canelones)
25) N$ 180.00 20/pub. 37820 Dic 30-v.ene.28

VENTA DE COMERCIO

Interviniendo Pérez Godoy prometí vender comercio Coronel Alegre 1249 Acreedores. Ley 26/9/1904. Marcelino Sosa 2525. JUAN ESTEBAN MAZZINO LANSCEK.
25) N$ 90.00 20/pub. 37396 Dic.24-v.ene.23

CESION DE CUOTA

Contrato privado 31 octubre de 1980. — Inscripto Registro Público Comercio Paysandú 8 de diciembre de 1980 con el Nº 130 del folio 514 al folio 515, Libro LI.
Ana María Albieni de Fajián cede su cuota 50 por ciento en Valiente y Albieni S.R.L. en favor de Julio Valdomir
25) N$ 270,00 20/pub. 35733 Dic.24-v.ene.23.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Cedimos a Mabel Garolla de Traversa los derechos de promitentes compradores de la carnicería de calle Agaces Nº 3681/83. — Acreedores en San José 1165 Pº 2 (Estudio Dr Emilio Vidal Trías) — ULISES PEDRO SCOCOZZA BENTOS. — ULISES MARIO FELIPE SCOCOZZA VALIENTE
25) N$ 180.00 20/pub 316 Ene.12-v.feb.6.

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender al señor Omar Carlos Gerber Martens, la "Carnicería Castro" sita en la calle General Flores sin esquina 19 de Abril. Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Rosario. — Acreedores en la misma. — ESTEBAN CASTRO DOLIO. — LORENZA ALICIA DE ARMAS DAVERI de CASTRO.
25) N$ 270.00 20/pub. 554 Ene.15-v.feb.11.

JORGE ESTEBAN LARGHERO OTTONELLO

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender a Pío Alejandro Ancheta, Estación de Servicio sita en Avda Italia km. 23 500 (Solymar). Acreedores presentarse en Río Negro 1337 apartamento 506
25) N$ 180 00 20/pub. 501 Ene 14-v.feb.10

Ley 26 de setiembre 1904. — Prometimos vender a JUAN FCO. FERREIRA MUNIZ, Bar y Restaurante de Bulevar José Batlle y Ordoñez 2849. Acreedores a Cno. Maldonado 4950. Mercedes Vaida, Juan José y Jorge E Ladanyi.
25) N$ 180,00 20/pub. 800 Ene.19-v.feb.13.

Ley 23 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Beatriz Roubaud el comercio "Sweet's" Avenida Arocena Nº 1571, Local 19. Acreedores en el mismo. — WILMER FRANCOLINO. — VIVIANNE VITTONE DE FRANCOLINO.
25) N$ 180.00 20/pub. 35576 Dic.11-v.ene.20

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio, Uruguayana 3428, a María Julia Fernández — Acreedores Eduardo Pondal 1102. — JULIA ASUNCION MARTINEZ GARCIA. — JOSE HUMBERTO CEJAS CLAVIJO. —
25) N$ 90.00 20/pub. 625 Ene.15-v.feb.11.

Ley 26/9/904. — Prometimos vender comercio, Julio César 1602, a Shubert De los Santos. — Acreedores al mismo. — ALAM CAORSI ANTUNEZ y MARTA PICURINA BAZZANO.
25) N$ 90.00 20/pub. 626 Ene.15-v.feb.11.

Prometí vender a Horacio Guillermo Pereira Galvalisi, el Comercio de Almacén denominado "Mi Casa". sito en la calle Uruguay Nº 365 de la ciudad de Salto. — Acreedores: presentarse en calle Artigas Nº 1055. (Estudio Salto). ciudad de Salto. — Salto. julio 9 de 1980. — RUBEN AMERICO MALVASIO DA SILVA
25) N$ 270.00 20/pub. 614 Ene.15-v.feb.11.

Ley 26/9/1904. — Prometimos vender a Pilar García de Longueira comercio de venta y servicios, artículos fotográficos sito en Bartolomé Mitre 1337 local 008 — Acreedores: Esc. DANIEL QUINTANA (Zabala 1542 esc 81); MARIO LUSSICH y MARIA ESTHER MACIEL.
25) N$ 180 00 20/pub 37755 Dic 29-v ene 27

Cedimos a Ruben Santiago Silva derechos de promitente comprador sobre comercio de Panadería y Almacén de Comestibles que gira como "Panadería 25 de Agosto" de Villa 25 de Agosto (Depto. de Florida) — Acreedores: "Escribanía Curbelo" (Villa Rodríguez, Depto. de San José). — DOMINGO FERNANDEZ. — NINFA EDITH GENDE. —
25) N$ 270,00 20/pub. 251. Ene.13-v.feb.9.

Ley 26 de setiembre 1904 — Prometí vender a Jorge Manuel Graña Britos y Julio Roque Di Trani Parodi bar "Román" María de la Concepción Campa Solares Cedido a Marcelino Cañete — Acreedores: LORENZO FERNANDEZ Nº 3088.
25) N$ 180.00 20/pub. 37943 Dic.31-v.ene.29.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Gral Flores 2950 Acreedores ley 26/9/1904 al comercio WASHINGTON ANTONIO MARTINEZ POMBO — AIDA EMILCE VERA.
25) N$ 90.00 20/pub. 37392 Dic.24-v.ene.23

Ley 26/9/904. — Prometimos vender a Alejandro Fonseca Carnicería "El Quebracho" de Aparicio Saravia 800. Melo. — Acreedores en la misma — NUMA RODRIGUEZ FORGUES. — EMPERATRIZ MOREIRA GALVAO.
25) N$ 90.00 20/pub. 392 Ene.13-v.feb.9.

Interviniendo Pérez Godoy prometí vender comercio Lagaceta 1275 Acreedores ley 26/9/1904 al comercio WASHINGTON NUMAN LOZARDO PRIETO.
25) N$ 90.00 20/pub. 37394 Dic.31-v.ene.29.

Interviniendo Pérez Godoy prometí vender comercio Lagaleta 1275 Acreedores ley 2619|904 al comercio WASHINGTON NUMAN LOZADO PRIETO
25) N$ 90.00 20|pub 37394 Ene.5-v.feb.2.

Ley 26 de Set de 1904 — Salón cigarrillos artículos escolares, confituras quiniele y afines "Mi Suerte" sito en Martín García 503 Prometido en venta a María Elvira Perillo Car... el 8.12.80 — Acreedores presentarse en el comercio de 8 a 19 hs
25) N$ 180 00 20|pub. 00115 Ene.8-v.feb.4.

CARLOS HUGO ROSSO PEREZ
Pando diciembre de 1980 — Por clausura de actividades como bodeguero, llamo a acreedores
Presentarse con sus créditos en Artigas 190. Pando. — CARLOS HUGO ROSSO PEREZ
25) N$ 90 00 20|pub 37527 Dic.26-v.en.26

Ley 26|9|1904 — Cedimos derechos, compromiso de compra venta de panadería confitería y anexos "Arco de Noé" (en formación) de Camino Maldonado 6673|75 Acreedores: Avda. 18 de Julio 1555 piso 5, Apto. 1 Dr Boggiano. — FRANCISCO GONZALEZ REGUEIRA y MARIA F. RIZZO de REGUEIRA
25) N$ 270 00 20|pub 37699 Dic.26-v.en.26.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a Jesús Alonso Cortiñas, comercio sito en Isla de Flores 1553 acreedores en el mismo —. CARMELA CARAVETTA de ALBERELLI. — GUSTAVO ALBERELLI
25) N$ 180.00 20|pub 37698 Dic.26-v.ene.26.

Prometimos vender a Washington Barrales, Café y Bar en Juan Paullier 2849. Acreedores al mismo — PIO BIDART DIAS — MARINA PEREIRA GOMEZ
25) N$ 90.00 20|pub 37608 Dic.26-v ene.26.

Ley 26|9|904. — Cedimos derechos a "Kosom Ltda Limitada" de promitente comprador de Comercio Carnicería 18 de Julio" sita en 18 de Julio Nº 000 de la ciudad de Pando — PIR. C. S. R. L acreedores en 25 de Mayo 1204 Pando.
25) N$ 180 00 20|pub. 00118 Ene.8.v.feb.4

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio San Martín 3552 Acreedores ley 26|9|1904 al comercio RICARDO HUERTAMENDIA TORRE. — ALBA FRANCO GARCIA
25) N$ 90 00 20|pub 37391 Dic.24-v ene.23

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometo vender a los señores Carlos Melgarejo y Carolina Esther Nobles provisión ubicada en Pereira de la Luz 1249 — Acreedores presentarse en avenida 18 de Julio 1953 6º piso Esc 24 MATTEO HNOS
25) N$ 180.00 20|pub 37798 Dic 30-v ene 28

Ley 26|9|1904 — NORMA GONZALEZ PIJUAN y OSCAR LEMA LOPEZ cedimos promesa de Despensa "Los Papales" sita en Mdeo Avda. Bulevar Artigas 4296 Acreedores al mismo
25) N$ 180 00 20|pub 37461 Dic.24-v ene.23

Ley 26|9|904 — Cedimos compromiso venta Kiosko de Luis Alberto de Herrera Nº 120, a Welkys Hernández Ramírez — Acreedores en comercio — MARTHA BARAÑANO — JORGE FERRER. — MARIA del CARMEN ABELENDA — PABLO SIENRRA
25) N$ 180 00 20|pub 38072 Ene.2-v.ene.30

Ley 26|IX|904 — Prometimos vender a "Náutico S A" Café bar horno pizza en Lanes 1042 esquina Agraciada 2799 — Acreedores al mismo. — JOSE VEIRA VARELA. — CARMEN FUENTES QUINTANS
25) N$ 180 00 20|pub. 37981 Ene.2-v.ene.30.

Prometimos vender a "Tewal SRL" Fiambrería Flores sita en Avda. General Flores 4178 — Acreedores al mismo. — HECTOR JACINTO VERES CONSONI — JUANA OLGA CLUZET BIANO.
25) N$ 90 00 20|pub. 37987 Ene 2-v.ene 30.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio San Martín 4229 Acreedores ley 26|9|1904 al comercio LEONEL ALBERTO MENDEZ CECO — MARIA DEL CARMEN BULLEGAN SILVERA
25) N$ 90.00 20|pub 37395 Dic.24-v.ene.23

Ley 26 de setiembre de 1904 Prometimos vender a "Agropecuaria Bianquillo S R L" en formación, comercio que en el ramo de veterinaria y con la denominación de "Agropecuaria Rosil" gira en la localidad de Bianquillo departamento de Durazno Acreedores presentarse en el mismo de 14 a 18 horas — PEDRO MILTON RODRIGUEZ SILVA y MARIA DEL CARMEN PEREZ SCHOL
25) N$ 270.00 20|pub. 36345 Dic.23-v.en.23.

FILOMENA ALBANESE DI MARTINO de DI BELLO y MARIA ROSA ANA DI BELLO ALBANESE prometieron vender libre de obligaciones y gravámenes a Raffaele Di Bello Cicariello el taller de compostura de calzado sito en Avda Agraciada 2551 inscripción con el Nº 381 al Fº 1456 lº Lº 2 de compromisos de Compraventa de Establecimientos Comerciales
Acreedores. Balanceador Nelson Caride García, Gral. Palleja 2587
25) N$ 270 00 20|pub. 37204 Dic.23-v.ene.22.

Ley 26|9|904. — Prometo vender a Juana del Carmen Fernández almacén sito en Santiago Sierra 3333 Acreedores al mismo ALBERTO
25) N$ 90.00 20|pub 36784 Dic.19-v.ene.20

CAMBADU prometemos vender Adalberto Pagalday comercio en José Castro 4351 ley 26|09|1904 Acreedores Magallanes 1412 — NORMA DOROTEA HERRERA CEDREZ — WALTER JACINTO ALVAREZ DA SILVA
25) N$ 90 00 20|pub 37153 Dic.23-v.ene.22

CAMBADU prometemos vender a Ana María Dosil comercio en Juan Jacobo Rousseau 3367 ley 26|09|1904 Acreedores Magallanes 1412. — ENRIQUE FRANCISCO CIOSEK KUCZAZ. — TERESITA GARCIA
25) N$ 90.00 20|pub. 37154 Dic.23-v ene.22.

Prometimos vender a Osvaldo Prato Della Piscornia y María Del Carmen Peria Bombonería y afines, Andes 1288 acreedores al mismo. MARIA ROSA DE DOMENECH RAUL DOMENECH
25) N$ 90.00 20|pub. 36827 Dic.23-v.en.22

27-Varios

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita a la Sra. Lilia De Nicola de Amarilla para que comparezca dentro del horario de Oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras 315 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Fiscalización de fecha 24|3|980, dictada a fs. 6, en autos caratulados: LILIA DE NICOLA de AMARILLA, "Deuda Tributo Unificado", registrado con el Nº 3.004.407, bajo apercibimiento de darla por notificada.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario, ley 14.306, de 29|11|974. — Montevideo, 14 de enero de 1981. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40109 Ene.19-v.ene.21

MALDONADO

M. I. E.
Inspección General de Minas

Por disposición del Inspector General de Minas, interino, se confiere traslado por 30 días a los superficiarios del inmueble empadronado con el Nº 3 878 de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Maldonado para que declaren el precio que pretenden por la servidumbre a imponerse en el expediente Nº 11|80 (artículo 56 del Código de Minería) — Luciano D Raimondo. Ing. Director de División Inspección General de Minas — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras
27) N$ 40 50 3|pub 528 Ene 14-v feb 4

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Exp. 795770

ACTA. — Siendo las ocho horas del día viernes nueve de enero de mil novecientos ochenta y uno, se reúne en la Clínica Pediátrica del Hospital Pedro Visca el Tribunal que entiende en el Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de tres Médicos Residentes en Pediatría del (M. S. P.) (Nos. 380, 400 y 300), presidido por el Prof. Agdo. Dr. Julio Lorenzo e integrado por el Prof. Dr. Daniel Fonseca y el Prof. Agdo. Dr. Rodolfo Maggi. Reunido el Tribunal toma conocimiento de que han retirado su inscripción los Dres Sylvia Brea, Rosa Cojo, Alda María Estol, María Cristina Ferolla, Virginia Lamas, Graciela Aguerre, Dora Postiglioni, Rosa Frau, Elizabeth Lycheufeld, María Cristina Fernández, Ana María del Pino, María del Rosario Rodríguez, Rosario Satriano Pedro Larrañaga, Mabel Salomón, Elena Ward y Mar. los Farrisi, acto seguido se aboca al estudio de los méritos presentados por los inscriptos luego de un amplio cambio de ideas se resuelve por unanimidad, otorgar el siguiente puntaje.

PRUEBA DE MERITOS

Marina Caggiani

Art. 5º.
Inc. 1 — 3.60 (tres puntos con sesenta cts.)
Inc. 18 — 0.40 (cero punto con cuarenta cts.)
Inc. 22 — 2.00 (dos puntos)
Total .... 6.00 (seis puntos)

Graciela Sehabiague

Art. 5º.
Inc. 1 — 3.60 (tres puntos con sesenta cts.)
Inc. 15 — 0.30 (cero punto con treinta cts.)
Inc. 22 — 2.00 (dos puntos)
Total .... 5.90 (cinco puntos con noventa cts.)

Nélida Ma. Silva

Art. 5º.
Inc. 1 — 3.60 (tres puntos con sesenta cts.)
Inc. 15 — 0.30 (cero punto con treinta cts.)
Total .... 3.90 (tres puntos con noventa cts.)

Susana Estevareena

Art. 5º.
Inc. 1 — 3.60 (tres puntos con sesenta cts.)
Total .... 3.60 (tres puntos con sesenta cts.)

María José Cancela

Art. 5º.
Inc. 1 — 3.60 (tres puntos con sesenta cts.)
Total .... 3.60 (tres puntos con sesenta cts.)

María Socorro Reyes

Art 5º.
Inc. 1 — 3.60 (tres puntos con sesenta cts.)
Total .... 3.60 (tres puntos con sesenta cts.)

María De Los A. Delgado

Art. 5º.
Inc. 1 — 3.60 (tres puntos con sesenta cts.)
Total .... 3.60 (tres puntos con sesenta cts.)

Osvaldo Bello

Art. 5º.
Inc. 13 — 0.60 (cero punto con sesenta cts.)
Inc. 21 — 0.30 (cero punto con treinta cts.)
Inc. 22 — 2.00 (dos puntos)
Total .... 2.90 (dos puntos con noventa cts.)

María Del R. Roldán

Art. 5º.
Inc 15 — 0.60 (cero punto con sesenta cts.)
Inc. 22 — 2.00 (dos puntos)
Total .... 2.60 (dos puntos con sesenta cts.).

Graciela Palomino

Art. 5º.
Inc. 15 — 0.30 (cero punto con treinta cts.)
Inc. 22 — 2.00 (dos puntos).
Total .... 2.30 (dos puntos con treinta cts.)

Aquelina Alvarez

Art. 5º.
Inc. 7 — 1.45 (un punto con cuarenta y cinco cts.)
Inc. 8 — 0.08 (cero punto con ocho cts.)
Inc. 9 — 0.45 (cero punto con cuarenta y cinco cts.)
Inc. 13 — 0.30 (cero punto con treinta cts)
Total .... 2.28 (dos puntos con veintiocho cts.)

Susana Cubas

Art. 5º.
Inc. 10 — 0.04 (cero punto con cuatro cts.)
Inc 15 — 2.00 (dos puntos)
Total .... 2.04 (dos puntos con cuatro cts.)

Beatriz Ceruti

Art. 5º.
Inc. 22 — 2.00 (dos puntos)
Total .... 2.00 (dos puntos)

Susana Bonelli

Art. 5º.
Inc. 22 — 2.00 (dos puntos)
Total .... 2.00 (dos puntos)

María Cristina Hernández

Art. 5º.
Inc. 15 — 0.60 (cero punto con sesenta cts.)
Total .... 0.60 (cero punto con sesenta cts.)

María C. Cavagnaro

Art. 5º.
Inc. 10 — 0.06 (cero punto con seis cts.)
Inc. 23 — 0.50 (cero punto con cincuenta cts.)
Total .... 0.56 (cero punto con cincuenta y seis cts.)

Mariana Varela

Art. 5º.
Inc. 0.00 (cero punto)
Total .... 0.00 (cero punto)

María Lidia Martínez

Art. 5º.
Inc. 0.00 (cero punto)
Total .... 0.00 (cero punto)

Estela Méndez

Art. 5º.
Inc. 0.00 (cero punto)
Total .... 0.00 (cero punto)

Rosa Roggero

Art. 5º.
Inc. 0.00 (cero punto)
Total .... 0.00 (cero punto)

Marina Torrado

Art. 5º.
Inc. 0.00 (cero punto)
Total .... 0.00 (cero punto)

Gonzalo Etcheverry

Art. 5º.
Inc. 0.00 (cero punto)
Total .... 0.00 (cero punto)

Sylvia Zito

Art. 5º.
Inc. 0.00 (cero punto)
Inc. 3 — 0.50 (cero punto con cincuenta cts).
Total .... 0.50 (cero punto con cincuenta cts.)

Graciela Fernández

Art. 5º.
Inc. 3 — 0.50 (cero punto con cincuenta cts).
Total .... 0.50 (cero punto con cincuenta cts.).

Ileana Algazi

Art. 5º.
Inc. 3 — 0.50 (cero punto con cincuenta cts).
Total .... 0.50 (cero punto con cincuenta cts.)

Osvaldo Martínez

Art. 5º.
Inc. 15 — 0.30 (cero punto con treinta cts.)
Total .... 0.30 (cero punto con treinta cts.)

Raquel Zamora

Art. 5º.
Inc. 9 — 0.15 (cero punto con quince cts.)
Inc. 10 — 0.15 (cero punto con quince cts.).
Total .... 0.30 (cero punto con treinta cts.).

Pier Avelino

Art. 5º.
Inc. 12 — 0.30 (cero punto con treinta cts.)
Total .... 0.30 (cero punto con treinta cts.)

Natacha Fulchi

Art. 5º.
Total .... 0.00 (cero punto)

Elvira Siscar

Art. 5º.
Inc. 0.00 (cero punto)
Total .... 0.00 (cero punto)

Sara Arbulio

Art. 5º.
Inc. 0.00 (cero punto)
Total .... 0.00 (cero punto)

María Magdalena Ferrari

Art. 5º.
Inc. 0.00 (cero punto)
Total .... 0.00 (cero punto)

Graciela Caballero

Art. 5º.
Inc. 0.00 (cero punto)
Total .... 0.00 (cero punto)

María Del C. Zamora

Art. 5º.
Inc. 0.00 (cero punto)
Total .... 0.00 (cero punto)

Raúl Fraga

Art. 5º.
Inc. 0.00 (cero punto)
Total .... 0.00 (cero punto)

Gloria Salmenton

Art. 5º.
Inc. 0.00 (cero punto)

Ana María Picone

Art. 5º.
Inc. 0.00 (cero punto)
Total .... 0.00 (cero punto)

Olga García

Art. 5º.
Inc. 0.00 (cero punto)
Total .... 0.00 (cero punto)

Libia Svarcas

Art. 5º.
Inc. 0.00 (cero punto)
Total .... 0.00 (cero punto)

Juan Carlos Sabelli

Art. 5º.
Inc. 0.00 (cero punto)
Total .... 0.00 (cero punto)

Cristina Mayado

Art. 5º.
Inc. 0.00 (cero punto)
Total .... 0.00 (cero punto)

Elizabeth Tobler

Art. 5º.
Inc. 0.00 (cero punto)
Total .... 0.00 (cero punto)

Silvia Mandel

Art. 5º.
Inc. 0.00 (cero punto)
Total .... 0.00 (cero punto)

Hecho público el fallo se hace saber a los concursantes que la primera prueba clínica tendrá lugar el día lunes diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y uno a las siete horas y treinta minutos en la Clínica Pediátrica del Hospital Pedro Visca. — Y no siendo para más y para constancia de todo lo actuado se labra la presente que firman los miembros del Tribunal y el Secretario actuante. — Prof. Agdo. Dr. Julio Lorenzo. — Prof. Dr. Daniel Fonseca. — Prof. Agdo. Dr. Rodolfo Maggi, Sec. Concursos.
27) (C. C.) 3|pub. 40106 Ene.19-v.ene.21.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

Habiendo cumplido el Sr. Haroldo Marín con las disposiciones establecidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos de la Asociación Rural del Uruguay (artículo 57, inc. A y B.) que se refiere a la extensión de duplicados de pedigrí, se hace saber que se hará en el término de treinta días, nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.

Raza: Holando.
Sexo: Hembra.
Nº Inscripción: 71.639.
Nacido: 14|3|1977.
Raza: Holando.
Sexo: Hembra.
Nº Inscripción: 72.518.
Nacido: 9|10|1977.
Raza: Holando.
Sexo: Hembra.
Nº Inscripción: 72.205.
Nacido: 9|4|1977.
Raza: Holando
Sexo: Hembra.
Nº Inscripción: 71.641.
Nacido: 20|3|1977.
Raza: Holando.
Sexo: Hembra.
Nº Inscripción: 63.913.
Nacido: 11|8|1974.
Raza: Holando.
Sexo: Hembra.
Nº Inscripción: 72.099.
Nacido: 5|6|1977.
Raza: Holando.
Sexo: Hembra.
Nº Inscripcion: 72.213.
Nacido: 21|4|1977.
Raza: Holando.
Sexo: Hembra.
Nº Inscripción: 45.657.
Nacido: 25|9|1968.
Raza: Holando.
Sexo: Hembra.
Nº Inscripción: 66.114.
Nacido: 20|10|1975.
Raza: Holando.
Sexo: Hembra.
Nº Inscripción: 50.160.
Nacido: 17|8|1970
27) N$ 405.00 10|pub. 732 Ene.16-v.ene.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "MAURICIO AZAR LEVY. Sucesión. (Ficha S. 604|980). se cita, llama y emplaza a Aída L. González, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos habiéndose habilitado la Feria Judicial a estos efectos. — Montevideo, diciembre 29 de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
27) N$ 216.00 30|pub 00009 Ene.7-v.feb.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
NOTIFICACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que en autos SALGADO GIL. ROBERTO; AZNAREZ. MARGARITA y ZERBONI de ARROYO. ANGELICA "Cobro de pesos. Daños y Perj." (Ficha C. 238|974): se ha solicitado el remate del bien inmueble padrón Nº 59 551. ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, y a los efectos mencionados en el artículo 944 del C.P.C. se dispuso la notificación de Sandra y Juan José Pombo Rodríguez, por el término de noventa días, para deducir en forma sus derechos. — Se han habilitado para la Feria Judicial Mayor. — Montevideo diciembre 16 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 324.00 30|pub. 37757 Dic.29-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO RAFAEL DUPUY URQUIZA "Herencia Yacente" (Ficha S 517|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de sesenta días según el Art. 1125 del Código Civil a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Se habilitó la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
27) N$ 72.00 10|pub 00112 Ene.8-v.ene.21

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Notificación

La División Hacienda del Consejo de Educación Primaria notifica a la señora MARIA LUISA PEDOJA SALDIAS, ex funcionaria del Organismo, de la Resolución del Consejo Nacional de Educación de fecha 18 de diciembre de 1973, recaída sobre expdeiente 3129|70 Leg. 18, por la cual se le intima a restituir la suma de nuevos vos pesos 273.50 percibida indebidamente, otorgándole un plazo de 10 (diez) días hábiles bajo apercibimiento de denuncia penal, (Dec. 640|72 y Ord Nº 10 Art. 53, 54, 55, y 86).
27) (C. C.) 3|pub. 40121 Ene.20-v.ene.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
Sección Personal

La Sección Personal de la Facultad de Química, en cumplimiento de resoluciones de la señora Decana Interventora, de fecha 14 de enero de 1981, convoca a aspirantes para la provisión interina hasta provisión titular con máxima duración del interinato al 31 de diciembre de 1981, de los siguientes cargos:

1 — Ayudante de Farmacotecnia, Esc. Be 2, Cat. II, grado 1, 12 horas semanales.
Plazo de inscripción: Hasta la hora 11 del viernes 23 de enero de 1981.

2 — Ayudante de Microbiología General, Esc. Be 2, Cat. II, grado 1, 18 horas semanales.
Plazo de inscripción: Hasta la hora 11 del viernes 23 de enero de 1981.

3 — Ayudante de Química Farmacéutica, Esc. Be 2, Cat. II, grado 1, 25 horas semanales.
Plazo de inscripción: Hasta la hora 11 del viernes 23 de enero de 1981.

4 — Ayudante de Toxicología, Esc. Be 2, Cat. II, grado 1, 18 horas semanales.
Plazo de inscripción: Hasta la hora 11 del viernes 23 de enero de 1981.

5 — Profesor Adjunto de Farmacocinética, Esc. Be 2, Cat. II, grado 3, 10 horas semanales. — Dos cargos.

Plazo de inscripción: Hasta la hora 11 del viernes 6 de febrero de 1981.

Podrán aspirar a este cargo, egresados universitarios con el título de Químico Farmacéutico.

6 — Asistente de Bioquímica General, Esc. B. 2 Cat. 1 grado 2, 15 horas semanales.

Plazo de inscripción: Hasta la hora 11 del viernes 6 de febrero de 1981.

7 — Ayudante de Farmacognosia, Esc Be 2, Cat. II, grado 1, 15 horas semanales.

Plazo de inscripción: Hasta la hora 11 del viernes 6 de febrero de 1981.

Asimismo, por resoluciones de esa misma fecha, la señora Decana Interventora convoca a aspirantes para la provisión titular de los siguientes cargos:

1. — Profesor Agregado de Análisis Clínicos, Esc. Be 2, Cat. II, grado 4, 12 horas semanales.

Plazo de inscripción: Hasta la hora 11 del viernes 20 de febrero de 1981.

Podrán aspirar a este cargo, egresados universitarios con el título de Químico Farmacéutico.

2 — Profesor Adjunto de Análisis Clínicos, Esc. Be 2, Cat. II, grado 3, 12 horas semanales. — Dos cargos.

Plazo de inscripción: Hasta la hora 11 del viernes 20 de febrero de 1981.

Podrán aspirar a estos cargos, egresados universitarios con el título de Químico Farmacéutico.

Art. 18 del Estatuto del Personal Docente: "Para ocupar un cargo de docente, se requiere poseer capacidad aprobada, idoneidad moral, firmar una declaración jurada de adhesión al Sistema Republicano Democrático de Gobierno que la Nación se ha implantado por su voluntad soberana y probar notoria filiación democrática, mediante un previo análisis exhaustivo de sus antecedentes personales"

27) (C. C.) 1|pub. 40124 Ene.20-v.ene.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

Se notifica por este medio al señor Juan Carlos Martínez, que con expte. Nº 8100|80|SyS, el señor Rector Interventor con fecha 24|11|80 adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:

1º Aceptar la renuncia presentada por el señor Juan Carlos Martínez, a la beca U. I. U. que usufructúa en el Departamento de Mantenimiento, a partir del 5|11|80.

2º Pase a Sección Personal a sus efectos. — FDO. Cr. Jorge A. Anselmi, Rector Interventor

27) (C. C.) 3|pub. 40119 Ene.20-v.ene.22

FLORIDA

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: "AMARO, ROSA ELIDA Pos. Not. Est. Civil (F.º 198|1980)" se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones para lo cual se habilita la Feria Judicial Mayor. — Florida, diciembre 30 de 1980. — Nelson Muniz Dodera, Actuario Adjunto.

27) $ 270.00 30|pub. 69033 Ene 7-v feb.17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ALEJANDRO KUCZURA RABACS. Concurso necesario" (A|757|1980), se hace saber al público que en la Junta de Acreedores celebrada el día 30 de diciembre de 1980 fueron designados Síndicos los señores Raúl Alberto Ramade y Elbio M. Fernández, con domicilio en calle 18 de Julio 1191, quienes aceptaron el cargo con la fecha antes referida.

Se previene que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 976 del C.P.C. se les debe entregar todo cuanto pertenezca al concursado, y se llama a los acreedores ausentes y desconocidos a presentarse a denunciar sus créditos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 6 de enero de 1981. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

27) N$ 169.00 15|pub. 416 Ene.15-v.feb.4

SALTO

JUZGADO DE PAZ SEGUNDA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2da. sección de Salto, se dispuso en los autos caratulados: "GRATTONE CHUCARRO, JORGE SANTIAGO, MARIA MARTA GRATTONE ECHANIZ y HEBER GRATTONE ECHANIZ. Escrituración (Ficha 681|980)" emplazar por el término de treinta días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a los señores: Josefa Bosch de Migliaro, Haydee Migliaro de Avellanal, Alberto Migliaro, Amelia Ricón de Migliaro, José Pedro Migliaro, Judith Soto de Migliaro, Eduardo Felipe Migliaro, Dora Revello de Migliaro, Elena Leonor Migliaro de Motta Avellanal, Julio César Motta Avellanal, Horacio Carlos Migliaro y María Luisa Galvalissi de Migliaro o a sus sucesores a cualquier título en el juicio de escrituración del siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la 2da. sección judicial del Departamento de Salto, individualizado con el padrón Nº 10.745, señalado con el Nº 69 de la manzana Nº 314, según plano del Ingeniero Agrimensor Ignacio Oscar Lluberas, inscripto en la Dirección de Obras Municipales el 20 de noviembre de 1928, expedientes de Alineación y Amanzamiento Nos 849 y 1.149 año 1928, cuya superficie es de 202 metros 49 dcms. que se deslinda así: 6 metros 75 cts. de frente a calle Silvestre Blanco; al Sur 6 mts. 75 cts. con lote Nº 71; al Este 30 mts. con el Lote Nº 68; y al Oeste 30 mts. con el lote Nº 70. — Salto 30 de diciembre de 1980. — Habilítese el Feriado Mayor. — Dr. Jenny Silbermann, Juez de Paz.

27) N$ 216.00 10|pub. 556 Ene.15-v.ene.28

27 - Varios (Competitivo Nacional)

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Uruguay Eximport S.R.L."
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 99.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Chips de acero para el desbastado, pulido y acabado de manufacturas de metales.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Chips de acero para el desbastado, pulido y acabado de manufacturas de metales.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.40 89 99; 103 %.

27) N$ 135.00 5|pub. 634 Ene 15-v.ene.21

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 4 de diciembre de 1980

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "S. A. Cristalerías del Uruguay";
2º) Carpeta Nº 1070|980|184;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Ladrillos, bloques y demás productos refractarios con un punto de fusión o deformación superior a 1480 grados centígrados y resistencia a la acción de la composición y la atmósfera de los hornos de vidriería incluyendo los materiales sílico aluminosos con un porcentaje de alumina no superior al 45 o|o;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Ladrillos, bloques y otras piezas, refractarios sílico aluminosos con un porcentaje de alúmina no superior al 45 o|o y destinados a hornos de vidriería;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: (1) 69.01.89.00 103 o|o (recargo 80 o|o), 69.02.89.00 103 o|o (recargo 80 o|o) y 69.03.89.00 103 o|o (recargo 80 o|o).

(1) Codificación NADI para estos materiales refractarios hasta el 31 diciembre 1979. 69.01.89.01 Recargo 10 o|o, 69.02.89.01 Recargo 10 o|o y 69.03.89.04 Recargo 10 o|o.

27) N$ 225.00 5|pub. 874 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de enero de 1980.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Jacobo Szyfer";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 179;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Manijas en polímero cromado y|o coextruído en perfiles plásticos con autoadhesivos, para gavetas plásticas;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Manijas en polímero cromado y|o coextruído en perfiles plásticos con autoadhesivos, para gavetas plásticas;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.89.99 - Tasa Global 90 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub. 889 Ene.20 v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Intertrade (Uruguay) S.A.";
2º Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 193;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Asiento para inodoro con cisterna incorporada;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Asiento para inodoro con cisterna incorporada;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.01.00 - Tasa Global 90 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub. 888 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Jacobo Szyfer";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 180;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Portalámparas para Intemperie;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Portalámparas para Intemperie;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.19.01.49 - Tasa Global 90 o|o y 85.19.02.49 - Tasa Global 90 o|o.

27) N$ 112.50 5|pub. 890 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de enero de 1980.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Intertrade (Uruguay) S.A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 192;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Perfiles de P.V.C. (Cloruro de Polivinilo) rígido microcelular;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Perfiles de P.V.C. (Cloruro de Polivinilo) rígido microcelular;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente. 39.07.89.19 - Tasa Global 90 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub. 887 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de enero de 1980.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Jacobo Szyfer";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 181;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cierres magnéticos para muebles;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cierres magnéticos para muebles;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.02.01.04 - Tasa Global 90 o|o.

27) N$ 112.50 5|pub 891 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Jacobo Szyfer";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 182;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Fichas Polarizadas, sistema modular con vaina flexible protectora del cable conductor;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Fichas Polarizadas, sistema modular con vaina flexible protectora del cable conductor;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.19.03.49 - Tasa Global 90 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub. 892 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Bayer Químicas Unidas Limitada", Paysandú 1283 - Montevideo, Tel.: 919255;

2º) Carpeta Nº 1070|81|a 226;

3º) Especificación detallada de la mercadería: Acido Tartarico, cacidad medicinal, con las especificaciones estipuladas en las Farmacopeas (BP68) o (DAB7) y con las siguientes características granulométricas:

>	—	300	u	0%
300	—	200	u	36%
200	—	150	u	38%
150	+	120	u	19%
<	—	120	u	7%

4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem;

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 29.16.01.15 - Tasa global arancelaria vigente: 90 o|o.

27) N$ 180.00 5|pub. 883 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de enero de 1980.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Jacobo Szyfer";

3º) Especificación detallada de la mercadería:

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 183;

Portalámparas para tubos fluorescentes de fijación rápida con dispositivo rotatorio para el injerto y la fijación de la lámpara.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Portalámparas para tubos fluorescentes de fijación rápida con dispositivo rotatorio para el injerto y la fijación de la lámpara.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.19.02.49 - Tasa Global 90 o|o.

27) N$ 157.50 5|pub. 895 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Jacobo Szyfer";

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 184;

3º) Especificación detallada de la mercadería: Portalámparas con Toma Corriente incorporado;

4º) Denominación comercial de la mercadería: Portalámparas con Toma Corriente incorporado;

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.19.02.49 - Tasa Global 90 o|o.

27) N$ 112.50 5|pub. 894 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Jacobo Szyfer";

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 185;

3º) Especificación detallada de la mercadería: Portalámpara con interruptor incorporado;

4º) Denominación comercial de la mercadería: Portalámpara con interruptor incorporado;

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.19.02.49 - Tasa Global 90 o|o.

27) N$ 112.50 5|pub. 895 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Jacobo Szyfer";

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 186;

3º) Especificación detallada de la mercadería: Tubos Fluorescentes en colores, antinsectos;

4º) Denominación comercial de la mercadería: Tubos Fluorescentes en colores, antinsectos;

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.02.49 - Tasa Global 90 o|o.

27) N$ 112.50 5|pub. 896 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de enero de 1981

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Jacobo Szyfer";

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 187;

3º) Especificación detallada de la mercadería: Grifería y valvulería en plástico para instalaciones sanitarias;

4º) Denominación comercial de la mercadería: Grifería y valvulería en plástico para instalaciones sanitarias;

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.01.00 - Tasa Global 90 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub. 887 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Jacobo Szyfer";

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 188;

3º) Especificación detallada de la mercadería: Bisagras ocultas con elementos de fijación de materias plásticas;

4º) Denominación comercial de la mercadería: Bisagras ocultas con elementos de fijación de materias plásticas;

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.02.89.01 - Tasa Global 90 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub. 89 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Jacobo Szyfer";

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 189;

3º) Especificación detallada de la mercadería: Interruptor para Portátil con cuello alto, tecla fosforescente y base perforada;

4º) Denominación comercial de la mercadería: Interruptor para Portátil con cuello alto, tecla fosforescente y base perforada;

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.19.01.41 - Tasa Global 90 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub. 899 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de enero de 1980

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Jacobo Szyfer";

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 190;

3º) Especificación detallada de la mercadería: Mecanismo regulador de altura para cortinas de enrollar no accionadas con enrollador de cinta o cable;

4º) Denominación comercial de la mercadería: Mecanismo regulador de altura para cortinas de enrollar no accionadas con enrollador de cinta o cable;

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.02.89.03 - Tasa Global 90 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub. 900 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de enero de 1980.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Jacobo Szyfer";

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 191;

3º) Especificación detallada de la mercadería: Tornillos y tuercas en plástico autolubricante;

4º) Denominación comercial de la mercadería: Tornillos y tuercas en plástico autolubricante;

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.89.06 - Tasa Global 90 o|o.

27) N$ 112.50 5|pub. 901 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 14 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Sagrin S. A.";

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 213;

3º) Especificación detallada de la mercadería: Pintura Azul Nº 17.483;

4º) Denominación comercial de la mercadería: Pintura Azul Nº 17.483;

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 32.13.01.90 - 74 o|o.

27) N$ 112.50 5|pub. 904 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.";

3º) Especificación detallada de la mercadería:

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 234;

Interruptor incandescente contenido dentro de un pequeño bulbo de vidrio con gas, para el armado de arrancadores para tubos fluorescentes;

4º) Denominación comercial de la mercadería: Glowswitch;

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.19.01.91 - 90 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub. 925 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.";

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 235;

3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámpara Tubular de descarga y fluorescencia (TL 40w|09 y TL 85-100w|09).

Destinada a fototerapia para el tratamiento de afecciones a la piel, especialmente Psoriasis:

4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámpara Tubular de descarga y fluorescencia (TL 40w|09 y TL 85-100w|09).

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.02.49 - 90 o|o.

27) N$ 157.50 5|pub. 926 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A";

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 236;

3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámpara tubular de descarga y fluorescencia (TL 20w|03T). Destinada a fototerapia en recién nacidos afectados de Hiperbilirrubinemia;

4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámpara tubular de descarga y fluorescencia (TL 20w|03T);

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.20.03.21 - 65 o|o.

27) N$ 157.50 5|pub. 927 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S A.";

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 237;

3º) Especificación detallada de la mercadería: Nitrocelulosa - Se destina para pintura interior de lámparas incandescentes y preparación de Getter;

4º) Denominación comercial de la mercadería: Nitrocelulosa;

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.03.04.14 - 75 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub. 928 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de enero de 1981

Para publicar en el Diario Oficial de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S A";

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 238;

3º) Especificación detallada de la mercadería: Secador de ropa eléctrico con control de tiempo de temperatura, con termostato de seguridad;

4º) Denominación comercial de la mercadería: Secaropas;

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.40.01.03 - 75 o|o.

27) N$ 112.50 5|pub. 929 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 239;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Afilador eléctrico de cuchillos, tijeras y herramientas;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Afilador múltiple;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.06.01.90 - 50 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 930 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 240;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámpara ultravioleta con soporte combinada con rayos infrarojos para uso medicinal o de estética. Con reflector parabólico de 52 facetas;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Ultraphil;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 90.17.01.01 - 65 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 931 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 241;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Freezer horizontal para uso familiar, comercial e industrial con capacidad de congelamiento ultrarrápido a 30º en el término de 24 horas,
4º) Denominación comercial de la mercadería: Freezer horizontal;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.15.01.24 - 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 932 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 242;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Freezer vertical para uso familiar, comercial e industrial con capacidad de congelamiento ultrarápido a 30º en el término de 24 horas;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Freezer vertical;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.15.01.24 - 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 933 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 198;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Procesador de alimentos;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Procesador de alimentos;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.06.01.90 - 50 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 934 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 199;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Receptor de radio portátil AM|FM con reloj electrónico de cuarzo;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Receptor de radio portátil AM|FM con reloj electrónico de cuarzo;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.02.60 - 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 935 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de enero de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 200;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cafetera eléctrica automática con plato térmico para mantenimiento de temperatura;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cafetera automática;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.12.05.00 - 90 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 936 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 201.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tostador automático con selector para preprogramar el grado de tostado.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tostador Automático.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.12.05.00; 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 937 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 202.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Amplificadores eléctricos de baja frecuencia.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Amplificadores.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.14.03.00; 90 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 938 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 203.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Grill de mesa eléctrico; de teflón.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Party Grill.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.12.05.00; 90 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 939 Ene 20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".
2º) Carpeta. Nº 1070|1981|Anexo 204.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Máquina eléctrica de cocina para múltiple uso. Bate, muele, amasa, pica, rebana y hace todo tipo de jugos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Supermultiuso.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.06.01.90; 50 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 940 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 205.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Grill rotativo para brochettes, con calor infrarojo.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Grill Rotativo.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.12.05.00; 90 %.
27) N$. 112.50 5|pub 941 Ene 20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 206.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aspiradora con Swivel Top, 360º de rotación de la manguera, con control regulable de grado de absorción, con ruedas para desplazamiento y variedad de cepillos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Aspiradora.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.06.01.10; 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 942 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, enero 2 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Mondar y Cía. Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 156.
3) Especificación detallada de la mercadería: Herrajes para puerta vaivén de cristal de 10 milímetros de espesor en bronce platil con paredes de un espesor de 6 mm; pivot inferior y superior, con perforaciones fresadas para tornillos pasantes de sujesión.
4) Denominación comercial de la mercadería: Soportes bronce platil con tornillos pasantes.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.02 89 99 103 o|o.
27) N$ 157.50 5|pub. 727 Ene.20-v.feb.2

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, enero 2 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Mondar y Cía. Ltda.
2) Carpeta Nº 1079|1981| Anexo 155.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cerrojos para puertas vaivén de cristal de 10 milímetros de espesor; en bronce platil con paredes de 6 mm. de espesor, con perforaciones fresadas para tornillos pasantes de sujesión, cerradura incluída manual o eléctrica.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cerradura en bronce platil con tornillos pasantes para puertas de cristal.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.01.89 99 103 o|o.
27) N$ 157.50 5|pub. 726 Ene.20-v.feb.2

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 207.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Freidora eléctrica con filtros de carbón
4º) Denominación comercial de la mercadería: Freidora Eléctrica.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.12 05.00; 90 %
27) N$ 112.50 5|pub. 943 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 208.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Exprimidor de citrus eléctrico con recipiente.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Exprimidor.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.06.01.90; 50 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 944 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 209.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Estufa termoventilador eléctrica con termostato para economía de consumo
4º) Denominación comercial de la mercadería: Termoventilador.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 12 02.99; 90 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 945 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 210.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Receptor de radio AM/FM con reloj electrónico.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Receptor de radio AM/FM con reloj electrónico.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.02.40; 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 946 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 211.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Bandeja Tocadisco.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Bandeja Tocadisco.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 92.11.02.00; 90 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 947 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Industrias Philips del Uruguay S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 212.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Sintonizador.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Sintonizador.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.89.00; 90 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 948 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 8 de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Grafex S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 159.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Otras materias colorantes inorgánicas dispersadas en nitrocelulosa y|o plastificantes. Los demas
4º) Denominación comercial de la mercadería: Pigmentos preparados.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 32.07 89.29; 75 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 949 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 8 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Grafex S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 160.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Materias colorantes orgánicas sintéticas dispersadas en nitrocelulosa y|o plastificantes
4º) Denominación comercial de la mercadería. Pigmentos preparados
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 32.05 02 20; 75 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 950 Ene 20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 14 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Grafex S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 161.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Marcador de trazo grueso.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Marcador de trazo grueso - Schwan Stabiloyout.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98.03.04.00; 75 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 951 Ene 20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 14 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Grafex S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 162.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Marcador de trazo grueso fluorescente
4º) Denominación comercial de la mercadería: Marcador de trazo grueso fluorescente - Stabilo Boss.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98 03.04.00; 75 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 952 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 14 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Grafex S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 163.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Acuarelas de colores.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Acuarelas de colores.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 32.10.00.00; 65 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 953 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 14 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Grafex S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 164.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Gomas de borrar.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Gomas de borrar, "Dos Banderas".
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40 14 89.09; 65 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 954 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 14 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980. de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Grafex S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 165.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Marcadores de trazo fino.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Marcadores de trazo fino.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98.03.04.00; 75 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 955 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 13 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Brilso S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 137.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Toalla Jacquard con nombre bordado.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Toalla para hotelería.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 62.02.01.00; 65 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 956 Ene 20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, enero 14 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Jorge Cohen".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 246.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Rosquitas de trigo saladas, tipo Pretzel, para acompañar el copetín
4º) Denominación comercial de la mercadería: Rosquinha.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 19 05.00.00; 90 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 957 Ene 20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, enero 14 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Jorge Cohen".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 247.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Palitos de trigo salado tipo Pretzel, para acompañar el copetín.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Palitinho.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 19.05.00.00; 90 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 958 Ene 20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, enero 14 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Jorge Cohen".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 248.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Maíz inflado con cobertura de queso para acompañar el copetín.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Chisito.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 19.05.00.00; 90 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 959 Ene 20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Armando Bachmann Soc. Com".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 243.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Composición: Compuesto de amonio cuaternario complejo. Aplicación: Agente de igualación para colorantes básicos en fibras acrílicas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Yoragal B.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34 02 01 40; 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 961 Ene 20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de enero de 1981

Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Pedro Merla S. R. L.

2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 103.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Alambre de hierro redondo, galvanizado electrolítico destinado a la fabricación de grampas. (Medidas: de 0.45 mms. a 0.85 mms.)

4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 73.14.01.19 — Conglobado 82 olo Léase Conglobado 75 olo (de acuerdo al Dcto 736|978).

27) N$ 135.00 5|pub. 751 Ene 16-v.ene.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: DYAR S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 104.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Solventes (Parcialmente hidrocarburos ciclicos Di-acetona alcohol

Alkilester polimerizado de acido metacrilico

Alkil Ftalato - Agente colorante).

4º) Denominación comercial de la mercadería: Amarillo para fabricación de Calcomanías.

laria vigente: NADI: 32.09.03.49 Conglobado 75 o|o

5º) Codificación NADI y tasa global arance-

27) N$ 135 00 5|pub. 752 Ene.16-v ene.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: Ciba-Geigy Uruguaya S. A.. Avda. Millán 3907.

2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 65.

3) Especificación detallada de la mercadería: Eter alquilaminopolicólico substituído destinado a la industria del cuero como agente de penetración e igualación para colorantes aniónicos

4) Denominación comercial de la mercadería: Invaderma Lu.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34 02 02.11 103 olo.

27) N$ 135 00 5|pub. 719 Ene.16-v.ene.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 30 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Ciba-Geigy Uruguaya S. A.. Avda. Millán 3907.

2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 66.

3) Especificación detallada de la mercadería Producto de condensación de urea-formaldehído conteniendo la molécula en promedio alrededor de 0.6 olo de grupos metilólicos reactivos. destinado a la industria del papel y cartonería.

4) Denominación comercial de la mercadería Pergopak M2.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39 01 02.11 82 olo

27) N$ 135 00 5|pub. 720 Ene.16-v.ene.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 15 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: El Mago S. A.

2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 170.

3) Especificación detallada de la mercadería: "Hilo 100 olo Rayon".

4) Denominación comercial de la mercadería: "Hilo 100 olo Ray

5) Codificación DI y tasa global arancelaria vigente: NADI 51.03 02 00 Conglobado 65 olo

27) N$ 112 50 5|pub. 805 Ene 19-v.ene.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 30 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: Ciba-Geigy Uruguaya S. A..

2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 67.

3) Especificación detallada de la mercadería:

4) Denominación comercial de la mercadería: Avda. Millán 3907.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39 07 03.99; 90 %.

27) N$ 135.00 5|pub. 866 Ene.19-v.ene.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Dacrin S. A.

2) Carpeta Nº 1070|81|a 153.

3) Especificación detallada de la mercadería: Gomas de borrar con formas especiales, (cabezas de animales, muñequitos, etc.).

4) Denominación comercial de la mercadería:

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40.14.89.09 69 olo.

27) N$ 112.50 5|pub. 723 Ene.16-v.ene.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Dacrin S. A.

2) Carpeta Nº 1070|80|a 154.

3) Especificación detallada de la mercadería: Mecanismo para encuadernación de plástico

4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.07.99 90 olo.

27) N$ 135.00 5|pub. 724 Ene.16-v.ene.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
A N C A P

Montevideo, 8 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: A N C A P.

2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 107.

3) Especificación detallada de la mercadería: Sobres plásticos destinados a confeccionar solaperos.

4) Denominación comercial de la mercadería: Sobres plásticos

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.89.99 90 olo.

27) N$ 45.00 5|pub. 729 Ene.16.v.ene.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980. de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razon Social: "Uruguay Eximport S.R.L."

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 100

3º) Especificación detallada de la mercadería: Chips de cerámica para el desbastado pulido y acabado de manufacturas de metales

4º) Denominación comercial de la mercadería: Chips de cerámica para el desbastado, pulido y acabado de manufacturas de metales.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 69 09.89.99; 103 %.

27) N$ 135.00 5|pub. 635 Ene 15-v ene 21

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón Social: "Gregorio Manguian e Hijos".

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 194.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Hilado de Nylon 15 - 7 especial para texturizar por fricción.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Hilado de Nylon 15 - 7 especial para texturizar por fricción.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 51 01.01.10; 65 %.

27) N$ 135.00 5|pub. 793 Ene.19-v.ene.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de enero de 1981

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Sibils y Cía. S. A.".

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 175.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Revestimientos vinílicos con soporte de fibra de vidrio y base espumada.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Revestimientos vinílicos para pisos.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.02.03.18; 103 %.

27) N$ 135.00 5|pub. 795 Ene.19-v.ene.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
A N C A P

Montevideo, 8 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: A N C A P.

2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 108.

3) Especificación detallada de la mercadería: Clips para sostener carnés solaperos.

4) Denominación comercial de la mercadería: Clips.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.05.89.20 90 olo.

27) N$ 45.00 5|pub 730 Ene.16-v.ene.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razon Social: "Rodolfo Cavanna" (Unipersonal).

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 149.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Barras de hierro o acero obtenidas en caliente por laminación, extrusión o forjados (incluidos el fermachín), barras de hierro o acero obtenidas o acabada en frío, barras huecas de acero para perforación de minas. las demas. Con un contenido de carbono de hasta 0,60 por ciento redondas de hasta 0,38 m|ms. de Dia

4º) Denominación comercial de la mercadería: Barras redondas laminadas en caliente de acero SAE 1045, medidas 5|8, 3|4, 7|8, y 1", destinadas a la fabricación de bulones.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.10.89.12; 50 %.

27) N$ 202.50 5|pub. 696 Ene.16-v.ene.22

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 14 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razon Social: "Anilco Ltda.".

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 150.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Envase plástico o metálico para embellecedor de pestañas. Compuesto de: 1) Envase de material plástico o metálico; 2) Tapa de material plástico o metálico; 3) Escurridor; 4) Cepillo aplicador.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Envase para embellecedor de pestañas de material plástico o metálico.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.03.99; 73.40.89.99; 76.16.06.30; 103 %.

27) N$ 157.50 5|pub. 697 Ene.16-v.ene.22

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 14 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razon Social: "Anilco Ltda.".

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 151.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Envase para brillo de labios de material plástico o metálico, compuesto de: 1) Envase de material plástico o metálico; 2) Tapa de material plástico o metálico; 3) Escurridor; 4) Aplicador.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Envase para brillo de labios de material plástico o metálico.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39 07.03.99; 73.40.89.99; 76.16.06.30; 103 %.

27) N$ 157.50 5|pub. 698 Ene 16-v.ene.22

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Ponce De León S. A. Consignatarios, Exportadores e Importadores, Fabricantes de Raciones Balanceadas.

2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 131.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tejidos de fibras vegetales (HENEQUEN).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tejidos de Henequen.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 58.02.02.39.
27) N$ 135.00 5|pub. 736 Ene.16-v.ene.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Sibils y Cía. S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 176.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Alfombras de tejido Jacquard de lana y|o sintéticas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Alfombras con dibujos multicolores.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 58 02.02 40; 103 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 796 Ene.19-v.ene.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Sibils y Cía. S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 177.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Alfombras no tejidas (agujadas) de polipropileno, con base espumada de resina de estireno butadieno.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Alfombras agujadas de base espumada.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 59.02 02.01; 103 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 797 Ene 19-v.ene 23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Miba Internacional Ltda.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 178.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cajas Musicales.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cajas de música y pájaros cantores.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 92 08 01.00; 90 %; Aforo U$S 1.70 el Kg.
27) N$ 112.50 5|pub. 798 Ene.19-v.ene.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, enero 15 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Metaltécnica S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 195.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Envases en plástico y metal combinado para lápices labiales.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Envases de lápiz labial.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07 89 99; 90 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 799 Ene.19-v.ene.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Shell Uruguay Ltd.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 196.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Preparado concentrado de productos activos emulsionante y solvente para fabricar insecticidas de uso doméstico. Contiene 2 piretroides (Neo Pynamin y Sumithrin) sinergizante (Butóxico de Piperonilo), emulsionante y solvente.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Pesguard 10|2|60 E.C.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38.11 01 99; 75 %.
27) N$ 157.50 5|pub. 801 Ene.19-v.ene.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Dominoni Staricco S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 167.
3º) Especificación detallada de la mercadería: "Conos de fieltro (de pelos de conejo o liebre) sin terminar destinados a la fabricación de sombreros".
4º) Denominación comercial de la mercadería: "Conos de fieltro (de pelos de conejo o liebre) sin terminar destinados a la fabricación de sombreros".
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 65.01.00.00; 76 %.
27) N$ 157.50 5|pub. 802 Ene.19-v.ene.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, enero 12 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Alejandro Liori.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 113.
3) Especificación detallada de la mercadería: Varillas con bisagra y tornillo para la fabricación de armazones para lentes, conformando una sola pieza.
4) Denominación comercial de la mercadería: Varillas con bisagra y tornillo conformando una sola pieza.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente 90.03.90.99 Conglobado 90 o|o.
27) N$ 135.00 10|pub. 813 Ene.19-v.ene.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Gumex S. en C.
2) Carpeta Nº 1070|81|a 157.
3) Especificación detallada de la mercadería: Hidrolizado de queraltina, BIO-KUR, producto para el tratamiento del cabello.
4) Denominación comercial de la mercadería. BIO-KUR.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 33.06.89.00 - 90 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 815 Ene.19-v.ene.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Gerardo Bolentini".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 220.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Película de aluminio recubierta en ambas caras con láminas de polyester saturado y con adhesivo de presión en una de sus caras.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Películas de aluminio para ser empleadas en la industria de la construcción.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.01 08 15; 50 %.
27) N$ 157.50 5|pub. 838 Ene 19-v.ene.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Jaime Baril Waber"
2º) Carpeta Nº 1070 1981 Anexo 215.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cueros de zorros crudos (para la confección de chaquetas y tapados)
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cueros de zorros crudos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 43 01 89 00; 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 839 Ene 19-v.ene 23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Jaime Baril Waber".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 216.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cueros de visones curtidos (para la confección de chaquetas y tapados).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cueros de visones curtidos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 43 02.01.00; 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 840 Ene 19-v.ene.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Jaime Baril Waber".
2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 217.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cueros de zorros curtidos (para la confección de chaquetas y tapados).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cueros de zorros curtidos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 43.02.01.00; 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 841 Ene.19-v.ene.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Jaime Baril Waber".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 218.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cueros de gato montes crudos (para la confección de chaquetas y tapados).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cueros de gato montes crudos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 43.01 89.00; 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 842 Ene.19-v.ene.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Montevideo Refrescos S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 225.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Sílice fósil activada.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Dicalite Speed Plus.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38.03.89.10; 75 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 863 Ene.19-v.ene.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 4 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Arnaldo C. Castro S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 171.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cizallas a mano. Se adjunta folleto.
4º) Denominación comercial de la mercadería. Cizallas a mano.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.33.01.01; 82 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 864 Ene.19-v.ene.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Arnaldo C. Castro S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|8L|214.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tinta de color para ciclostilos (no negra).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tinta de color para ciclostilos (no negra).
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 32 12.02.00; 90 %
27) N$ 112.50 5|pub. 865 Ene.19-v.ene.23

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del articulo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Méndez Barros".
2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 135.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pinzas para equipos de cargar baterías
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.19.02.45; 90 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 755 Ene 16-v.ene.22

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del articulo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Mendez Barros".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|139.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Terminales de seguridad para baterías
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.19.01.31; 75 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 756 Ene.16-v.ene.22

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del articulo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Mendez Barros".
2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 140
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cubreasientos sintéticos para automotores.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87.06.01.99; 90 %.
27) N$ 112.50 5|pub 757 Ene 16-v.ene.22

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del articulo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Mendez Barros".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|141.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Ceniceras para automotores.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87.06.01.99; 90 %
27) N$ 112.50 5|pub 758 Ene.16-v.ene.22

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial" de Montevideo.
acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del articulo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Mendez Barros".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|142.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Persianas para luneta trasera de automotores.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87.06.01.99; 90 %
27) N$ 112.50 5|pub. 759 Ene 16-v.ene.22

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del articulo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Mendez Barros".
2º) Carpeta Nº 1070|1981 143.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Portacassettes para automotores
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.89.99; 90 %
27) N$ 112.50 5|pub. 760 Ene 16-v.ene.22

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del articulo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Mendez Barros".
2º) Carpeta Nº 1070|1981.144.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Faroles de retroceso.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.09.01.99; 90 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 761 Ene.16-v.ene.22

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del articulo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Méndez Barros".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 145.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lamparas de inspección para automóviles.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.09.01.99; 90 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 762. Ene 16-v.ene.22

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del articulo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Mendez Barros".
2º) Carpeta Nº 1070|1981.146.
3º) Especificación detallada de la mercadería. Faros halogenos para niebla y largo alcance.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.09.01.99; 90 %
27) N$ 112.50 5|pub. 763 Ene 16-v.ene.22

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 13 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del articulo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Dilcotan S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070.1981 Anexo 130.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lampara portátil eléctrica con reloj digital despertador
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.07.01.90; 90 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 642 Ene.15-v.ene.21

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del articulo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Dilcotan S A".
2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 128.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Televisores en Colores
4º) Denominación comercial de la mercadería. Idem
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 15 01 90; 90 %
27) N$ 112.50 5|pub 640 Ene 15-v ene 21

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 23 de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del articulo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Industrias Castell S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 38.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Clavos Forneados
4º) Denominación comercial de la mercadería: Clavos Forneados
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73 31 01 19; 103 %
27) N$ 90.00 5|pub. 675 Ene.15-v.ene.21

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del articulo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Corporación Agropecuaria Ltda.
2º) Carpeta Nº 1070|81|135.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pinceta Hemost. de uso veterinario - Pinzas Hemost. de uso veter. Mango de Bisturí de uso veterinario - Hojas de bisturí de uso veterinario. Bisturí de uso veter. Tijera para cirugía de uso veter. Pinza para rumen c/gancho. Aguja p sutura de uso veter. Porta aguja de uso veter. Emasculador - Cuchillo para cascos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Instrumental para uso veterinario.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 90.17.02.00 75 o|o.
27) N$ 180.00 5|pub. 742 Ene.16-v.ene.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del articulo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Lanyr S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|81|a. 166.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Medias de fibra sintéticas 75 o|o de Orlón acrílico y 25 o|o de strech nylon.
4º) Denominación comercial de la mercadería Medias sintéticas de punto.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 60.03.00.00 75 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 749 Ene 16-v.ene.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, enero 15 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del articulo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º Razón Social: Intertex S. R. L.
2º) Carpeta Nº 1070|81|132.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Telas de algodón polyester (Tejido Rayado) 50 o|o algodón (con un raport de 30 centímetros de ancho, con guardas alternadas de o|o polyester 3 cms. y 12 cms. de ancho de varios colores. Otra tela idem, pero de 2 cms. de ancho).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 55.09.89 90 Conglobado 65 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 753 Ene 16-v.ene.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del articulo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º. Razón Social: Alberto Brignoni S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1981. Anexo. 119.
3º) Especificación detallada de la mercadería: 40 000 metros cuadrados de malla termoplástica
4º) Denominación comercial de la mercadería. Malla Termoplástica para ensamblado de parquet
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 59.03.01.00. Tasa: 90 o|o.
27) N$ 90.00 5|pub. 754 Ene.16-v.ene.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 13 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del articulo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Dilcotan S A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 129
3º) Especificación detallada de la mercadería: Uñas postizas con su material de pegamento y material para arreglo o alargado de las mismas
4º) Denominación comercial de la mercadería. Idem
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39 07 89 99; 90 %
27) N$ 135.00 5|pub. 641 Ene.15-v.ene.21

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, enero 14 de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Jorge Cohen".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 249.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Trigo inflado con sabor a panceta para acompañar el copetín.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Kombo.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 19.05.00.00; 90 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 960 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Armando Bachmann Soc. Com.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 244.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Composición: Amida de ácido graso; Aplicación: Suavizante para toda clase de fibras en cualquier forma de fabricación.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Produkt PB 63.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.03.03.11; 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 962 Ene 20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Armando Bachmann Soc. Com.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 245.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Composición: Sulfonato aromático policondensado. Aplicación: Agente de postratamiento de fibras de poliamida, teñidas o estampadas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Hydrocol APR.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.02.01.39; 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 963 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 18 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Becam S. A.".
2º) Carpeta Nº 865|80|2829.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Chapa galvanizada en bobinas, aceitada, calidad Lock - Forming, según norma ASTN A 527 y ASTN - A 525, revestimiento G 90 en bobinas con un peso máximo de 4.900 kgs cada una y espesor mínimo de 1,11 m|m. con un ancho único de 1.200 m|m.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem al numeral 3.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.13.05.10; 75 %.
27) N$ 157.50 5|pub. 971 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Behar y Cía. S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 250.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Resina acrílica en solventes Butanol y Butilglicol al 54 % de sólidos con viscosidad Gardner Z.
4º) Denominación comercial de la mercadería: "Synedol 1024 UBL".
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.02 02 15; 75 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 976 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Industrias Castell S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 43;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lavadoras Convencionales - Procedencia España;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lavadoras Convencionales - Modelos: NC-18, NC-25, L-60. Para 18, 25 y 60 kilos de ropa respectivamente;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.40.02.00 - 103 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 684 Ene.15-v.ene.21

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Industrias Castell S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981,Anexo 42;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Refrigeradores portátiles para cámping, embarcaciones etc., para frío y calor. Para 12 Volts.;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Refrigeradores eléctricos del tipo doméstico. Heladeras;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84.15.03.10 - Tasa global: 103 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 685 Ene.15-v.ene.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Caprii S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981,Anexo 115.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cintas Magnetofónicas en Cassette.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cassettes Programados para "T. V. Game".
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 92.12.02.20; 103 %
27) N$ 112.50 5|pub. 595 Ene.15-v ene.21

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 13 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Saint Hermanos del Uruguay, Sociedad Anónima".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|127.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Bombonas, botellas, frascos, tarros, potes, tubos para comprimidos y demás recipientes de vidrio similares para el transporte o envasado. Envases
4º) Denominación comercial de la mercadería: Potes Colorina Festival con tapa decorada; 1.620 ml
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.19.01.00; 90 %
27) N$ 135.00 5|pub. 594 Ene.15-v ene.21

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Caprii S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 116.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Artículos para juegos en Sociedad.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Sistemas de Video "T. V. Game".
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.04 89 00; 103 %
27) N$ 112.50 5|pub. 598 Ene 15-v.ene 21

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Industrias Castell S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 37;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lavadoras Frontales Automáticas con Centrifugado. Para lavanderías - Procedencia España;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lavadoras Frontales Automáticas con Centrifugado. Modelos: LCF-10, LCF-14, LCF-18;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84400200 - 103 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 686 Ene.15-v.ene.21

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Alcides Depauli".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 118
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pinceles para la decoración de porcelanas y cerámicas, pinceles de pelo de pluma pelos largos y finos, pelos sesgados, total a importarse 60 docenas
4º) Denominación comercial de la mercadería: Pinceles de filetear y decorar porcelanas (de dibujo)
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 96 02 01 61; 65 %
27) N$ 135.00 5|pub. 617 Ene 15-v ene 21

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Fabril S.R.L.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 114
3º) Especificación detallada de la mercadería: Piel Sintética, 100 % Acrílico
4º) Denominación comercial de la mercadería: Piel Sintética, 100 % Acrílico
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 60 01 89 00; 76 %
27) N$ 157.50 5|pub. 624 Ene 15-v.ene.21

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 13 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Mapa S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 133
3º) Especificación detallada de la mercadería: Plásticos de Borrar
4º) Denominación comercial de la mercadería: Plásticos de Borrar
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39 07 07 04; 74 %
27) N$ 112.50 5|pub. 633 Ene 15-v ene 21

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, enero 10 de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Vicry S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|126.
3º) Especificación detallada de la mercadería: 2 500 arandelas de amianto con las siguientes características: Espesor 6,4 mm.; 140 mm. diámetro exterior x 70 mm. diámetro interior (hexagonales); densidad g|cm3: 1,09; humedad: 0,8 %; pérdida de ignición: 6,6; compresibilidad: 19,5; recuperación: 7,5 % 2.500 arandelas de amianto: espesor 5 mm., 140 mm. diametro exterior x 70 mm., diametro interior (hexagonales); densidad g|cm3: 1,0; humedad: 2.3 %; temperatura hasta 1 100 Cº
4º) Denominación comercial de la mercadería: Arandelas de Amianto.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 68.13.89.99; 103 %.
27) N$ 157.50 5|pub. 704 Ene 16-v.ene 22

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Danal Ltda.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 147.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Flores, plantas y follajes plásticos
4º) Denominación comercial de la mercadería: Flores, plantas y follajes plásticos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39 07 89 99; 103 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 693 Ene.16-v.ene.22

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Castell S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 39.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tejido y|o mallas de aluminio en rollo.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tejido de aluminio.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 76 13.89 00; 103 %.
27) N$ 112.50 5|pub 677 Ene 15-v ene 21

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Industrias Castell S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 41.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Escaleras plegables de aluminio. Adaptables a diversas formas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Escaleras plegables de aluminio.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 76 16 89 90; 103 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 676 Ene.15-v.ene.21

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I."
2º) Carpeta Nº 1070|1980| Anexo 803.
3º) Especificación detallada de la mercadería: "Armazones para sillas plegables construidos en acero especial tubular con costura con las condiciones técnicas constructivas necesarias a que son sometidas en el uso terminadas con un proceso de preparación especial fosfatizado y cromatizado y con pintura aplicada electrostáticamente de acuerdo a normas" 3) "" Holandesas concedidas bajo licencia al fabricante
4º) Denominación comercial de la mercadería: Armazones para sillas plegables
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 94 01 89 99; 103 %
27) N$ 135.00 5|pub. 255 Ene.16-v.ene.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 9 de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Uruguay Eximport S.R.L."
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 101
3º) Especificación detallada de la mercadería: Chips de resina para el desbastado, pulido y acabado de manufacturas de metales
4º) Denominación comercial de la mercadería: Chips de resina para el desbastado, pulido y acabado de manufacturas de metales.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39 07 89 99; 103 %
27) N$ 135.00 5|pub. 53? Ene 15-v ene 21

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 24 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Ciba Geigy Uruguaya S. A.". Avda. Millán 3907
2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 64.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Eteres alquilaminopoliglicólicos sustituidos. Agente de igualación con afinidad por el colorante y por la fibra, especialmente apropiado para los colorantes reactivos para lana.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Albegal B.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34 02 01 50; 103 %.
27) N$ 135 00 5|pub. 718 Ene 16-v ene 22

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: José Castiglioni (H) S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|81|a 158.
3º) Especificación detallada de la mercadería: (1).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Se trata de una cinta translúcida que se
1) Se trata de una cinta translúcida que se utiliza para el pegado de roturas en originales para trabajos fotográficos, como fotomecánica y microfilmación. Su total transparencia permite que se puedan realizar tomas fotográficas sin que aparezca el cuerpo ni los bordes de la cinta. Asimismo permite que los textos - figura, salga nítidamente en la película y la ampliación, aunque se pegue sobre ellos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39 03.02 29 103 o|o.
27) N$ 180.00 5|pub. 741 Ene.16-v.ene.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Ciba-Geigy Uruguaya S. A., Avda. Millán 3907.
Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 67.
Solución de una sal de amonio cuaternario conteniendo isopropanol, destinado a la industria textil como retardante en tintura de poliacrilonitrilo.
Tinegal MR.
2) Carpeta Nº 1070|981, Anexo 67.
3) Especificación detallada de la mercadería:
4) Denominación comercial de la mercadería: Avda. Millán 3907.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.02.01.40 103 o|o.
27) N$ 135 00 5|pub. 721 Ene 16-v.ene.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Ciba-Geigy Uruguaya S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 68.
3) Especificación detallada de la mercadería: Producto de condensación de ácidos sulfónicos aromáticos destinado a mejorar las solideces húmedas de las tinturas sobre fibra poliamida en la industria textil.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cibatex FB.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.02.01.39 103 o|o.
27) N$ 135 00 5|pub. 722 Ene.16-v.ene.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Odal S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 168.
3) Especificación detallada de la mercadería: Pana Corduroy 85 o|o algodón. 15 o|o poliester y|o 84 o|o algodón 16 o|o poliester.
4) Denominación comercial de la mercadería: Pana Corduroy 85 o|o algodón 15 o|o poliester y|o 84 o|o algodón 16 o|o poliester
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 58.04 89.10 Conglobado 66 o|o.
27) N$ 157.50 5|pub. 803 Ene 19-v.ene.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º de decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Luis Moro Revello".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 224
3º) Especificación detallada de la mercadería: Precintos de aluminio para identificación del producto (Precinto de garantía).
4º) Denominación comercial de la mercadería. Idem - Item 3).
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 76 16 89 90; 90 %
27) N$ 112 50 5|pub 868 Ene 19-v ene.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de enero de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Odal S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 169.
3) Especificación detallada de la mercadería: "Buzos Manga Larga y|o Corta" . 50 o|o fibra acrílica 50 o|o fibra de algodón.
4) Denominación comercial de la mercadería: "Buzos Manga Larga y|o Corta" . 50 o|o fibra acrílica 50 o|o fibra de algodón.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 60.04.00.00 - Conglobado 75 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 804 Ene.19-v.ene.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Termac S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 197.
3) Especificación detallada de la mercadería: "Aglomerado de Madera Altamente Hidrófugos".
4) Denominación comercial de la mercadería: "Aglomerado de Madera Altamente Hidrófugos".
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 44.18.00.00 Conglobado 90 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 812 Ene.19-v.ene.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Luis Moro Revello".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 223.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Grapas de aluminio para envasado de pollos en bolsas de polietileno utilizado en máquinas automáticas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Grapas de aluminio para envasado utilizados en máquinas automáticas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 76 16.04.91; 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 867 Ene.19-v.ene.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4. del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: El Mago S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 171.
3) Especificación detallada de la mercadería: "Hilo con Alma de Poliester y Recubierto de Algodón".
4) Denominación comercial de la mercadería: "Hilo con Alma de Poliester y Recubierto de Algodón".
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 51.03.01.99 Conglobado 65 o|o.
27) N$ 135 00 5|pub. 806 Ene 19-v ene 23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: El Mago S. A
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 172.
3) Especificación detallada de la mercadería: Maniquíes de fibra de vidrio destinados a exposición de ropa en vidriera.
4) Denominación comercial de la mercadería: Maniquíes de fibra de vidrio destinados a exposición de ropa en vidriera.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 98 16.00:00 Conglobado 103 por ciento.
27) N$ 135 00 5|pub. 807 Ene 19 v ene 23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de enero de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: El Mago S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 173.
3) Especificación detallada de la mercadería: Entretela Termoadherente Tejida.
4) Denominación comercial de la mercadería: Entretela Termoadherente Tejida.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 59 08.89.99 Conglobado 103 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 808 Ene.19-v.ene.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º de decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: El Mago S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 173.
3) Especificación detallada de la mercadería: Entretela Termoadherente No Tejida (Impregnada por Sistema DOT).
4. Denominación comercial de la mercadería: Entretela Termoadherente No Tejida (Impregnada por Sistema DOT).
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 59.03.01.00 Conglobado 103 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 809 Ene.19-v.ene.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Martín Holtz.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 221.
3) Especificación detallada de la mercadería: Monoestearato de Glicerilo no autoemulsionable.
4) Denominación comercial de la mercadería: Tegin 515 no autoemulsionable.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 34.04.01.12 Tasa Global: 75 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 836 Ene.19-v.ene.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Gerardo Bolentini.
2) Carpeta Nº 1070|1981| Anexo 219.
3) Especificación detallada de la mercadería: Película de polyester saturado totalmente transparente (sin color) con inhibidor de rayos ultravioletas (con adhesivo de presión en una de sus caras).
4) Denominación comercial de la mercadería: Películas de Polyester Saturado sin color con Inhibidor de Rayos Ultravioletas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39.01.08.99 Tasa Global: 90 o|o.
27) N$ 157 50 5|pub. 837 Ene.19-v.ene.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
A N C A P

Montevideo, 14 de enero de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º de decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: A N C A P.
2º) Carpeta Nº 1070|81|a 152.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Arenas estandarizada para ensayos de mortero de cemento según normas de la American Society for Testing Materials (ASTM).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Arena estandar tipo "OTTAWA".
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 25.05.00 00 90 o|o.
27) N$ 54.00 5|pub. 731 Ene.16-v ene.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 9 de enero de 1981

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Uruguay Eximport S.R.L."
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 102.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Polisfosfato Orgánico (fosfatizado) en Solución, aplicado para el recubrimiento de metales, como fondo, para conservación de los mismos y protección.
4º) Denominación comercial de la mercadería: "Pai Kor" Protector de metales.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38.19.89.99; 103 %.
27) N$ 135 00 5|pub. 637 Ene.15-v ene 21

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Industrias Castell S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981 Anexo 40.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Balsas y|o botes de goma sin motor
4º) Denominación comercial de la mercadería: Botes de goma para salvataje.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 89.01.89.11; 103 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 678 Ene.15-v.ene.21

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Industrias Castell S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 48.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lavadora Centrifugadora Automática. Para Lavanderías. Procedencia España.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lavadora Centrifugadora Automática. Para Lavanderías. Modelos: LCF - 7, LCF - 12.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.40.02.00; 103 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 679 Ene 15-v.ene.21

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Industrias Castell S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 47;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Secadores Rotativos Automáticos - Procedencia España;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Secadores Rotativos Automáticos - Modelos: SB-12, SB-20;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84400103 - 82 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 680 Ene.15-v.ene.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Industrias Castell S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 46;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Hidro Extractores Centrífugos - Para ropa Procedencia España;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Hidro Extractores Centrífugos - Para ropa Modelos: C-8, C-15;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84188904 - 103 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 681 Ene.15-v.ene.21

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Industrias Castell S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 45;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lavadora Frontal Automática con Pre-centrifugado. Procedencia España;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lavadora Frontal Automática con Pre-centrifugado. Modelo: LF-45 - Para 45 kilos de ropa;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.40.02.00 - 103 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 682 Ene.15-v ene.21

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de enero de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Industrias Castell S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 44;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lavadora Extractora Automática - Procedencia España;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lavadora Extractora Automática - Modelo: LCF-32. Para 30 kilos de ropa;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.40.02.00 - 103 o|o;
27) N$ 112.50 5|pub. 683 Ene.15-v.ene.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Behar y Cía. S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 251.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Resina acrílica en solventes Butanol y Xilol al 50 % de sólidos con viscosidad Gardner U - W.
4º) Denominación comercial de la mercadería: "Synedol 2263 XB".
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.02.02.15; 75 %.
27) N$ 135,00 5|pub. 977 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Behar y Cía. S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 252.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Resina acrílica en Butanol y Xilol, al 50 por ciento de sólidos con viscosidad Gardner X - Z.
4º) Denominación comercial de la mercadería: "Synedol 1033 XB".
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.02.02.15; 75 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 978 Ene.20-v.ene.26

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Luis Moro Revello".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 222.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Envases de polipropileno Nestegg para el embalaje de huevos con capacidad de 20 cajas de 12 huevos, y, envases de huevos de poliestireno expandido, capacidad 12 unidades c|u.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem - Item 3).

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 59 25
" 91 65 83

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905, el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1906.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 15 de enero de 1981

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,03750	N$ 5,05500	2,0170
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,71160	" 0,71440	14,1500
Bélgica	Franco Belgas	0800	" 0,31330	" 0,31430	32,4300
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 8,46750	" 8,49250	1,1914
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,63750	" 1,64500	6,1500
España	Pesetas	2100	" 0,12510	" 0,12550	80,5000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 10,07700	" 10,10200	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,17500	" 2,18500	4,6600
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,63750	" 4,65250	2,1900
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 24,22500	" 24,29750	U$S 2,3880
Italia	Liras	3500	" 0,01059	" 0,01063	953,0000
Japón	Yens	3600	" 0,04955	" 0,04971	202,3000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,93750	" 1,94500	5,1990
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,18760	" 0,18840	53,6000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,27000	" 2,28000	4,4335
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,55750	" 5,57500	1,8280
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	———	———	1.998,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	———	———	0,8477
Brasil	Cruceiros	1000	———	———	66,8000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	———	———	1,0406
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	———	———	0,7489
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00498	N$ 0,00498	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0.14800	" 0,14900	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 10,09700	" 10,10200	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 10,09700	" 10,10200	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 10,07500	" 10,08000	———

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 30|1|81	N$ 10,17000	N$ 10,19500	Al 30|4|81	N$ 10.53400	N$ 10,56000
Al 27|2|81	" 10.29000	" 10.31500	Al 30|5|81	" 10.65800	" 10.68400
Al 31|3|81	" 10,41100	" 10,43600	Al 30|6|81	" 10.78300	" 10.81000

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	———	———	17 3/16
Londres Oro	Oro	9000	———	———	U$S 574,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 40134 v.ene.21.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 16 de enero de 1981

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,99000	N$ 5,00750	2,0030
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,70270	" 0,70690	14,2200
Bélgica	Franco Belgas	0800	" 0,31040	" 0,31140	32,2500
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 8,45500	" 8,48000	1,1905
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,62250	" 1,63000	6,1500
España	Pesetas	2100	" 0,12410	" 0,12520	80,9200
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 10,08500	" 10,11000	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,15750	" 2,16750	4,6320
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,59000	" 4,60750	2,1830
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 24,19250	" 24,26500	U$S 2,3970
Italia	Liras	3500	" 0,01051	" 0,01055	950,0000
Japón	Yens	3600	" 0,04972	" 0,04988	203,1500
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,92000	" 1,92750	5,2500
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,18690	" 0,18770	53,8500
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,25500	" 2,26250	4,4700
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,50750	" 5,52500	1,8150

OTROS ARBITRAJES

Argentina	Pesos Ley	0500	——	——	1.998,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	——	——	0,8485
Brasil	Cruceiros	1000	——	——	66,8000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	——	——	1,0432
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	——	——	0,7502

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00497	N$ 0,00498	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,14850	" 0,14950	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 10,10500	" 10,11000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 10,10000	" 10,10500	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 10,07500	" 10,08000	——

COTIZACIONES A TERMINO

EE. UU. — 1 Dólar USA — Fdc B.C.U.

Al 30|1|81	N$ 10,17000	N$ 10,19500	Al 27|2|81	" 10,29000	" 10,31500
Al 31|3|81	" 10,41100	" 10,43600	Al 30|4|81	" 10,53400	" 10,56000
Al 30|5|81	" 10,65800	" 10,68400	Al 30|6|81	" 10,78300	" 10,81000

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	——	——	17 7/16
Londres Oro	Oro	9000	——	——	U$S 562,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones 27) (C.C.) 1|pub. 40136 v.ene.21

3—Convocatorias Comerciales



CORTE ELECTORAL
ASOCIACION EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION

Se convoca a elecciones para la integración de los órganos de dicha asociación de conformidad con lo establecido en sus estatutos, a realizarse el sábado 21 de febrero de 1981 (resolución 2.064|80 del Poder Ejecutivo, de fecha 12 de agosto de 1980).

Se pone en conocimiento de los interesados que la Corte Electoral aprobó la reglamentación.

Dicha reglamentación se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Corte Electoral, Ituzaingó 1467, Piso 4 (Sección Recursos).

Los padrones se encuentran a disposición de los interesados en la sede social (Mercedes 1211). — Nicolás Storace Arrosa, Presidente. — Marina S. De Pereira Castro, Secretario Letrado.

3) (Cta. Cte.) 5|pub. 40135 Ene.21-v.ene.27

E L Y C S A
Estefanell, Letamendía y Cía. S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de febrero de 1981 a la hora 18 y 30, en su local social, de la calle Leandro Gómez 552 de la ciudad de Paysandú, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Aumento del Capital Social;
2) Designación de 1 (un) asambleísta para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que desean tomar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la sociedad dentro de los tres días anteriores al fijado para la reunión. — Paysandú, diciembre de 1980. — El Directorio.

3) N$ 157.50 5|pub. 1004 Ene.21-v.ene.27

MACHADO HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita para la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 27 de enero de 1981 a la hora 20.00 en su local social, para tratar el siguiente temario:

1º) Memoria del Directorio e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1980;
2º) Consideración del Estado de Resultados y de Situación al 30 de noviembre de 1980;
3º) Distribución de Utilidades;
4º) Elección de Autoridades, período 1981|1983.
5º) Elección de un asambleísta para firmar el acta de asamblea.

Registro de acciones, en su local social hasta el 24 de enero de 1981. — El Directorio.

3) N$ 81.00 3|pub. 999 Ene.21-v.ene.23

GIET S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 22 de enero de 1981, en el local de la calle Zabala 1542, piso 1, Esc. 4, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Disolución y liquidación de la Sociedad (artículo 14 de los Estatutos).
2º) Nombramiento del Liquidador.
3º) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de iniciarse la reunión. — El Directorio.

3) N$ 18.00 1|pub. 786 Ene.21-v.ene.21.

ATREA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de enero de 1981 a las 16:30 horas, en la sede de la Sociedad (Cádiz 3257), para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General al 31|7|80 y Destino de las Utilidades.
2) Elección del Directorio.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en el local social hasta la hora de la Asamblea.

3) N$ 18,00 1|pub. 792 Ene.21-v.ene.21.

RESYPLAST S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de enero de 1981 a las 17.00 horas en 18 de Julio 1516, Piso 8, Esc. 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 31 de julio de 1980;
2) Elección de Directorio;
3) Remuneración del Directorio;
4) Distribución de Utilidades.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.

3) N$ 18.00 1|pub. 987 Ene.21-v.ene.21

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.
Administración de Ferrocarriles del Estado

Se emplaza al señor HEBER FLORIMAR MARTINEZ VILLAVICENCIO, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40137 Ene.21-v.ene.23

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
LICITACION RESTRINGIDA Nº 2643
(Plaza)

Suministro de: "Herramientas".

Los pliegos de condiciones particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3, Teléfono 49.62.78 al precio de N$ 35.00.

Recepción y apertura el día 2|2|81 a las 9 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (9 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40129 Ene.21-v.ene.23

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas
LICITACION PUBLICA Nº 8206

Objeto: Reparaciones en el edificio de la Subestación "Norte".

Apertura: 19 de febrero de 1981. Hora: 10.00.
26 de febrero de 1981. Hora: 10.00.

Precio del ejemplar: N$ 70.00.

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 7 y 15 a 12 y 15 horas los días hábiles. — Montevideo, 16 de enero de 1981 — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40132 Ene.21-v.ene.27

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DIRECCION ADQUISICIONES

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para "confección del proyecto definitivo y trabajos de instalación de energía eléctrica en el nuevo Edificio de las Oficinas Centrales de la Intendencia".

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Teléfono 2.40 10.), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos).

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día dieciocho de febrero de 1981 a la hora 10.00 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 10 y 30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, enero de 1981.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40133 Ene.21-v.ene.27

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, enero 21 de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

CLAUDIO RAMON DEMESTRE, 32 años, soltero, marino, argentino, domiciliado Horacio Areco 3543 y EMA CRISTINA ZUBILLAGA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Horacio Areco 3543.

ADRIAN FIDEL ARMENTAL, 17 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Suecia 2293 y ADRIANA BUSTABAD 18 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 4262.

SANTIAGO ARGLEY DALGA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Durán 5367 y ADRIANA NANCY AQUINO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Durán 5083.

MIGUEL ANGEL ACOSTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle (Vivienda 3) y MARIA ISABEL ESPINOSA 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azambuya 2514 Apto. 4.

SERGIO OMAR AGUILERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1115 Apto. 1 y MARIA de los ANGELES TULA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 2206.

CARLOS MARIA DAVILA, 62 años, viudo, retirado militar, oriental, domiciliado General Flores 4932 y ARACY BUENO, 61 años, viuda, brasileña C|N., domiciliada Capitán Lacoste 9583.

MIGUEL MARCOS ANTIGA, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2816 y MIRTHA ROMAN 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2816.

CESAR ARIEL DUTRUEL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 Nº 5216 (Nuevo París) y ANA MARIA PEREYRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2 Nº 5290.

RUBEN JORGE AYALA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hernán Gómez 4453 y CLAUDIA OLGA IRAOLA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Servando Gómez Nº 2280.

OFICINA Nº 2

GERMAN JOSE KUNZE, 42 años, divorciado, mecánico de aviación, oriental, domiciliado Cardal 3291 Apto. 4 e IRMA DORA SOSA, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cardal 3291 Apto. 4.

GERARDO DANIEL JUST, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alfredo Navarro 3072 y ADRIANA PETRA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental domiciliada José Mª Platero Nº 3311 Apto. 115.

HECTOR ROLANDO BERRUETA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle 4 Block 20 Nº 804 apartamento 307 (Millán y Lecocq) y TERESA GLECI ACOSTA. 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Saint Bois 4630 bis Apto 2.

CARLOS ALBERTO BAHR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2355 y MARIA de los ANGELES BALAZSI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2872.

OFICINA Nº 3

JORGE OMAR CUBILLANA, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Duvimioso Terra 1245 bis y MARIA TERESA CARABETTA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1245 bis.

MARCELO ANTONIO CURCIO, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 1038 Apto. 2 y ROSSANA GRAZIELLA SPERA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 1038 Apto 2.

LUCIANO VIRGINIO CANDELONE, 33 años, divorciado. abogado, italiano, domiciliado Cap. Villademoros 2571 y GRACIELA RONARI, 32 años, soltera, comerciante. oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2600.

VICTOR ROMEO CRUZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 3958 Apto. 1 y MARIA del CARMEN DOMINGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Doctor Silvestre Pérez 2397 Apto. 6.

OFICINA Nº 4

JOSE LUIS FRASCHINI, 33 años, soltero. hacendado, oriental, domiciliado A. Chucarro 1024 Apto. 502 y MARINA EMILIA MEZZERA, 34 años, soltera, italiana domiciliada Paraguay 1382 Apto. 10.

JOSE ALBERTO FRAGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Baltasar Vargas 1252 y NANCY ESTELA GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental. domiciliada Diego Espinosa 2751

MIGUEL VICTOR LANGONE, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1502 y MERCEDES MABEL SANCHEZ, 33 años, divorciada, oriental. domiciliada Pedro Bustamante Nº 1502.

RICARDO LARROSA, 28 años, soltero. marino militar, oriental, domiciliado Lezica 6449 y MARIA FRANCISCA MARITATO, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Pinta 1643.

OFICINA Nº 5

VICTOR HUGO GIOVINETTI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicolás de Herrera 4143 y MONICA RUIZ DIAZ, 19 años. soltera, oriental, domiciliada Jacobo Rousseau 3612 Apto. 101

WASHINGTON ALBERTO GONCALVES. 22 años, soltero, policía, oriental domiciliado Gral. Flores 4264 y BLANCA GRISELDA PEDROZO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alfonso Brocqua 1994.

BLADIMIR CARLOS GONZALEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno Anaya 3106 y AMELIA BEATRIZ LECUONA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Anaya 200.

RAUL RICARDO HOUGHAM, 37 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Bvar España 2275 y ALIDA TERESA GOMEZ. 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. España 2277 Apto. 7.

OFICINA Nº 6

LUIS RAMON MALDONADO, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1487 Apto. 2 y MARIA EVANGELINA BARRIOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1487 Apto. 2.

ANGEL UBALDO MARTINEZ, 21 años, divorciado. empleado, oriental, domiciliado Estado de Israel 2689 y MARIA ROSA RODRIGUEZ, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Suñer y Capdevilla 4094 Apto. 2.

JAIME MONTES de OCA, 43 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 4749 y PAULINA OLIVERA, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 4749.

LUIS ALBERTO MURIAS. 26 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 3539 y MARIA DEL CARMEN CATEURA, 25 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fray Bentos 3617.

ALVARO DOMINGO MANNISE, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Agraciada 3747 y VILMA GLADYS TERMEZANO. 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alsacia 3721.

ANTONIO MUSACCO, 24 años. soltero, Ing. Agrónomo. oriental. domiciliado Servando Gómez 2444 y MARIA GABRIELA MOLLA. 20 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Uspallata 1336.

MARIO ARMANDO MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guanahany 1884 Apto 5 y ELSA SUSANA ANCHETA. 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Checoslovaquia 5485.

OFICINA Nº 7

WILMAN RENEE PALLARES, 20 años soltero, empleado. oriental, domiciliado Lorenzo Latorre 1135 y ANA MARIA AVILA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Latorre 1135.

OSCAR NELSON PEREYRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agaces 3866 Apto 2 y MYRIAM LYLIAN MARTINEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores, Calle 1 Nº 20

ESTEBAN DANIEL PELUFFO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1398 y NORA CRISTINA POR TEIRO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cuñapirú 2320 apartamento 2.

JOSE LUIS PARDIEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manantiales 4858 y MIRTA RAQUEL MONTEBELLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 17 Mts. 4518 (Piedras Blancas).

OFICINA Nº 8

LORENZO YAQUES, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Leopardi 1638 Apto. 3 y NELDA LIDIA CASTILLOS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3119.

PEDRO CEFERINO ROSANO, 58 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Santiago Nievas 2219 Apto. 3 y ERLINDA DIBER BONORA, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Santiago Nievas Nº 2219 Apto. 5.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado José María Guerra 3795 bis Apto. 4 y MARIA MARGARITA GALLARDO, 64 años, viuda comerciante, oriental, domiciliada Rbla. Costanera 3375 Apto. 3.

HENRY FORD RECARTE 22 años, soltero, empleado. oriental domiciliado Continuación Cicerón 6243 y CRISTINA IVONNE RAMIREZ, 15 años. soltera. estudiante oriental, domiciliada Lancaster 3809.

LUCAS RICARDO REQUENA, 35 años, soltero. empleado, oriental, domiciliado Av. 19 de Abril 3350 y LIANAX MABEL CAPETA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1669.

OFICINA Nº 9

RICARDO SCORZA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arapey 1397 Apto. 8 y SHIRLEY LILIAN ACOSTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Toribio 1353.

CARLOS DANTE SARASOLA 27 años, soltero, practicante, oriental, domiciliado Francia 1916 A y MABEL RUIZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francia 1726.

GABRIEL EDUARDO SAENZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cortés 5044 y ADRIANA LOURDES GIANNUZZI, 22 años. soltera profesora, oriental, domiciliada Oyarvide Nº 3355

MARIO SARAVIA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Querétaro 2262 y MYRIAM ANABEL LOPEZ, 26 años. soltera, oriental, domiciliada Querétaro 2271.

AGUSTIN RODOLFO SOBRINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 4913 y ANA LAVECHIA 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Darwin 3527.

MARCOS SANDBERG 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cnel. Latorre 1307 Apto. 203 y MARIA ROSARIO LACASA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Porongos Nº 2657.

OFICINA Nº 10

LUIS MARIA VIDAL, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 1744 (Los Bulevares) y JULIA ESTELA de ORTA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 1744 (Los Bulevares)

LUIS PEDRO TULLE, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2017 y YOLANDA ARECHEDERRA, 56 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3285.

JOSE MARIA OLMOS 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirocay 4158 y ALICIA FERREIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elba 4208.

HECTOR DANIEL OLIVERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minuanes 3457 y MARIA de LOURDES CARMONA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 316 Nº 4855 (Bº Misiones)

JAIME DIRIER ORTEGA. 50 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 2285 bis Apto. 2 y NORMA LEMA, 53 años. soltera. oriental, domiciliada Bvar. Artigas 2285 bis Apto. 2.

ANIBAL DANIEL OTTONELLI. 23 años. soltero. empleado, oriental, domiciliado Abrevadero 6023 y MIRTA ALICIA DALL'OGLIO, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1126.

14) N$ 7,50 3|pub. v.ene23

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CAUTERUCCIO - GONZALEZ LIMITADA
CESION DE CUOTAS

11 de julio de 1980.
Registro Público y General de Comercio: Nº 28 Fº 95, Libro 1.
Cedió: Roberto Angel Cauteruccio y Raquel Marie Bethencourt a MANUEL AGUIRRE
Nueva Razón Social: "San Ramón Limitada".
Administración: Manuel Aguirre.
22) N$ 90 00 10|pub 1034 Ene.21-v.feb.3

DESCUR S.R.L. o DESCUR LTDA.

Constituida por documento privado del 30 de junio de 1980
Socios: GUILLERMO ALFREDO CURBELO TAMMARO y EDUARDO DE ESTEFANI
Objeto: Compra y venta de bienes muebles e inmuebles; importación, exportación.
Plazo: Dos años, prorrogable por iguales períodos
Administración: Guillermo Alfredo Curbelo Tammaro
Capital: N$ 50.000 00, aportados así: Guillermo Alfredo Curbelo Tammaro, N$ 45.000.00 y Eduardo De Estefani, N$ 5 000.00.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 732, Fº 2684 Libro Nº 2 de Contratos, el 31 de julio de 1980
22) N$ 225.00 10|pub 1002 Ene 21-v feb 3

AUTOMOTORA PALERMO LIMITADA

Contrato: 8 de diciembre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; 23 de diciembre de 1980; Nº 680, Fº 2.488, Libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN GASPARO DI TRAPANI GROSSO, JUAN JOSE SCAFFO FINAMORE, WILLI KOHLS SASSI, LUIS ANTONIO BAGNUOLI VALENZUELA
Objeto: Taller mecánico reparaciones de vehículos en general, compra y venta de vehículos y maquinaria de cualquier tipo y marca; realizar actividades relacionadas con el ramo automotriz. artículos de oficina. electrónica, pr paganda. publicaciones, servicios técnicos, profesionales y administrativos: transporte aéreo. terrestre y marítimo de pasajeros y carga por cuenta propia y/o terceros:- importaciones exportaciones. tránsito y reembarco. representaciones y comisiones, arrendamiento, compraventa, construcción y adquisición de empresas relacionadas o no con el objeto social.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente
Capital: N$ 5 000.00, aportado por los socios en partes iguales
Administración: Por los 4 socios, quienes actuarán indistintamente, siempre dos de los socios en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo, Gonzalo Ramírez 1676.
22) N$ 360 00 10|pub. 979 Ene.21-v.feb 3

FIMGU LTDA.

Contrato: 15 diciembre 1980.
Inscripción: Nº 34. Fº 118, Libro 1.
Socios: JOVENAL FAGUNDEZ, JUAN BARCIA MIGUES y HUGO WALTER ROSA MOREIRA.
Administración: Jovenal Fagúndez.
Capital: N$ 30 000 00. Aporte: Jovenal Fagúndez N$ 20 000 00 y Juan Barcia Migues y Hugo Walter Rosa Moreira N$.5 000.00 cada uno
Objeto: Reparación de máquinas viales y máquinas y tractores para uso industrial, comercial y agrícola
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 998 Ene.21-v.feb.3

EDDIBREG S R. L.

Contrato: 3 de octubre de 1980.
Razón Social: "Eddibreg S R.L.".
Inscripción: Registro Público y General de Comercio de fecha 4 diciembre de 1980. con el Nº 1462, al fº 5 313 del Libro Nº 2 de Contratos.
Objeto: Distribución de artículos de perfumería, cosméticos y afines
Socias: Sra. EGLIA TERESA MONTANER ALBANO. Srta. DIANA MARIA CORREGE MONTANER.
Capital: N$ 10.000.00.
Aporte: Eglia Teresa Montaner Albano, nuevos pesos 5.000 00; Diana María Correge Montaner. N$ 5 000 00
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: indistintamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 990 Ene.21-v.feb.3

CAUTERUCCIO - GONZALEZ LIMITADA
CESION DE CUOTAS

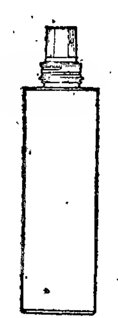
De 11 de julio de 1980.
Registro Público y General de Comercio: Nº 29, Fº 96. Libro 1.
Cedió: Héctor Luis González y María José Bethencourt a MIRTHA MABEL AGUIRRE
Administración: Manuel Aguirre
22) N$ 90.00 10|pub. 1033 Ene.21-v.feb.3

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 178 838. — Montevideo, 14 enero 1981. — Monfil S. A. (Montevideo), solicita marca CHRISTMAS, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub 1035 Ene.21-v feb 3

ACTA 178.856. — Montevideo, enero 15, 1981. — Oscar Bacot, por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 1017 Ene.21-v feb 3

ACTA Nº 178 899 — Montevideo, enero 16 de 1981. — Erna Siegmund. por Juan Miguel Caubarrere (Uruguay), solicita marca



JuaPaKa

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 996 Ene.21-v.feb 3

ACTA Nº 178.839 — Montevideo, 14 enero 1981. — Manfil S. A. (Montevideo), solicita marca ST JOHN, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1036 Ene.21-v.feb.3

ACTA Nº 178.840. — Montevideo, 14 enero 1981. — Monfil S. A. (Montevideo), solicita marca VELOUR, clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 1037 Ene.21-v.feb 3

ACTA Nº 178 932. — Montevideo, 19 enero 1981. — Monfil S. A., Montevideo (Uruguay), solicita marca YOUNG CLUB, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 1038 Ene 21-v.feb 3

ACTA Nº 178.933. — Montevideo. 19 enero 1981. — Monfil S. A , Montevideo (Uruguay), solicita marca ROLLS ROYCE, clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1039 Ene.21-v feb 3

ACTA Nº 178.934. — Montevideo, 19 enero 1981 — Monfil S. A.. Montevideo (Uruguay). solicita marca MONCHHICHI, clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1040 Ene.21-v.feb 3

ACTA Nº 178 935. — Montevideo, 19 enero 1981 — Monfil S. A , Montevideo (Uruguay) solicita marca KING'S CLUB, clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1041 Ene.21-v.feb.3

ACTA Nº 178.936 — Montevideo, 19 enero 1981. — Monfil S. A., Montevideo (Uruguay), solicita marca STAR CLUB. clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1042 Ene.21-v feb 3

ACTA Nº 178.937. — Montevideo, 19 enero 1981 — Monfil S. A., Montevideo (Uruguay), solicita marca DI LAURIANO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 1043 Ene.21-v.feb 3

ACTA Nº 178.938 — Montevideo, 19 enero 1981. — Monfil S. A., Montevideo (Uruguay), solicita marca WORLD CUP, clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1044 Ene.21-v.feb 3

ACTA 178.893. — Montevideo, enero 16, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: FEMINIL, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1025 Ene.21-v.feb 3

ACTA 178.845. — Montevideo, enero 15 de 1981. — Billy Fox, por The Upjohn Company (USA), solicita marca: TAMGEN, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1006 Ene.21-v.feb.3

ACTA 178.846. — Montevideo, enero 15, 1981. — Billy Fox, por Boehringer Mannheim GmbH (Alemania), solicita marca: SUACRON, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1007 Ene.21-v feb 3

ACTA 178.847. — Montevideo, enero 15, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: NEOLUTIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 1008 Ene.21-v.feb 3

ACTA 178.848. — Montevideo, enero 15, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo). solicita marca: ULTRACEF, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 1009 Ene.21-v.feb 3

ACTA 178.849. — Montevideo, enero 15, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo). solicita marca IN-PHACO, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub 1010 Ene.21-v.feb.3

ACTA 178.850. — Montevideo, enero 15, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo). solicita marca LIPIFEN, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 1011 Ene.21-v.feb 3

ACTA 178.851. — Montevideo, enero 15, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo). solicita marca: MULTICEF, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 1012 Ene.21-v.feb 3

ACTA 178.852. — Montevideo, enero 15, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: TRICOMIN, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 1013 Ene.21-v.feb.3

ACTA Nº 178.929. — Montevideo, 19 enero de 1981. — Miguel A. Dorelis, solicita la marca BELL-TONE. de la clase 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 989 Ene.21-v.feb.3

ACTA Nº 178.900. — Montevideo, enero 16 de 1981. — Erna Siegmund, por Glaxo Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca BECLOMOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 997 Ene.21-v.feb.3

ACTA 178 855. — Montevideo, enero 16 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Q - Refres Ko S A Indústria e Comércio (Brasil), solicita marca: SHAZAN. clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 1016 Ene.21-v.feb.3

ACTA 178.813. — Montevideo, enero 14, 1981. — Norman Fox por Forbo Betriebs AG (Suiza), solicita marca: NOVILON, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 858 Ene.21-v.feb.3

ACTA 178.853. — Montevideo, enero 15, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: MULTIPEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1014 Ene.21-v.feb.3

ACTA 178.854. — Montevideo, enero 15, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: INYECTIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1015 Ene.21-v.feb.3

ACTA 178.886. — Montevideo, enero 16, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: INDOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1018 Ene.21-v.feb.3

ACTA 178.887. — Montevideo, enero 16, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: INMUNOGRIP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1019 Ene.21-v.feb.3

ACTA 178.888. — Montevideo, enero 16, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: HEMODINAM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1020 Ene.21-v.feb.3

ACTA 178.889. — Montevideo, enero 16, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: FLODIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1021 Ene.21-v.feb.3

ACTA 178.890. — Montevideo, enero 16, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: FLOGENE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1022 Ene.21-v.feb.3

ACTA 178.891. — Montevideo, enero 16, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: OPTICEF, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1023 Ene.21-v.feb.3

ACTA 178.892. — Montevideo, enero 16, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: OPTIBIOTIC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1024 Ene.21-v.feb 3

ACTA Nº 4.554. — Montevideo, enero 16 de 1981. — Erna Siegmund, por Manuel Rodríguez Viera (50 %) y Adriana Rodríguez Nicolau (50 por ciento) (Uruguay), solicita marca TAXI-FLET, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 991 Ene.21-v.feb.3

ACTA Nº 178.895. — Montevideo, enero 16 de 1981. — Erna Siegmund, por Saint Hnos del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca ZOO, clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 992 Ene.21-v.feb.3

ACTA Nº 178.896. — Montevideo, enero 16 de 1981. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca AGUILA BUBBLE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 993 Ene.21-v.feb.3

ACTA Nº 178.897. — Montevideo, enero 16 de 1981. — Erna Siegmund, por Instituto Andromaco S. A. (Uruguay), solicita marca ACEPRAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 994 Ene.21-v.feb.3

ACTA Nº 178.898. — Montevideo, enero 16, 1981. — Erna Siegmund, por Alessio Jeans Ltd. (EUA), solicita marca ALESSIO, clases 4, 5 y 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 995 Ene.21-v.feb.3

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 21.320. — Montevideo, enero 15 de 1981. — Oscar Bacot por Concast AG (Suiza), solicita patente de invención para: "Cabeza de arranque para instalación de colada continua de acero con lingotera de extremos abiertos", denunciando prioridad patente suiza Nº 605|80-6, del 25|1|1980 de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 1005 Ene.21-v.feb.3

ACTA Nº 21.322. — Montevideo, 19 de enero de 1981 con esta fecha, Juan Ramón García. — Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención para "Tapa de mesa de madera plastificada" y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 1000 Ene.21-v.feb.3

25—Ventas de Comercios

VENTA DE COMERCIO

Prometimos vender comercio Yaguarón 1178. Acreedores ley 26|9|1904 en el mismo. ROSA VILDA BALZARETO de DE MAESTRI.
25) N$ 90.00 20|pub. 988 Ene.21-v.feb.17

27—Varios

MONTEVIDEO

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"
Llamado para proveer cargos

La Dirección del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a prueba de suficiencia y méritos para la provisión titular de cargos de: Oficial III Auxiliar de Enfermería (Esc. AcB 51. Gº 5; 36 hs. semanales y N$ 2.242.00 de sueldo).

Cubiertas las vacantes se formarán cuadros para cubrir suplencias, interinatos y designaciones de eventuales titularidades, con vigencia de dos años.

Las inscripciones se recibirán en el Departamento de Personal —Sección Concursos— los días hábiles de 8 a 14 horas a partir del día 20 de enero y hasta el día 30 de enero de 1981 a la hora doce, brindándose todo tipo de información a los interesados.
27) (C. C.) 1|pub. 40130 Ene.21-v.ene.21

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Circ. Nº 004|80
Expte. Nº 9848|80|Quím.

Para su conocimiento y demás efectos, cumplo en transcribir a Ud. la siguiente resolución del señor Ministro de Educación y Cultura:

"Montevideo, 2 de enero de 1981.

Visto: las actuaciones que anteceden; Atento: a lo informado, a lo dispuesto en el Decreto 921|973 del Poder Ejecutivo: el Ministro de Educación y Cultura, Resuelve: 1) Créase el cargo de Coordinador Docente de la Facultad de Química, con los cometidos y atribuciones solicitados a fs. 1 por el Decanato de dicha Casa de Estudios. 2) La remuneración de dicho cargo será equivalente a la de Secretario Docente de dicha Facultad y será financiada con cargo al renglón 018|1. 3) Comuníquese, publíquese en el Diario Oficial, etc. Fdo. Dr. Daniel Darracq, Ministro de Educación y Cultura".

Saludo a Ud. atentamente. Esc. Juan A. Trócoli, Director General de Secretaría

Nota: Los cometidos y atribuciones a que se hace referencia en la resolución que antecede, tiene relación con las siguientes tareas: puesta en marcha del Plan 1980 para los Núcleos Técnicos de las carreras de Química Farmacéutica y de Química, ajustes en los Planes de Doctorado, con la inclusión de una cuarta especialización; la de Biofarmacia, tareas preparatorias de la prueba de selección, etc.
27) (C. C.) 1|pub. 40131 Ene.21-v.ene.21

FLORIDA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

Deudores Impuesto 3 % - Ley Nº 12.700

Se cita para que concurran a notificarse a las Oficinas Municipales dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de dárseles por ratificados (Artículo 51, inciso 5 del C. Tributario), a las siguientes personas:

	Nº Expediente
Diego Portugal	45914
Walter Lamas	59804
Carlos Villares	60011
Juan P. Acosta	61626
Andrés Baz	61665
Vicente Bresso	61670
Alexis Corsini	61690
Juan Manuel Cabrera Gálvez	61691
Israel Cedrés	61702
Ruben Brunella De León	61707
Cármelo Barredo	61711
Alejandro Martínez	61799
Cármelo Rivero Inciarte	61864
Isaac Yohai Toros	61867
Miguel Sánchez	61907
Hugo Fernando Silveira	61909
Bernabé Rodríguez	61913
Antonio Mastropierro	61751
Mirtha Lapizaga	61772
Juan José Noble	61973
Héctor Scarone	61984
Ramón Víctor Martínez	61797
Hugo Zeferino	62009
Dardo Bolívar Ortiz	62017
Susana Z. de Carnelli	62018
Derek M. Yones	62024
José W. González	62072
Clara G. de Perdomo	62075
Juan Hernández	62082
José María Pérez Abreu	62128
Juan Ramón Pérez	62133
Gualberto Ramón Pérez	62139
Walter González Peña	62142
Sucesión de Eduardo B. Catalogue	62167
Sucesión de Francisco Cabrera	62172
Vicente Duque	62175
Humberto Cabral	62176
Mario Pérez	62177
Ramón Antonio Dechia	62191
Establecimiento "Girasol"	62225
Tomás A. Díaz	62228
Oger Domínguez	62233
Juan Camejo Hernández	62238
Rosa Díaz Muniz	62285
Establecimiento "Tres Arboles" S.G.	62286
Miguel Fleitas	62289
Establecimiento "La Tostada"	62298
Blanca Falero de Del Valle	62308
Julio César Fleitas	62309
Gonzalo Reyes Riestra	62560
José P. Viana	62562
Alvaro Ramos Trigo	62568
Margot Vidal Aguerrebere	62578
Heriberto Silveira	62611
Antonio Scocozza	62612
Alcides Scarone	62616
Eduardo S. Stifano	62617
Martín Sánchez	62619
Cristóbal Stripps	62623
Severino E. Rijo	62632
Martín A. Rojas Pérez	62634
Hipólito Rodríguez	62637
Ricardo Rodríguez	62639
Julio Sosa	62647
Julio Porcal	62668
Rufino Alcides Perdigón	62670
Nilo Pérez	62674
Ricardo L. Rodríguez	62675
Angel Pérez Delgado	62678
Gregorio Uberfil Rey	62680
César Raúl Perdomo	62683
Nelson Núñez	62727
Gladys Odela Santos	62731
Vilmar Olivera	62732
Aliso Latorre	62738
Saúl y Raúl Pera Martínez	62739
Wilfredo Landa	62740
Juan Lanzini	62742
Orlando Mendiles	62745
Norma Pérez Quintana	62755
Luis Morelli	62756
Omar Juan Maciel	62783
Oscar Ceibal Moreira	62784
Raúl F. Mendy	62787
Raúl F. Martínez	62789
Elcio Ibarra	62792
Hipólito Martínez	62793
Nelson Monteblanco	62795
José Medina	62796
Carlos Mora Miranda	62797
Wilmar Moreira	62799
Beatriz Margarita Lataste	62801
Arnoldo López	62804
Orestes Machado Papa	62806
Heber Moizo	62807
Gustavo Martínez	62808
Walter Omar García Lussich	62849
Néstor Gómez Araújo	62851

	Nº Expediente
Enrique e Inés Larraechea	62853
Walter Larrañaga	62856
Héctor H. León Romero	62866
Alvaro García Storicio	62870
Raúl García	62899
Luis R. González Guardia	62901
Establecimiento "Las Pintadas"	62903
Establecimiento "Santa Clara"	62907
Pedro Hernández	62912
Gervasini y Arguiñarena	62913
Wergner Hernández	62914
Julio C. Esquez	62915
Angel B. Hernández	62917
José Luis Huge	62918
Establecimiento "Tres Arboles"	62920
Miguel Falcone	62944
Elías Fuentes Flores	62953
Antonio Ferreira	62954
Segundino Dellapiaza	62955
Dante Enrique Díaz	62957
José M. Fernández	62958
Antonio Cayaffa	62959
William Camarano	62962
Héctor W. Fortunatto	62963
Inés C. de Basso	62964
Jacinto C. Gómez	62974
Doralina Cuadros de Alvez	63001
Castro y Salvo	63002
Da Cunha Gómez Hnos.	63009
Gustavo E. Da Cunha Gómez	63012
Carlos Domínguez	63014
Víctor F. Da Cunha	63016
Zeferino Duarte	63018
Pedro y María del Carmen Aguirre	63020
Juan Carlos Da Silva	63021
Juan José Anza Echenique	63025
Andrés Aguiar	63026
Luciano C. Dotti	63030
Jesús De los Santos	63033
Ruben Díaz	63035
Ricardo, Julio y Enrique De Paulo	63037
Pedro Burguez Díaz	63070
J. M. Ameglio	63076
José Pedro Alanís	63079
Alberto Bonilla	63080
Antonio Braga e hijos	63081
Juan C. Alfaro	63085
Sergio Bellán Amaro	63093
Ruben D. Camilo	63095
Miguel Berna	63097
Walter y Sergio Castera	63098
Rubens Carrasco Roldán	63099
Conrado Britos	63100
Juan Brienzo	63101
Andrés Baz	63102
Ramón Bonfalde	63104
Audemar Bentancor	63105
Carlos Walter Bustelo	63108
Pablo Cabrera y Manuel Lleo	63109
Walter Charamello	63110
Artemio César Obelar	63114
Baltazar Brum y Augusto Paullier	63117
Raúl Cayaffa	63121
Mario Casas	63122
María del C. Carrasco de Giúdice	63123
Washington R. Correa	63124

Gustavo Aloy Hernández - Ayudante de Auditor, por División Cont. Impuestos.

27) (C.C.) 3|pub. 40107 Ene.21-v.ene.23.

27—Varios (Competitivo - Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón Social: "Irsol S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|981|a 231;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Acondicionadores de aire para automóviles;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Acondicionadores de aire para automóviles;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87.06.01.99 - 90 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 1001 Ene.21-v.ene.27

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 19 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

Montevideo, 19 de enero de 1981.

1º) Razón Social: "Camelot S.R.L.";

2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 253;
3º) Especificación detallada de la mercadería: NADI 85.06.90.10: Partes y piezas sueltas para aspiradoras de polvo.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Aparatos para lavar paredes para anexar a las aspiradoras CIMEX, que trabajan en combinación con ellas;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.06.90.10 - 103 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 985 Ene.21-v.ene.27

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 19 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Camelot S.R.L.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 254;
3º) Especificación detallada de la mercadería: según NADI 85.06.01.10 aparatos electromecánicos (con motor incorporado) de uso doméstico. Aspiradoras de polvo y agua. Sin embargo, según fotocopia que se adjunta y según especificaciones técnicas que se detallan en el párrafo siguiente son en realidad máquinas de uso industrial o comercial;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Aspiradoras CIMEX para uso industrial y|o comercial, para aspirar indistintamente líquidos o polvo, con motor de 1.300 watts, tanque de 26 litros y poder de succión de 3.432 litros por hora;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.06.01.10 - 103 o|o.
27) N$ 202.50 5|pub. 986 Ene.21-v.ene.27

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 19 de enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "El Chaná" J. Pastorino S. A.";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 256;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Se trata de papel filtro termosellable al cual se le ha laminado a intervalos determinados. Celofán termosellable tipo KO 400;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Papel filtro termosellable hasta 46 gramos por metro cuadrado. Laminado con celofán termosellable KO 400, en rollos de ancho entre 21 y 24 cms.;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.21.89.99 - 90 o|o.
27) N$ 157.50 5|pub. 1026 Ene.21-v.ene.27

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Grocan Ltda.";
2º) Carpeta Nº 1070|1980 Anexo 885;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Sílices fósiles activadas, de diversas granulometrías, usados como elemento de filtración industrial;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tierras filtrantes de diatomeas;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38.03.89.10 - 82 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 1028 Ene.21-v.ene.27

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 19 enero de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Elizabeth A. Vlah";
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 257;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Monofilamentos de nylon para pesca de diámetros desde 0,10 hasta 0,80 milímetros;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 51.02.01.19 - 65 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 1032 Ene.21-v.ene.27

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 19 enero de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: "Laboratorios Gautier" J. Jiménez Cabrera S. A.;
2º) Carpeta Nº 1070|1981|Anexo 258;
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aparato de gimnasia construido con tubos de acero cromo niquelados, con llave auto blocante de selección de pesos con 22 posiciones diferentes;
4º) Denominación comercial de la mercadería: Power Pak 200;
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.06.01.00 - 103 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 1046 Ene.21-v.ene.27

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INVERSORA RIOPLATENSE

(S.A.C.I.R.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INVERSORA RIOPLATENSE - "Reforma de Estatutos" (Ficha V|Nº 860|980), se hace saber que ante esta oficina se presentó SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INVERSORA RIOPLATENSE solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Roberto. Cuenca, Escribano. Certifico que: Del libro de Actas de Asambleas de SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INVERSORA RIOPLATENSE (S.A.C.I.R.), certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de abril de 1976 con el Nº 1628 al folio 308 del libro 25 surge que por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 de diciembre de 1979, transcripta a fojas 2 y 3, se resolvió por unanimidad proceder a la reforma de los artículos Nos. 6º, 9º 10, 11, 12, 15, 17, 20 y 24 del referido estatuto, que quedan redactados de la siguiente forma:

"Artículo 6º El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado de dos miembros titulares, designados cada año por la asamblea ordinaria. Compete a cada Directorio la designación de su Presidente y su Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en que forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse, alguna vacante. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica".

"Artículo 9º El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma todos sus miembros y tomará decisiones por unanimidad de votos presentes".

"Artículo 10. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio si la Asamblea Ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma.

En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, el Director que permanezca convocará de inmediato a Asamblea de accionistas para que se cubra la vacante".

"Artículo 11. El Directorio se reunirá por convocatoria de su dos miembros"

"Artículo 12. Los dos Directores actuando conjuntamente representan legalmente a la sociedad. No obstante por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que considere conveniente, a Directores o terceras personas".

"Artículo 15. Las Asambleas Generales de Accionistas podrán ser Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio. Podrán solicitar su convocatoria Accionistas que representen el 51 o|o (cincuenta y uno por ciento) del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio".

"Artículo 17. La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar y fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.540, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar como mínimo el 51 o|o (cincuenta y uno por ciento) del capital integrado".

"Artículo 20. Las Asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente, dentro de los seis meses de terminado el Ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio; b) Elección del Directorio y sus respectivos suplentes; c) Resolver sobre cualquier tema incluido en el orden del día".

"Artículo 24. La reforma de estos estautos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a Asamblea General Extraordinaria". Se autoriza a los Contadores Walter G. Nieto, César C. Civetta y Ruben Caporale. para que indistintamente gestionen y obtengan en representación de la Sociedad, la reforma de los estautos precedentemente citados, autorizándolos a aceptar cualquier tipo de modificaciones que las autoridades puedan sugerir. En fe de ello. y a solicitud de SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INVERSORA RIOPLATENSE (S.A.C.I.R.) extiendo el presente que sello. signo y firmo en Montevideo el veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta. — Hay un signo notarial. Roberto Cuenca. — Hay un sello que dice: Roberto Cuenca Escribano.

Roberto Cuenca, Escribano, Certifico que: Del libro de Actas de Asambleas de SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INVERSORA RIOPLATENSE (S.A.C.I.R.) certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de abril de 1976 con el Nº 1628 al folio 308 del libro 25 surge que a fojas 2 y 3 figura el acta de Asamblea General Extraordinaria la que literalmente transcripta dice así: "En Montevideo, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve se reúnen en el local de la calle Misiones 1319 los señores Accionistas de S. A. COMERCIAL E INVERSORA RIOPLATENSE (S.A.C.I.R.) que se detallan en el libro de Asistencias a asambleas a fojas Nº 2. Dichos accionistas en número de dos representan un capital de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil) con derecho a 100, votos, según detalle: Sr. Wáshington V. Tortorolo capital N$ 50.000.00; votos 50; Sr. José Antonio Aranda capital N$ 50.000.00, votos 50. El Capital autorizado asciende a la suma de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). Siendo las 10 horas el Sr. Presidente manifestó que encontrándose legalmente constituida la presente asamblea, se daba por niciada la misma. Acto seguido el Sr. Presidente pone a consideración el único punto de la Orden del día. "Reforma de Estatutos". En base a los argumento expuestos sobre la necesidad de proceder a la reforma de los artículos Nros. 6º, 9º, 10, 11, 12, 15, 17. 20, 24, se resuelve por unanimidad que los mismos quedan redactados de la siguiente forma:

"Artículo 6º El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado de dos miembros titulares, designados cada año por la asamblea ordinaria. Compete a cada Directorio la designación de su Presidente y su Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo en que forma pasará a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica".

"Artículo 9º El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma todos sus miembros y tomará decisiones por unanimidad de votos presentes".

"Artículo 10. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio si la Asamblea Ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio. el Director que permanezca convocará de inmediato a Asamblea de Accionistas para que se cubra la vacante".

"Artículo 11. El Directorio se reunirá por convocatoria de sus dos miembros".

"Artículo 12. Los dos directores. actuando conjuntamente, representan legalmente a la Sociedad. No obstante por unanimidad de votos. el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más directores en las condiciones que considere conveniente, a directores o terceras personas".

"Artículo 15. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio. Podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen el 51 o/o (cincuenta y uno por ciento) del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio".

"Artículo 17. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar y fecha y hora de la reunión. Las asambleas aún las extraordinarias, convocadas para tratar la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar como mínimo el 51 o/o (cincuenta y uno por ciento) del capital integrado".

"Artículo 20. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de la memoria. balance y cuenta de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio; b) Elección del Directorio y sus respectivos suplentes; c) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día".

"Artículo 24. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el 51 o/o (cincuenta y uno por ciento) del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a Asamblea General Extraordinaria. Se autoriza a los contadores señores Walter G. Nieto. César C. Civetta y Ruben Caporale, para que indistintamente gestionen y obtengan en representación de la Sociedad. la reforma de los estatutos precedentemente citados. autorizándolos a aceptar cualquier tipo de modificaciones que las autoridades puedan sugerir".

No habiendo más asuntos por tratar, se levanta la sesión luego de leída y suscrita la presente acta.

Se deja constancia que concurrió la Inspectora, señora Myriam de Núñez por la Inspección General de Hacienda. (Siguen firmas y sello de la Inspección General de Hacienda, de fecha 11 de junio de 1980).

En fe de ello, y a solicitud de SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INVERSORA RIOPLATENSE (S.A.C.I.R.), extiendo el presente, que sello signo y firmo en Montevideo el veinticinco de setiembre de mil novecientos ochenta. — (Hay un signo notarial). — Roberto Cuenca. — (Hay un sello que dice: Roberto Cuenca - Escribano)

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Señor Director de División, Cr Juan L. Blasina: La presente gestión de reforma estatutaria promovida por los accionistas de SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INVERSORA RIOPLATENSE (S.A.C.I.R.), de acuerdo a la Asamblea celebrada el 20 de diciembre de 1979. según certificado notarial glosado a fojas 10 y 11. merece las siguientes observaciones: Deberá procederse a efectuar una ampliación del certificado notarial adjunto a los efectos de determinar las condiciones en que se efectuó la Asamblea referida (asistencia, porcentaje de capital integrado. convocatorias. publicaciones) Deberá entenderse además que cuando el artículo 17 hace referencia a la ley 14.540 debió referirse a la ley 14.548 — Saluda a usted atentamente — El Inspector de Hacienda, Dr. Humberto Di Pascua,

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Roberto Cuenca, Escribano. — Certifico que: Del libro de Actas de Asambleas de SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INVERSORA RIOPLATENSE (S.A.C.I.R.), certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de abril de 1976 con el Nº 1628 al folio 308 del Libro 25, surge que a fojas 2 y 3 figura el Acta de Asamblea General Extraordinaria, la que literalmente transcripta dice así: "En Montevideo, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen en el local de la calle Misiones 1319 los señores accionistas de SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INVERSORA RIOPLATENSE (S.A.C.I.R.), que se detallan en el libro de Asistencias a Asambleas a fojas 2. Dichos accionistas en número de dos representan un capital de N$ 100.000,00 (nuevos pesos cien mil), con derecho a 100 votos, según detalle: Sr. Washington Torterolo: Capital, N$ 50.000,00, votos: 50; Sr. José Antonio Aranda: Capital, N$ 50.000,00, votos: 50. El capital autorizado asciende a la suma de N$ 100.000,00 (nuevos pesos cien mil).

Siendo las 10 horas, el señor Presidente manifestó que encontrándose legalmente constituida la presente Asamblea, se daba por iniciada la misma.

Acto seguido el señor Presidente pone a consideración el único punto de la orden del día: Reforma de estatutos. En base a los argumentos expuestos sobre la necesidad de proceder a la reforma de los artículos números 6º, 9º, 10, 11, 12, 15, 17, 20 y 24, se resuelve por unanimidad que los mismos quedan redactados de la siguiente forma:

"Artículo 6º El gobierno, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado de dos miembros titulares, designados cada año por la Asamblea Ordinaria. Compete a cada Directorio la designación de su Presidente y su Secretario. Es facultativo de la Asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. El cargo de director podrá recaer en una persona jurídica".

"Artículo 9º El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma todos sus miembros y tomará decisiones por unanimidad de votos presentes"

"Artículo 10. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la Asamblea Ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, el director que permanezca convocará de inmediato a Asamblea de Accionistas para que se cubra la vacante".

"Artículo 11. El Directorio se reunirá por convocatoria de sus dos miembros".

"Artículo 12. Los dos directores, actuando conjuntamente, representan legalmente a la Sociedad. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar otra forma de representación acordándola a uno o más directores en las condiciones que considere conveniente, a directores o terceras personas".

"Artículo 15. Las Asambleas Generales de Accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio. Podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen el 51 o/o (cincuenta y uno por ciento) del capital integrado. En este caso, el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio".

"Artículo 17. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar y fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar como mínimo el 51 o/o (cincuenta y uno por ciento) del capital integrado".

"Artículo 20. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio: b) Elección del Directorio y sus respectivos suplentes; c) Resolver sobre cualquier tema incluido en el orden del día".

"Artículo 24. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el 51 o/o (cincuenta y uno por ciento) del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a Asamblea General Extraordinaria. Se autoriza a los contadores señores Walter G. Nieto, César C. Civetta y Ruben Caporale, para que indistintamente gestionen y obtengan en representación de la Sociedad, la reforma de los estatutos precedentemente citados, autorizándolos a aceptar cualquier tipo de modificaciones que las autoridades puedan sugerir".

No habiendo más asuntos por tratar, se levanta la sesión luego de leída y suscrita la presente acta.

Se deja constancia que concurrió la Inspectora, señora Myriam de Núñez, por la Inspección General de Hacienda. (Siguen firmas y sello de la Inspección General de Hacienda de fecha 11 de junio de 1980).

En fe de ello, y a solicitud de SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INVERSORA RIOPLATENSE (S.A.C.I.R.), extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticinco de setiembre de mil novecientos ochenta. — Roberto Cuenca, Escribano.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — Señor Director de División. Cr. Juan Lucas Blasina: Al haber sido levantadas, mediante el certificado notarial glosado de fojas 20 a 21 vta., las observaciones efectuadas en el informe de fecha 12 de setiembre de 1980 (fojas 19 y vta.), el suscrito no tiene más objeciones que formular al presente proyecto de reforma estatutaria promovido por los accionistas de SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INVERSORA RIOPLATENSE (S.A.C.I.R.). De fojas 13 a 16 inclusive, se agregan recaudos que acreditan el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social por parte de la empresa peticionante. — Saluda a usted atentamente. — El Inspector de Hacienda, Dr. Humberto Di Pascua.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — De acuerdo con el informe que antecede, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Nº 8.178. — Señor Juez: Procede la aprobación de la reforma de estatutos en vista y su inscripción. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Eduardo Piaggio Soto. Fiscal Letrado.

17.762. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébase las reformas estatutarias de SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INVERSORA RIOPLATENSE (S.A.C.I.R.). Inscríbase y publíquese. (Honorarios fictos: nuevos pesos 500,00). — Brito. — Peinado.

Concuerda, lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen en autos: "SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INVERSORA RIOPLATENSE - Reforma de Estatutos" (Ficha V. Nº 860/980), seguidos por ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. haciéndose contar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la interesada el tres de diciembre de mil novecientos ochenta.

En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta. — Enrique Ferro Bizzozero. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, doce de diciembre de mil novecientos ochenta, a las 16.42 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 718 al folio 3208 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor según Oficio Nº 4. — Montevideo, diciembre 18 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 1.026,00 — 916 — 1 pub.

MILDIAS S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno Dr. M. I. Varela de Motta se hace saber que MILDIAS S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MILDIAS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz bar bazar, bebidas, carne, caucho cine combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes electrotecnia enseñanza, espectáculos extractivas ferretería fotografía fibras sintéticas frutos del país, hotel imprenta joyería juguetería lana librería madera máquinas marítimo, mecánica, medicina metalurgia minería música, óptica, papel pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales técnicos y administrativos tabaco, televisión textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias turismo valores mobiliarios vestimenta, veterinaria y vidrio: B) Compra venta, arrendamiento administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia: C) Importación exportación representaciones: comisiones y consignaciones: D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una será de N$ 80 000 00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10 000 000 00

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros , Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componente, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente: Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes A vía de ejemplo podrá: A) Comprar vender, hipotecar prendar dar en anticresis, arrendar administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10 Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 11 Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14 548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 12 La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo la preferencia no superará el 15%; ni la acumulación tres ejercicios B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete: C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13 . Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 23 de de 1979 — Esther Reitzes — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Hécor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 23 de octubre de 1979. — Ana María Labanca Escribana.

13 965 — Montevideo, 17 de setiembre de 1980 — Vistos: Por lo que resulta de autos lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar los estatutos de MILDIAS S A . autorizándose su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro. expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda Expídase testimonio de estos autos previa satisfacción de honorarios fictos (N$ 5 500.00) háganse los desgloses que correspondan y oportunamente archívese — M. I. Varela de Motta. — Arturo Yglesias

La resolución fue notificada con fecha 22 de setiembre de 1980

Registro Público y General de Comercio: Inscripta el 3 de diciembre de 1980 con el Nº 648 al Fº 2924 del Lº Nº 1 de Estatutos — Fernando Silvestri Escribano Público Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo 18 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 420.00 — 769 — 1 pub.

UNDIA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno.

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno doctor M. I. Varela de Motta se hace saber que UNDIA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese UNDIA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación artículos del hogar y oficina, automotriz. bar. bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combusti-

bles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador, de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 80.000,00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistrbiuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70 o/o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o/o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 o/o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 23 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484. Esc. 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 23 de octubre de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

17.937. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de UNDIA S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de estos autos, previa satisfacción de honorarios fictos (N$ 650,00), háganse los desgloses que correspondan y oportunamente archívese. — M. I. Varela de Motta. — Arturo Iglesias.

La resolución fue notificada con fecha 19 de noviembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 3 de diciembre de 1980 con el Nº 645 al folio 2911 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 420,00 — 770 — 1 pub.

DURSOL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, Dr. Jorge Marabotto, se hace saber que DURSOL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DURSOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de presonas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10 Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11 La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y/o a la Srta. Lilián E. Natale y/o a la Sra. Lydia E. Pons. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: Las firmas que anteceden son de los Sres. Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel; uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10; de mi conocimiento.

En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el 11 de junio de 1980. — Brenda S. Favotto, Escribana.

17 161. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo establecido por ley 12.997, devuélvanse recaudos y archívese. Hon. fictos N$ 2.000.00. — Marabotto, Juez. — Alciaturi. — Actuaria.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 12 de noviembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio: Inscripta el diez de diciembre de mil novecientos ochenta a las 15:56 con el Nº 688 al Fº 3085 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. Se habilita la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 371,00 — 771 — 1 pub.

ORIMPEX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Jorge Marabotto, se hace saber que ORIMPEX S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ORIMPEX S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinario y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Art. 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá. A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o aprcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el

Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548; el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios: B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o a la señorita Lilián E Natale y|o a la señora Lydia E Fons

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas — Montevideo, 11 de junio de 1980

Miguel Rozemblum — Eva C de Rozemblum. — Graciela Grzabel. — Certifico que: Las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel: uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano Nº 887 P. 4º Esc. 10; de mi conocimiento.

En fe de ello sello signo y firmo la presente en Montevideo el 11 de junio de 1980 — Breda S Favotto, Escribana.

15.741. — Montevideo 1º de octubre de 1980. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio inscríbase y publíquese Oportunamente satisfecho el tributo establecido por ley Nº 12.997 devuélvanse recaudos y archívese. Hon fictos N$ 2.000.00 — Marabotto, Juez — Aloisturi, Actuaria.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 10 de octubre de 1980

Registro Público y General de Comercio — Inscripta el diez de diciembre de mil novecientos ochenta a las 15.55 con el Nº 692 al Fº 3097 del Lº Nº 1 de Estatutos — Esc Miguel Angel Cacciatori. Subdirector

Se habilita la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 371.00 — 772 — 1 pub.

SOLMARINO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, Dr Jorge Marabotto, se hace saber que SOLMARINO S A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SOLMARINO S. A Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación artículos del hogar y oficina, automotriz, bar bazar bebidas, carne, caucho cine combustibles construcción y subsidiarios cuero, deportes electrotecnia enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías fotografía frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo mecánica medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales técnicos y administrativos tabaco textil, trasporte de personas, cosas y noticias valores mobiliarios vestimenta veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta o telegrama colacionado Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros: E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales

Art. 10 Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios: B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la señorita Lilián E. Natale y|o a la señora Lydia Fons.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 11 de junio de 1980

Miguel Rozemblum — Eva C de Rozemblum — Graciela Grzabel — Certifico que: Las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel: uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10; de mi conocimiento.

En fe de ello sello, signo y firmo la presente en Montevideo el 11 de junio de 1980. — Brenda S. Favotto, Escribana.

15.547. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo establecido por ley 12.997, devuélvanse recaudos y archívese. Hon. fictos N° 2.000.00. Marabotto. — Alciaturi.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 23 de octubre de 1980. Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el diez de diciembre de mil novecientos ochenta a las 15.58 con el N° 690 al F° 3091 del L° N° 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Se habilita la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 371.00 — 773 — 1 pub.

DELBEX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptmo Turno, Dr. Jorge Marabotto, se hace saber que DELBEX S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese DELBEX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles construcción y subsidiarios cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y adminstratvos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5°. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros: E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8° La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitroio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la Srta. Lilián E. Natale y|o a la Sra. Lydia E. Fons. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Miguel Rozemblum - Eva C. de Rozemblum - Graciela Grzabel.

Certifico que: Las firmas que anteceden son de los Sres. Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel; uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P 4° Esc. 10; de mi conocimiento. En fe de ello sello, signo y firmo la presente en Montevideo el 11 de junio de 1980. — Brenda S. Favotto, Escribana.

16.423. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. Vistos: Apruébanse estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Satisfecho el tributo establecido por ley 12.997, devuélvanse recaudos y archívese. (Honorarios fictos N$ 2.000.00. — Marabotto. — Alciaturi.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 20 de octubre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el diez de diciembre de mil novecientos ochenta a la 15.57 con el N° 691 con el F° 3094 del L° No. 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Se habilita la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

N$ 371.00 — 774 — 1 pub.

FLORIX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno doctor Jorge Marabotto se hace saber que FLORIX S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese FLORIX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías. arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación. artículos del hogar y oficina, automotriz, bar. bazar. bebidas. carne. caucho. cine. combustibles construcción y subsidiarios. cuero deportes. electrotecnia. enseñanza. espectáculos. extractivas. ferreterías fotografía, frutos del país. hotel. imprenta. joyería. juguetería, librería. madera. máquinas. marítimo, mecánica, medicina. metalúrgica, minería, música. óptica. papel plástico, prensa, propaganda pesca. química. radio, servicios profesionales técnicos y administrativos. tabaco. telvisión. textil, transporte de personas. cosas y noticias, valores mobiliarios vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra. venta. arrendamiento. administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad: B) Designar más miembros hasta siete: C) Distribuir o redistribuir sus cargos: D) Proveer sus vacantes. total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo. podrá: A) Comprar, vender. hipotecar prendar dar en anticresis, arrendar administrar explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario: C) Dar poderes generales o especiales: D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros: E) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o/o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial". por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, saltes. vo conformidad de todo el capital integrado Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548. el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o/o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o/o del capital autorizado. otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo. la preferencia no superará el 15 o/o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico: hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la señorita Lilián E Natale y/o a la señora Lydia E Fons

Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo 11 de junio de 1980 — Miguel Rozemblum — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel

Certifico que: Las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel, uruguayos mayores de edad casados entre sí en únicas nupcias. y soltera respectivamente domiciliados en Soriano 887 P 4º Esc. 10; de mi conocimiento.

En fe de ello sello signo y firmo la presente en Montevideo el 11 de junio de 1980. — Brenda S Favotto. Escribana.

16.475 — Montevideo 10 de octubre de 1980. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo establecido por ley 12.997, devuélvanse recaudos y archívese. (Honorarios fictos: N$ 2.000,00). — Marabotto Juez. — Aliciaturi, Actuaria.

La resolución fue notificada a la parte interesado el 20 de octubre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el diez de diciembre de mil novecientos ochenta a las 15:55, con el Nº 687 al folio 3082 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Se habilita la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 371,00 — 775 — 1 pub.

BIENCO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lerado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. doctor Jorge Marabotto, se hace saber que BIENCO S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Artículo 1º Constitúyese BIENCO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo. podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación. artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar. bebidas, carne. caucho cine, combustibles. construcción y subsidiarios, cuero. deportes, electrotecnia. enseñanza espectáculos, extractivas. ferreterías, fotografía. frutos del país. hotel, imprenta, joyería juguetería, librería. madera. máquinas marítimo mecánica. medicina. metalúrgica, minería música. óptica papel plástico, prensa propaganda pesca. química radio. servicios profesionales. técnicos y administrativos tabaco televisión textil transporte de personas. cosas y noticias. valores mobiliarios vestimenta, veterinaria y vidrio: B) Compra venta, arrendamiento administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia: C) Importación exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo. podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o/o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; es día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o/o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 30 o/o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 o/o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la señorita Lilián E. Natale y/o a la señora Lydia E. Fons.

Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: Las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel, uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias, y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 Pº 4º Esc. 10; de mi conocimiento.

En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo el 11 de junio de 1980. — Brenda S Favotto, Escribana.

16.565. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizando el funcionamiento de la sociedad Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente satisfecho el tributo establecido por la ley 12.997 devuélvanse recaudos y archívese. (Honorarios fictos: N$ 2.000,00). — Marabotto, Juez. — Alciaturi Actuaria.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 31 de octubre de 1980.

Registro Público y General de Comercio .— Inscripta el diez de diciembre de mil novecientos ochenta a las 15:58 con el Nº 689 al folio 3088 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori; Subdirector.

Se habilita la Feria Mayor a los efectos de esta publicación — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 371,00 — 776 — 1 pub.

PINAR DEL RIO S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi, se hace saber que PINAR DEL RIO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PINAR DEL RIO S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones de nuevos pesos 1,00 cada una, será de nuevos pesos 60.000,00 (nuevos pesos sesenta mil), y estará representado por dos series de acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 30.000,00, y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 30.000,00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. **Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.**

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o/o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por los menos el 50 o/o del capital integrado de cada serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o/o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo, la preferencia no superará el 15 o/o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 16 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos 484. Esc. 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo a 16 de abril de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

16.083. — Montevideo, noviembre 12 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de PINAR DEL RIO S. A., autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardí. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 14 de noviembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 8 de diciembre de 1980 con el Nº 651 al folio 2935 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 19 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 439,00 — 878 — 1 pub.

DIXON S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "DIXON S. A. Estatutos", (Ficha V|529| 980), se hace saber que ante esta oficina se presentó DIXON SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º) Constitúyese una sociedad anónima denominada DIXON S. A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º) Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y explotación de inmuebles, excepto rurales mientras la legislación vigente no lo permita; d) adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 3º) Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$. 100.00 (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 2.000.000.00 (nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º) El Directorio tendrá hasta cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º) El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) realizar toda operación civil, comercial o de administración; reputada útil al objeto social.

Art. 8º) El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º) El Directorio por unanimidad podrá: a) designar nuevos miembros hasta cinco; b) proveer sus vacantes; c) modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días. si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes: cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548 la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art 16. La Asamblea podrá: a) emitir acciones preferidas hasta el 50 o|o del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción: la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico: hasta que aquel entre en sus funciones los fundadores, indistintamente tendrán las facultades del mismo ....

Art 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo o inscribir la sociedad y fijar cuotas en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señora Milia Fernández señorita Ilda Crócamo señora Laura Suárez. Los comparecientes solicitan al Escribano Enrique Arizaga Bidart la certificación de sus firmas. — Montevideo, 2 de junio de 1980. — Héctor Alisvak. — Rebeca S. de Alisvak. — José Pauker.

Enrique Arizagá Bidart, Escribano, certifico: Que las firmas que lucen en el Estatuto, que precede son auténticas: pertenecen a Ignacio Héctor Alisvak Belfeld y Rebeca Singer Galpern casados entre sí en únicas nupcias, uruguayos, con domicilio en Monte Caseros 2505 apartamento 301 y a José Pauker Stein, ciudadano legal uruguayo casado en únicas nupcias con Juana Isaac Goldin con domicilio en Joaquín Requena 1548 apartamento 403 todos mayores de edad y de mi conocimiento quienes, previa lectura que les di de dicho instrumento lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certifique las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello, en Montevideo el día 2 de junio de 1980. — Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado - Escribano.

15179. — Montevideo, 17 noviembre 1980. — Vistos: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Apruébase los estatutos de DIXON S. A. y su autorización para funcionar, disponiéndose su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Rep. el timbre prof. Hon. ficto N$ 500.00; comuníquese a la Inspección General de Hacienda, háganse los desgloses y entregas que correspondiere y archívese. — Alonso. — De León.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy diez de diciembre de mil novecientos ochenta a las 15.35 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 686 al Fº 3079 del Lº Nº 1 de Estatutos (firmado) Esc. Miguel Angel Cacciatori. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Habilitándose la Feria Mayor Judicial. — Humberto A. De León, Actuario.

N$ 371.00 — 972 — 1 pub.

ESCOITE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimoprimer Turno, se hace público que se ha presentado por ante este Juzgado ESCOITE S. A., a efectos de la aprobación de sus Esttatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

ESCOITE S. A.

Acta

Reunidos los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye ESCOITE S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. ....

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles e inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas; importación exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En elpaís, siempre que su actividad en el mismo cumpla con la ley 11.073

Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una será de dólares 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 3:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionado con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros, y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10 La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores en forma indistinta, nombrarán el primer Directorio, mientras, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a la **Srta. Norma Pérez. Los firmantes soli-**

citan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 17 de 1980. — María del Rosario Amela, Joaquín Díaz García, Angela Díaz García.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a las personas de mi conocimiento, cónyuges en únicas nupcias Joaquín Díaz García y María del Rosario Amela y a la señorita Angela Díaz García, soltera, quienes previa lectura del documento que antecede por la suscrita Escribana lo otorgaron y firmaron en mi presencia. En fe de ello, a solicitud de los firmantes, siento el presente que signo y firmo en Montevideo el día diecisiete de abril de mil novecientos ochenta, haciendo constar también que los firmantes son orientales, mayores de edad y con domicilio en esta ciudad en la calle Paraguay Nº 1246. — Alicia Campos Russo. Escribana.

Nº 16.407. — Montevideo, noviembre 18 de 1980. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de ESCOITE SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo del Art. 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un término de 90 días de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas 4, 3 v y 5 de los autos caratulados ESCOITE S. A., "Estatutos" tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, (F. E. 1083|980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Presentado hoy once de diciembre de mil novecientos ochenta a las 15.43 horas e incripto en este Registro con el Nº 701 al folio número 3132 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri. Escribano Público.

Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 23 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 1.011.00 — 740 — 1 pub.

CORPASA
CORPORACION PAPELERA S.A.

(R.U.C. 210414400011)

(O.I.R. 36.010)

Nueva Palmira 1835

Estado de Situación Patrimonial al 31 de octubre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	220.236.57
Inversiones temporarias	2.109.81
Créditos por ventas	941.337.81
Otros Créditos	403.425.61
Bienes de Cambio	1:449.181.57
Bienes de Uso	1:459.908.73
Total del Activo	**4:476.200.10**

Pasivo —

Deudas Comerciales	846.548.50
Deudas Financieras	813.904.87
Deudas Diversas	423.366.15
Previsiones	155.706.58
Deudas a Largo Plazo	945.668.56
Capital Social	335.000.00
Reservas	551.685.08
Resultados acumulados	404.320.36
Total del Pasivo	4:476.200.10

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de octubre de 1978

	N$
Ingresos Operativos	5:743.291.75
Costo de los Bienes Vendidos	(3:754.575.19)
Resultado Bruto	1:988.716.56
Gastos de Administración y Ventas	(909.183.82)
	1:079.532.74
Resultados Financieros	(680.443.25)
Resultados Diversos	50.000.00
Impuestos	(47.948.56)
Utilidad del Ejercicio	401.140.93

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de octubre de 1978

	N$
A Reservas:	
Legales y Estatutarias	329.179.06
A Propietarios:	
En efectivo (20,895 % del Capital)	70.000.00
A Otros Destinos:	
A resultados acumulados	5.141.30
	404.320.36

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 29 de octubre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados en el libro Copia de Balances, rubricados de folio 101 al 105 inclusive.

N$ 170.10 — 06103 — 1 pub.

CAMPOMAR & SOULAS S.A.

(R.U.C. 210214210014)

Pablo Zufriateguy 919

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	1:491.657.47
Créditos por Venta	24:864.999.21
Otros Créditos	1:996.642.01
Bienes de Cambio	49:239.044.73
Inversiones a Largo Plazo	3.858.50
Bienes de Uso	18:611.989.82
Total del Activo	96:208.191.74
Cuentas de Orden y Contingencias	1.740.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	7:622.019.65
Deudas Financieras	2:735.822.02
Deudas Diversas	38:327.765.05
Previsiones	126.902.68
Capital Social	248.647.50
Ajustes al Patrimonio	41:989.024.60
Reservas	310.295.92
Resultados Acumulados	4:847.714.32
Total del Pasivo y Pat.	96:208.191.74
Cuentas de Orden y Contingencias	1.740.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de setiembre de 1979

	N$
Ingresos Operativos	95:339.782.36
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.	(426.460.97)
Ingresos Operativos Netos	94:913.321.39
Costo de los Bienes Vendidos	(79:519.106.84)
Resultado Bruto	15:394.214.55
Gastos de Administración y Ventas	(9:022.133.92)
Resultados Diversos	727.841.06
Resultados Financieros	(3:064.837.51)
Ajustes a Resultados Ejercicios Anteriores	(6.752.51)
Resultado Neto	4:028.331.67

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de setiembre de 1979

	N$
A Reserva Estatutaria	80.566.63
A Resultados Acumulados.	3:947.765.04
	4:028.331.67

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas el día 24 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 152 y 153 del libro Copiador de Balances y Liquidaciones, certificado por el Registro Público de Comercio el 17 de febrero de 1951.

N$ 175.50 — 06065 — 1 pub.

OSMAR ANDRIOLO S. A.

(R.U.C. 18.001970.0010)

Asencio 1704 - Dolores

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidad	32.461.49
Créditos por Ventas	71.509.67
Otros Créditos	191.114.72
Bienes de Cambio	1:100.858.14
Intangibles	3.61
Bienes de Uso	236.766.08
Total del Activo	1:632.713.71

Pasivo —

Deudas Comerciales	1:037.462.39
Deudas Diversas	1.668.04
Capital Social	760.00
Aporte al Patrimonio	224.54
Reservas	132.270.32
Resultados Acumulados	460.328.42
Total Pasivo y Patrimonio	1:632.713.71

Estado de Resultados del Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

Ingresos Operativos	2:222.814.21
Costo de los Bienes	(1:534.220.99)
Gastos Administración	(385.836.68)
Resultados Diversos	(34.044.96)
Resultados Financieros	(3.877.96)
Ajuste a Resultado Ejer. Anterior	(5.552.29)
Resultado Neto	259.281.33

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

A Reservas —

A Futuros Ejercicios	27.286.54
Voluntarias	153.438.67
Afectadas	78.556.12
Total	259.281.33

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 26 de octubre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan transcriptos en el Libro Inventario, a fs. 110 a 117, del Libro anotado en el Registro de Comercio de Soriano, el 11 de mayo de 1965.

N$ 126.90 — 02138 — 1 pub.

ANGEL A. BLANCO S. A.
(En transformación)

(R.U.C. 040006840018)

(O.I.R. 304.181)

Sarandí 648 - Rosario

Activo —

	N$
Disponibilidades	11.749.37
Créditos por Ventas	96.595.81
Bienes de Cambio	751.533.39
Bienes de Uso	34.329.05
	894.207.62

Pasivo —

Deudas Comerciales	514.908.23
Deudas Diversas	12.655.27
Capital Social	50.000.00
Ajustes al Patrimonio	10.264.99
Reservas	170.325.28
Resultados Acumulados	136.053.85
	894.207.62

Estado de Resultados

	N$
Ingresos Operativos Netos	7:445.428.55
Costo de los Bienes Vendidos	6:867.474.19
Resultado Bruto	577.954.36
Gastos de Administración	(332.093.48)
Resultados Diversos	(94.518.72)
Impuesto a la Renta	(15.288.31)
Resultado Neto	136.053.85

Distribución de Utilidades

A Reservas —

	N$
Legales y Estatutarias	81.956.03
Voluntarias Libres	54.097.82
	136.053.85

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 12 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran copiados en el Libro Inventario a fs. 38.

N$ 153.90 — 02152 — 1 pub.

GOVER S. A.

(R.U.C. 210346670012)

Río Negro 1354, Esc. 38/39

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre del 979

Activo —

Disponibilidades	380.972.01
Inversiones Temporarias	117.030.50
Créditos por Ventas	1:736.174.16
Otros Créditos	899.057.83
Bienes de Uso	9:841.852.44
Total del Activo	12:975.086.94

Pasivo —

Deudas Comerciales	736.123.12
Deudas Financieras	2:267.429.65
Deudas Diversas	808.080.94
Deudas a Largo Plazo	6:030.760.05
Capital Social	1:000.000.00
Ajustes al Patrimonio	717.932.75
Reservas	417.738.35
Resultados Acumulados	997.017.08
Total del Pasivo y Patrimonio	12:975.086.94

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1979

Ingresos Operativos Netos	5:622.924.07
Resultado Bruto	5:622.924.07
Gastos de Administración y Ventas	(1:345.280.92)
Resultados Diversos	530.124.07
Resultados Financieros	(3:845.831.83)
Resultados Extraordinarios	44.081.69
Resultado Neto	997.017.08

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1979

A Reservas —

Voluntarios Libres	997.017.08

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 26 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 31 del Libro Inventario certificado el 22 de diciembre de 1976.

N$ 162.00 — 02153 — 1 pub.

RACHEL S. A.

(R.U.C. 21.061793.0015)

Río Negro 1354, Escr. 29

Estado de Situación Patrimonial al 31 de octubre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	5.157.20
Otros Créditos	129.150.72
Bienes de Uso	376.37
Total Activo	134.684.29

Pasivo —

Capital Social	410.00
Reservas	86.159.87
Resultados Acumulados	48.114.42
Total del Pasivo y Patrimonio	134.684.29

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1979

	N$
Ingresos Operativos Netos .	69.677.53
Gastos de Administración .	(10.691.31)
Impuesto a la Renta	(10.871.80)
Resultado Neto	48.114.42

Distribución de Utilidades

Ejercicios finalizados el 31 de octubre de 1979

A Reserva Voluntarias Libres	48.114.42

Aprobados por Asamblea de Accionistas realizada el 19 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 55 del Libro Inventario certificado el 26 de marzo de 1963.

N$ 121.50 — 02154 — 1 pub.

CASTEX S. A.

(R.U.C. 210619480017)

Río Negro 1354, Escr. 29

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1979

Activo —	
Disponibilidades	26.134.08
Créditos por Ventas	524.823.27
Otros Créditos	15.197.04
Bienes de Cambio	1:942.904.28
Intangibles	3 600.00
Total del Activo	2:509.058.67
Cuentas de Orden (Acciones a Emitir)	25.000.00
Pasivo —	
Deudas Comerciales	70.549.40
Deudas Diversas	2:352.382.68
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados ..	64.726.59
	2:509.058.67
Cuentas de Orden (Capital Autorizado)	25.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1979

Ingresos Operativos Netos	878.100.84
Costo de los Bienes Vendidos	(857.220.54)
Resultados Brutos	20.880.30
Gastos de Administración y Ventas	(3 640.78)
Resultados Financieros ...	47 969 43
Resultado Neto	65.208.95

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1979

A Reservas —	
Voluntarias Afectadas	64.170.97
Voluntarias Libres	555.62
A Otros Destinos —	
A Resultados Acumulados ..	482.36
	265.208.95

Aprobado por Asamblea de Accionistas del 19 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio 14 y 15 del Libro Inventario, certificado el 22 de diciembre de 1977.

N$ 162.00 — 02155 — 1 pub.

ARCALUZ S. A.

(R.U.C. 21.083580.0016)

Río Negro 1354

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1979

Activo —	
Disponibilidades	8.618.68
Otros Créditos	15.000.00
Bienes de Cambio	2:743.626.14
Intangibles	7.300.00
Total del Activo	2:774.555.82
Cuentas de Orden (Acciones a Emitir	25.000.00
Pasivo —	
Deudas Comerciales	742.100.00
Deudas Diversas	2:007.478.49
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados .	(33.67)
Total del Pasivo	2:774.544.82
Cuentas de Orden (Capital Autorizado)	25.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1979

Gastos de Administración	(33.67)
Resultado Neto	33.67

Aprobados por Asamblea de Accionistas realizada el 26 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran transcriptos a folios 7 del Libro Inventario, certificado el 21 de diciembre de 1979.

N$ 129.60 — 02156 — 1 pub.

BEMAOR S. A.

(R.U.C. 21.013484.0011)

Sarandí 360

Estado de Situación Patrimonial al 31 de octubre de 1979

Activo —	
Disponibilidades	617.419.61
Créditos por Ventas	1:993.497.86
Otros Créditos	207.705.17
Bienes de Cambio	439.715.92
Bienes de Uso	148.796.66
	3:407.135.22
Cuentas de Orden	4.000.00
Pasivo —	
Deudores Comerciales	2:178.586.08
Deudas Diversas	413.554.46
Capital Social	6.000 00
Reservas	35.745 81
Resultados Acumulados ..	773.248.87
	3:407.135 22
Cuentas de Orden	4.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1979

Ingresos Operativos Netos	6:184.752.64
Costo de los Bienes Vendidos	4:906.095.00
Resultado Bruto	1:278 657 64
Gastos de Administración y Ventas	(431.550 27)
Resultados Financieros .	(83 828 71)
Resultados Extraordinarios	38.262 46
Impuesto a la Renta	(28 292 25)
Resultado Neto	773.248 87

Distribución de Utilidades

Del Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1979

A Reservas —	
Voluntarias Afectadas	13.412 24
Voluntarias Libres	9 836 63
A Propietarios —	
En Efectivo	750 000 00
	773.248 87

Aprobados por Asamblea de Accionistas del 28 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados al folio 3 del Libro Copiador Inventario, certificado el 21 de enero de 1980.

N$ 183.60 — 02158 — 1 pub.

CARLOS ALGORTA E HIJOS
Sociedad en Comandita por Acciones

(R.U.C. 210316440019)

Yí 1397, Apto. 502

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	24.202.22
Otros Créditos	235.000.00
Bienes de Cambio	804.989.90
Inversiones a Largo Plazo	6.000.00
Bienes de Uso	1:770.995.19
Total Activo	2:841.187.31
Cuentas de Orden	5.990.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	210.299.63
Deudas Financieras	341.467.50
Deudas Diversas	8.338.25
Capital Social	5.065.00
Reservas	1:255.164.94
Resultados Acumulados	1:020.851.99
Total Pasivo y Patrimonio	2:841.187.31
Cuentas de Orden	5.990.00

Estado de Resultados al 30 de setiembre de 1979

	N$
Ingresos Operativos	
Locales	1:274.154.63
Ingresos Operativos Netos	1:274.154.63
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(475.599.89)
Resultado Bruto	798.554.74
Gastos de Administración y Ventas	(9.481.93)
	789.072.81
Resultados Financieros	(25.918.23)
Resultado Neto	763.154.58

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 22 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 2.725 al folio 56 del libro Nº 24, el 2 de agosto de 1974.

N$ 162.00 — 02194 — 1 pub.

GALE S.A.

(R.U.C. 210638470013)

Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1623, P. 1

Estado de Situación Patrimonial al 31 de octubre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	2.602.47
Otros Créditos (I.V.A.)	374.251.74
Bienes de Cambio (Obras en Curso)	7:792.528.01
Total del Activo	8:169.382.22

Pasivo —

Deudas Comerciales (Acreedores por Contrato)	169.487.94
Deudas Financieras	5:294.961.40
Capital Social	50.000.00
Reservas	2:755.395.77
Resultados Acumulados	(100.462.89)
Total Pasivo y Patrimonio	8:169.382.22

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1979

	N$
Gastos de Administración y Ventas	(163.974.74)
Resultados Financieros	63.511.85
	(100.462.89)

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 7 del libro Copiador de Inventarios, certificado con fecha 1º de marzo de 1977.

N$ 126.90 — 02195 — 1 pub.

CUERYGOM S.A.

(R.U.C. 210282530010)

(O.I.R. 43426)

Bvar. Aparicio Saravia 1725

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	46.356.97
Inversiones Temporarias	18.503.60
Créditos por Ventas	1:839.413.15
Otros Créditos	2:430.611.14
Bienes de Cambio	5:839.096.75
Bienes de Uso	5:525.742.86
Total de Activo	15:699.724.47

Pasivo —

Deudas Comerciales	2:302.030.21
Deudas Financieras	5:873.022.16
Deudas Diversas	2:236.414.13
Previsiones	225.673.60
Capital Social	20.000.00
Ajustes al Patrimonio	3:057.723.63
Reservas	627.665.38
Resultados Acumulados	1:357.195.36
Total del Pasivo y Patrimonio	15:699.724.47

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1979

Ingresos Operativos	8:891.058.74
Dctos., Bonif., Imptos. Etc.	(53.623.99)
Ingresos Operativos Netos	8:837.434.75
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(2:941.771.25)
Resultado Bruto	5:895.663.50
Gastos de Administración y Ventas	(1:996.987.25)
Resultados Financieros	(3:120.887.69)
Resultado Neto	777.788.56

Distribución de Utilidades

A Resultados Acumulados	777.788.56
	777.788.56

Aprobados por la Asamblea del 27 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 43 y 44 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de junio de 1960.

N$ 162.00 — 02197 — 1 pub.

CYRDA S.A.

(R.U.C. 210469200014)

Avda. 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6

Balance de Situación al 30 de noviembre de 1978

Activo —

Caja Exterior	182.223.06
Gastos Anticipados	53.39
Inmuebles Exterior	28.976.09
	211.252.54

Pasivo —

Resultados a Distribuir	54.096.71
Capital Integrado	55.548.60
Utilidad del Ejercicio	101.607.23
	211.252.54

Resultados

Resultados Brutos	137.763.00
Gtos. Grles. y Legales	36.155.77
Utilidad	101.607.23

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea del 26 de noviembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos

a Fs. 23 del Lº Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de octubre de 1966.

N$ 102.60 — 02212 — 1 pub.

CYRDA S.A.

(R.U.C. 210469200014)

Avda. 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6

Balance de Situación al 31 de noviembre de 1977.

Activo —	N$
Caja	80.703.59
Inmuebles Exterior	28.976.09
	109.679.68
Pasivo —	
Cuentas a Pagar	34.37
Capital Integrado	55.548.60
Resultados a Distribuir	16.862.20
Utilidad del Ejercicio	37.234.51
	109.679.68

Resultados

Pérdidas —	N$
Gastos Generales y Legales	21.105.49
Utilidad Líquida	37.234.51
	58.340.00
Ganancias —	
Alquileres	58.340.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea del 26 de noviembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 22 del Lº Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de octubre de 1966.

N$ 102.00 — 02213 — 1 pub.

CYRDA S.A.

(R.U.C. 210469200014)

Avda. 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6

Balance de Situación al 30 de noviembre de 1976

Activo —	N$
Caja	14.416.14
Gastos Anticipados	18.57
Inmuebles Exterior	28.976.09
	72.410.80
Pasivo —	
Capital Integrado	55.548.60
Utilidad Ejercicios anteriores	12.779.63
Utilidad del Ejercicio	4.082.57
	72.410.80

Balance de Resultados

	N$
Resultados Brutos	30.635.00
Gtos. Generales y Legales	26.552.43
Utilidad Líquida	4.082.57

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea del 26 de noviembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 21 del Lº Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de octubre de 1966.

N$ 102.60 — 02214 — 1/pub.

CYRDA S.A.

(R.U.C. 210469200014)

Avda. 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6

Balance de Situación al 30 de noviembre de 1975

Activo —	N$
Caja	31.387.20
Gastos Anticipados	412.50
Inmuebles	41.426.09
	73.225.79
Pasivo —	
Cuentas a Pagar	4.897.56
Capital Integrado	55.548.60
Resultados a Distribuir	12.779.63
	73.225.79

Balance de Resultados al 30 de noviembre de 1975

Debe —	N$
Gastos Generales y Legales	22.283.39
	22.283.39
Utilidad Líquida	32.203.33
Haber —	
Resultados Brutos	54.486.72

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea del 26 de noviembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 20 del Lº Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de octubre de 1966.

N$ 102.60 — 02215 — 1 pub.

FRONTOY S.A.

(O.I.R. 48.265)

(R.U.C. 210148140017)

Luis Batlle Berres 4242

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —	N$
Disponibilidades	877.525.38
Créditos por Ventas	410.762.34
Otros Créditos	189.416.66
Bienes de Cambio	3:974.915.77
Inversiones a largo plazo	115.140.17
Bienes de Uso	656.484.03
	6:224.244.35
Pasivo —	
Deudas Comerciales	1:361.840.76
Deudas Financieras	2:054.510.46
Deudas Diversas	1:002.224.38
Capital Social	10.000.00
Ajustes al Patrimonio	161.696.92
Reservas	644.973.33
Resultados Acumulados	988.998.50
	6:224.244.35

Balance de Resultados

Ingresos Operativos	35:100.057.11
Costo de los Bienes Vendidos	(31:794.392.54)
Resultado Bruto	3:305.664.57
Gastos de Administración y Ventas	(2:301.930.61)
Resultados Financieros	203.451.42
Impuesto a la Renta	(218.186.88)
Resultado Neto	988.998.50

Distribución de Utilidades

A Reservas:	
Legales y Estatutarias	334.438.00
Voluntarias Libres	54.560.50
A Propietarios:	
En Efectivo (6.000 % del Capital	600.000.00
Total	988.998.50

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 19 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fº 40 y 41 del Lº Copiador de Cartas, certificado el 3 de abril de 1962.

N$ 162.00 — 02242 — 1 pub.

SARO SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210152400013)

(O. I. R. 39.961)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1979

Activo —

	N$
Inversiones Temporarias	390.41
Inversiones a Largo Plazo ...	153.05
Total Activo	543.46

Pasivo —

Deudas Diversas:	
Cuentas a Pagar	300.00
Capital Social	260.00
Resultados Acumulados	(16.54)
Total Pasivo y Patrimonio ...	543.46

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1978

	N$
Ingresos Operativos	25.100.00
Ingresos Operativos Netos ..	25.100.00
Gastos de Administración ..	(25.107.27)
	(7.27)
Resultados Financieros	27.69
Resultado Neto	20.42

Las Utilidades se mantienen en cuenta.

Este Balance de Resumen fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria Anual del 10 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes se hallan copiados a folios 26 del libro Copiador de Balances. certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de marzo de 1959, y anotado con el Nº 1.089 al Fo. 102 del libro Nº 8.

N$ 113.40 — 02055 — 1 pub.

ALEZUL S. A.

(R. U. C. 210179060015)

Avda. Br. Gral. Lavalleja 1641, Ap. 504

Estado de situación al 31 de agosto de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	27.946.51
Otros Créditos	1.453.68
Inversiones a Largo Plazo ..	29 230 93
	58.631.12

Pasivo —

Deudas Diversas	12.204.98
Capital Social	1.000.00
Oportes no Capitalizados ..	28.440.00
Reservas	11.377.84
Resultados Acumulados	5.608.30
	58.631.12

Estado de Resultados al 31 de agosto de 1979

	N$
Ingresos Operativos Netos.	15.800.00
Resultados Financieros ...	2.339.74
Gastos de Administración .	(12.531.44)
Resultado Neto	5.608.30

La utilidad líquida pasa a Utilidades Acumuladas no procediéndose a su distribución.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Balances a fo. 23, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 5.820 al fo. Nº 90 del libro Nº 17 del 26 de octubre de 1965.

N$ 118.80 — 02115 — 1 pub.

RIOLAN S. A.

(R.U.C. 210128750014)

Avda. Br. Gral. Lavalleja 1641, Ap. 504

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	378.854.06
Créditos por Ventas	102.641.99
Otros Créditos	81 142.21
Bienes de Cambio	515.147.60
Bienes de Uso	43.675.86
	1:121.461.72

Pasivo —

Deudas Financieras	823.900.00
Deudas Diversas...........	69 399.09
Capital Social	50.000 00
Reservas	146 808.55
Resultados Acumulados ..	31 354 08
	1:121.461.72

Estado de Resultados al 30 de setiembre de 1979

	N$
Ingresos Operativos Netos ...	4:157.703.23
Costo de los Bienes Vendidos ...	(3:565.103.65)
Resultado Bruto	592 599.61
Gtos. Administ. y Ventas	(564.978.29)
Resultados Diversos ...	48.617.15
Resultados Financieros .	(39.687.39)
Resultados Extraordinarios	(5.197.00)
Resultado Neto	31.354.08

La utilidad líquida pasa a Fondo de Reserva no procediéndose a su distribución

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a fo. Nº 173, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 3.635 al fo. Nº 98 del libro 7 del 25 de octubre de 1957.

N$ 137.70 — 02116 — 1 pub.

REYLES S. A.

(R. U. C. 210325580014)

(O. I. R. 210.195)

San Martín 3235

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

Disponibilidades	1:118.682.52
Créditos por ventas ...	7:465 398.64
Otros créditos	8:169 228.47
Bienes de cambio	10:971 598 23
Bienes de uso	6:438 006.35
Inversion. a largo plazo	187.238.44
	34:350.152.65

Pasivo —

Deudas comerciales	5:488 469.06
Deudas financieras	21:080 875.72
Deudas diversas	179 533.84
Capital social	5 000.00
Ajustes al patrimonio ..	611 150.92
Reservas	3:030 416 85
Resultados acumulados .	3:954 706.26
	34:350 152.65

Estado de Resultados

Ingresos operativos ...	33:707.094.38
Costo de los bienes vendidos	(15:557.596.22)
Resultado bruto	18:149 498 16
Gastos administrativos y de ventas	(11:507 835 06)
Resultados diversos ..	125 207.83
Resultados financieros	(2:807 061 89)
Impuesto a la renta ..	(4 202 75)
Resultado neto	3:954.706.26

Distribución de Utilidades

A Reservas voluntarias-afectadas	826.074.38
A Reservas voluntarias libres	3:128.631.88
	3:954.706.26

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 29 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 14 del libro Copiador de Cartas, certificado con el número 3.919 al Fo. 199 del libro número 19 el 12 de setiembre de 1968.

N$ 162.00 — 02322 — 1/pub.

CASA PARIS S. A.

(R.U.C. 210208800018)

(O.I.R. 70.548)

Agraciada 4082

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

Disponibilidades	5.598.98
Créditos por ventas	75.165.37
Otros créditos	116.251.98
Bienes de Cambio	171.644.00
Bienes de uso	3.280.50
	371.940.83
Cuentas de Orden	60.00

Pasivo —

Deudas comerciales	248.094.80
Deudas financieras	17.838.82
Deudas diversas	5.430.75
Capital social	440.00
Ajustes al patrimonio	10.121.18
Reservas	48.651.38
Resultados acumulados	41.363.90
	371.940.83
Cuentas de Orden	60.00

Estado de Resultados

Ingresos operativos	386.666.55
Costo de los bienes vendidos	(236.703.30)
Resultado bruto	149.963.25
Gtos. administrativos y de ventas	(96.692.80)
Resultados diversos	1.828.17
Resultados financieros	(9.682.18)
Impuesto a la Renta	(4.052.54)
Resultado neto	41.363.90

Distribución de Utilidades

A reservas voluntarias libres	28.227.01
A reservas voluntarias afectadas	13.136.89
	41.363.90

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 30 de enero de 1980.
Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F° 18 del libro Copiador de Cartas, certificado con el N° 4.566 al F° 247 del libro N° 14 el 29 de julio de 1964.

N$ 162.00 — 02323 — 1 pub.

NORTON — ROUX S.A.

(R.U.C. 210222450010)

Cerro Largo 851

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

Disponibilidades	12.140.80
Créditos por Ventas	4:280.192.29
Otros Créditos	80.400.08
Bienes de Cambio	1:260.928.12
Bienes de Uso	190.975.65
Intangibles	263.75
Total del Activo	5:824.900.69

Pasivo —

Deudas Comerciales	3:071.417.10
Deudas Diversas	2:515.941.86
Capital Social	50.000.00
Reservas	61.232.45
Resultados Acumulados ..	126.309.28
Total del Pasivo	5:824.900.69

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1978

Ingresos Operativos	8:493.703.12
Costo de los Bienes vendidos o de los Servicios Prestados	(6:797.589.29)
Gastos de Administración y Ventas	(903.263.13)
Resultados Financieros ..	662.507.22
Ajustes a resultados de ejercicios Anteriores ..	4.034.20
Resultado Neto	126.309.28

Proyecto de Distribución de Utilidades

A Reservas:

Mantenimiento de Capital Circulante	66.023.16
Fondo de Reserva	60.286.12
	126.309.28

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 12 de julio de 1979.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fos. 96 y 97 del libro Copiador de Cartas, certificado.

N$ 153.90 — 02425 — 1 pub.

A. CARLOS DALMAS S.A.

(R.U.C. 040010830013)

(O.I.R. 4.811)

Colonia

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	932.026.18
Créditos p/ventas	358.215.13
Otros créditos	308.806.20
Bienes de cambio	2:063.246.71
Bienes de uso	290.178.59
	3:952.472.81
Cuentas de orden y contingencias	2.800.00

Pasivo —

Deudas comerciales	2:317.937.02
Deudas financieras	1:357.879.40
Capital social	2.200.00
Reservas	106.530.20
Resultados acumulados ..	167.926.19
	3:952.472.81
Cuentas de orden y contingencias	2.800.00

Estado de Resultados

	N$
Ingresos operativos netos	19:832.722.38
Costo de los Bienes Vendidos	(18:459.995.36)
Resultados brutos	1:372.727.02
Gs. Adm. y ventas	(1:093.993.78)
Resultados diversos	240.597.[illegible]
Resultados financieros ..	14.[illegible]
Resultado neto	23.8[illegible]

Distribución de Utilidades

A reservas voluntarias	23 883.74

Aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 29 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 22 y 23 del libro "Balance", certificado el 21 de marzo de 1962.

N$ 121.50 — 00452 — 1 pub.

TA-TA S. A.

(R.U.C. 210003270017)

18 de Julio 880

Balance de Situación al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	674.335.46
Inversiones Temporarias	3:779.000.00
Otros Créditos	2:827.674.29
Bienes de Cambio	13:366.035.62
Bienes de Uso	4:290.543.47
	24:937.588.84
Cuentas de Orden	2:000.000.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	12:608.247.29
Deudas Diversas	2:974.628.79
Capital Social	2:000.000.00
Ajustes al Patrimonio	846.548.17
Reservas	131.506.63
Resultados Acumulados	6:376 657.96
	24:937.588.84
Cuentas de Orden	2:000.000.00

Estado de Resultados del Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos Operativos	67:006.961.70
Descuentos, Bonificaciones	(32.099.92)
Ingresos Operativos Netos	66:974.861.78
Costo de los Bienes Vendidos	(39:538.791.26)
Resultado Bruto	27:436.070.52
Gastos de Administración y Ventas	(20:367.104.66)
Resultado del Giro	7:068.965.86
Resultados Diversos	75.431.02
Resultados Financieros	1:008.125.63
Resultados Extraordinarios	4.335.17
Resultado antes del Impuesto	8:156.857.68
Impuesto a la Renta	(1:819.197.02)
	6:357.660.66

Distribución de Utilidades del Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
A Reservas Legales	1:074.957.74
A Propietarios en Efectivo	5:300.000.00
Saldo a Nuevo Ejercicio	1.700.22
	6:376 657.96

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizado el 7 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes Estados se encuentran transcriptos en el libro "Copiador de Inventarios", a folios 372, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de julio de 1977 y anotado con el Nº 4.633 al folio 191 del libro Nº 27.

N$ 162.00 — 05544 — 1 pub.

LAMINADORA INDUSTRIAL S. A.

(R.U.C. 210000320013)

Misiones 1481 P. 1

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	2:187.808.47
Inversiones temporarias	29.675.00
Créditos por ventas	6:410.803.75
Otros créditos	84.066.62
Bienes de cambio	5:731.062.46
Créditos a largo plazo	161.070.74
Bienes de uso	3:305.989.09
Intangibles	40.40
Total Activo	17:910.516.53
Cuentas de orden	20.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	1:131.118.18
Deudas financieras	599.040.00
Deudas diversas	6:147.207.18
Deudas a largo plazo	1:030.905.75
Capital Social	280 000.00
Aportes no capitalizados	900 000.00
Ajustes al Patrimonio	1:456 365.48
Reservas	1:804.342.88
Resultados acumulados	4:561.337.06
Total Pasivo y Patrimonio	17:910.516.53
Cuentas de orden	20.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos Operativos	40:600.651.07
Ingresos Operativos netos	40:600.651.07
Gasto de los bienes vendidos	(33:143.960.92)
Resultado bruto	7:456 690 15
Gastos de administración y ventas	(1:183 806.10)
Resultados diversos	(193.559 20)
Resultados financieros	(1:352.571 01)
Impuesto a la Renta	(163.406.60)
Resultado Neto	4:561.357.06

Proyecto de Distribución de Utilidades

	N$
A reservas legales y generales	3:761.337.06
A dividendos a pagar en efectivo	800.000.00
Total Utilidades a Distribuir	4:561.337.06

Aprobados en Asamblea General Ordinaria del día 20 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se encuentran escriturados en el libro Copiador de Balances, folios 84 y 85.

N$ 164.70 — 05601 — 1 pub.

MAPA SISTEMAS GRAFICOS S.A.

(R.U.C. 210819110019)

Uruguay 1139

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	43.210.67
Créditos por Ventas	834.094.95
Intangibles	28.000.00
Bienes de Cambio	309.401.60
Bienes de Uso	1.190.00
Total del Activo	1:215.897.22

Pasivo —

Deudas Comerciales	315.257.26
Deudas Diversas	73.989.95
Capital Social	500.000.00
Resultados Acumulados	326.650.01
Total del Pasivo y Patrimonio	1:215.897.22

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado al 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos Operativos	1:312.123.97
Descuentos y Bonificaciones	—
Ingresos Operativos Netos	1:312.123.97
Costo de los Bienes Vendidos	(725.046.27)
Resultado Bruto	587.077.70
Gastos de Administración y Ventas	(260.427.69)
Resultado Neto	326.650.01

Las utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Aprobados en Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presen-

tes estados se hallan copiados al folio 2 del libro Copiador de Cartas.

N$ 124.20 — 05953 — 1 pub.

JOHNSON & JOHNSON DE URUGUAY S.A.

(R.U.C. 210730630013)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

Disponibilidades	73.805.72
Créditos por Ventas	1:235.685.78
Otros Créditos	1:044.338.39
Bienes de Cambio	1:863.508.43
Bienes de Uso	1:134.812.90
Intangibles	271.835.01
Total de Activo	5:623.986.23

Pasivo —

Deudas Comerciales	1:323.545.81
Deudas Financieras	2:235.900.00
Deudas Diversas	401.239.63
Capital Social	1:958.800.00
Aportes No Capitalizados	1:120.000.00
Resultados Acumulados .	(1:415.499.21)
Total del Pasivo y Patrimonio	5:623.986.23

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

Ingresos Operativos	3:307.944.67
Descuentos, Bonificaciones e Impuestos	(396.380.84)
Ingresos Operativos Netos	2:911.563.83
Costo de los Bienes Vendidos	(1:597.371.99)
Resultado Bruto	1:314.191.84
Gastos de Administración y Ventas	(2:643.109.83)
Resultado Operativo	(1:328.917.99)
Resultados Diversos	108.227.72
Resultados Financieros .	(194.808.94)
Resultados Extraordinarios	—
Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores .	—
Resultados antes de I.R.I.C.	(1:415.499.21)
Impuestos a la Renta ...	—
Resultado Neto	(1:415.499.21)

Aprobados por Asamblea General Ordinaria de fecha diecinueve de setiembre de mil novecientos setenta y nueve.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al libro de Inventario, folios 36 al 39.

N$ 172.80 — 05857 — 1 pub.

FARINA IMPORT S.A.

Estados Contables Uniformes Resumidos Decreto 198/978 del 5 de abril de 1978

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	31.216.27
Créditos por Ventas	25.541.40
Otros Créditos	7.586.76
Bienes de Cambio	1:320.365.86
Inversiones a Largo Plazo.	51.261.27
Bienes de Uso	44.233.16
Total del Activo	1:480.204.72

Pasivo —

Deudas Comerciales	146.359.95
Deudas Financieras	959.989.50
Deudas Diversas	69.992.61
Capital Social	1.000.00
Ajustes al Patrimonio	127.735.80
Reservas	54.490.45
Resultados Acumulados ..	120.636.41
Total del Pasivo y Patrimonio	1:480.204.72

Estados de Resultados

	N$
Ingresos Operativos	1:480.804.03
Ingresos Operativos Netos	1:480.804.03
Costo de los Bienes Vendidos	(1:009.970.67)
Resultado Bruto	470.833.36
Gastos de Administración y Ventas	(352.505.47)
Resultados Diversos	41.400.00
Resultados Financieros ..	(69.750.32)
Resultado Neto	89.977.57

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1979

	N$
A Reservas:	
Voluntarias Afectadas	82.594.85
A Otros Destinos:	
A Resultados Acumulados ...	7.382.72
	89.977.57

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 29 de febrero de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 65 a 72 inclusive del libro Copiador de Cartas, inscripto con el Nº 1.155 al Fº 223 del libro respectivo Nº 1, con fecha 8 de setiembre de 1953 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 164.70 — 05910 — 1 pub.

FUERTE S. A.

(R.U.C. 210660700019)

Asunción 1468

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	68.620.33
Créditos por Ventas	74.095.47
Otros Créditos	33.668.11
Bienes de Cambio	81.883.33
Bienes de Uso	127.436.66
	385.703.90

Pasivo —

Deudas Comerciales	79.722.85
Deudas Financieras	34.02
Deudas Diversas	17.061.78
Capital Social	2.000.00
Reservas	156.616.23
Resultados Acumulados	130.269.02
	385.703.90

Resultados

	N$
Ingresos Operativos Netos	1:285.560.54
Costo de los Bienes Vendidos y de los Servicios Prestados	1:059.681.73
Resultado Bruto	225.878.81
Gastos de Administración y Ventas	(182.720.77)
Resultados Diversos	2.151.37
Resultados Financieros .	17.336.84
Impuesto a la Renta ...	(47.690.49)
Resultado Neto	(19.717.92)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes Estados están copiados a fo. 66 del libro Actas certificado el 27 de febrero de 1970.

N$ 118.80 — 05630 — 1 pub.

FUERTE S. A.

(R.U.C. 210160700019)

Asunción 1468

Balance al 30 de junio de 1977

Activo —

Caja y Bancos	121.471.47
Mercaderías	65.466.06
Deudores Varios	27.435 83
Ad. al Pers.	4.224.39
Maq., M. Ut., Veh. e Inm. ..	131.851.33
I. V. A. y Ant. Imp.	15.563.50
Part. Pend.	20.360.46
	386.373.04

Pasivo —

Ac. Varios	73.071.34
Leyes Sociales	4.616.29
Fdo. de Estab.	82.24
Capital Integ.	2.000.00
Reservas	156.616.23
Ut. a Dist.	149.986.94
	386.373.04

Resultados

Ganancias —

Ut. Bruta	307.358.51
Otros ingresos	6.790.19
	314.148.70

Pérdidas —

Sueldos	69.997.29
Gtos generales	56.607.28
Grav. legales	22.962.55
Ints. y Gastos Banc.	12.620.33
Amortizac.	1.974.31
Ut. del Ejercicio	149.986.94
	314.148.70

Distribución de Utilidades

A Res. por Mant. Cap. Circ.	6.411.68
A Fdo. de Reserva	143.575.26
	149.986.94

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 2 de enero de 1978.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 65 del libro Actas, certificado el 27 de febrero de 1970.

N$ 135.00 — 05629 — 1 pub.

FUERTE S.A.

(R.U.C. 210160700019)

Asunción 1468

Balance al 30 de junio de 1975

Activo —

Acciones	11:182.822.00
Caja y Bancos	28:556.952.00
Deudores Varios	23:038.910.00
M. Ut. Máq. y Vehíc.	20:946 094.00
Mercaderías	161:540.911.00
Pagos Adelantados	31:703.00
	245:297.392.00

Pasivo —

Ac. V. y Ctas. a Pag.	81:772.782.00
Adelantos	77:819.000 00
Ac. Fiscales	26:911.381.00
Seguros a Pagar	80.960.00
Reservas	28:349.379.00
Ut. Ejs. Ant. y del Ej.	30:363.890.00
	245:297.392.00

Resultados

Ut. bruta	87:692.350.00
Bon. Fisc. y Soc.	2:075.592.00
Otros ingresos	444.768.00
	90:212.710.00
Sueldos	18:411.747.00
Gastos Generales	26:298.241.00
Impuestos	2:678.007.00
Aporte patronal	5:260.105.00
Gastos financieros	9:465.463.00
Utilidad del Ej.	28:099.147.00
	90:212.710.00

Distribución de Utilidades

A Res. por Mant. Cap. Circ.	6:247.350.00
A Reinversiones	7:136.660.00
A Fdo. de Reserva	14:715.140.00
	28:099.150.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 24 de enero de 1977.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F° 63 del libro Actas. certificado el 27 de febrero de 1970.

N$ 137.70 — 05627 — 1 pub.

FUERTE S.A.

(R.U.C. 210160700019)

Asunción 1468

Balance al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	47.676.60
Mercaderías	79.238.74
Deudores Varios	119.472.29
Máq. M. Ut. Vehíc. e Inm.	92.121.23
Grav. Legales	11.889.50
Pagos adelantados	31.70
	350.430.06

Pasivo —

Ac. Varios	189.479.85
Leyes Soc.	2.251.74
Capital Integ.	2.000.00
Reservas	89.617.57
Ut. a Dist.	67.080 90
	350.430.06

Resultados

	N$
Utilidad bruta	117.928 05
Bon. Fisc. y Soc.	6.606 06
Otros ingresos	4.898.82
	129.432.93
Gastos Exportac.	1.365.84
Sueldos	29 897.29
Gastos generales	42 970 02
Grav. Legales	16 535.13
Amortiz.	1.944 37
Multas y Rec.	3 27
Utilidad del Ejercicio	36.717.01
	129.432.93

Distribución de Utilidades

a Res. por Mant. Cap. Circ.	7.923.87
a Fondo de Reserva	28.793.14
	36.717.01

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 24 de enero de 1977.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 64 del libro Actas, certificado el 27 de febrero de 1970.

N$ 135.00 — 05628 — 1 pub.

FLORIS S.A.

(R.U.C. 210939210010)

18 de Julio 965 P. 2

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

Inversiones Temporarias	17.970.00
Otros Créditos	21.000.00
Total de Activo	38.970.00

Pasivo —

Deudas Diversas	3.970.00
Capital Social	35.000.00
Total de Pasivo y Patrimonio	38.970.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

Resultados Diversos:

Otros Ingresos	1.00
Otros Gastos	(1.00)
Resultado Neto	0.00

Aprobados: en la Asamblea de Accionistas el día 15 de noviembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario al folio 9 certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 6 de noviembre de 1978.

N$ 86.40 — 05622 — 1 pub.

FLORIS S.A.

(R.U.C. 210939210010)

18 de Julio 965 P. 2

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —	
Inversiones Temporarias ...	17.970.00
Otros Créditos	21.000.00
Total de Activo	38.970.00
Pasivo —	
Deudas Diversas	3.970.00
Capital Social	35.000.00
Total de Pasivo y Patrimonio	38.970.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

Resultados Diversos:	
Otros Ingresos	1.00
Otros Gastos	(1.00)
Resultado Neto	0.00

Aprobados en la Asamblea de Accionistas el día 15 de noviembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 13 del libro Inventario. certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 6 de noviembre de 1978.

N$ 86.40 —05621 — 1 pub.

MAPA S.A.

(R.U.C. 210000700010)

Av. Uruguay 1139

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

	N$
Activo —	
Disponibilidades	587.958.05
Créditos por Ventas	4:376 066.71
Otros Créditos	1:376 271 93
Bienes de Cambio	4:456 627 36
Bienes de Uso	2:251 842 83
Total del Activo	13:048.766.88
Pasivo —	
Deudas Comerciales	2:479 773 78
Deudas Financieras	3:010 709 92
Deudas Diversas	761 162 51
Capital Social	2 000 00
Reservas	2:918 121 75
Resultados Acumulados ..	3:976 999 92
Total del Pasivo y Patrimonio	13:048.766 88

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado al 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos Operativos	19:419.887.47
Descuentos Bonificaciones	(96.567.05)
Ingresos Operativos Netos	19:323.320.42
Costo de los Bienes Vendidos	(11:928.050.48)
Resultado Bruto	7:395.269.94
Gastos de Administración y Ventas	2:365 913.58
Resultados Diversos ...	—
Otros Ingresos	10.039.39
Resultados Financieros.	(1:573.425 21)
Impuesto a la Renta ...	488 970 62
Resultado Neto	2:976.999.92

Aprobado en Asamblea General Ordinaria realizada el 7 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados al Fº 10 del libro Copiador de Cartas.

N$ 135.00 — 05954 — 1 pub.

CAREN S.A.

COMPAÑIA AMERICANA DE RESPONSABILIDAD EXTRANJERAS Y NACIONALES S.A.

(Inscr. Nº 36.506)

Guaviyú 2859

Estado de Situación Patrimonial al 31 de octubre de 1978

	N$
Activo —	
Disponibilidades	9.942 95
Créditos por Ventas	37.078.66
Otros Créditos	3 609.82
Bienes de Cambio	43 358.00
Bienes de Uso	17 831.69
Total Activo	111 821.12
Cuentas de Orden y Contingencias	122 00
	111.943.12
Pasivo —	
Deudas Comerciales	32 897.76
Deudas Diversas	12 129.75
Capital Social	78.00
Aportes No Capitalizados ...	2 000 00
Ajustes al Patrimonio	10 764 36
Resultados Acumulados	53 951 25
Total del Pasivo y Patrimonio	111.821 12
Cuentas de Orden y Contingencia	122 00
	111.943.12

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de octubre de 1978

	N$
Ingresos operativos netos	332.912.55
Costos de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(258.384.12)
Resultado Bruto	74.528.53
Gastos de Administración y Ventas	(44.263.50)
Resultados diversos	(84.29)
Resultados financieros	(1.840.43)
	28.340.31

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de octubre de 1978

	N$
A Reservas:	
Voluntarias afectadas	4.335.80
Voluntarias libres	24.004.51
	28.340.31

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 5 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados de Fs. 21 a 22 del libro Copiador de Cartas: certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de marzo de 1974.

N$ 167.40 — 05637 — 1 pub.

FIDEERIAS Y MOLINOS DEL URUGUAY S. A. (FIMUR)

(R. U. C. 210000540013)

(O. I. R. 474)

Avda. 8 de Octubre 3504

Estado de Situación Patrimonial al 30 de noviembre de 1979

	N$
Activo —	
Disponibilidades	626.827.82
Inversiones temporarias ..	413.82
Crédito por ventas	632.342.05
Otros créditos	67.845.94
Bienes de cambio	983.731.64
Bienes de uso	404.818.33
Total Activo	2:715.979.60
Pasivo —	
Deudas comerciales	717.162.58
Deudas financieras	501.496.00
Deudas diversas	539.844.14
Capital social	2.000.00
Reservas	441.910.85
Resultados acumulados	513.566.05
Total Pasivo y Patrimonio	2:715.979.60

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el
30 de noviembre de 1979

	N$
Ingresos operativos netos	12:137.395.45
Costo de los bienes vendidos	10:085.438.43
Resultado bruto	2:051.955.02
Gastos de Administración y ventas	(1:295.860.63)
Resultados financieros	(210.232.79)
Resultados extraordinarios	6.507.86
Impuesto a la Renta	(38.803.41)
Resultado neto	513.566.05

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado al
30 de noviembre de 1979

	N$
A Reservas:	
Legales y Estatutarias	25.678.30
Voluntarias afectadas	209.576.83
Voluntarias libres	103.301.20
A Propietarios:	
En efectivo	80.000.00
A Otros Destinos:	
En efectivo a Directores	71.899.25
En efectivo a Síndico	7.703.49
Bonif. compra Accionistas	15.406.98
	513.566.05

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de diciembre de 1979 y en la Asamblea General Extraordinaria del 13 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 59, 60 y 63 respectivamente del libro Copiador de Inventarios y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de octubre de 1977 mercio el 4 de octubre de 1977 y anotado con el Nº 5.402 a Folio 236 del Libro Nº 26.

N$ 189.00 — 2021 — 1 pub.

KENWOOD URUGUAYA S. A.

(R. U. C. 210706130014)

Cerrito 507, P. 6, Esc. 61

Estado de Situación Patrimonial al
30 de octubre de 1978

Activo. —	N$
Disponibilidades	12.518.93
Créditos por Ventas	154.668.50
Otros Créditos	26.746.52
Bienes de Cambio	2:926.642.87
Intangibles	4.500.00
Total del Activo	3:125.076.82
Cuentas de Orden	190.000.00

Pasivo. —	
Deudas Comerciales	2:630.057.89
Deudas Diversas	430.040.06
Capital Social	50.000.00
Resultados Acumulados	14.978.87
Total del Pasivo y Patrimonio	3:125.076.82
Cuentas de Orden	190.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día
30 de octubre de 1978

	N$
Ingresos Operativos Netos	131.075.00
Costos de los Bienes Vendidos	(104.[illegible]50.50)
Gastos de Administración y Venta	(11.645.63)
Resultado Neto	14.978.87

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día
30 de octubre de 1978

	N$
A Otros Destinos:	
A Resultados Acumulados	14.978.87
	14.978.87

Aprobado por la Asamblea realizada el 24 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 5 del libro de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de mayo de 1978 y anotado con el Nº 2.929 a fs. 385 del libro 27.

N$ 135.00 — 05969 — 1 pub.

FUERTE S. A.

(R. U. C. 21066070001

Asunción 1468

Estado de Situación Patrimonial al
30 de junio de 1979

Activo —	N$
Disponibilidades	178.073.23
Inversiones temporarias	2.387.88
Créditos por ventas	206.983.56
Otros créditos	30.664.89
Bienes de cambio	371.084.14
Bienes de uso	168.055.43
	957.249.13

Pasivo —	
Deudas comerciales	243.536.02
Deudas diversas	228.195.88
Capital social	2.000.00
Reservas	306.603.17
Resultados acumulados	176.914.06
	957.249.13

Resultados

	N$
Ingresos operativos	3:298.958.39
Costo de los bienes vend. y los servicios prestados	(2:558.989.59)
Resultado bruto	739.968.80
Gastos de Administración y Ventas	(473.950.66)
Resultados diversos	9.866.81
Resultados financieros	64.928.71
Impuesto a la renta	(16.744.86)
Resultado Neto	194.211.38

Distribución de Utilidades

	N$
A Reservas:	
Voluntarias afectadas	12.282.50
Voluntarias libres	32.210.96
Absorción perd. ej. ant.	19.717.92
Dividendo en efectivo	130.000.00
	194.211.38

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de diciembre de 1979

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados a fs. 67 del libro Actas. certificado el 27 de febrero de 1970.

N$ 137.70 — 05631 — 1 pub.

DARCON S. A.

(R. U. C. 210318370018)

(O. I. R. 118.785)

Colonia 815, Esc. 301

Estado de Situación Patrimonial al
31 de diciembre de 1978

Activo —	
Disponibilidades	19.737.89
Bienes de Uso	4.301.15
Total del Activo	24.039.04

Pasivo —	
Deudas Diversas	961.16
Capital Social	1.000.00
Reservas	7.391.80
Resultados Acumulados	14.686.08
Total del Pasivo y Patrimonio	24.039.04

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el
31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos Operativos Alquileres	53.214.47
Gastos de Administración y Ventas	(28.464.34)
Impuesto a la Renta	(10.064.05)
Resultado Neto	14.686.08

Distribución de Utilidades

Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 1978

A Reservas:	
Voluntarias Libres	14.686.08

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas el día 17 de noviembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folio 22 del libro copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de mayo de 1966.

N$ 96.20 — 05651 — 1 pub.

COFILMS S. A.

(R.U.C. 210196750016)

(O.I.R. 044.911)

Treinta y Tres 1420

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	U$S
Equip. Ofic. Exterior	1.476.86
Ofic. Impto. a la Renta	1.75
Caja Argentina	1.120.65
Caja	34.86
Res. Ejerc. Anteriores	2.278.99
Resultados del Ejercicio	86.89
	5.000.00

Pasivo —

Capital Integrado	5.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1977

Debe —

	U$S
Gastos de Administración	57.50
Diferencias de Cambio	29.39
	86.89

Haber —

Resultados del Ejercicio	86.89

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 3 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se cuentran copiados a folio 20 del Libro Copiador de Correspondencia, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1º de febrero de 1961.

N$ 105.30 — 05997 — 1 pub.

COFILMS S. A.

(R.U.C. 210196750016)

(O.I.R. 044.911)

Treinta y Tres 1420

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	U$S
Equ. Ofic. Exterior	1.476.86
Of. de Impto. a la Renta	1.34
Caja Argentina	1.120.65
Caja	19.53
Result. Ejerc. Anteriores	2.365.88
Resultados del Ejercicio	15.74
	5.000.00

Pasivo —

Capital Integrado	5.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1978

Debe —

	U$S
Gastos de Administración	1.18
Impuestos	6.05
Diferencias de Cambio	8.51
	15.74

Haber —

Resultados del Ejercicio	15.74

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 3 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 21 del Libro Copiador de Correspondencia, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1º de febrero de 1961.

N$ 110.70 — 05998 — 1 pub.

COFILMS S. A.

(R.U.C. 210196750016)

(O.I.R. 044.911)

Treinta y Tres 1420

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	U$S
Equ. Ofic. Exterior	1.476.86
Caja Argentina	1.120.65
Caja	8.37
Result. Ejerc. Anteriores	2.381 62
Resultados del Ejercicio	12.50
	5.000.00

Pasivo —

Capital Integrado	5.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1979

Debe —

	U$S
Gastos de Administración	1.43
Impuestos	7.90
Diferencias de Cambio	3.17
	12.50

Haber —

Resultados del Ejercicio	12.50

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 3 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 22 del Libro Copiador de Correspondencia, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1º de febrero de 1961.

N$ 105.30 — 05999 — 1 pub.

MAQUI INVESTMENT S. A.

(R.U.C. 210196710014)

(O.I.R. 043.724)

Treinta y Tres 1420

Estado de Situación al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Caja	332.87
Deudores en el Exterior	2.144.42
Accionistas	300.00
Acciones a Emitir	500.00
	3.277.29

Pasivo —

Capital Autorizado	500.00
Capital Suscrito	300.00
Capital Integrado	200.00
Result. Ejerc. Anteriores	2.092.18
Resultados del Ejercicio	185.11
	3.277.29

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1978

Debe —

	N$
Cargas Sociales	7.37
Impuestos	6.86
Gastos de Administración	376.90
Resultados del Ejercicio	185.11
	576.24

Haber —

Diferencias de Cambio	576.24

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 3 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 19 del libro Copiador Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de agosto de 1960.

N$ 113.40 — 06000 — 1 pub.

MAQUI INVESTMENT S. A.

(R. U. C. 210196710014)

(O. I. R. 043.724)

Treinta y Tres 1420

Estado de Situación al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Caja	315.54
Deudores en el Exterior	2.840.73
Accionistas	300.00
Acciones a Emitir	500.00
	3.956.27

Pasivo —

Capital Autorizado	500.00
Capital Suscrito	300.00
Capital Integrado	200.00
Result. Ejerc. Anteriores	2.277.29
Resultados del Ejercicio	678.98
	3.956.27

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1979

Debe —

	N$
Cargas Sociales	9.92
Impuestos	7.41
Resultados del Ejercicio	678.98
	696.31

Haber —

Diferencias de Cambio	696.31

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 3 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas a folio 20, estando certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de agosto de 1960.

N$ 110.70 — 06001 — 1 pub.

EMDE S.A.

(R.U.C. 210195840011)

(O.I.R. 044.909)

Treinta y Tres 1420

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	U$S
Inmuebles en el Exterior ...	6.934.30
Caja	67.72
Resultados del Ejercicio	117.69
Acciones a Emitir	40.000.00
Accionistas	5.000.00
	52.119.71

Pasivo —

Capital Autorizado	40.000.00
Capital Suscrito	5.000.00
Capital Integrado	5.000.00
Dep. de Terc. p. Inv.	2.085.44
Res. de Ejerc. Ant.	34.27
	52.119.71

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1977

Debe —

	U$S
Gastos de Administración	73.42
Diferencias de Cambio	44.27
	117.69

Haber —

Resultados del Ejercicio	117.69

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 11 de febrero de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 19 del libro Copiador de Correspondencia, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de febrero de 1961.

N$ 108.00 — 06002 — 1 pub.

EMDE S.A.

(R.U.C. 210195840011)

(O.I.R. 44.909)

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	U$S
Inmuebles en el Exterior ...	6.934.30
Caja	39.49
Resultados del Ejercicio ...	28.23
Result. de Ejerc. Anteriores .	83.42
Acciones a Emitir	40.000.00
Accionistas	5.000.00
	52.085.44

Pasivo —

Capital Autorizado	40.000.00
Capital Suscrito	5.000.00
Capital Integrado	5.000.00
Dep. de Terc. p. Inv.	2.085.44
	52.085.44

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1978

Debe —

	U$S
Gastos de Administración	12.46
Diferencias de Cambio	15.77
	28.23

Haber —

Resultados del Ejercicio	28.23

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 11 de febrero de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 20 del libro Copiador de Correspondencia, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de febrero de 1961.

N$ 113.40 — 06003 — 1 pub.

EMDE S.A.

(R.U.C. 210195840011)

(O.I.R. 44.909)

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	U$S
Inmuebles en el Exterior ...	6.934.30
Caja	19.40
Resultados del Ejercicio ...	20.09
Resultados Ejerc. Anteriores.	111.65
Acciones a Emitir	40.000.00
Accionistas	5.000.00
	52.085.44

Pasivo —

Capital Autorizado	40.000.00
Capital Suscrito	5.000.00
Capital Integrado	5.000.00
Dep. de Terc. p. Invertir ..	2.085.44
	52.085.44

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1979

Debe —

	U$S
Gastos de Administración	13.67
Diferencias de Cambio	6.42
	20.09

Haber —

Resultados del Ejercicio	20.09

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 11 de febrero de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 21 del libro Copiador de Correspondencia, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de febrero de 1961.

N$ 110.70 — 06004 — 1 pub.

SOUTH COAST INVESTMENT COMPANY S. A.

(R.U.C. 210556200012)

(O.I.R. 277.960)

Plaza Independencia Nº 842 Of. 502

Balance General al 31 de diciembre de 1978

Activo —

		U$S
Caja		1.316.00
Gan. y Pérd.:		
Ant.	1.184.00	
Act.	—.—	1.184.00
		2.500.00

Pasivo —

Capital integrado	2.500.00

Cuenta de Resultados

Debe —

	U$S
Impuestos	3.00
Gastos Adm.	15.00
	18.00

Haber —

Alquileres	18.00
	18.00

Aprobados en Asamblea del 24 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a libro Inventario. Fº 15 y Copiador de Cartas, Fº 8.

N$ 94.50 — 06045 — 1 pub.

BENGALA S.A.

(R.U.C. 210600340015)

Avda. Gral. Rondeau 1576 P. 5º

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Otros Créditos	18.847.98
Bienes de Uso	2:052.627.28
Total del Activo	2:071.475.26

Pasivo —

Deudas Diversas	20.450.57
Capital Social	500.00
Ajustes al Patrimonio	2:052.015.14
Resultados Acumulados	(1.490.46)
Total del Pasivo y Patrimonio	2:071.475.26

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos Operativos	38.400.00
Descuentos, Bonificaciones, etc.	—.—
Ingresos Operativos Netos	38.400.00
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	—.—
Resultado Bruto	38.400.00
Gastos de Administración	(29.985.38)
Resultados Extraordinarios	745.21
Impuesto a la Renta	(4.080.54)
Resultado Neto	5.079.29

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1978

	N$
A Resultados Acumulados	5.079.29

Aprobados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 4 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 33 y 34 del libro Copiador de Cartas, certificado el 26 de diciembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 148.50 — 06019 — 1 pub.

BENGALA S.A.

(R.U.C. 210600340015)

Avda. Gral. Rondeau 1576 P. 5º

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	N$
Otros Créditos	36.378.11
Bienes de Uso	7:928.311.18
Total del Activo	7:964.689.28

Pasivo —

Deudas diversas	45.028.40
Capital Social	500.00
Ajustes al Patrimonio	7:927.715.14
Resultados Acumulados	(8.554.25)
Total del Pasivo y Patrimonio	7:964.689.29

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1979

	N$
Ingresos Operativos	54.000.00
Descuentos, bonificaciones, etc.	—.—
Ingresos Operativos Netos	54.000.00
Costo de los bienes vendidos o de los Servicios Prestados	—.—
Resultado Bruto	54.000.00
Gastos de Administración y Venta	(55.222.40)
Resultados Extraordinarios	(309.06)
Impuesto a la Renta	(5.531.73)
Resultado Neto	(7.063.79)

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1979

	N$
A Resultados Acumulados	(7.063.79)

Aprobados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 4 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 35 y 36 del libro Copiador de Cartas, certificado el 26 de diciembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 148.50 — 06020 — 1 pub.

PILTEX S.A.

(R.U.C. 210807990019)

Luis A. de Herrera 3137

Estados Contables Uniformes Resumidos

Decreto 198/978 del 5 de abril de 1978

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	6.607.11
Otros Créditos	30.878.67
Bienes de Cambio	49.784.66
Bienes de Uso	168.057.74
Intangibles	17.130.30
Total del Activo	272.458.48
Cuentas de Orden y Contingencias	25.000.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	62.323.36
Deudas Financieras	188.127.32
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados	(2.992.20)
Total del Pasivo y Patrimonio	272.458.48
Cuentas de Orden y Contingencias	25.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1979

Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(4.500.00)
Resultado Bruto	(4.500.00)
Gastos de Administración y Ventas	(337.20)
Resultados Financieros	1.845.00
Resultado Neto	(2.992.20)

Los resultados se mantienen en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 28 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios números 13 y 14 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de setiembre de 1979 con el Nº 7.832 al Fº 255 del libro Nº 29.

N$ 121.50 — 06110 — 1 pub.

ILMAC INVESTMENT CORPORATION S.A.

(R.U.C. 210560720017)

(O.I.R. 50.492)

Plaza Independencia Nº 842 Of. 502

Balance General al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	$ Argent.
Caja	4.781.00
Inmuebles Arg.	150.000.00
	154.781.00

Pasivo —

Capital	30.000.00
Acreedores	115.630.51
Gan. y Pérd.	9.150.49
	154.781.00

Cuenta de Resultados

Debe —

	$ Argent.
Seguros	12.520.14
Impuestos	25.200.86
	37.721.00

Haber —

Alquileres	37.721.00

Aprobados por la Asamblea General del 31 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados de Cop. de Cartas, reg. al Fº 18.

N$ 94.50 — 06046 — 1 pub.

LEMU S.A.

(R.U.C. 210153270012)

(O.I.R. 51.219)

Gral. Luna 1325

Estado de Situación al 31 de agosto de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	340.056.59
Créditos por Ventas	2:061.710.24
Otros créditos	592.658.10
Bienes de Cambio	1:051.244.78
Inversiones a largo plazo	1.353.28
Bienes de Uso	1:709.297.28
Total del Activo	5:756.320.27

Pasivo —

Deudas Comerciales	528.661.06
Deudas financieras	131.400.00
Deudas Diversas	2:273.419.94
Previsiones	114.038.93
Ajustes al Patrimonio	136.671.79
Reservas	1:355.491.19
Capital Social	2.502.00
Resultados Acumulados	1:214.135.36
Total del Pasivo	5:756.320.27

Estado de Resultados al 31 de agosto de 1979

	N$
Ingresos Operativos	8:321.125.57
Costo de los bienes vendidos	(4:751.599.05)
Resultado Bruto	3:569.526.52
Gastos de Administrac. y Vtas.	(1:820.859.82)
Resultados diversos	(745.46)
Resultados financieros	(537.607.18)
Resultado Neto	1:210.314.06

Proyecto de Distribución de Utilidades

	N$
Reserva Mantenimiento Capital Circulante	85.039.48
Reserva Ampliación Equipo Productivo	45.184.73
Previsión Impuestos	273.328.13
Dividendos a pagar (en efectivo)	806.448.00
A cuenta nueva	313.72
	1:210.314.06

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro Copiador de Balances de folios números 275 y 276 rubricado el 24 de agosto de 1962, con el Nº 7.895.

N$ 143.10 — 06113 — 1 pub.

LUIS CIRILLI E HIJO S.A.

Angel Salvo 214

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1979

Activo —

Disponibilidades	44.737.97
Créditos por Ventas	465.581.02
Otros Créditos	422.942.92
Bienes de Cambio	2:709.143.05
Bienes de Uso	651.115.56
Intangibles	17.40
Total Activo	4:293.537.92

Pasivo —

Deudas Comerciales	1:114.067.40
Deudas Financieras	592.124.48
Deudas Diversas	148.889.32
Capital Social	1.200.00
Ajustes al Patrimonio ...	825.649.36
Reservas	863.725.60
Resultados Acumulados .	747.881.76
Total Pasivo	4:293.537.92

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1979

Ingresos Operativos	20:899.183.85
Costos Bienes Vendidos .	17:904.890.24
Resultado Bruto	2:994.293.61
Gastos Adm. y Ventas ..	2:125.375.49
Resultados Diversos	20.536.65
Resultados Financieros .	35.428.74
Impuesto a la Renta	106.144.27
Resultado Neto	747.881.76

Las utilidades netas del ejercicio pasan a Reservas.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 21 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 32 del libro Copiador de Cartas; certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de diciembre de 1964 con el Nº 8.632 al folio 354 del libro 14.

N$ 137.70 — 06102 — 1 pub.

ITEX S.A.

(R.U.C. 210148080014)

(O.I.R. 49.628)

Buenos Aires 528

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

Disponibilidades	343.536.40
Inversiones temporarias ..	3.00
Créditos por ventas	1:264.788.75
Otros créditos	740.687.35
Bienes de cambio	750.221.50
Bienes de uso	84.495.23
Intangibles	0.06
Total del Activo	3:183.732.29
Cuentas de orden y contingencias	337.204.63

Pasivo —

Deudas comerciales	619.715.87
Deudas financieras	899.901.05
Deudas diversas	405.052.20
Capital social	1.700 00
Reservas	446.805 54
Resultados acumulados ..	810.557.63
Total del Pasivo y Patrimonio	3:183.732.29
Cuentas de orden y contingencias	337.204.63

Resultados

Ingresos operativos netos	6:335.246.70
Costo de los bienes vend. y de los serv. prest. ...	(4:420.569.91)
Resultados bruto	1:914.676.79
Gastos de Adm. y Vtas. .	(829.917.17)
Resultados financieros ..	(155.104.79)
Impuesto a la Renta	(119.097.20)
Resultado Neto	810.557.63

Distribución de Utilidades

A Reservas:

Voluntarias afectadas	54.947.09
Voluntarias libres	55.610.54
Dividendo en efectivo	700.000.00
	810.557.63

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 13 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas: — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fº 85 y 86 del libro Actas de Asamblea, certificado el 27 de abril de 1962.

N$ 162.00 — 06104 — 1 pub.

RUVERTONI HNOS. S.A.

(R.U.C. 210002250012)

Avda. 8 de Octubre 4812

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	43.248.19
Créditos por Ventas	2:119.369.81
Otros Créditos	124.119.86
Bienes de Cambio	1:731.321.80
Inversiones a Largo Plazo	121 15
Bienes de Uso	462.331.83
Intangibles	114 33
Total del Activo	4:480.626.97

Pasivo —

Deudas Comerciales	856 676.48
Deudas Financieras	997.894 99
Deudas Diversas	1:238.715.40
Capital Social	100.000 00
Ajustes al Patrimonio	536 107.46
Reservas	401 312 25
Resultados Acumulados ..	349.920.39
Total de Pasivo y Patrimonio	4:480.626.97

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1979

	N$
Ingresos Operativos	3:457.096.14
Costo de los Bienes Vendidos	(2:402.279.73)
Resultado Bruto	1:035.716.41
Gastos de Administración y Ventas	(442.242.24)
	593.474.17
Resultados Diversos	7.794.52
Resultados Financieros ..	(166.717.73)
Ajuste a Resultados Ejerc. Anteriores	1.869.43
	436.420.39
Impuesto a la Renta	(86.500.00)
	349.920.39

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1979

	N$
A Reservas:	
Voluntarias Afectadas	119.465.98
Voluntarias Libres	141.042.65
A Propietarios:	
En efectivo (80 % del Capital)	80.000.00
A Otros Destinos:	
En efectivo al Personal	9.411.76
	349.920.39

Aprobados por la Asamblea General, Ordinaria de Accionistas, celebrada el 16 de octubre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a Fos. 83 y 84 del libro Copiador de Balances. certificado el 31 de octubre de 1958 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 172.80 — 06157 — 1 pub.

LA REPUBLICANA S.A.

(R.U.C. 210062290010)

Avda. Gral. Rondeau 1715

Estado de Situación al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	2:563.031.14
Inversiones Temporarias.	891.002.71
Créditos por Ventas	11:566.015.93
Otros Créditos	899.210.95
Bienes de Cambio	7:846.295.84
Inversiones a Largo Plazo	22.374.59
Bienes de Uso	8:180.971.57
Intangibles	27.176.00
Total del Activo	31:996.078.73
Cuentas de Orden	49.621.88

Pasivo —

Deudas Comerciales	5:791.012.55
Deudas Diversas	14:681.484.37
Capital Social	50.000.00
Ajustes al Patrimonio	8:416.899.04
Reservas	1:471 527.65
Resultados	1:585.155.12
Total del Pasivo y Patrimonio	31:996.078.73
Cuentas de Orden	49.621.88

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos Operativos	76:835.944.49
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.	(19:146.588.05)
Ingresos Operativos Netos	57:689.356.44
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(49:896.722.67)
Resultado Bruto	7:792.633.77
Gastos de Administración y Ventas	(5:557.837.28)
Resultados Diversos	105.961.90
Resultados Financieros	(1:597.090.30)
Resultados Extraordinarios	841.487.03
Resultado Neto	1:585.155.12

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
A Reservas:	
Legales y estatutarias	923.372.73
A Otros Destinos:	
Provisión para Impuestos.	467.656.77
En efectivo a Directorio	168.000.00
En efectivo al Síndico	16.000.00
A Resultados Acumulados.	10.125.62
	1:585.155.12

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 17 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 183, 184 y 186 del Copiador de Inventario Auxiliar, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de octubre de 1974 con el Nº 3.736 al folio 84 del libro Nº 24.

N$ 199.80 — 06169 — 1 pub.

GENEVE S. A.

(R.U.C. 210308420012)

Paraguay 1246

Estado de Situación Patrimonial al 30 de Junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	66.228.62
Inversiones temporarias	68 207.12
Créditos por ventas	209.092.04
Otros créditos	52.215.91
Bienes de cambio	947.539.35
Bienes de uso	1:315.158.84
	2:658.441.88
Cuentas de orden y contingencias	15.000.—

Pasivo —

Deudas comerciales	373.967.20
Deudas financieras	806.418.64
Deudas diversas	923.367.71
Capital Social	35.000.—
Ajustes al Patrimonio	308.881.33
Reservas	125.184.49
Resultados acumulados	85.622.51
	2:658.441.88
Cuentas de orden y contingencias	15.000.—

Estado de Resultados al 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos operativos	3.000.875.56
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc.	(————)
Ingresos operativos netos	3:000.875.56
Gastos de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(2:357.600.16)
Resultado bruto	643.275.40
Gastos de administración y ventas	(330.855.30)
Resultados diversos	11.061.38
Resultados financieros	(215.425.16)
Impuesto a la Renta	(25.864.62)
Resultado neto	**82.191.70**

Distribución de Utilidades

	N$
A reservas:	
Voluntarias libres	22.191.70
A propietarios:	
En efectivo	60.000.—
	82.191.70

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 28 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas a Fs. 43, certificado por el Registro Público de Comercio el el 10 de junio de 1960, e inscripto con el Nº 3,344 al folio 235 del libro 10.

N$ 162.00 — 5743 — 1 pub.

PINAMAR S. A.

(R.U.C. 210275630013)

18 de Julio 1474 Esc. Prov. 1003

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

Disponibilidades	28.675.18
Otros créditos	2.335.06
Bienes de uso	15.63
	31.025.87

Pasivo —

Capital social	837.00
Reservas	1.746.01
Resultados acumulados	28.442.86
	31.025.87

Estado de Resultados
Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1978

Ingresos operativos	47.510.26
Gastos de administración y ventas	(46.840.89)
	669.37
Impuesto a la renta	(4.449.87)
Resultado neto	(3.780.50)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 22 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 94 del Libro Copiador Inventario certificado en Montevideo el 2 de junio de 1954 con el Nº 2960 a folio 418 del Libro número 1.

N$ 97.20 — 5759 — 1 pub.

ACRILO S. A.

(R. U. C. 210676390013)

18 de Julio 871/104

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	10.000.00
Otros créditos	15.000.00
Total Activo	25.000.00
Cuentas de Orden y Contingencias	25.000.00

Pasivo —

Capital social	25.000.00
Total Pasivo y Patrim.	25.000.00
Cuentas de Orden y contingencias	25.000.00

Primer ejercicio, sin actividad

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 15 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 4 del Libro Copiador de Cartas, certificado con el Nº 5152 al Fo. 20 del libro 27.

N$ 102.60 — 02280 — 1 pub.

BRECOL S. A.

(R. U. C. 210168340011)

(O. I. R. 192.325)

Río Negro 1131

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	580.93
Otros créditos	3.430.48
Bienes de uso	122.185.14
Total del Activo	126.196.55

Pasivo —

Deudas diversas	6.960.00
Capital social	500.00
Ajustes al patrimonio	119.625.97
Resultados acumulados	(889.42)
Total del Pasivo y Patrimonio	126.196.55

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos operativos	4.200.00
Ingresos operativos netos	4.200.00
Resultado Bruto	4.200.00
Gastos administrativos y de ventas	(3.270.91)
Resultado Neto	929.09

Las ganancias absorben pérdidas de ejercicios anteriores.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 14 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 20 del libro copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 11 de marzo de 1966 con el Nº 1237 del Libro 17.

N$ 113.40 — 02251 — 1 pub.

AUNTY S. A.

(R. U. C. 210784340013)

Colonia 996/1103

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	4.060.69
Otros créditos	15.000.00
Bienes de cambio	325.111.81
Intangibles	6.105.00
Total Activo	350.277.50
Cuentas de Orden y contingencias	25.000.00

Pasivo —

Deudas financieras	325.277.50
Capital social	25.000.00
Total pasivo y patrim.	350.277.50
Cuentas de Orden y contingencias	25.000.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 15 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran inscriptos a Folio 5 del libro Copiador de Cartas, certificado con el número 6801, Fo. 468, libro 26.

N$ 108.00 — 02283 — 1 pub.

ACRILO S. A.

(R. U. C. 210676390013)

18 de Julio 871/104

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	5.919.69
Otros créditos	15.378.27
Bienes de cambio	24.605.84
Intangibles	3.700.00
Total activo	49.603.80
Cuentas de Orden y Contingencias	25.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	658.96
Financieras	22.000.00
Deudas diversas	64.51
Gastos a pagar	2.000.00
Capital Social	25.000.00
Resultados acumulados	(119.67)
Total Pat. y Pasivo	49.603.80
Cuentas de orden y contingencias	25.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1978

	N$
Ingresos operativos locales	11.171.70
Ingresos operat. netos	11.171.70
Costo de los bienes vend.	4.980.82
Gastos de adm. y vta.	6.310.65
	(119.67)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el 15 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fol. 8 en libro Copiador de Cartas, certificado con el número 5152 , Fo. 204 libro 27.

N$ 153.90 — 02281 — 1 pub.

ACRILO S. A.

(R. U. C. 210676390013)

18 de Julio 871/104

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	15.768.76
Otros créditos	15.221.28
Intangibles	3.700.00
Total del Activo	34.690.04
Cuentas de Orden y contingencias	25.000.00

Pasivo —

Deudas financieras	6.200.00
Deudas diversas	3.945.39
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	(455.35)
Total pasivo y patrim. ..	34.690.04
Cuentas de Orden y contingencias	25.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1979

	N$
Ingresos operativos locales	35.783.83
Ingresos operativos netos .	35.783.83
Costo de los bienes vendid.	(24.605 84)
Gastos de administración y ventas	(11.513.67)
Resultado Neto	(335 68)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 15 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptas a Fº 13 del libro Copiador de Cartas. certificado con el número 5152, Fo. 204 del libro 27.

N$ 140.40 — 02282 — 1 pub.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios del Libro Copiado de Balances. certificado el .. de .... de .....

N$ 180.90 — 02295 — 1 pub.

SALAMANDRA S. A.

(R. U. C. 210293930015)

Sarandí 356, Esc. 29

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1979

Activo —

	N$
Otros Créditos	3.244-56
Inversiones a largo plazo ...	95 921.74
	99.166.30

Pasivo —

Deudas Diversas	12.310.68
Capital Social	200.00
Ajustes al Patrimonio	93.000 00
Resultados Acumulados ..	(6 244 38)
	99.166.30

Estado de Resultados

del Ejercicio Finalizado el 30 de setiembre de 1979

	N$
Ingresos Operativos	3.000.00
Gastos de Administración ...	(6.522.28)
Resultado Neto	(3.522.28)

Aprobados por la Asamblea de fecha 28 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 33 del libro Copiador de Balances.

N$ 99.90 — 02264 — 1 pub

LUZOL S.A.

(R.U.C. 210679520015)

25 de Mayo 395 P. 2 Of. 202

Inventario al 30 de abril de 1979

Estado de Situación

Activo —

	N$
Disponibilidades	108.537.58
Créditos por Ventas	89.919.65
Créditos por Varios	27.320.90
Inversiones a largo plazo .	18.623.31
Bienes de Uso	720.38
Intangible	6.235.00
	251.356.82
Acciones a Emitir	25.000.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	17.364.00
Deudas Diversas	13.031.40
Capital Social	25 000.00
Resultados Acumulados ..	195 961 42
	251.356.82
Capital Autorizado	25.000.00

Estado de Resultados

Ingresos operativos	266.784.93
Ingresos operativos netos .	266.784.93
Costo Bienes Vendidos ...	(9 124.53)
Resultado Bruto	257.660.40
Gastos Adm. y Ventas	(57 727 59)
	199 932 81
Resultados Diversos	[illegible] 03
	202 164.94
Resultados Financieros ...	([illegible] 02)
Resultados Neto	200.120.92

Proyecto de Distribución de Utilidades

	N$
Resultados acumulados ...	195.961.42
Reserva para Reinversiones.	68.000.00
	127.961.42
Previsión para pago Impuestos. Fondo de Reservas ..	40.000.00
	87.961.42

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 26 de octubre de 1979.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fº 9 del libro Inventario.

N$ 172.80 — 02517 — 1 pub.

SOLEN S. A.

(R.U.C. 210831290013)

18 de Julio 841 Esc. 202

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1979

Activo —

Disponibilidades	108.119.18
Bienes de Cambio	9:552.406 21
Intangibles	108.851.70
Total del Activo	9:769.377.09

Pasivo —

Deudas Comerciales	4:378.877.27
Financieros	2:977.669.69
Diversas	2:362 301 09
Capital Social	50.000.00
Resultados Acumulados .	529.04
Total del Pasivo y Patrimonio	9:769.377.69

Estado de Resultados al 31 de julio de 1979

Resultados diversos	(2.394.58)
Resultados Financieros	2 923.62
Resultado Neto	529.04

Las utilidades pasan a reservas.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 27 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 8 del libro Inventario. certificado con el Nº 1.677 al Fº 104 del libro Nº 28.

N$ 110.70 — 02520 — 1 pub.

BARBIERI & LEGGIRE S. A.

(R.U.C. 160025300016)

(O.I.R. 86.619)

Avdas. Batlle y Blandengues

(Salto)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	558.939.25
Créditos por Ventas	5:439.501.42
Otros Créditos	412.128.58
Bienes de Cambio	6:753.083.60
Inversiones a Largo Plazo	773.45
Bienes de Uso	1:135.016.38
Total del Activo	14.299.442.68
Cuentas de Orden y Contingencias	25.210.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	4.840.756.82
Deudas Financieras	1.366.032.71
Deudas Diversas	1:471.764.96
Capital Social	25.000.00
Reservas	4.186.892.52
Resultados Acumulados	2.408.995.67
Total del Pasivo y Patrimonio	14:299.442.68
Cuentas de Orden y Contingencias	25.210.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1978

	N$
Ingresos Operativos Netos	51.935.848.68
Costo de los Bienes Venddios	(42.329.129.03)
Resultado Bruto	9.606.719.65
Gastos de Administración y Venta	(6.328.510.24)
Resultados Diversos	11.219.41
Resultados Financieros	(590.577.26)
Resultados Extraordinarios	100.630.13
Impuesto a la Renta	(390.486.02)
Resultados Neto	2.408.995.67

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1978

A Reservas:

	N$
Voluntarias Afectadas	656.905.98
Voluntarias Libres	1.752.089.69
Total	2:408.995.67

Aprobados por la Asamblea realizada el 17 de noviembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados que anteceden se encuentran copiados a Folios números 94 y 95 del Libro de Actas de Directorio, certificado con fecha 6 de julio de 1967.

N$ 189.00 — 02249 — 1 pub.

ASTILLEROS MARCOPELL S.A.

(Carmelo)

(R.U.C. 210315560010)

Rincón 512 Esc. 8

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Caja	9.968.51
Deudores	95.931.30
Materia Prima	91.921.96
Trabajos en Proceso	215.000.00
Muebles, Utiles, Máq., Herram. e Instalac.	150.021.20
Garantías Varias	203.84
Gastos de Constitución e Instalación	54.24
Acciones y Valores	106.00
	563.207.05

Pasivo —

Acreedores Varios	244.954.72
Acreedores Legales	278.424.34
Obligaciones Bancarias	517.73
Sueldos a Pagar	10.245.51
Capital Integrado	1.000.00
Reservas	17.541.08
Amortizaciones	557.19
Acciones y Valores	106.00
Utilidades	9.860.48
	563.207.05

Estado de Resultado del 1º de enero al 31 de diciembre de 1976

Ingresos —

	N$
Ventas	390.939.30
Ingresos Varios	136.255.01
	527.194.31

Egresos —

Costo Materia Prima	53.880.00
Remuneraciones Personales	287.879.23
Leyes Sociales	70.869.04
Imposiciones Fiscales	1.091.59
Gastos Financieros	4.752.47
Gastos Generales	104.749.38
	523.221.71
Utilidad del Ejercicio	3.972.60
	527.194.31

Las Utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por Asamblea de Accionistas de 20 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fº 176 de libro Inventario.

N$ 167.40 — 02538 — 1 pub.

ASTILLEROS MARCOPELL S.A.

(Carmelo)

(R.U.C. 210315560010)

Rincón 512 Esc. 8

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	61.394.62
Créditos por Ventas	388.586.69
Otros Créditos	110.565.94
Bienes de Cambio	267.505.00
Bienes de Uso	342.331.75
Intangibles	54.24
Total del Activo	1:170.438.24
Cuentas de Orden	106.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	336.318.08
Deudas Financieras	44.000.00
Deudas Diversas	720.991.98
Capital Social	1.000.00
Ajustes al Patrimonio	16.977.27
Reservas	563.81
Resultados Acumulados	50.587.10
Total del Pasivo	1:170.438.24
Cuentas de Orden	106.00

Estado de Resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos Operativos Netos	1:695.102.10
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(1:203.865.25)
Resultado Bruto	491.236.85
Gastos de Administración y Ventas	(470.531.50)
	20.705.35
Resultados Diversos	42.000.00
Resultados Financieros	(32.440.19)
Resultado Neto	30.265.16

Las Utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por Asamblea de Accionistas de 20 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 180 a 182 de libro Inventario.

N$ 153.90 — 02537 — 1 pub.

ASTILLEROS MARCOPELL S.A.

(Carmelo)

(R.U.C. 210315560010)

Rincón 512 Esc. 8

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Caja y Bancos	7:448.380.00
Deudores	83:238.038.00
Materia Prima	4:038.850.00
Muebles, Utiles, Herram., Máq. e Instalac.	72:186.775.00
Cargos Diferidos	712.468.00
Partidas Pendientes	283.420.00
Garantías Varias	123.841.00
Gastos de Constitución e e Instalación	54.238.00
Acciones y Valores	106.000.00
Pérdidas	5:494.015.00
	173:686.025.00

Pasivo —

Acreedores Varios	77:199.278.00
Acreedores Legales	72:092.617.00
Obligaciones Bancarias	1:386.837.00
Capital Integrado	1:000.000.00
Reservas	17:541.072.00
Amortizaciones	557.190.00
Acciones y Valores	106.000.00
Utilidades Anteriores	3:803.011.00
	173:686.025.00

Cuentas de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 1973

Ingresos —

	$
Ventas	28:399.159.00
Ingresos Varios	15.200.00
	28:414.359.00
Pérdida del Ejercicio	597.631.00
	29:011.990.00

Egresos —

Costo Materia Prima	2:324.575.00
Remuneraciones Personales	10:258.548.00
Cargas Sociales	2:980.097.00
Imposiciones Fiscales	35.535.00
Gastos Financieros	252.000.00
Gastos Generales	12:861.235.00
	29:011.990.00

Aprobados por Asamblea de Accionistas de 20 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fº 173 de libro Inventario.

N$ 167.40 — 02540 — 1 pub.

ASTILLEROS MARCOPELL S.A.

(Carmelo)

(R.U.C. 210315560010)

Rincón 512 Esc. 8

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	13.651.96
Créditos por Ventas	236.288.26
Otros Créditos	66.210.89
Bienes de Cambio	264.159.00
Bienes de Uso	298.918.62
Intangibles	54.24
Total del Activo	879.282.97
Cuentas de Orden	106.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	275.739.37
Deudas Financieras	12.341.45
Deudas Diversas	552.339.13
Capital Social	1.000.00
Ajustes al Patrimonio	16.977.27
Reservas	563.81
Resultados Acumulados	20.321.94
	879.282.97
Cuentas de Orden	106.00

Estado de Resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1977

	N$
Ingresos Operativos Netos	1:639.936.88
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(1:340.762.68)
Resultado Bruto	299.174.20
Gastos de Administración y Ventas	(420.440.03)
	(121.265.83)
Resultados Diversos	134.778.93
Resultados Financieros	(3.051.64)
Resultado Neto	10.461.46

Las Utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por Asamblea de Accionistas de 20 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 177 a 179 de libro Inventario.

N$ 153.90 — 02539 — 1 pub.

ASTILLEROS MARCOPELL S.A.

(Carmelo)

(R.U.C. 210315560010)

Rincón 512 Esc. 8

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja	5:840.049.00
Deudores	200:087.883.00
Materia Prima	18:404.389.00
Muebles, Utiles, Máq., Herram. e Instalac.	100:558.178.00
Garantías Varias	203.841.00
Gastos de Constitución e Instalación	54.238.00
Pérdidas Anteriores	1:691.004.00
Acciones y Valores	106.000.00
	326:945.582.00

Pasivo —

Acreedores Varios	194:456.496.00
Acreedores Legales	101:298.575.00
Sueldos a Pagar	9:182.802.00
Capital Integrado	1:000.000.00
Reservas	17:541.072.00
Amortizaciones	557.190.00
Acciones y Valores	106.000.00
Utilidad del Ejercicio	2:803.447.00
	326:945.582.00

Cuentas de Resultado del 1º de enero al 31 de diciembre de 1974

Ingresos —

	$
Ventas	129:056.700.00
Ingresos Varios	18:957.819.00
	148:014.519.00

Egresos —

Costo Materia Prima	24:072.364.00
Remuneraciones Personales	68:402.579.00
Leyes Sociales	19:535.645.00
Gastos Financieros	1:489.158.00
Gastos Generales	31:711.326.00
	145:211.072.00
Utilidad del Ejercicio	2:803.447.00
	148:014.519.00

Las Utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por Asamblea de Accionistas de 20 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fº 174 de libro Inventario.

N$ 167.40 — 02541 — 1 pub.

ASTILLEROS MARCOPELL S.A.

(Carmelo)

(R.U.C. 210315560010)

Rincón 512 Esc. 8

Estado de Situación
al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja	224.21
Deudores	118.964.58
Materia Prima	30.153.00
Trabajos en Proceso	140.000.00
Muebles, Utiles, Máq., Herram. e Instalac.	102.621.20
Garantías Varias	203.84
Gastos de Constitución e Instalación	54.24
Acciones y Valores	106.00
	392.327.07

Pasivo —

Acreedores Varios	176.585.12
Acreedores Legales	170.299.88
Obligaciones Bancarias	1.386.84
Sueldos a Pagar	18.955.22
Capital Integrado	1.000.00
Reservas	17.541.02
Amortizaciones	565.11
Acciones y Valores	106.00
Utilidades	5.887.88
	392.327.07

Cuentas de Resultado
del 1º de enero al 31 de diciembre
de 1975

Ingresos —

Ventas	259.527.08
Ingresos Varios	139 252.94
	398.780.02

Egresos —

Costo Materia Prima	119.005.87
Remuneraciones Personales	183.873 90
Cargas Sociales	49.980.65
Gastos Financieros	4.320.04
Gastos Generales	36 824.13
	394 004.59
Utilidad del Ejercicio	4.775.43
	398.780.02

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobado por Asamblea de Accionistas de 20 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a Fo. 175 de Libro Inventario.

N$ 167.40 — 02542 — 1 pub.

LA SANITARIA S. A.

(R.U.C. 210345170016)

Chaná 2033

Estado de Situación
al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Caja	8.688.12
Diversos Deudores	108.141.93
Materiales	34.750.33
Muebles, Utiles y Vehículos	8.146.38
Cargos Diferidos	21.312.80
	181.039.56

Pasivo —

Diversos Acreedores	95.224.67
Capital Integrado	5.000.00
Reservas Varias	28.455.57
Utilidades a Distribuir	52.359.32
	181.039.56

Estado de Resultados

Ejercicio 1º de enero de 1976
al 30 de junio de 1977

Pérdidas —

	N$
Retribuciones Personales	309.773.42
Cargas Sociales y Fiscales	74.261.72
Gastos Generales	133.623.74
Utilidades a Distribuir	32.744.40
	550.403.28

Ganancias —

Utilidades de Explotación	550.356.48
Ingresos Varios	46.80
	550.403.28

Distribución de Utilidades

	N$
Utilidades a Distribuir:	
Ejercicios Anteriores	19.614.92
Ejercicio 1976/77	32.744.40
	52.359.32
Distribución:	
A Reserva Mant. Capital Circulante	1.847.85
A Cuenta Nueva	50.511.47
	52.359.32

Aprobados por Asamblea de Accionistas celebrada el 9 de octubre de 1976.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes Estados se hallan transcriptos a fs. 21 del Libro Copiador de Cartas certificado el 17 de febrero de 1980.

N$ 167.40 — 02559 — 1 pub.

LA SANITARIA S. A.

(R. U. C. 210345170016)

Chaná 2033

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	33.059.22
Créditos por Ventas	339.590.88
Otros Créditos	74.011.52
Bienes de Cambio	98.928.00
Bienes de Uso	326.654.18
Total del Activo	872.243.80

Pasivo —

Deudas Comerciales	9.514.21
Deudas Financieras	186.666.67
Deudas Diversas	426.736.96
Capital Social	5.000.00
Ajustes al Patrimonio	10.090.80
Reservas	26.505.10
Resultados Acumulados	207.730.06
Total del Pasivo	872.243.80

Estado de Resultados

(Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979)

	N$
Ingresos Operativos	2:039.946.07
Descuentos, Bonificaciones, etc.	(14.814.80)
Ingresos Operativos Netos	2:025.131.27
Costo de los Servicios Prestados	(1:180.752.29)
Resultado Bruto	844.378.98
Gastos de Administración y Ventas	(732.981.52)
Resultados Financieros	(35.673.74)
Ajuste a Resultados de Ejercicios Anteriores	(40.397.58)
Resultado Neto	35.326.14

Distribución de Utilidades

(Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979)

A Reservas —	
Voluntarias Afectadas	9.378.90
A Otros Destinos —	
Resultados Acumulados	25.947.24
	35.326.14

Aprobados por Asamblea General Ordinaria del 31 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes Estados se hallan transcriptos a fs. 154 del libro Inventario certificado en fecha 25 de noviembre de 1971.

N$ 178.20 — 02560 — 1 pub.

LA SANITARIA S. A.

(R.U.C. 210345170016)

Chaná Nº 2033

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	13.482.97
Créditos por Ventas	238.101.98
Otros Créditos	187.346.72
Bienes de Cambio	62.526.00
Bienes de Uso	29.762.06
Total del Activo	531.219.73

Pasivo —

Deudas Comerciales	13.129.25
Deudas Financieras	24.345.95
Deudas Diversas	283.433.56
Capital Social	5.000.00
Ajustes al Patrimonio	6.401.95
Reservas	26.505.10
Resultados Acumulados	172.403.92
Total del Pasivo	531.219.73

Estado de Resultados

(Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978)

	N$
Ingresos Operativos	1:518.179.86
Descuentos, Bonificaciones, etc.	(— 8.301.46)
Ingresos Operativos Netos	1:509.878.40
Costo de los Servicios Prestados	(929.580.57)
Resultado Bruto	580.297.83
Gastos de Administración y Ventas	(436.051.41)
Resultados Diversos	96.67
Resultados Financieros	(12.370.37)
Ajuste a Resultados de Ejercicios	(11.928.12)
Resultado Neto	120.044.60

Distribución de Utilidades

(Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978)

A Reservas —

	N$
Voluntarias Afectadas	7.060.40
A Otros Destinos —	
Resultados Acumulados	165.343.52
	172.403.92

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 31 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan transcriptos a fs. 131 del libro Inventario certificado en fecha 25 de noviembre de 1971.

N$ 178.20 — 02561 — 1 pub.

MOTRIX S. A.

(R.U.C. 210190170018)

(O.I.R. 173111)

Paraguay 1626

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	97.192.44
Créditos por Ventas	292.045.57
Otros Créditos	51.459.79
Bienes de Cambio	416.035.76
Bienes de Uso	1.282.20
Total de Activo	858.015.76

Pasivo —

Deudas Comerciales	237.271.39
Deudas Diversas	30.443.85
Previsiones	12.816.25
Capital Social	5.000.00
Reservas	292.139.01
Resultados Acumulados	280.345.26
Total de Pasivo y Patrimonio	858.015.76

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1979

	N$
Ingresos Operativos	1:348.577.88
Ingresos Operativos Netos	1:348.577.88
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(831.327.83)
Resultado Bruto	517.250.05
Gastos de Administración y Ventas	(192.201.97)
Resultados Financieros	(4.850.31)
Impuesto a la Renta	(39.852.51)
Resultado Neto	280.345.26

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1979

A Reservas —

	N$
Voluntarias Afectadas	41.603.58
Voluntarias Libres	138.741.68
A Propietarios —	
En Efectivo (2.000 % del Capital)	100.000.00
	280.345.26

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 5 de febrero de 1980.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Inventarios, a folios 800 y 801.

N$ 164.70 — 02563 — 1 pub.

EL MAGO S.A.

(R.U.C. 210108340015)

18 de Julio 931-33

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1979

Activo —

Disponibilidades	103.475.71
Inversiones Temporarias	3.492.93
Créditos por Ventas	4:478.642.33
Otros Créditos	2:597.049.45
Bienes de Cambio	10:807.933.56
Bienes de Cambio No Corrientes	2:263.657.50
Inversiones a Largo Plazo	2:110.978.04
Bienes de Uso	2:560.779.25
Total del Activo	24:926.008.77
Cuentas de Orden y Contingencias	263.989.80

Pasivo —

Deudas Comerciales	8:646.687.34
Deudas Financieras	8:969.759.78
Deudas Diversas	1:099.216.08
Capital Social	100.000.00
Ajustes al Patrimonio	4:670.226.84
Reservas	673.744.11
Resultados Acumulados	766.374.64
Total del Pasivo y Patrimonio	24:926.008.77
Cuentas de Orden y Contingencias	263.989.80

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1979

Ingresos Operativos	23:693.879.77
Descuentos, Bonificaciones, Etc.	(262.177.01)
Ingresos Operativos Netos	23:431.702.76
Costos de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(14:742.547.59)
Resultado Bruto	8:689.155.17
Gastos de Administración y Venta	(8:422.931.01)
	266.224.16
Resultados Diversos	115.360.37
Resultados Financieros	(2:652.674.29)
Resultados Extraordinarios	3:037.464.35
Resultados Netos	766.374.64

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de agosto de 1979

A Reservas:

Legales y Estatutarias	354.584.59
Voluntarias Libres	411.790.05
	766.374.64

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presen-

tes estados se hallan copiados de F° 949 a F° 959 del libro Copiador de Inventarios, certificado con el N° 2.058 al F° 126 del libro N° 22, con fecha 20 de junio de 1972.

N$ 213.30 — 02612 — 1 pub.

CUAREIM S.A.

(En liquidación)

(R.U.C. 210391000012)

(O.I.R. 733)

25 de Mayo 477, Esc. 53

Balance General al 31 de diciembre de 1979

Activo —	N$
Acciones Extranjeras:	
10.000 acciones "La Candelaria S.A.", v/n. U$S 10.00 c/u. ..	400.00
3.250 acciones "Renusa S.A.", v/n. $ arg. 10.00 c/u.	977.19
Caja	184.87
Muebles y Utiles	1.00
	1.563.06
Pasivo —	
Capital	1.400.00
Reserva Legal	22.16
Ganancias y Pérdidas	140.00
	1.563.06

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe —	N$
Banco de Previsión Social	12.03
Alquileres, Imptos. y Agua ...	6.655.13
Limpieza y Encerado de Pisos .	760.00
Luz	326.81
Gastos Generales	89.47
Publicaciones	166.40
Impto. Soc. Finan. de Inversión	4.68
Administración (Chuy S.A.) ..	500.00
Ganancia Anterior	140.90
	8.655.42
Haber —	
Saldo Anterior	140.90
Recibido de los Accionistas ..	8.514.52
	8.655.42

La Sociedad no ha celebrado Asamblea General Ordinaria desde que entró en liquidación.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 105 del libro Copiador, rubricado con fecha 12 de noviembre de 1945.

N$ 153.90 — 02586 — 1 pub.

IME URUGUAYA S. A.

(R.U.C. 210005050014)

Av. 18 de Julio 1077, P. 2, Of. 202

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —	N$
Disponibilidades	473.368.05
Créditos por ventas	209.754.98
Otros créditos	20.007.96
Bienes de cambio	47.953.21
Bienes de uso	980.101.14
Intangibles	25.069.86
Total del Activo	1:756.255.20
Pasivo —	
Deudas Comerciales	87.978.67
Deudas diversas	343.424.44
Capital Social	1:250.000.00
Aportes no capitalizados	250.609.44
Ajustes al Patrimonio ..	545.268.95
Resultados acumulados .	(721.026.30)
Total del Pasivo y Patrimonio	1:756.255.20

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos Operativos	2:380.031.90
Costo de los bienes vendidos o de los Servicios Prestados	(1:361.841.89)
Resultado Bruto	1:018.190.01
Gastos de Administración y Ventas	(778.399.61)
	239.790.40
Resultados Diversos	32.963.86
Resultados Financieros .	(58.996.97)
Total	213.757.29

Los resultados se mantienen en cuenta.

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas el día 1° de noviembre de 1979.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 199, 200 y 201 del libro Inventario, certificado en San José el 28 de junio de 1976.

N$ 145.80 — 02569 — 1 pub.

SUC. FAUSTO J. MARZUCA S.A.

(R.U.C. 040016470019)

Carmelo

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1978

Activo —	
Disponibilidades	24.804.06
Créditos por Ventas	482.844.02
Otros Créditos	178.586.66
Bienes de Cambio	1:057.027.19
Bienes de Uso	8.393.60
Total del Activo	1:751.655.53
Pasivo —	
Deudas Comerciales	1:354.832.62
Deudas Financieras	6.000.00
Deudas Diversas	286.455.40
Capital Social	1.000.00
Ajustes al Patrimonio	1.014.35
Resultados Acumulados ...	102.353.16
Total del Pasivo	1:751.655.53

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de agosto de 1978

Ingresos Operativos	5:681.976.78
Costo de los Bienes Vendidos	4:939.161.68
Resultado Bruto	742.815.10
Resultados Financieros ...	75.604.92
Resultado Bruto de Operación	818.420.02
Gastos de Administración y Ventas	780.962.65
Resultado Neto	37.457.37

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de agosto de 1978

A Reservas:	
Legales y Estatutarias	—
Voluntarias Libres	—
A Otros Destinos:	
A Resultados Acumulados ...	37.457.37
A Distribución Dividendos ..	—

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria efectuada el día 31 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 34 del libro Inventario.

N$ 135.20 — 02632 — 1 pub.

SUC. FAUSTO J. MARZUCA S.A.

(R.U.C. 040016470019)

Carmelo

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1979

Activo —

Disponibilidades	146.038.65
Inversiones Temporarias	363.014.05
Créditos por Ventas	951.719.87
Bienes de Cambio	2:555.769.26
Bienes de Uso	90.598.18
Total del Activo	4:107.140.01
Cuentas de Orden y Contingencias	899.000.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	3:221.313.29
Deudas Bancarias	253.022.00
Deudas Diversas	330.864.12
Capital Social	1.000.00
Ajustes al Patrimonio	265.27
Reservas	—
Resultados Acumulados	197.573.09
Aportes No Capitalizados	103.102.24
Total del Pasivo	4:107.140.01
Cuentas de Orden y Contingencias	899.000.00

Estado de Resultados

Finalizado el día 31 de agosto de 1979

Ingresos Operativos	10:081.371.52
Costo de los Bienes Vendidos	8:646.067.82
Resultado Bruto	1:435.303.70
Gastos de Administración y Venta	— 1:308.313.84
Resultados Diversos (Dtos. Gdos.)	70.583.23
Resultado Neto	197.573.09

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de agosto de 1979

A Reservas:

Legales y Estatutarias	158.554.08
Voluntarias Libres	—

A Otros Destinos:

A Cuenta Dividendos	39.019.01
	197.573.09

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria efectuada el día 31 de enero de 1980 y que consta a fojas 10 del libro de Actas de Asambleas.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 37 y 38 del libro Inventario.

N$ 137.80 — 02633 — 1 pub.

CENTRO DIESEL S.A.

(R.U.C. 210612750019)

Juan C. Gómez 1492, Esc. 110

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1979

Activo —	N$
Disponible:	
Caja	10.000.00
Pasivo —	
Capital Social:	
Capital Integrado	10.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Del 1º de enero de 1979 al 31 de diciembre de 1979: Sin Actividad.

Aprobados en Asamblea General Ordinaria realizada el 12 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estado se hallan copiados a Fs. 11 del libro de Actas de Directorio y Asamblea.

N$ 75.50 — 02643 — 1 pub.

CENTRO DIESEL S.A.

(R.U.C. 210612750019)

Juan C. Gómez 1492, Esc. 110

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1978

Activo —	N$
Disponible:	
Caja	10.000.00
Pasivo —	
Capital Social:	
Capital Integrado	10.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Del 1º de enero de 1978 al 31 de diciembre de 1978. Sin actividad.

Aprobados en Asamblea General Ordinaria, realizada el 12 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 9 del libro de Actas de Directorio y Asambleas.

N$ 75.50 — 02644 — 1 pub.

COOPER S.A.

(R.U.C. 210091120018)

San Ramón Nº 765

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1979

Activo —

Otros Créditos	101.147.91
Inversiones a Largo Plazo	386.985.60
Total del Activo	488.133.51

Pasivo y Patrimonio —

Deudas Diversas	169.468.75
Previsiones	11.000.00
Capital Social	1.500.00
Ajustes al Patrimonio	386.697.61
Resultados Acumulados	(80.532.85)
Total del Pasivo y Patrimonio	488.133.51

Estado de Resultados

Ejercicio 1º de setiembre de 1978 al 31 de agosto de 1979

Resultados diversos	68.191.20
Gastos de Administración	(14.889.56)
Resultados Financieros	(40.145.50)
Utilidad del Ejercicio	13.156.14

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 16 de noviembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 29 del libro Copiador.

N$ 126.90 — 02647 — 1 pub.

TANGER S.A.

(R.U.C. 21000109015)

Buenos Aires 480

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1979

Activo —

Disponibilidades	484.114.94
Inversiones Temporarias	50.00
Créditos por Ventas	3:022.694.53
Otros Créditos	1:155.344.66
Bienes de Cambio	5:735.662.63
Bienes de Uso	615.181.64
	11:013.048.40

Pasivo —

Acreedores Comerciales	4:636.336.35
Financieras	948.073.72
Diversas	1:671.282.30
Previsiones	25.133.22
Capital Social	4.000.00
Ajustes al Patrimonio	366.399.58
Reservas	727.347.22
Resultados Acumulados	2:634.476.01
	11:013.048.40

Estado de Resultados al 31 de julio de 1979

Ingresos Operativos ...	14:203.253.70
Ingresos Operativos Netos	14:203.253.70
Costo de los Bienes Vendidos	(9:134.618.73)
Resultado Bruto	5:068.634.97
Gastos de Adm. y Ventas	(1:211.285.01)
Resultados Diversos ...	(53.332.99)
Resultados Financieros .	(1:181.230.95)
Resultados Extraordinarios	11.689.99
Resultado Neto	2:634.476.01

Distribución de Utilidades

Reserva Mantenimiento Capital Circulante	225.797.57
Reservas	8.678.44
Dividendos	2:400.000.00

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas de fecha 12 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios Nº 210 del libro Copiador Inventario, certificado con el Nº 781 al Fº 396 del libro respectivo 10 y la Distribución de Utilidades a folio Nº 79 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado con el 1 al 250, 782 al Fº 396 del libro respectivo 10.

N$ 156.60 — 02662 — 1 pub.

ROCALUZ S.A.

(R.U.C. 210832980013)

Treinta y Tres 1329, Esc. 3

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1979

Activo —

Disponibilidades	10.000.00
Otros Créditos	15.000.00
Bienes de Uso	2:311.100.00
Intangibles	3.805.00
Total del Activo	2:339.905.00
Cuentas de Orden y Contingencias	25.000.00
Diversas	168.506.29
Pasivo —	
Capital Social	25.000.00
Deudas Financieras	2:150.000.00
Resultados Acumulados	(... 3.601.29)
Total del Pasivo y Patrimonio	2:339.905.00
Cuentas de Orden y Contingencias	25.000.00

Estado de Resultados al 31 de julio de 1979

Ingresos Operativos	—
Ingresos Operativos Netos .	—
Resultado Bruto	—
Gastos Administración y Ventas	(3.000.00)
Resultados Diversos	(601.29)
Resultado Neto	(3.601.29)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 13 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fº 6 del libro Inventario, certificado con el Nº 1.429 al Fº 98 del libro Nº 28.

N$ 143.10 — 02663 — 1 pub.

LINDOSOL S.A.

(R.U.C. 210850300010)

Treinta y Tres 1329, Esc. 3

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1979

Activo —

Disponibilidades	2.900.00
Otros Créditos	15.000.00
Intangibles	7.100.00
Total del Activo	25.000.00
Cuentas de Orden y Contingencias	25.000.00
Pasivo —	
Deudas Diversas	795.62
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados	(795.62)
Total del Pasivo y Patrimonio	25.000.00
Cuentas de Orden y Contingencias	25.000.00

Estado de Resultados al 31 de julio de 1979

Ingresos Operativos	—
Ingresos Operativos Netos	—
Resultado Bruto	—
Resultados Diversos	(795.62)
Resultado Neto	(795.62)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 14 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 2 del libro Copiador de Cartas, certificado con el número 2.828 al Fo. 130 del libro número 29.

N$ 129.60 — 02664 — 1 pub.

CENTRO DIESEL S. A.

(R.U.C. 210612750019)

Juan C. Gómez 1492, Esc. 110

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Disponible:	
Caja	10.000.00
Pasivo —	
Capital Social:	
Capital integrado...........	10.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Del 1º de enero de 1977 al 31 de diciembre de 1977.

Sin Actividad

Aprobado en Asamblea General Ordinaria realizada el 12 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados a fs. 7 del Libro de Actas de Directorio y Asamblea.

N$ 75.50 — 02645 — 1 pub.

HIDROSA

(R.U.C. 210292480016)

Avda. San Martín 2505/07

Estado de Situación al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Caja	2.361.31
Banco	4.074.54
Acciones y Valores	3.10
Deudores Varios	16.894.71
Deudores Especiales	37.751.64
Documentos a Cobrar	15.928.78
Bco. de Seguros Acc. Obr. ..	694.48
Mercaderías Generales	253.027.00
Importaciones en Curso	78.449.13
Material Rodante	21.751.12
Instalac. y Remod. Local ...	20.197.30
Muebles y Utiles	16.032.00
Maquinarias y Herramientas	17.106.15
Pérdidas del Ej. 75-76	16.622.45
Acciones Emitidas	8.000.00
	508.393.71

Pasivo —

Acreedores Varios	21.085.94
Acreedores por Importación	167.87
Caja de Jubilaciones	26.480.28
Fondo Nal. de Vivienda	1.736.39
Caja de Asignaciones	5.169.00
I. V. A.	113.619.80
Vales Bancarios	41.283.49
Cuentas a Pagar	5.858.34
O. I. R.	2.174.58
Magya Cta. Importación	4.086.40
Vales Bancarios Dol. Fin.	31.300.00
Efectos a Pagar Comerciales	30.683.27
Acreedores Especiales	101.216.84
O. I. R. Facilidades	3.879.74
Banco Hipotecario	7.000.84
Bco. Aldave Cta. Convenio	10.039.99
Capital Integrado	8.000.00
Reservas Estatutarias	1.580.31
Fondo Reservas Generales	18.300.84
Fdo. Revaluación Activo Fijo	14.754.35
Utilidad del Ejercicio	1.023.59
Fdo. Amort. Máq. y Herramientas	17.106.15
Fdo. Amort. Instalaciones	11.225.28
Fdo Amort. M. y Utiles	15.364.20
Fdo. Amort. Remod. Local	4.273.55
Fdo. Amort. Mat. Rodante	2.982.67
Capital Autorizado	8.000.00
Total Pasivo	508.393.71

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Comisión s/aval	57.21
Telegramas	485.09
Correos y Encomiendas	608.33
Gastos Licitaciones	219.71
Honorarios	3.417.35
Luz y Teléfono	6.929.46
Varios	14.766.39
Locomoción	15.856.02
Gastos de Representación y Viajes	2.238.52
Sueldos y Jornales	89 264.94
Alquileres	4.605.97
Seguros	2.461.26
Propaganda	19.449.45
Gastos Financieros	65.077.87
Imp. Caja de Prof. Univ.	4.74
Imp. Munic. y Ens. Prim.	615.50
Timbres y Sellados	14.30
Trabajos por Terceros	12.910.45
Reparaciones	11.672.54
Gastos de Importación	82.01
Resultados Varios	2.612.59
Leyes Sociales	21.704.87
Amortizaciones	10.704.82
Costo de lo vendido	152.740.21
Utilidad del Ejercicio	1.023.59
Total Pérdidas	439.511.25

Ganancias —

Ventas	436.811.69
Representaciones	2.599.56
Intereses Recuperados	100.00
Total Ganancias	439.511.25

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 31 de enero de 1980. Acta Nº 38.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Balance se encuentra copiado en el Libro Inventarios y Balance en los folios 967 y 968.

N$ 307.80 — 02669 — 1 pub.

BETAL S. A.

(R. U. C. 210419520015)

(O. I. R. 311.016)

Eduardo Acevedo 1160

Estado de Situación Patrimonial al 31 de mayo de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	71.662.16
Créditos por ventas	688.113.84
Otros créditos	39.620.87
Bienes de cambio	662.324.97
Bienes de uso	167.784.60
	1.629.506.44

Pasivo —

Deudas comerciales	497.276.92
Deudas financieras	171.655.96
Deudas diversas	102.366.38
Capital social	40.000.00
Aportes no capitalizados	635.925.90
Reservas	83.220.55
Resultados acumulados	99.060.73
	1.629.506.44

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1978

	N$
Ingresos operativos	2.208.926.84
Desc., bonif., impuestos	(129.791.90)
Ingresos operativos netos	2.079.134.94
Costo de los bienes vend.	(722.032.42)
Resultado bruto	1.357.102.52
Gastos de adm. y ventas	(1.086.286.68)
Resultados financieros	(159.771.00)
Impuesto a la venta	(11.984.11)
Resultado neto	99.060.73

Distribución de Utilidades

Ejercicio Finalizado el 31 de mayo de 1978

	N$
A reserva mantenimiento de capital circulante	40.230.73
A reservas voluntarias afectadas	40.853.55
Saldo al nuevo ejercicio	17.976.45
	99.060.73

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 22 de setiembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron transcriptos de los folios 41 y 42 del libro inventario.

N$ 162.00 — 02700 — 1 pub.

BETAL S. A.

(R. U. C. 210419520015)

(O. I. R. 311.016)

Eduardo Acevedo 1160

Estado de Situación Patrimonial al 31 de mayo de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	134.093.47
Créditos por ventas	1.166.212.82
Otros créditos	13.933.14
Bienes de cambio	1.237.292.21
Bienes de uso	221.170.47
	2.772.702.11

Pasivo —

Deudas comerciales	837.197.92
Deudas financieras	126.544.10
Deudas diversas	431.715.26
Deudas a largo plazo	233.178.97
Capital social	40.000.00
Aportes no capitalizados	635.925.90
Reservas	164.304.83
Resultados acumulados	303.835.13
	2.772.702.11

Estado de Resultados

Ejercicio finailizado el 31 de mayo de 1979

	N$
Ingresos operativos	4.041.840.98
Desc., bonif., impuestos	(149.272.96)
Ingresos operativos netos	3.892.568.02
Costo de los bienes vend.	(1.455.059.70)
Resultado bruto	2.437.508.32
Gastos de adm. y ventas	(1.866.743.93)
Resultados diversos	29.975.67
Resultados financieros	(235.466.05)
Ajustes a res. de ej. ant.	1.179.75
Impuesto a la venta	(80.595.08)
Resultado neto	285.858.68

Distribución de Utilidades

Ejercicio Finalizado el 31 de mayo de 1979

	N$
Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores	17.976.45
Utilidad neta del ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1979	285.858.68
Saldo utilidades acumuladas	303.835.13
A reserva de mantenimiento capital circulante	99.348.75
A reservas voluntarias afectadas	200.000.00
Saldo al nuevo ejercicio	4.486.38

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 8 de octubre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presen-

tes estados fueron transcriptos del folio 43 y del folio 44 del libro de inventario.

N$ 189.00 — 02701 — 1 pub.

HIDROSA

HIDROTECNICA S. A.

(R. U. C. 210292480016)

San Martín 2505/07

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	24.074.85
Inversiones Temporarias	3.10
Créditos por Ventas	36.493.30
Otros Créditos	10.887.69
Bienes de Cambio	397.391.22
Bienes de Uso	43.263.99
Total Activo	512.074.15
Cuentas de Orden y Conting.	8.000.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	91.245.63
Deudas Financieras	102.541.68
Deudas Diversas	261.405.03
Capital Social	8.000.00
Ajustes al Patrimonio	58.627.55
Reservas	19.881.15
Resultados Acumulados (Pérdidas)	(29.626.89)
Total de Pasivo y Patrimonio	512.074.15
Cuentas de Orden y Cont.	8.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos Operativos	746.959.29
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.	(16.207.98)
Ingresos Operativos Netos	730.751.31
Costo de los Bienes Vendidos	(322.711.25)
Resultado Bruto	408.040.06
Gastos de Administración y Ventas	(417.657.98)
Resultados Extraordinarios	(4.410.11)
Resultado Neto (Pérdidas)	(14:028.03)

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de enero de 1980 Acta Nº 38.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Balance se encuentra copiado en [illegible] de Inventario y Balance [illegible] y 45.

[illegible] 02747 — 1 pub.

ARYN S. A.

(R. U. C. 210283360011)

(O. I. R. 239.698)

Oficial 5 Nº 4116 (Barrio Exposición)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	226.380.37
Inversiones Temporarias	43.733.88
Créditos por Ventas	651.919.36
Otros Créditos	782.598.26
Bienes de Cambio	983.720.14
Bienes de Uso	1.988.548.31
Intangibles	183.05
Total del Activo	4.677.083.37
Cuentas de Orden y Contingencias	100.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	7.788.50
Deudas Financieras	193.684.43
Deudas Diversas	1.062.193.69
Previsiones	52.634.60
Capital Social	20.000.00
Ajustes al Patrimonio	1.442.800.65
Reservas	418.355.77
Resultados Acumulados	1.479.625.73
Total del Pasivo y Patrimonio	4.677.083.37
Cuentas de Orden y Contingencias	100.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de julio de 1979

	N$
Ingresos Operativos	3.342.827.05
Ingresos Operativos Netos	3.342.827.05
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(1.073.126.35)
Resultado Bruto	2.269.700.70
Gastos de Administración y Ventas	(604.093.06)
Resultados Financieros	(241.945.12)
Resultados Extraordinarios	20.424.00
Resultado Neto	1.444.186.52

Distribución de Utilidades

A Reservas Voluntarias Afectadas	50.987.59
A Propietarios en Efectivo	1.000.000.00
A Previsión para impuestos	344.806.10
A Resultados Acumulados	48.392.83
	1.444.186.52

Aprobados por la Asamblea del 21 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hayan transcritos a fs. 25 y 26 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 2 de febrero de 1970.

N$ 170.10 — 02745 — 1 pub.

INMOBILIARIA EL GAUCHO

(R. U. C. 210340960019)

(O. I. R. 42.594)

Palacio Salvo Piso 9 Esc. 5

Balance General al 30 de setiembre de 1976

Activo —

	N$
Disponibilidades	921.14
Deudores Varios	237.26
Acciones	30.000.00
Terrenos	57.753.62
Total del Activo	88.912.02

Pasivo —

Capital Integrado	3.000.00
Reserva de Capital Circulante	3.355.17
Accionistas a Cuenta de Futuras Integraciones	36.081.60
Acreedores	33.755.95
Resultados Acumulados	12.719.30
Total del Pasivo	88.912.02

Estado de Resultados

Créditos —

	N$
Alquileres	1.528.24
Revaluación Contable de Inmuebles	22.531.10
Total Créditos	24.059.34

Débitos —

Aportes Sociales	1.250.60
Contribución Inmobiliaria	7.035.86
Gastos Generales	207.60
Impuestos	2.755.18
Utilidad del Ejercicio	12.810.10
Total Débitos	24.059.34

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 28 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan en libro Inventario de la Sociedad, a folios 1ro., 67 al 70 y 2do., 88 certificado el 22 de junio de 1960 ante el Registro Público y General de Comercio.

N$ 135.00 — 02806 — 1 pub.